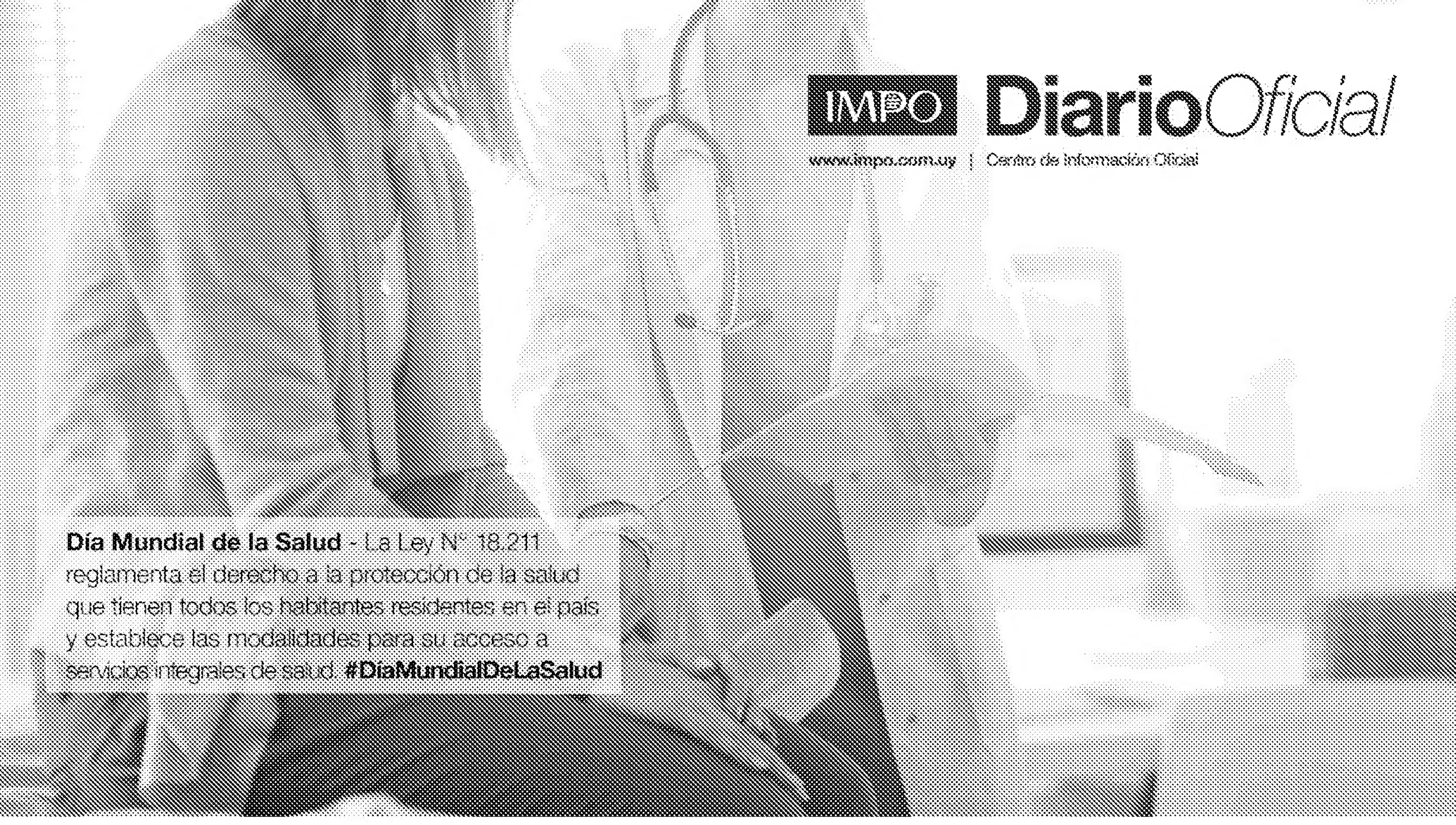


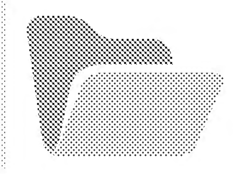
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - Nº 30.168 - Montevideo, lunes 8 de abril de 2019

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 3 y 4 de abril y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 166/019

Desígnanse Ministros interinos de Defensa Nacional.

(1.734)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 26 de Marzo de 2019

VISTO: que el señor Ministro de Defensa Nacional, Dr. Jorge Menéndez, se encuentra en uso de licencia médica;

RESULTANDO: que el señor Ministro interino de dicha Cartera, don Daniel Montiel, se encuentra en el exterior en Misión Oficial, entre los días 26 al 31 de marzo de 2019;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnese Ministro interino de Defensa Nacional, entre los días 26 al 31 de marzo de 2019, al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, don Víctor Rossi, y a partir del día 1 de abril de 2019, y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario de Defensa Nacional, don Daniel Montiel.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

2

Resolución 167/019

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

(1.735)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 de Marzo de 2019

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Don Rodolfo Nin Novoa, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial a partir del día 27 de marzo de 2019;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnese Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 27 de marzo de 2019 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Embajador Ariel Bergamino.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

3

Resolución 177/019

Concédese licencia ordinaria al Ministro de Salud Pública, y desígnase Ministro interino.

(1.745)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Abril de 2019

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Salud Pública, Doctor Jorge Basso, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 14 al 21 de abril de 2019 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Salud Pública, Doctor Jorge Basso, entre los días 14 al 21 de abril de 2019 inclusive.

2º.- Desígnese Ministro interino de Salud Pública, por el período mencionado en el numeral anterior, al señor Subsecretario Doctor Jorge Quián.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

4

Resolución 178/019

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

(1.746)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Abril de 2019

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Don

Rodolfo Nin Novoa, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial a partir del día 04 de abril de 2019;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnese Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 04 de abril de 2019 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Embajador Ariel Bergamino.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

5

Resolución 179/019

Desígnase Ministro interino de Salud Pública.

(1.747)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Abril de 2019

VISTO: que el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial a partir del día 06 de abril de 2019;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnese Ministro interino de Salud Pública, a partir del día 06 de abril de 2019 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Jorge Quian.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE

6

Instituto Nacional de Estadística

Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de MARZO de 2019 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de FEBRERO de 2019.

(1.754*R)

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de **MARZO de 2019** con base diciembre 2010, es **193,59**
2) El **INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de **Febrero 2019** con baje julio de 2008, es **318,41**

Por más información: **www.ine.gub.uy**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Resolución 169/019

Dispónese el cese en el cargo al Sr. Comandante en Jefe del Ejército, General de Ejército José Ariel González Spalatto.

(1.737)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1º de Abril de 2019

VISTO: lo dispuesto por el artículo 147 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por la Ley 18.198 de 21 de noviembre de 2007.

CONSIDERANDO: que es incompatible con el cargo que ostenta, la actuación que tuvo el señor Comandante en Jefe del Ejército, General de Ejército José González, como integrante del Tribunal de Honor dispuesto por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional (número interno 71.259) de 1ro. de setiembre de 2017, por el cual se juzgó las conductas de los señores Coroneles en situación de retiro Jorge Silveira y Luis Maurente, y del señor Teniente Coronel en situación de retiro José Gavazzo, al haber tomado conocimiento de declaraciones vertidas por los indagados - entre ellos del mencionado en último término-, que constituyen presuntos delitos, omitiendo en forma deliberada cumplir con lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de los Tribunales de Honor aprobado por el Decreto 55/985 de 5 de febrero de 1985.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 147 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por la Ley 18.198 de 21 de noviembre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Cesar en el cargo al señor Comandante en Jefe del Ejército, General de Ejército José Ariel González Spalatto.

2do.- Pasar al señor General de Ejército José Ariel González Spalatto a situación de retiro obligatorio.

3ro.- Por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tramítese el haber de retiro correspondiente.

4to.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Sección Personal Militar, al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y al Comando General del Ejército a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANIEL MONTIEL.

8

Resolución 170/019

Dispónese el cese en el cargo al Sr. Jefe del Estado Mayor de la Defensa, General de Ejército Alfredo Erramún.

(1.738)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1º de Abril de 2019

VISTO: lo dispuesto por el inciso f, literal C, del artículo 16 de la Ley 18.650 -Marco de Defensa Nacional- de 19 de febrero de 2010, en la redacción dada por la Ley 18.896 de 26 de abril de 2012.

CONSIDERANDO: que es incompatible con el cargo que ostenta, la actuación que tuvo el señor Jefe del Estado Mayor de la Defensa, General de Ejército Alfredo Erramun, como integrante del Tribunal de Honor dispuesto por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional (número interno 71.259) de 1ro. de setiembre de 2017, por el cual se juzgó las conductas de los señores Coroneles en situación de retiro Jorge Silveira y Luis Maurente, y del señor Teniente Coronel en situación de retiro José Gavazzo, al haber tomado conocimiento de declaraciones vertidas por los indagados -entre ellos del mencionado en último término-, que constituyen presuntos delitos, omitiendo en forma deliberada cumplir con lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de los Tribunales de Honor aprobado por el Decreto 55/985 de 5 de febrero de 1985.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso f, literal C, del artículo 16 de la Ley 18.650 -Marco de Defensa Nacional- de 19 de febrero de 2010, en la redacción dada por la Ley 18.896 de 26 de abril de 2012.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Cesar en el cargo al señor Jefe del Estado Mayor de la Defensa, General de Ejército Alfredo Erramún.

2do.- Pasar al señor General de Ejército Alfredo Erramún a situación de retiro obligatorio.

3ro.- Por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tramítese el haber de retiro correspondiente.

4to.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Sección Personal Militar, al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y al Comando General del Ejército a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANIEL MONTIEL.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

9

Decreto 91/019

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de FEBRERO de 2019.

(1.751*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Abril de 2019

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: I) que el artículo 14 del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (UR) prevista en el artículo 38º Inciso 2º de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Índice de los Precios del Consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de 12 (doce) meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) o el Índice de los Precios del Consumo (IPC) en el referido término.

III) que el artículo 15 precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (UR), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice de los Precios del Consumo (IPC) serán publicados por el Poder Ejecutivo en el Diario Oficial, conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (UR) correspondiente al mes de febrero de 2019, vigente desde el 1º de marzo de 2019 y por el Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre la variación del Índice de los Precios del Consumo (IPC) y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y Nº 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799 de 30 de diciembre de 1985,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (UR) correspondiente al mes de febrero de 2019, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 1.161,96 (mil ciento sesenta y un pesos uruguayos con 96/100).

ARTÍCULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (UR) precedentemente establecido y los correspondientes a los 2 (dos) meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) del mes de febrero de 2019 en $ 1.122,20 (mil ciento veintidós pesos uruguayos con 20/100).

ARTÍCULO 3º.- El número índice correspondiente al Índice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de febrero de 2019 a 192,53 (ciento noventa y dos con 53/100), sobre base diciembre 2010 = 100.

ARTÍCULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes marzo de 2019 es de 1,0749 (uno con setecientos cuarenta y nueve diezmilésimos).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

10

Resolución 168/019

Autorízase a la firma CUECAR S.A. a explotar una zona franca privada bajo el régimen de la Ley 15.921, en la redacción dada por la Ley 19.566 y su Decreto Reglamentario 309/018 y demás modificativas y concordantes.

(1.736*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Abril de 2019

VISTO: la solicitud formulada por la firma CUECAR SA (perteneciente al grupo empresarial UPM Pulp Oy), para que se le autorice a explotar una Zona Franca en el departamento de Durazno, en las cercanías de la localidad Pueblo Centenario y de la ciudad de Paso de los Toros departamento de Tacuarembó, al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 15.921 de 17 de diciembre de 1987, en la redacción dada por la Ley Nº 19.566 de 8 de diciembre de 2017 y su reglamentación.

RESULTANDO: I) que la referida sociedad promueve la iniciativa con la finalidad de establecer una zona franca en un predio de 350 (trescientos cincuenta) hectáreas, 3445 (tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco) metros de superficie, ubicado en zona suburbana del departamento de Durazno, sección catastral Centenario, parte de los padrones Nº 823, 824, 833, 834 y 839, según Plano de fraccionamiento del Agrimensor Dardo Sena Signorelli de fecha 20 de marzo de 2019.

II) que, a tales efectos, se proyecta construir una planta de producción de pulpa de celulosa, papel y energía, incluyendo una planta química para la producción de productos químicos, así como desarrollar actividades relacionadas que incluyen almacenamiento y comercialización de materia prima e insumos necesarios para las actividades mencionadas.

III) que la solicitante proyecta realizar una inversión total que estima en la suma aproximada de U$S 62:350.000 (sesenta y dos millones trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América).

IV) que el proyecto prevé, además, la prestación de una amplia variedad de servicios internos a los usuarios y un promedio de 3.000 puestos de trabajo en forma directa para la fase de construcción y 4.000 directos para la planta operativa considerando la actividad primaria, industrial y logística, extremo que cumple con los objetivos que exige la Ley Nº 15.921 de 17 de diciembre de 1987 en la redacción dada por la Ley Nº 19.566 de 8 de diciembre de 2017.

V) que la República Oriental del Uruguay y la firma UPM Pulp Oy (UPM) han suscrito un acuerdo de inversión, en el marco del desarrollo económico, productivo e innovador, que procura la atracción de inversiones como la propuesta por la empresa CUECAR SA para la explotación de la Zona Franca.

VI) que los servicios técnicos del Área Zonas Francas de la Dirección General de Comercio, conforme a lo establecido por el Decreto Nº 309/018 de 27 de setiembre de 2018, informaron favorablemente sobre todos los aspectos vinculados a la iniciativa.

CONSIDERANDO: I) que la Ley Nº 15.921 de 17 de diciembre de 1987, en la redacción dada por la Ley Nº 19.566 de 8 de diciembre de 2017, en su artículo 1º declara de interés nacional la promoción y desarrollo de las zonas francas, con los objetivos de promover las inversiones, diversificar la matriz productiva, generar empleo, incrementar las capacidades de la mano de obra nacional, aumentar el valor agregado nacional, impulsar las actividades de alto contenido tecnológico e innovación, promover la descentralización de las actividades económicas y el desarrollo regional, y en términos generales, favorecer la inserción del país en la dinámica del comercio internacional de bienes y servicios, y los flujos internacionales de inversiones.

II) que el Acuerdo de Inversión suscrito entre la República Oriental del Uruguay y UPM Pulp Oy (en adelante "Grupo UPM") promueve las inversiones que contribuyan sustantivamente a la creación de empleo de calidad, la incorporación de tecnología de punta y el fortalecimiento de las capacidades domésticas para la expansión de actividades con mayores niveles de valor agregado.

III) que, en dicho marco, la solicitud de autorización para la explotación de una Zona Franca por parte de la firma CUECAR SA cumple con los requisitos exigidos por el artículo 10 de la Ley Nº 15.921 de 17 de diciembre de 1987, en la redacción dada por la Ley Nº 19.566 de 8 de diciembre de 2017.

IV) que la empresa a instalarse forma parte de un grupo económico de sólida trayectoria internacional, con positiva experiencia en el régimen de zonas francas en nuestro país, lo cual garantiza la perdurabilidad del presente proyecto, produciendo un impacto en la economía local a través de la generación de mano de obra, aumento de las exportaciones y desarrollo económico en el interior de la República.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto por la Ley Nº 15.921 de 17 de diciembre de 1987, en la redacción dada por la Ley Nº 19.566 de 8 de diciembre de 2017 y su Decreto reglamentario Nº 309/018 de 27 de setiembre de 2018,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la firma CUECAR S.A. a explotar una zona franca privada bajo el régimen de la Ley Nº 15.921, en la redacción dada por la Ley Nº 19.566 de fecha 8 de diciembre de 2017 y su Decreto Reglamentario Nº 309/018 de 27 de setiembre de 2018 y demás modificativas y concordantes, en una superficie de 350 (trescientos cincuenta) hectáreas, 3445 (tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco) metros cuadrados conformada por la suma de las fracciones señaladas como "A" dentro de los inmuebles ubicados en zona suburbana del departamento de Durazno, localidad catastral Centenario, padrones números 823, 824, 833, 834 y 839, según Plano de fraccionamiento del Agrimensor Dardo Sena Signorelli de fecha 20 de marzo de 2019.

2º.- La zona franca que se autoriza a explotar tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades:
a) producción y venta de pulpa de celulosa y papel;
b) industrias y servicios relacionados con la industrialización de la madera y la elaboración de insumos para la producción de celulosa y papel;
c) construcción y operación de una central eléctrica, producción y venta de energía;
d) planta química para la producción de productos químicos;
e) almacenamiento de las materias primas e insumos utilizados en las actividades detalladas anteriormente.

3º.- La implantación y la administración de la zona franca deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 15.921, en la redacción dada por la Ley Nº 19.566 de fecha 8 de diciembre de 2017, el Decreto Nº 309/018 de 27 de setiembre de 2018 y demás disposiciones modificativas y complementarias que regulan el régimen de zonas francas.

4º.- El Estado a través de sus órganos competentes ejercerá todos los derechos y las facultades de control y de sanción que le reconocen la legislación vigente en la materia y su reglamentación.

5º.- La firma CUECAR SA deberá proveer la infraestructura necesaria para la instalación de la zona franca conforme a las bases del proyecto presentado y las exigencias técnicas del Área Zonas Francas de la Dirección General de Comercio, de acuerdo con el siguiente cronograma de obras y montos mínimos estimados de inversión:

Por el desarrollador CUECAR SA:

Obras de infraestructura básica	12 meses	U$S 54:070.000
Conexión eléctrica e intercambiador vial		U$S 8:280.000

Total de inversión por el desarrollador U$S 62:350.000 (sesenta y dos millones trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América).

Por el usuario **BLANVIRA SA**:

Planta Industrial 30 meses inversión mínima Euros 2.000:000.000 (dos mil millones de euros).

Los plazos estipulados se contarán a partir de la fecha de aprobación del Proyecto Ejecutivo de arquitectura e ingeniería (autorización de inicio de obras) por el Área Zonas Francas de la Dirección General de Comercio, en los plazos y términos previstos en el Acuerdo de Inversión.

6º.- La autorización de inicio de obras por parte del Área Zonas Francas de la Dirección General de Comercio requerirá haber obtenido el permiso de construcción de la Intendencia de Durazno para las obras que correspondan y la Autorización Ambiental Previa expedida por la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) para la zona franca, la planta de celulosa y otras industrias e instalaciones relacionadas acorde a la normativa ambiental.

7º.- Para la presentación del Proyecto Ejecutivo de arquitectura e ingeniería correspondiente a las obras detalladas en el numeral 5º) de la presente, ante el Área Zonas Francas de la Dirección General de Comercio, se dispondrá de un plazo máximo de 6 (seis) meses a contar desde la Decisión Final de Inversión (DFI).

8º.- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º literal d) del Decreto Nº 309/018 de 27 de setiembre de 2018, y en garantía de las obligaciones que contrae la empresa desarrolladora con motivo de la presente autorización, CUECAR SA deberá constituir y mantener en depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay y a la orden de la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas, valores públicos por una suma equivalente al 60% (sesenta por ciento) del canon correspondiente al ejercicio anual inmediato anterior. Dentro del plazo de 90 (noventa) días de comunicada la Decisión Final de Inversión del Grupo UPM de continuar con el proyecto, CUECAR S.A. deberá depositar valores públicos por el equivalente al 60% (sesenta por ciento) del canon a abonar en el primer ejercicio. El ajuste de la garantía se hará dentro del término de 90 (noventa) días de finalizado cada ejercicio anual.

9º.- Esta autorización se concede a partir de la fecha de la autorización del inicio de obras por el Área Zonas Francas de la Dirección General de Comercio y hasta transcurridos 30 (treinta) años desde la finalización de la construcción de la planta de celulosa, constatada por la Asesoría Técnica del Área Zonas Francas, estando su otorgamiento sujeto a las siguientes condiciones:

a) Sin perjuicio de lo establecido en el Anexo que se adjunta y se tiene como parte integrante de la presente Resolución, en lo referente a la obligatoriedad del pago del canon, serán condiciones suspensivas para la entrada en vigencia de la autorización concedida por esta Resolución: **I)** la constitución de la servidumbre referida en el numeral decimotercero de la presente Resolución; **II)** la obtención por parte de CUECAR S.A. y BLANVIRA S.A. de los permisos ambientales de construcción y municipales que corresponda a las obras proyectadas, y en los términos previstos por la Asesoría Técnica del Área Zonas Francas.

b) Serán condiciones resolutorias, que darán lugar a la revocación de la autorización: **I)** la Decisión Final de Inversión negativa de la empresa emprendedora, acorde a lo previsto en el Acuerdo de Inversión entre el Grupo UPM y la República Oriental del Uruguay; **II)** el no cumplimiento por parte de CUECAR SA de la totalidad de las obras e inversiones proyectadas una vez obtenida la aprobación del proyecto ejecutivo por parte del Área Zonas Francas de la Dirección General de Comercio y en los términos previstos en el Acuerdo de Inversión; **III)** el no cumplimiento por parte BLANVIRA SA futura usuaria principal de la zona franca que se autoriza, de la totalidad de las obras e inversiones correspondiente al proyecto de construcción de una planta industrial, dentro de un plazo máximo de cinco años desde la Decisión Final de Inversión del promotor, en los términos previstos en el Acuerdo de Inversión que antecede a la presente; IV) la no obtención de la Autorización Ambiental de Operación de DINAMA de MVOTMA y otras autorizaciones que correspondan, previo al inicio de las actividades productivas, de acuerdo a la normativa nacional vigente.

En caso de incumplimiento de cualesquiera de estas condiciones, y sin perjuicio de las facultades que le reconoce la legislación vigente, el Poder Ejecutivo podrá revocar el presente acto de autorización dando por caduco el plazo.

10.- La firma CUECAR S.A. deberá abonar un canon al Estado, que se calculará según las reglas y condiciones que surgen del Anexo que se adjunta y se tiene como parte integrante de la presente Resolución.

11.- Confiérense al Área Zona Francas de la Dirección General de Comercio las más amplias facultades de supervisión y control en la ejecución de las obras proyectadas y en el funcionamiento de la zona franca, debiendo velar por el estricto cumplimiento de las normas vigentes y de la presente autorización.

12.- La desarrolladora se obliga a permitir todas las inspecciones, realizar todos los controles que le corresponda en su calidad de tal, contar con todos los sistemas de información y brindar esta última con la amplitud que se le requiera y que se entienda pertinente por parte del Ministerio de Economía y Finanzas y sus dependencias a los efectos de constatar el cumplimiento del presente acto de autorización y el normal funcionamiento de la zona franca.

13.- La empresa propietaria de los predios relacionados en el numeral 1º de la presente Resolución deberá constituir la servidumbre a que se refiere el artículo 13 de la Ley Nº 15.921 de fecha 17 de diciembre de 1987, dentro del término de 180 (ciento ochenta) días a contar de la Decisión Final de Inversión de continuar con el proyecto, presentando al Área Zonas Francas el testimonio de los títulos de propiedad, antecedentes registrales, planos respectivos y demás documentación pertinente a tales efectos.

14.- La firma CUECAR S.A. deberá cercar eficientemente y excluir del territorio franco el padrón suburbano Nº 300, con una superficie aproximada de 4.330 (cuatro mil trescientos treinta) m^2 que se encuentra enclavado dentro del área que se afectará a zona franca (lindero a los padrones Nº 824 y 839) y sobre el cual se encuentra en proceso trámite de expropiación.

15.- En caso de que el proyecto definitivo de ingeniería de la planta de celulosa así lo requiera, el Ministerio de Economía y Finanzas a solicitud de CUECAR SA, otorgará en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días desde su presentación, una ampliación del área de la zona franca de hasta 80 (ochenta) hectáreas adicionales contiguas al área que se autoriza en la presente resolución, siempre que se cumpla dentro de dicho plazo, con los requisitos necesarios y suficientes para el dictado de la resolución de ampliación por las hectáreas propuestas. A tales efectos, CUECAR SA deberá presentar la solicitud por escrito justificando la necesidad de contar con el área adicional para la implantación del proyecto, acreditar la propiedad del predio, contar con la autorización del Área Zonas Francas del proyecto de infraestructura y cumplir con los requerimientos del Área.

Dictada la resolución de ampliación, CUECAR SA deberá cumplir con los requisitos de estilo a fin de habilitar el área como territorio franco.

16.- La firma desarrolladora, por razones fundadas y mediante la presentación de un plan de negocios a futuro, podrá gestionar la prórroga del plazo antes de su vencimiento, el que podrá ser extendido una vez evaluados los beneficios que la zona franca hubiere reportado al país y dicho plan de negocios.

17.- Comuníquese al Área Zonas Francas de la Dirección General de Comercio, notifíquese y publíquese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

ANEXO

El canon anual de Zona Franca a ser abonado por la firma CUECAR S.A. será:

a) A partir de la autorización de la Nueva Zona Franca del Proyecto UPM Pulp Oy y hasta el comienzo de operaciones de la Nueva Planta de Celulosa: US$ 1:050.000 (un millón cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) anuales.
b) A partir del comienzo de operaciones de la Nueva Planta de Celulosa y en tanto la producción anual sea menor a 2:000.000 (dos millones) de toneladas de pasta de celulosa: US$ 2:100.000 (dos millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América) anuales.
c) Producción anual mayor o igual a 2:000.000 (dos millones) de toneladas de pasta de celulosa: US$ 3:500.000 (tres millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América) anuales.
d) Canon adicional durante los 20 (veinte) primeros años: US$ 3:500.000 (tres millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América) anuales.

Estos montos se ajustarán anualmente por el 100% (cien por ciento) de la variación del Índice de Precios al Consumo de los Estados Unidos de América a partir del comienzo de operaciones de la Nueva Planta de Celulosa.

En todos los casos, el pago del canon se hará efectivo anualmente por adelantado, en el mes de enero de cada año considerando la situación al 31 de diciembre anterior.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

11

Resolución 176/019

Acéptase la renuncia presentada por la Ing. Agr. Olga Otegui a su cargo de Presidente de la Administración del Mercado Eléctrico (ADME), y desígnase en dicho cargo al Ec. Ruben García.

(1.744)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Abril de 2019

VISTO: que la Ing. Agr. Olga Otegui con fecha 11 de mayo de 2015, fue designada como representante del Poder Ejecutivo y en calidad de Presidente de la Administración del Mercado Eléctrico (ADME);

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 60/2019 de 30 de enero de 2019, fue designada Subsecretaria del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de la nueva responsabilidad asumida, la Ing. Agr. Olga Otegui, ha decidido presentar renuncia ante la Administración del Mercado Eléctrico (ADME);

II) que no existen impedimentos que obsten a la aceptación de la expresada renuncia;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 numeral 4º de la Constitución de la República, en el artículo 5º de la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997 y en el Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Ing. Agr. Olga Otegui a su cargo de Presidente de la Administración del Mercado Eléctrico (ADME).

2º.- Agradécense a la Ing. Agr. Olga Otegui los importantes servicios prestados.

3º.- Desígnase a partir de la fecha de la presente resolución, como miembro del Directorio de la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) en calidad de Presidente al Ec. Ruben García.

4º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; OLGA OTEGUI; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

12

Decreto 88/019

Fíjanse a partir de la hora cero del día 1º de abril de 2019, las nuevas tarifas de peaje a pagar por los usuarios (por sentido) en todos los puestos de recaudación operados por los concesionarios del MTOP en Rutas Nacionales.

(1.748*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Marzo de 2019

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para actualizar las tarifas de peaje que se cobran en los puestos de recaudación ubicados en las Rutas Nacionales.

RESULTANDO: que las actuales tarifas de peaje cobraron vigencia el 1º de diciembre de 2018, según Decreto Nº 397/018 de fecha 30 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO: **I)** Que procede fijar las referidas tarifas conforme a los valores establecidos en el informe de la Dirección Nacional de Vialidad.

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 218 de la Ley Nº 13.637 de fecha 21 de diciembre de 1967, en el artículo 3º, literal c) del Decreto-Ley Nº 15.637 de fecha 28 de setiembre de 1984, en el "Reglamento de Cobro de las Tarifas de Peaje para su aplicación en Rutas Nacionales", aprobado por el Decreto Nº 229/013 de fecha 7 de agosto de 2013, en la redacción dada por el Decreto Nº 367/013 de fecha 18 de noviembre de 2013, por el Decreto Nº 370/016 de fecha 25 de noviembre de 2016, por el Decreto Nº 90/017 de fecha 31 de marzo de 2017, por el Decreto Nº 80/018 de fecha 22 de marzo de 2018, por el Decreto Nº 397/018 de fecha 30 de noviembre de 2018 y en el inciso final del artículo 471 de la Ley Nº 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjanse a partir de la hora cero del día 1º de abril de 2019 las siguientes tarifas de peaje a pagar por los usuarios (por sentido) en todos los puestos de recaudación operados por los concesionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en Rutas Nacionales:

* **Categoría 1** Autos, camionetas (hasta 8 asientos, incluido el del conductor) y otros vehículos de 2 ejes sin ruedas duales, con remolque de un eje **$ 105,00**
* **Categoría 2** Ómnibus expresos (conductor y un acompañante como máximo), Micros, mini ómnibus y tractor sin semirremolque **$ 105,00**

* **Categoría 3** Vehículos de 2 ejes con más de 4 ruedas **$ 170,00**
* **Categoría 4** Ómnibus con pasajeros **$ 170,00**
* **Categoría 5** Vehículos o equipos de carga de 3 ejes **$ 170,00**
* **Categoría 6** Vehículos o equipos de 4 ejes sin ruedas duales **$ 185,00**
* **Categoría 7** Vehículos o equipos de carga de 4 o más ejes con ruedas duales **$ 350,00**

Las referidas tarifas incluyen el Impuesto al Valor Agregado a la tasa básica.

Artículo 2º.- Derógase el artículo 1º del Decreto Nº 397/018 de fecha 30 de noviembre de 2018.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su aplicación y control.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

13

Decreto 92/019

Apruébase la modificación tarifaria, a partir del 1° de octubre de 2019, del ítem 1.8 Cruceros del Cuerpo Normativo Tarifario General de los Puertos del Uruguay, aprobado por el art. 1° del Decreto 534/993 de 25 de noviembre de 1993.

(1.752*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Abril de 2019

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos tendiente a propiciar la modificación tarifaria del ítem 1.8 Cruceros del Cuerpo Normativo Tarifario General de los Puertos del Uruguay, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 534/993 de fecha 25 de noviembre de 1993 y la incorporación al Marco Tarifario vigente de la Tarifa 1.10 Terminal de Pasajeros Cruceros del Puerto de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que actualmente, el referido ítem 1.8 Cruceros, se encuentra comprendido en el Cuerpo Normativo Tarifario General de los Puertos del Uruguay, con una tarifa establecida en 1 U$S (un dólar estadounidense) por concepto de pasajero a bordo.

II) Que la Administración Nacional de Puertos manifiesta que, es necesario realizar una adecuación tarifaria, de modo de contemplar los egresos que van a implicar la puesta en funcionamiento de la Nueva Terminal para Cruceros que se está proyectando en el edificio Santos, ya sea respecto a las inversiones adicionales, como a los costos de operación y mantenimiento, agregando que dicha adecuación pretende contribuir a mejorar el resultado del negocio que experimenta el negocio de cruceros, según los datos obtenidos del sistema de costos ABC.

III) Que mediante Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 418/3.933 de fecha 4 de julio de 2018 se propició ante el Poder Ejecutivo la modificación tarifaria del ítem 1.8 Cruceros del Cuerpo Normativo Tarifario General de los Puertos del Uruguay, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 534/993 de fecha 25 de noviembre de 1993, estableciéndose una tarifa de 4 U$S (cuatro dólares estadounidenses) por concepto de pasajero a bordo.

IV) Que asimismo en dicho acto administrativo, se propició ante el Poder Ejecutivo la incorporación al Marco Tarifario vigente de la Tarifa 1.10 Terminal de Pasajeros Cruceros del Puerto de Montevideo, estableciéndose una tarifa de 20 U$S (veinte dólares estadounidenses) por concepto de pasajero embarcado.

V) Que se han expedido en la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada), en forma favorable a la modificación propuesta.

VI) Que asimismo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se expidió sin brindar objeciones al respecto.

CONSIDERANDO: que en razón de los fundamentos analizados en autos, se entiende pertinente establecer la modificación tarifaria propiciada por la Administración Nacional de Puertos.

ATENTO: a lo establecido en la Ley de Puertos Nº 16.246 de fecha 8 de abril de 1992 y en el Decreto Nº 534/993 de fecha 25 de noviembre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la modificación tarifaria del ítem 1.8 Cruceros del Cuerpo Normativo Tarifario General de los Puertos del Uruguay, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 534/993 de fecha 25 de noviembre de 1993, de acuerdo al siguiente detalle:

1.8 CRUCEROS	**U$S**
Pasajeros a bordo	4

Artículo 2º.- Agréguese al artículo 1º del Decreto Nº 534/993 de fecha 25 de noviembre de 1993, el siguiente Ítem:
"1.10 Terminal de Pasajeros de Cruceros del Puerto de Montevideo:
a) Definición: Se devenga por la puesta a disposición y el uso de la infraestructura portuaria terrestre de los pasajeros embarcados en buques cruceros por el Puerto de Montevideo.
b) Unidad de liquidación: Por pasajero embarcado;
c) Normas particulares de aplicación:
- El Armador, su Agente o Representante, actuarán como agente de retención de esta tarifa, que se liquidará por la Administración Nacional de Puertos en cada escala".
- Esta tarifa no sustituye ninguna de las tarifas ya existentes.

1.10 TERMINAL DE PASAJEROS DE CRUCEROS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO	**U$S**
Pasajero embarcado	20

Artículo 3º.- Establécese que la tarifas precedentes, entrarán en vigencia el 1º de octubre de 2019.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

14

Resolución 173/019

Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 94/3.967, por la que se adjudica a la firma TEBETUR S.A., la Licitación N° III/2018 para la "Concesión de la Construcción y Explotación de una Terminal especializada en el acopio y embarque de Celulosa en el Puerto de Montevideo".

(1.741)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 28 de Marzo de 2019

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nº III/2018 convocada por la Administración Nacional de Puertos para la "Concesión de la Construcción y Explotación de una Terminal especializada en el acopio y embarque de Celulosa en el Puerto de Montevideo".

RESULTANDO: I) Que con fecha 21 de noviembre de 2017, se procedió a la apertura de la propuesta presentada por la firma VALAFIR S.A. -miembro del GRUPO UPM- presentada con fecha 15 de noviembre de 2017, consistente en una Iniciativa Privada para el potencial desarrollo de un proyecto de Planta de Celulosa y de la infraestructura relacionada, incluyendo una terminal portuaria especializada en el Puerto de Montevideo.

II) Que mediante Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 135/3.914 de fecha 21 de febrero de 2018, la referida Iniciativa Privada de Inversión fue aceptada, otorgándole a VALAFIR S.A. un plazo de 120 (ciento veinte) días para la presentación de los estudios de factibilidad correspondientes, según lo dispuesto en la Ley Nº 17.555 de fecha 18 de setiembre de 2002, y su Decreto Reglamentario Nº 442/002 de fecha 28 de setiembre de 2002.

III) Que en virtud de una reorganización societaria interna del GRUPO UPM, con fecha 1º de junio de 2018, las empresas VALAFIR S.A. y TEBETUR S.A., expresaron que es de interés que TEBETUR S.A. sea quien lleve adelante la tramitación de la iniciativa privada de referencia, por lo que en la misma fecha las partes celebraron un acuerdo por el cual la firma VALAFIR S.A. cedió y transfirió a favor de la firma TEBETUR S.A. todos los derechos y obligaciones que la primera de las mencionadas poseía en su calidad de promotor de dicha Iniciativa Privada.

IV) Que por su parte, el Pliego de Condiciones Particulares a regir en la presente Licitación Pública, fue aprobado mediante Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 602/3.945 de fecha 7 de setiembre de 2018 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de setiembre de 2018.

V) Que cumplido el requisito legal de publicidad, con fecha 9 de enero de 2019 se procedió al acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado la firma TEBETUR S.A., como única oferente al mismo, la cual cuenta con estado activo en el R.U.P.E. (Registro Único de Proveedores del Estado).

VI) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, luego del estudio de la oferta presentada, propuso adjudicar a TEBETUR S.A., por haber sido valorada positivamente en los criterios de admisibilidad y por ser la única oferta única, que cumple con la presentación del valor actual neto dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares.

VII) Que en consecuencia, por Resolución del Directorio del mencionado Servicio Descentralizado Nº 94/3.967 de fecha 8 de febrero de 2019, se dispuso adjudicar la Licitación Pública Nº III/2018 -previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República y aprobación del Poder Ejecutivo- a la firma TEBETUR S.A..

VIII) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - E.E. Nº 2019-17-1-0000805, Ent. Nº 654/19) al expedirse al respecto, no formula observaciones, entendiendo que el procedimiento se ajustó a lo dispuesto por los artículos 33 y siguientes del T.O.C.A.F..

CONSIDERANDO: que dado lo reseñado, se entiende conveniente proceder a dictar resolución, aprobando la adjudicación otorgada por la Administración Nacional de Puertos.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Nº 16.246 de fecha 8 de abril de 1992, y a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 94/3.967 de fecha 8 de febrero de 2019 por la cual se adjudica a la firma TEBETUR S.A., la Licitación Nº III/2018 para la "Concesión de la Construcción y Explotación de una Terminal especializada en el acopio y embarque de Celulosa en el Puerto de Montevideo".

2º.- Comuníquese y vuelva a la referida Administración Nacional, a sus efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

15

Resolución 174/019

Autorízase a PILEMBURG SOCIEDAD ANÓNIMA la ejecución inmediata del "Diseño, construcción y rehabilitación de la infraestructura incluida en el Proyecto de Contrato de Obras Adicionales para el tramo ferroviario Puerto de Montevideo - Paso de los Toros", en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 35/2017.

(1.742*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 1º de Abril de 2019

VISTO: El procedimiento de Licitación Pública Internacional Nº 35/2017 - Proyecto Ferrocarril Central, Expediente Nº 2017/10/1/4040, cuyo objeto es el *"Financiamiento, diseño, construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura incluida en el Proyecto de Contrato de Participación Público Privada para el tramo ferroviario Puerto de Montevideo - Paso de los Toros"*; y el *"Diseño, construcción y rehabilitación de la infraestructura incluida en el Proyecto de Contrato de Obras Adicionales para el tramo ferroviario Puerto de Montevideo - Paso de los Toros"*; y el "Mantenimiento de la infraestructura ferroviaria incluido en el Proyecto de contrato de Mantenimiento", en el marco de lo establecido en la Ley Nº 18.786 de fecha 19 de julio de 2011 y su Decreto reglamentario Nº 17/012 de 26 de enero de 2012, modificativos y concordantes.-

RESULTANDO: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de noviembre de 2018, se adjudicó en forma provisional la Licitación Pública de referencia a la oferente GRUPO VIA CENTRAL integrado por SACEEM S.A., BERKES CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES S.A., SACYR CONCESIONES S.L. y NGE CONCESSIONS S.A.S.U. en cuanto a las obras financiadas a través del mecanismo de participación público - privado-

Asimismo por dicha resolución se adjudicaron las "obras adicionales o conexas" financiadas directamente por el Estado con el mecanismo de la obra pública tradicional.

II) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - E.E. Nº 2018-17-1-00006476, Ent. Nº 4496/2018) en sesión de 21 de noviembre de 2018, tomó la intervención que le compete, sin formular observaciones al respecto.-

CONSIDERANDO: I) Que a los efectos de la ejecución y cumplimiento de las obras relacionadas con el contrato del *"Diseño, construcción y rehabilitación de la infraestructura incluida en el Proyecto de Contrato de Obras Adicionales para el tramo ferroviario Puerto de Montevideo - Paso de los Toros"*, la adjudicataria provisional constituyó la sociedad PILEMBURG SOCIEDAD ANÓNIMA, de conformidad con lo establecido en la cláusula 25 del Pliego de Condiciones Administrativas.-

II) Que el adjudicatario provisional y PILEMBURG SOCIEDAD ANONIMA han manifestado que se encuentran en condiciones de comenzar la ejecución de las obras relacionadas en el numeral precedente.-

III) Que cumplimentada las etapas de procedimiento y acreditada la documentación de carácter formal por parte de PILEMBURG SOCIEDAD ANONIMA a los efectos de la ejecución y cumplimiento de las obras relacionadas con el contrato del *"Diseño, construcción y rehabilitación de la infraestructura incluida en el Proyecto de Contrato de Obras Adicionales para el tramo ferroviario Puerto de Montevideo - Paso de los Toros"*, se entiende que se estaría en condiciones de disponer su ejecución inmediata.

IV) Que por resolución del Consejo de Ministros Nº 130/019 de 19 de marzo de 2019 en la redacción dada por la resolución del Consejo de Ministros Nº 144/019 de 21 de marzo de 2019, se declaró de *"Interés Nacional y Urgente Ejecución"*, las obras relativas al *"Financiamiento, diseño,*

construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura incluida en el Proyecto de Contrato de Participación Público Privada para el tramo ferroviario Puerto de Montevideo - Paso de los Toros"; y el *"Diseño, construcción y rehabilitación de la infraestructura incluida en el Proyecto de Contrato de Obras Adicionales para el tramo ferroviario Puerto de Montevideo - Paso de los Toros"*; y el *"Mantenimiento de la infraestructura ferroviaria incluido en el Proyecto de contrato de Mantenimiento"*, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 18.786 de fecha 19 de julio de 2011 y su Decreto reglamentario Nº 17/012 de 26 de enero de 2012, modificativos y concordantes, que viene llevando adelante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas mediante la Licitación Pública Internacional Nº 35/2017.-

V) Que corresponde que PILEMBURG SOCIEDAD ANONIMA acredite en forma previa a la formalización del contrato la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato establecida en la cláusula 30 del Pliego de Condiciones Particulares del Contrato de Obra Pública para Obras Adicionales.-

ATENTO: a los fundamentos expuestos;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- Autorízase a PILEMBURG SOCIEDAD ANONIMA la ejecución inmediata del *"Diseño, construcción y rehabilitación de la infraestructura incluida en el Proyecto de Contrato de Obras Adicionales para el tramo ferroviario Puerto de Montevideo - Paso de los Toros"*, en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 35/2017.-

2.- Dispónese que la adjudicataria deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato detallada en el Considerando III) de la presente resolución, en el plazo de diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

3.- Verificado el cumplimiento del numeral 2 precedente, **autorízase** al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la elaboración y firma del Contrato de Obras Adicionales.-

4.- Pase a la Dirección General de Secretaría a los efectos de su notificación y el cumplimiento de la ejecución del contrato de referencia.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

16
Resolución 175/019

Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de balasto y tosca ubicado en el padrón 10.412 (p), de la 11ª Sección Catastral del departamento de Salto, propiedad de Angelina María Robaina Meirelles, Fermín María, Agustín María y María Laura Robaina González.

(1.743)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 1º de Abril de 2019

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de balastro y tosca, ubicado en el padrón Nº 10.412 (parte), de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Salto.

RESULTANDO: **I)** Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, cuyo material será utilizado en las obras denominadas: "Infraestructura en Boulevard Artigas" ejecutadas por la firma CIEMSA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nº 114/17/05, contratada por la Intendencia Departamental de Salto.

II) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen objeciones para la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento descrito precedentemente, por lo que puede procederse al dictado de la resolución pertinente, al amparo de lo preceptuado por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

III) Que asimismo, el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de balastro y tosca, ubicado en el padrón Nº 10.412 (parte), de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Salto, propiedad de Angelina María Robaina Meirelles, Fermín María, Agustín María y María Laura Robaina González.

2º.- Autorízase asimismo la extracción de hasta 20.000m³ del referido material, en un área de explotación de 2hás. 0000m², para su utilización en las obras denominadas: "Infraestructura en Boulevard Artigas", ejecutadas por la firma CIEMSA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nº 114/17/05, contratada por la Intendencia Departamental de Salto.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, el interesado deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, para notificación del interesado y demás efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

17
Resolución 171/019

Acéptase la renuncia a partir del día 27 de marzo de 2019, del Magíster en Química David González Berrutti al cargo de Director de la Dirección para el Desarrollo de la Ciencia y el Conocimiento del MEC.

(1.739)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 1º de Abril de 2019

VISTO: la renuncia presentada por el Magister en Química David González, titular de la cédula de identidad 1.555.904-8, a su cargo de Director de la Dirección para el Desarrollo de la Ciencia y el Conocimiento;

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 2016 el Magister en Química David González Berrutti fue designado en el cargo de Director de la Unidad Ejecutora 012 "Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo", actualmente denominada "Dirección para el Desarrollo de la Ciencia y el Conocimiento" por modificación dada por el Artículo 129 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017;

II) que la referida renuncia está motivada en el hecho de haber sido designado por la Universidad de la República (UdelaR) para dirigir el Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA) por lo que solicita se acepte su renuncia a partir del 27 de marzo de 2019;

CONSIDERANDO: que no existe impedimento para aceptar la renuncia presentada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Acéptase la renuncia a partir del día 27 de marzo de 2019, del Magister en Química David González Berrutti al cargo de Director de la Unidad Ejecutora 012 "Dirección para el Desarrollo de la Ciencia y el Conocimiento" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".

2do.- Agradécense los importantes servicios prestados y la alta dedicación a sus tareas.

3ro.- Pase a la Unidad Ejecutora 012 "Dirección para el Desarrollo de la Ciencia y el Conocimiento" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", a fin de notificar al interesado.

4to.- Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

18

Resolución 172/019

Desígnase con fecha 1º de abril de 2019, en el cargo de Director de la Dirección para el Desarrollo de la Ciencia y el Conocimiento del MEC, a la Cra. Myriam Aldabalde Urreta.

(1.740)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 1º de Abril de 2019

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director de la Unidad Ejecutora 012 "Dirección para el Desarrollo de la Ciencia y el Conocimiento" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";

RESULTANDO: que la Contadora Myriam Aldabalde Urreta, reúne las condiciones necesarias para ocupar dicho cargo;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a su designación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 60, numeral 9 del artículo 168 y numeral 5 del artículo 181 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnase con fecha 1ro. de abril de 2019, en el cargo de Director de la Unidad Ejecutora 012 "Dirección para el Desarrollo de la Ciencia y el Conocimiento" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", a la Contadora Myriam Aldabalde Urreta, titular de la cédula de identidad 1.975.802-0, credencial cívica AOB 5725.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

19

Decreto 89/019

Modifícase el Decreto 115/015, de 27 de abril de 2015, reglamentario de la Ley 19.133, relativa al Empleo Decente Juvenil.

(1.749*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 29 de Marzo de 2019

VISTO: la promulgación de la Ley Nº 19.689, de fecha 29 de octubre de 2018 sobre promoción del Empleo;

RESULTANDO: que la formulación de la referida ley estuvo motivada por el propósito del Poder Ejecutivo de establecer una serie de incentivos para la generación de nuevos puestos de trabajo;

CONSIDERANDO: **I)** que el Capítulo I "Disposiciones sobre trabajo decente juvenil" de la referida norma, modifica la Ley Nº 19.133, de 20 de setiembre de 2013, de Empleo Juvenil, en el plazo de contratación de la primera experiencia laboral, de la práctica laboral para egresados, del trabajo protegido joven, en los períodos de prueba, flexibiliza los requisitos para acceder a la práctica formativa en empresas y fortalece el Programa de Promoción a Emprendimientos Juveniles del INEFOP, brindando subsidios a aquellas empresas integradas con titulares jóvenes entre 18 (dieciocho) y 29 (veintinueve) años de edad;

II) que el capítulo II "Promoción del Empleo", crea un Programa temporal de subsidio al empleo, brindando subsidios a los empleadores que contraten nuevos trabajadores equivalente al 25% (veinticinco por ciento) de las retribuciones mensuales del trabajador sujetas a montepío o del 40% (cuarenta por ciento) en caso de trabajadores mayores a 45 (cuarenta y cinco) años de edad;

III) que a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la norma legal y posibilitar su implementación, es necesario reglamentar diversos aspectos de lo preceptuado por la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo prescripto por la Ley Nº 19.689 de fecha 29 de octubre de 2018.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES SOBRE TRABAJO DECENTE JUVENIL

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 115/015, de 27 de abril de 2015, por el siguiente:
"Artículo 1º (Comisión Interinstitucional) El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social elaborará y articulará a través de la Dirección Nacional de Empleo, las acciones y programas de promoción del trabajo decente juvenil en coordinación con el Ministerio de Educación

y Cultura, el Ministerio de Desarrollo Social a través del Instituto Nacional de la Juventud, el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, la Administración Nacional de Educación Pública, el Banco de Previsión Social, el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional y las organizaciones más representativas de empleadores y trabajadores.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

A tales efectos se crea una Comisión Interinstitucional integrada por los referidos organismos, los que serán convocados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y fijarán un régimen de sesiones y una agenda de trabajo.

En el ámbito de su competencia, la Comisión podrá crear sub comisiones para el tratamiento de diferentes temáticas que estime pertinentes".

Artículo 2º.- Incorpórase al Decreto Nº 115/015 de 27 de abril de 2015, el siguiente artículo:

"Artículo 8 BIS (Condiciones) Podrán ser contratadas bajo las modalidades preceptuadas en la Ley Nº 19.133, de 20 de setiembre de 2013 en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley Nº 19.689 de fecha 29 de octubre de 2018, las personas jóvenes a partir de los quince años y hasta la edad máxima para cada una de las modalidades previstas en las Secciones Segunda, Tercera y Cuarta del Capítulo III de la citada ley.

En caso de ser contratadas personas menores de dieciocho años de edad se las protegerá contra el desempeño de cualquier tipo de trabajo peligroso, nocivo para su salud o para su desarrollo físico, espiritual, moral o social, prohibiéndose todo trabajo que no le permita gozar de bienestar en compañía de su familia o responsables o que entorpezca su formación educativa, siendo de aplicación las demás disposiciones del Capítulo XII del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004 y sus modificativas); debiendo contar, con el carné de trabajo habilitante otorgado por el Instituto del Niño y Adolescentes del Uruguay.

El salario y las condiciones de trabajo de las personas jóvenes contratadas se ajustarán a lo dispuesto en las leyes, laudos y convenios colectivos vigentes, salvo lo dispuesto en el artículo 20 de la ley Nº 19.133, de 20 de setiembre de 2013 en la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 19.689 de fecha 29 de octubre de 2018 (Condiciones de la Práctica Formativa en Empresas)

El plazo mínimo de contratación establecido para las modalidades contractuales de primera experiencia laboral (PEL), de la práctica laboral para egresados (PLE) y del trabajo protegido joven (TPJ), podrá disminuirse hasta tres meses, previa autorización expresa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Dirección Nacional de Empleo, en consulta con el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional.

El/la joven podrá ser contratado nuevamente a través de la Ley de Empleo Juvenil por otra empresa, exclusivamente y por única vez, para el caso que la desvinculación del contrato anterior fuera por causas ajenas a su voluntad, no motivadas por razones de notoria mala conducta, por un plazo no menor a 6 (seis) meses y por un máximo acorde a la modalidad que corresponda".

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 9º del Decreto Nº 115/015, de 27 de abril de 2015, por el siguiente:

"Artículo 9 (Requisitos de participación de Empresas) Las empresas u organismos del sector privado, que tengan interés en incorporar jóvenes en cualquiera de las modalidades que presenta la ley que se reglamenta, deberán acreditar al momento de su registro en la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

a) Que se encuentran en situación regular de pagos con las contribuciones especiales de seguridad social.

b) No haber rescindido unilateralmente ningún contrato laboral, ni haber realizado envíos al seguro por desempleo durante los noventa días anteriores a la contratación ni durante el plazo que durare la misma, respecto de trabajadores que realicen iguales o similares tareas o funciones a las que la persona joven contratada vaya a realizar en el establecimiento.

Quedan exceptuadas de la prohibición aquellas rescisiones fundadas en notoria mala conducta, vencimiento de contrato a término o fin de zafra y las que por razones fundadas peticione la parte interesada. Todas las excepciones deberán ser autorizadas expresamente por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

c) El porcentaje de personas empleadas a través de las modalidades establecidas en la presente ley no podrá exceder el 20% (veinte por ciento) de la plantilla permanente en la empresa. Aquellas empresas con menos de 10 (diez) trabajadores podrán contratar un máximo de dos personas. El límite de contratación podrá modificarse cuando se trate de empresas en expansión o en período de instalación y de puestos de trabajo nuevos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

d) Las contrataciones que se realicen así como los beneficios que se obtengan a través de las modalidades establecidas en la Ley Nº 19.133, de 20 de setiembre de 2013 en la redacción dada por la Ley Nº 19.689 de fecha 29 de octubre de 2018, no podrán efectuarse con jóvenes que tengan parentesco con el titular o los titulares de las empresas, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad".

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 10 del Decreto Nº 115/015, de 27 de abril de 2015, por el siguiente:

"Artículo 10 (Período de prueba). En la relación laboral de los trabajadores jóvenes podrá preverse un período de prueba por un plazo de hasta treinta días corridos para las contrataciones de seis a once meses de duración y de hasta sesenta días corridos para las contrataciones de doce a dieciocho meses de duración, el cual será computado como parte del plazo máximo previsto según la modalidad contractual a la que acceda. Las contrataciones que excepcionalmente sean menores a seis meses no tendrán período de prueba."

Artículo 5º.- Sustitúyese el artículo 15 del Decreto Nº 115/015, de 27 de abril de 2015, por el siguiente:

"Artículo 15 (Beneficio/subsidio para empresas) Las Empresas que contraten jóvenes bajo esta modalidad gozarán de un subsidio del 25% (veinticinco por ciento) de las retribuciones mensuales del trabajador sujetas a montepío. El monto máximo de subsidio será el 25% (veinticinco por ciento) calculado sobre la base de $ 17.968 (diecisiete mil novecientos sesenta y ocho pesos uruguayos) a valores de enero de 2018".

Artículo 6º.- Sustitúyese el artículo 19 del Decreto Nº 115/015, de 27 de abril de 2015, por el siguiente:

"Artículo 19 (Beneficio/subsidio para empresas) Las Empresas que contraten jóvenes bajo esta modalidad gozarán de un subsidio del 15% (quince por ciento) de las retribuciones mensuales del trabajador sujetas a montepío. El monto máximo de subsidio será el 15% (quince por ciento) calculado sobre la base de $ 17.968 (diecisiete mil novecientos sesenta y ocho pesos uruguayos) a valores de enero de 2018.

Artículo 7º.- Incorpórase al Decreto Nº 115/015 de 27 de abril de 2015, el siguiente artículo:

"Artículo 24 BIS La práctica formativa en empresas será remunerada con el 75% (setenta y cinco por ciento) del valor de la categoría y actividad que corresponda con un piso de un Salario Mínimo Nacional, en proporción a las horas estipuladas. Los estudiantes que realicen la práctica formativa empresarial deberán ser inscriptos en los organismos de seguridad social y gozarán de los derechos, beneficios y prestaciones vigentes, incluyendo el Seguro Nacional de Salud de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 18.131, de 18 de mayo de 2007 y concordantes.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de la Dirección Nacional de Empleo, previa consulta con el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, podrá autorizar excepcionalmente prácticas formativas no remuneradas, las cuales no podrán exceder de un máximo de ciento veinte horas, ni representar más del 50% (cincuenta por ciento) en la carga horaria total del curso o carrera. Las instituciones educativas que desarrollen propuestas de práctica formativa no remunerada en empresas que requieran más de ciento veinte horas o cuando las horas necesarias de práctica formativa representen más del 50% (cincuenta por ciento) en la carga horaria total del curso o carrera, deberán justificar por escrito las razones de dicha extensión, petición que será evaluada por los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Educación y Cultura, previa consulta al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, a efectos de su eventual autorización".

Artículo 8º.- Derógase el artículo 26 del Decreto Nº 115/015, de 27 de abril de 2015.

Artículo 9º.- Sustitúyese el artículo 27 del Decreto Nº 115/015, de 27 de abril de 2015, por el siguiente:

"Artículo 27 (Condiciones) La institución educativa y la empresa acordarán por escrito las condiciones de trabajo de la persona joven, debiendo ser aprobadas por la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. A tales efectos, la Institución Educativa participante y la empresa contratante deberán informar, entre otros, los siguientes extremos:

a) El contenido curricular del curso que la persona joven desarrolle;

b) La carga horaria diaria y total del curso;

c) Una descripción de las acciones formativas que la persona joven desarrollará en la práctica formativa en la empresa;

d) La carga horaria total que dicha práctica genera;

e) Inscripción de la persona joven en el Banco de Seguros del Estado.

f) El contrato de trabajo a celebrarse entre la empresa y el/la joven.

Al finalizar la práctica formativa, la empresa deberá brindar a la persona joven una constancia de la realización de la misma así como una evaluación de su desempeño, la que deberá ser remitida a la institución educativa correspondiente.

Artículo 10º.- Incorpórase al Decreto Nº 115/015 de 27 de abril de 2015, el siguiente artículo:

"Artículo 27 BIS. (Tutores y Referentes Educativos) Las empresas que participen en la modalidad de práctica formativa remunerada en empresas, deberán contar con un tutor formador que apoye el proceso formativo de los estudiantes. A tales efectos la empresa dispondrá de un subsidio para el tutor en virtud de su función en el proceso formativo, que podrá alcanzar un monto equivalente al valor del salario mínimo de la categoría del tutor por un máximo de sesenta horas mensuales, por un mínimo de estudiantes a determinarse por la Comisión Interinstitucional.

Las instituciones educativas deberán contar con un referente educativo, el que contribuirá a la formación en el centro educativo y será responsable de la articulación y vínculo permanente con la empresa formadora.

La formación para los tutores y para los referentes educativos será definida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en coordinación con la Comisión Interinstitucional. La formación de tutores y referentes educativos contará con subsidio total y se impartirá a cargo del Fondo de Reconversión Laboral".

Artículo 11º.- Sustitúyese el artículo 28 del Decreto Nº 115/015, de 27 de abril de 2015, por el siguiente:

"Artículo 28 (Subsidios por reducción de horario por estudio) Cuando los empleadores reduzcan el horario de aquellos trabajadores de entre quince y veintinueve años de edad que se encuentren cursando estudios curriculares de educación primaria, secundaria básica o superior, educación técnico-profesional superior, enseñanza universitaria de grado y terciaria de naturaleza pública o privada habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura, realizando cursos en el marco del INEFOP u otros reconocidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, podrán obtener un subsidio del 80% (ochenta por ciento) del valor de cada hora de trabajo reducida, con un máximo de cuatro horas en la jornada laboral. La jornada resultante de la reducción del tiempo de trabajo no podrá ser inferior a cuatro horas diarias. El subsidio referido se aplicará únicamente sobre las horas que efectivamente se reduzcan y siempre que dicha reducción no implique un menoscabo salarial para la persona joven contratada. La medida deberá instrumentarse para su presentación a través de una declaración jurada que proporcionará la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde el empleador deberá constar la reducción de la jornada laboral y el joven deberá indicar los estudios curriculares que realiza, adjuntando en todo caso la respectiva constancia de la institución educativa. El período de usufructo del beneficio será como máximo de dos meses al año. El período mínimo por el cual se podrá utilizar el beneficio es de una semana. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de la DINAE autorizará en todos los casos el otorgamiento del beneficio".

Artículo 12º.- Sustitúyese el artículo 29 del Decreto Nº 115/015, de 27 de abril de 2015, por el siguiente:

"Artículo 29 (Subsidio a la licencia por estudios) Los empleadores que cuenten con trabajadores de entre quince y veintinueve años de edad que se encuentren cursando estudios curriculares de educación primaria, secundaria básica o superior, educación técnico-profesional superior, enseñanza universitaria de grado y terciaria de naturaleza pública o privada habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura, realizando cursos en el marco del INEFOP u otros reconocidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, gozarán del derecho al subsidio de la licencia por estudio previsto en el artículo 26 de la Ley Nº 19.133 de 20 de setiembre de 2013 en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley Nº 19.689 de fecha 29 de octubre de 2018.

Corresponde este subsidio por hasta ocho días de licencia por estudio aún en los casos en que no corresponda el derecho al que refiere la Ley Nº 18.458 de fecha 2 de enero de 2009 por tratarse de instituciones educativas no contempladas en dicha norma pero no obstante comprendidas en la ley que se reglamenta.

A los efectos del pago del subsidio, las empresas deberán presentar declaración jurada en la que conste que el trabajador gozó en el año en curso de la licencia a la que refiere el artículo 26º de la Ley Nº 19.133 de 20 de setiembre de 2013 en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley Nº 19.689 de fecha 29 de octubre de 2018. Deberán acreditar además el goce de la licencia prevista en la Ley Nº 18.458 de fecha 2 de enero de 2009.

El empleador deberá acreditar asimismo que el trabajador cumplió con los requisitos previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 18.345 de fecha 11 de setiembre de 2008 y en la ley Nº 18.458 de fecha 2 de enero de 2009.

La licencia por estudio subsidiada será acordada entre el trabajador y empleador en cuanto a la oportunidad de su goce efectivo y su posibilidad de fraccionamiento.

CAPÍTULO II
DISPOSICIONES SOBRE PROMOCIÓN A EMPRENDIMIENTOS JUVENILES

Artículo 13º.- (Subsidio) El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) a través de su Programa de Promoción a Emprendimientos Juveniles, subsidiará el 50% (cincuenta por ciento) de las contribuciones especiales de seguridad social correspondientes a los aportes patronales, con un tope de 15 BFC (quince Bases Fictas de Contribución) mensuales, por un plazo de dieciocho meses.

Artículo 14º.- (Subsidio Adicional) Se establece un subsidio adicional al previsto en el artículo 13 del presente Decreto, de 5 BFC (cinco Bases Fictas de Contribución) mensuales, por un plazo de dieciocho meses, para aquellas empresas cuyos titulares o la mitad más uno de los mismos pertenezcan a colectivos de población específicos: mujeres jóvenes, jóvenes con vulnerabilidad socio económica o joven con discapacidad.

Artículo 15º.- (Requisitos para la participación en el Programa de Promoción a Emprendimientos Juveniles) Para acogerse al beneficio, las empresas deberán cumplir los siguientes requisitos:

I) Sus titulares deberán ser jóvenes entre dieciocho y veintinueve años de edad a la fecha de vigencia de la Ley Nº 19.689, de 29 de octubre de 2018;

II) Haberse creado la empresa a partir del 1º de enero de 2016;

III) Estar al día con sus pagos ante el Banco de Previsión Social, en la Dirección General Impositiva y en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dichos extremos deberán acreditarse ante la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 16º.- Para determinar a los jóvenes con discapacidad, la Dirección Nacional de Empleo, atenderá a lo dispuesto en el Registro de Personas con Discapacidad, perteneciente a la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad y a la normativa vigente, y para determinar la situación de jóvenes con vulnerabilidad socio-económica, se atenderá a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 18.227, de 22 de diciembre de 2007 y su reglamentación.

Artículo 17º.- El presupuesto asignado para los subsidios y su adicional, previstos en el Programa de Promoción a Emprendimientos Juveniles, será de $ 150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos uruguayos), el que se financiará con el aporte de $ 75.000.000 (setenta y cinco millones de pesos uruguayos) del Fondo de Reconversión Laboral y $ 75.000.000 (setenta y cinco millones de pesos uruguayos) del aporte que realice la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) al INEFOP.

Los subsidios establecidos, serán calculados por el Banco de Previsión Social y se harán efectivos a través de un crédito para cancelar obligaciones corrientes de las empresas ante el Banco de Previsión Social, no pudiendo superar el 100% (cien por ciento) de las mismas.

CAPÍTULO III
DISPOSICIONES SOBRE EL PROGRAMA TEMPORAL DE SUBSIDIO AL EMPLEO

Artículo 18º.- (Subsidio al Empleo) Aquellas empresas que, a partir del 1º de enero de 2019, contraten nuevos trabajadores, gozarán de un subsidio equivalente al 25% (veinticinco por ciento) de las retribuciones mensuales del trabajador sujetas a montepío o del 40% (cuarenta por ciento) en caso de trabajadores mayores a cuarenta y cinco años de edad que perciban un sueldo base máximo equivalente a 2,5 SMN (Salario Mínimo Nacional) al momento del ingreso.

El monto máximo del subsidio será del 25% (veinticinco por ciento) de 1,5 SMN y se otorgará por un plazo de dieciocho meses.

Artículo 19º.- (Requisitos para los empleadores) Para acogerse al beneficio, los empleadores, cualquiera sea su naturaleza jurídica, deberán cumplir los siguientes requisitos:

I) Estar al día con sus pagos ante el Banco de Previsión Social, en la Dirección General Impositiva y en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

II) No haber efectuado despidos y no haber enviado al Seguro de Desempleo en la misma categoría, en los noventa días previos a la contratación del nuevo trabajador y en los noventa días posteriores. No se considerará incumplimiento de este requisito el despido por notoria mala conducta. Por razones fundadas y a petición de parte interesada, se podrán establecer excepciones a este requisito, las que serán analizadas y autorizadas expresamente por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

III) No podrán participar las empresas registradas ante el Banco de Previsión Social en calidad de "Usuario de Servicios" ni las empresas suministradoras de personal.

IV) No ser beneficiarios de otros incentivos tributarios u otros subsidios vinculados a los nuevos trabajadores, vigentes al momento de la promulgación de la Ley Nº 19.689, de 29 de octubre de 2018. Por razones fundadas y a petición de parte interesada, se podrán establecer excepciones a este requisito, las que serán analizadas y autorizadas expresamente por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por el Ministerio de Economía y Finanzas.

V) Las contrataciones en el marco del Programa Temporal de Subsidio al Empleo no podrán efectuarse con personas que tengan parentesco con el titular o los titulares de las empresas, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.

Dichos extremos deberán acreditarse ante la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 20º.- El porcentaje de trabajadores empleados a través del Programa Temporal Subsidio al Empleo, no podrá exceder el 20% (veinte por ciento) de la plantilla permanente en la empresa. Aquellas empresas sin dependientes o con menos de diez trabajadores, podrán contratar un máximo de dos, a través del referido Programa. El límite de contratación podrá modificarse cuando se trate de empresas en expansión o en período de instalación y de puestos de trabajos nuevos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 21º.- El salario y las condiciones de trabajo de las personas contratadas a través del Programa Temporal Subsidio al Empleo, se ajustarán a lo dispuesto en las leyes, laudos y convenios colectivos vigentes.

Artículo 22º.- El Programa Temporal de Subsidio al Empleo se aplicará a partir del 1º de enero de 2019 y hasta que se agote el crédito dispuesto de $ 480.000.000 (cuatrocientos ochenta millones de pesos uruguayos). La totalidad de los subsidios se calcularán sobre la base de dieciocho meses y hasta la cobertura máxima que posibilite el crédito presupuestal.

Artículo 23º.- Los subsidios establecidos en el Programa Temporal de Subsidio al Empleo, serán calculados por el Banco de Previsión Social y se harán efectivos a través de un crédito para cancelar obligaciones corrientes de las empresas ante el Banco de Previsión Social, no pudiendo superar el 100% (cien por ciento) de las mismas.

Artículo 24º.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de su unidad ejecutora 003 "Dirección Nacional de Empleo", realizará el seguimiento, aplicación, ejecución y avance del programa. Asimismo será el responsable de remitir al Banco de Previsión Social la información relativa a los beneficiarios que accedan al Programa, y de proporcionar al Ministerio de Economía y Finanzas la información que este requiera, a efectos de evaluar la utilización del monto máximo autorizado así como el desarrollo del programa.

Artículo 25º.- Cuando el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o el Ministerio de Economía y Finanzas constaten que los compromisos asumidos alcancen el monto máximo establecido en la ley, informarán al Banco de Previsión Social e Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional a efectos de suspender la incorporación de nuevos beneficiarios.

Artículo 26º.- Para hacer efectivo el financiamiento del Programa Temporal del Subsidio al Empleo, se exhorta al Banco de Previsión Social a proporcionar información de forma mensual al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, conteniendo datos de los beneficiarios que efectivamente accedan al Programa e información de todos los subsidios otorgados mensualmente. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social controlará dicha información con la remitida oportunamente al Banco de Previsión Social y comunicará al Ministerio de Economía y Finanzas los montos aprobados de forma mensual, y la proyección de pagos de los mismos, hasta la finalización de los plazos correspondientes. Los reintegros al Banco de Previsión Social serán efectivizados por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, previa autorización del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, con cargo a la partida establecida en el literal C) del artículo 17 de la Ley Nº 18.406, de 24 de octubre de 2008. El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional reflejará como ingresos en sus estados contables los pagos que el Ministerio de Economía y Finanzas realice por este concepto, conjuntamente con los egresos destinados a la financiación del Programa. Será a su vez, el responsable de efectuar la rendición de cuentas correspondiente al desembolso recibido.

Artículo 27º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO; EDUARDO BONOMI; ARIEL BERGAMINO; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; GUILLERMO MONCECCHI; JORGE BASSO; ALBERTO CASTELAR; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

20

Decreto 90/019

Fíjase el monto del salario mínimo para los trabajadores asistentes personales habilitados por la Secretaría Nacional de Cuidados que desempeñan tareas en el marco de la Ley 19.353 de 27 de noviembre de 2015, y su Decreto Reglamentario 117/016 de 25 de abril de 2016.

(1.750*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Marzo de 2019

VISTO: la necesidad de incrementar el salario mínimo aplicable a la categoría de asistentes personales habilitados por la Secretaría Nacional de Cuidados que se desempeñan en el marco de la Ley Nº 19.353, de 27 de noviembre de 2015, y el Decreto Nº 117/016, de 25 de abril de 2016, cuya última adecuación data de 19 de marzo de 2018;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo dispuesto en dichas normas se estableció la categoría de asistentes personales como proveedores

del servicio constituido para el cuidado y la asistencia personal en las actividades de la vida diaria de personas en situación de dependencia severa;

CONSIDERANDO: I) que existe la necesidad de incrementar el salario mínimo establecido para dicha categoría, de forma provisoria y hasta tanto no se determine la ubicación precisa de dicha actividad, en el ámbito de los Consejos de Salarios regulados por la Ley Nº 10.449, de 12 de Noviembre de 1943, con las modificaciones introducidas por los Artículos 10º literal "b" y 12º y 13º de la Ley Nº 18.566, de 11 de Setiembre de 2009, y el Decreto Nº 326/008, de 07 de julio de 2008;

II) que los salarios fijados en el presente Decreto no serán de aplicación a los trabajadores dependientes de las personas jurídicas prestadoras de servicios referidas en los artículos 19º y 20º del Decreto Nº 117/016, de 25 de abril de 2016, rigiendo para ellos los salarios mínimos y ajustes establecidos en los grupos y subgrupos de los Consejos de Salarios en que actualmente se encuentran comprendidos;

ATENTO: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado por el Artículo 1º literal "e" del Decreto-Ley Nº 14.791, del 08 de junio de 1978;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.-FÍJASE el monto del salario mínimo para los trabajadores asistentes personales habilitados por la Secretaría Nacional de Cuidados que desempeñan tareas en el marco de la Ley Nº 19.353, de 27 de noviembre de 2015, y su Decreto Nº 117/016 de 25, de abril de 2016, en $ 21.249 (pesos veintiún mil doscientos cuarenta y nueve) nominales mensuales correspondientes a 44 horas semanales de labor y 25 jornales en el mes, lo que equivale a $ 112 (pesos ciento doce) por hora.

Artículo 2º.- EL monto establecido rige a partir del 1º de marzo de 2019.

Artículo 3º.- EL salario fijado no será de aplicación para los trabajadores dependientes de las personas jurídicas prestadoras de los servicios referidas en los artículos 19º y 20º del Decreto Nº 117/016, de 25 de abril de 2016, rigiendo para ellos los salarios mínimos y ajustes establecidos en los grupos y subgrupos de los Consejos de Salarios en que se encuentran comprendidos;

Artículo 4º.-COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO; DANILO ASTORI.

21
Decreto 93/019

Prorrógase la entrada en vigencia del art. 116 de la Ley 19.535 de 25 de setiembre de 2017, así como del ámbito de negociación establecido y de los beneficios establecidos en los arts. 2º y 3º de la Ley 19.578 de 22 de diciembre de 2017, hasta el 28 de agosto de 2019.

(1.753*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 1º de Abril de 2019

VISTO: lo prescrito en el Artículo 116 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017 por el cual se dispuso que las empresas prestadoras de servicios en depósitos portuarios o extraportuarios, y en muelles o explanadas, deberán mantener una dotación de personal estable suficiente para asegurar los requerimientos básicos de su actividad, garantizándole a dicho personal un mínimo de 13 jornales;

RESULTANDO: I) que la Ley Nº 19.578 de 22 de diciembre de 2017 creó en el Artículo 2º un ámbito de negociación en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social integrado por las organizaciones profesionales más representativas de empleadores y trabajadores a efectos de buscar alternativas a la solución establecida de los 13 jornales garantizados, extendiendo a su vez en el Artículo 3º el derecho a los beneficios del Fondo Nacional de Salud para los trabajadores comprendidos en ese ámbito de aplicación con independencia de los jornales trabajados y los montos devengados en el mes;

II) que la Ley Nº 19.735 de 4 de enero de 2019 prorrogó por su Artículo 1º la entrada en vigencia de la norma señalada en el Visto, hasta el 30 de abril de 2019;

III) que asimismo el Artículo 2º de la Ley Nº 19.735 facultó al Poder Ejecutivo a prorrogar, por última vez hasta por ciento veinte días más, el plazo para la entrada en vigencia del Artículo 116 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017;

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social convocó a las organizaciones de empleadores y trabajadores así como a otras Secretarías de Estado y organismos vinculados con la temática para generar el ámbito de negociación referido;

II) que dicho proceso de diálogo social y negociación registró algunos avances pero sigue en curso y requiere de un plazo mayor para alcanzar una solución definitiva al caso;

III) que en virtud de lo antedicho el Poder Ejecutivo hará uso de la facultad conferida en el Artículo 2º de la Ley Nº 19.735 de 4 de enero de 2019 en el sentido de implementar una nueva prórroga a la entrada en vigencia del Artículo 116 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017;

ATENTO: a lo preceptuado en el Artículo 1º de la Ley Nº 19.735 citado;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Prorrógase la entrada en vigencia del Artículo 116 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017, así como del ámbito de negociación establecido y de los beneficios establecidos en los Artículos 2º y 3º de la Ley Nº 19.578 de 22 de diciembre de 2017, hasta el 28 de agosto de 2019.

Artículo 2º.- Publíquese, comuníquese, etc.-
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

22
Resolución 1.487/019

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 13/2019 "Desarrollo y puesta en funcionamiento de la nueva consulta web del recibo de sueldo".

(1.765)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1 de Abril de 2019

Visto: estos antecedentes relacionados con la Compra Directa por Excepción Nº 13/2019, para "Desarrollo y puesta en funcionamiento de la nueva consulta web del recibo de sueldo" con destino a A.S.S.E.;
Resultando: I) que la implementación de la consulta web del recibo de sueldo permitirá disminuir el costo anual en la impresión en papel de los recibos así como del envío por correspondencia de

los mismos a las Unidades Ejecutoras, estimándose la recuperación del gasto de esta compra en un plazo de ocho meses de aplicación del referido proyecto;

II) que de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., la firma TILSOR S.A. es la encargada del desarrollo del sistema Persotec, así como la operación del mismo para la liquidación de sueldos de los funcionarios de A.S.S.E., razón por la cual es la única empresa que cuenta con la capacidad de brindar el servicio que se solicita;

Considerando: que se estima pertinente autorizar la Contratación al amparo de lo establecido en el Numeral 3) del Literal C) del Artículo 33 del TOCAF;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Apartado C) Numeral 3 del Artículo 33 del TOCAF y a las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/2018 y 3863/17 de fecha 06/09/2017;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudicase la Compra Directa por Excepción Nº 13/2019, para "Desarrollo y puesta en funcionamiento de la nueva consulta web del recibo de sueldo" con destino a A.S.S.E., según el siguiente detalle:

Tilsor S.A.

Item 1) Desarrollo y publicación de consulta de recibo de sueldo por la web de acuerdo a los requerimientos definidos en la sección 1, según descripción en la oferta de fs. 5 a 9 por un monto anual de $ 471.523 (cuatrocientos setenta y un mil quinientos veintitrés pesos uruguayos) más I.V.A.; bajo modalidad PLAZA, crédito 60 días a través del SIIF.

2º) El monto total para la presente Compra Directa por Excepción, asciende a $ 575.258,06 (quinientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho con 06/100 pesos uruguayos) con impuesto incluido, siendo un único pago a efectuarse por el ejercicio 2019.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E. para efectuar la reserva del gasto.

Nota: 9125/2018
Res.: 1487/2019
/fv
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

23

Resolución 1.629/019

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Julio César Martínez Corujo como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(1.766)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Marzo de 2019

VISTO: la renuncia presentada por el funcionario Julio César Martínez Corujo, C.I.: 1.896.793-1, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental Canelones, en el Escalafón "E"- Grado 04 - Oficial II Oficio - Correlativo 4864, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que el funcionario configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 20/03/2018, con un porcentaje de baremo de 79,66%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 1º/11/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario JULIO CÉSAR MARTÍNEZ CORUJO, C.I.: 1.896.793-1, a su cargo presupuestal del Oficial II Oficio - Escalafón "E"- Grado 04 - Correlativo 4864, perteneciente a la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental Canelones, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1º de abril de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del funcionario. A la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales y División Remuneración de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 1629/19
Ref: 29/016/3/31/2016 - Adj. 29/068/3/7218/2018
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

24

Resolución 1.630/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Teresita Beatriz De Mora Rivero como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

(1.767)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Marzo de 2019

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria Teresita Beatriz De Mora Rivero, C.I.: 4.046.594-5, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 028 - Centro Departamental Salto, en el Escalafón "D"- Grado 03 - Especialista VII Servicios Asistenciales - Correlativo 8417, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 10/03/2018, con un porcentaje de baremo de 72,50%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 1º/11/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria TERESITA BEATRIZ DE MORA RIVERO, C.I.: 4.046.594-5, a su cargo presupuestal de Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 8417, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028 - Centro Departamental Salto, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1º de marzo de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. A la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral.- Pase a los Departamentos de Cuentas Personales y División Remuneración de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 1630/19
Ref: 29/028/3/95/2015
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25

Resolución 1.631/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Luisa Noemí Alba Centena como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Florida.

(1.768)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Marzo de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Luisa Noemí Alba Centena, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora LUISA NOEMÍ ALBA CENTENA, C.I.: 3.722.543-7, como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Florida, (Unidad Ejecutora 021 - Escalafón "D" - Grado 04 - Correlativo 4340), a partir del 23 de marzo de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 1631/19
Ref.: 29/021/2/131/2018
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26

Resolución 1.639/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Alma Rosa D'Alba García como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Pasteur.

(1.769)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Marzo de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Alma Rosa D'Alba García, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ALMA ROSA D'ALBA GARCÍA, C.I.: 1.569.679-9, como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Pasteur, (Unidad Ejecutora 006 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 15778), a partir del 23 de marzo de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol.: 1639/19
Ref.: 29/006/2/105/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27

Resolución 1.640/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Laura Gabriela Estévez Franco como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

(1.770)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Marzo de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Laura Gabriela Estevez Franco, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria LAURA GABRIELA ESTEVEZ FRANCO - C.I.: 1.792.076-4, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", (Unidad Ejecutora 012 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1380), a partir del 14 de mayo de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 1640/19
Ref: 29/012/2/37/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

28

Resolución 1.643/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marena Martínez Cardozo como Técnico IV Licenciada en Psicología, perteneciente a la RAP de Canelones.

(1.771)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Marzo de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Marena Martínez Cardozo, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARENA MARTÍNEZ CARDOZO - C.I.: 3.016.372-7, como Técnico IV Licenciada en Sicología, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Canelones, (Unidad Ejecutora 057 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 616), a partir del 22 de marzo de 2019.
2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 1643/19
Ref: 29/057/2/39/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29
Resolución 1.646/019

Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 931/19, relativa a la incorporación al padrón presupuestal del Hospital Maciel de la funcionaria Sra. Jimena Mora Núñez.

(1.772)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Marzo de 2019

Visto: la Resolución Nº 931/2019 de fecha 19 de Febrero de 2019 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la cual se resolvió la incorporación al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 005- Hospital Maciel, de la funcionaria Sra. Jimena Mora Nuñez;
Considerando: que en dicho acto administrativo se padeció error en el correlativo por lo cuál corresponde rectificar la Resolución Nº 931/19;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Modifícase el numeral I de la Resolución Nº 931/19 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado de fecha 19 de Febrero de 2019, debiendo decir " correlativo 24944";
2º) Manténgase en todos sus términos las demás disposiciones de la mencionada resolución.
3º) Comuníquese. Notifíquese a las Unidades Ejecutoras Involucradas y a División Remuneraciones, luego archívese.

Res.: 1646/2019
Ref.: 29/068/3/2475/2019
SC./ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

30
Resolución 1.648/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elisa Cristina Pimentel Ponce como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer.

(1.773)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Marzo de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Elisa Cristina Pimentel Ponce, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ELISA CRISTINA PIMENTEL PONCE, C.I.: 2.588.683-9, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer, (Unidad Ejecutora 008 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 4711), a partir del 1º de marzo de 2019.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol.: 1648/19
Ref.: 29/008/3/36/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

31
Resolución 1.650/019

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Luis Esteban Estévez Álvarez como Oficial II Oficio, perteneciente a la Unidad Ejecutora 087.

(1.774)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Marzo de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Luis Esteban Estevez Álvarez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor LUIS ESTEBAN ESTEVEZ ÁLVAREZ - C.I.: 3.660.556-3, como Oficial II Oficio, perteneciente a Asistencia Integral

(Unidad Ejecutora 087 - Escalafón "E" - Grado 04 - Correlativo 1000), a partir del 18 de junio de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 1650/19
Ref.: 29/087/2/2202/2018
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

32

Resolución 1.732/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvia Beatriz Esquibel Amed como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

(1.775)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Marzo de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Silvia Beatriz Esquibel Amed, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria SILVIA BEATRIZ ESQUIBEL AMED - C.I.: 2.525.977-7, como Técnico III Licenciada en Enfermería, Presupuestado, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini", (Unidad Ejecutora 076 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3028), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 1732/19
Ref: 29/076/2/46/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

33

Resolución 1.735/019

Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 1183/19, relativa a la incorporación al padrón presupuestal del Hospital Pasteur de la funcionaria Sra. María Isabel González Trinidad.

(1.776)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Marzo de 2019

Visto: la Resolución Nº 1186/2019 de fecha 07 de Marzo de 2019 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado por la cual se resolvió la incorporación al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur a la Sra. Maria Isabel Gonzalez Trinidad.

Considerando: I) que, se padeció error en el correlativo de la funcionaria.

II) que, en consecuencia, corresponde rectificar el numeral III de la Resolución Nº 1186/2019;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Modifícase el numeral III del Resuelve de la Resolución Nº 1186/19 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado de fecha 07 de Marzo de 2019, debiendo decir en el numeral III del Resuelve, "correlativo Nº 24942".

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras Involucradas. Notifíquese. Cumplido, corresponde el archivo en la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Res.: 1735/2019
Ref.: 29/004/3/171/2019
SC. / ar.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

34

Resolución 1.742/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Luz del Alba Fernández Hernández como Especialista VIII Telefonista, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

(1.777)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Marzo de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Luz del Alba Fernández Hernández, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora LUZ del ALBA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, C.I.: 1.874.308-2, como Especialista VIII Telefonista, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, (Unidad Ejecutora 009 - Escalafón "D" - Grado 02 - Correlativo 6120), a partir del 1º de mayo de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol.: 1742/19
Ref.: 29/009/2/9/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

35

Resolución 1.743/019

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Néstor Renee Graña Castellanos como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

(1.778)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Marzo de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Néstor Renee Graña Castellanos, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario NÉSTOR RENEE GRAÑA CASTELLANOS - C.I.: 1.983.546-6, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Soriano (Unidad Ejecutora 030 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1821), a partir del 17 de mayo de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 1743/19
Ref: 29/030/2/39/2019
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

36

Notificación 438/018

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.755)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 07/12/2018 11:32:55, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
sbw 9232	1/11/2018 19:50	PEDRO CAMPBELL y AV DR AMERICO RICALDONI	SA 824915	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
sbw 9232	1/11/2018 19:50	PEDRO CAMPBELL y AV DR AMERICO RICALDONI	SA 824915	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
sbw 9232	1/11/2018 19:50	PEDRO CAMPBELL y AV DR AMERICO RICALDONI	SA 824915	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

37

Notificación 439/018

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.756)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 24/01/2019 09:22:12, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBT1431	23/11/2018 10:39	YAGUARON y GALICIA	SFT 1061001079	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA 9605	26/11/2018 7:59	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470012729	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

38

Notificación 435/019

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.757)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 26/02/2019 15:53:52, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAA3357	14/2/2019 12:43	YAGUARON y AV 18 DE JULIO	SFT 6640005519	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SAA5566	8/2/2019 16:55	WILSON FERREIRA ALDUNATE y CANELONES	SFT 6640005440	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1

SAA8355	8/2/2019 16:28	YI y AV URUGUAY	SFT 6640005418	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAC1464	14/2/2019 12:38	YI y CERRO LARGO	SFT 1040003694	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAC7379	12/12/2018 5:9	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6480019878	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAF 2053	16/2/2019 18:29	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5440014961	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF 4909	16/2/2019 15:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5930003346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF8155	12/2/2019 15:3	TREINTA Y TRES y RECONQUISTA	SFT 1026002065	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SAF9357	8/2/2019 16:22	DR AQUILES R LANZA y SAN JOSE	SFT 6640005447	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAG4677	14/2/2019 14:19	SORIANO y FLORIDA	SFT 6640005584	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAH6945	16/2/2019 18:55	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5440014962	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH8976	8/2/2019 16:29	YI y CERRO LARGO	SFT 6640005455	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAK1162	14/2/2019 13:8	MAGALLANES y PAYSANDU	SFT 6640005541	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SAL5760	12/2/2019 16:11	AV URUGUAY y FLORIDA	SFT 6640005481	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAL6955	8/2/2019 16:17	CERRO LARGO y YAGUARON	SFT 6640005446	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
sal8573	14/2/2019 14:12	SORIANO y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFT 6640005573	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAL8850	14/2/2019 14:6	ARENAL GRANDE y JOSE ENRIQUE RODO	SFT 6640005570	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAN 9428	24/1/2019 9:22	AV AGRACIADA y MARIANO SAGASTA	SA 0764712	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAO5080	12/2/2019 16:22	RINCON y BARTOLOME MITRE	SFT 1068006596	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SAP 3150	16/2/2019 12:19	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6430012618	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAP4839	14/2/2019 14:29	BERNABE RIVERA y DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA	SFT 1040003739	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAR 1196	16/2/2019 8:58	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6430012615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAV 670	16/2/2019 14:33	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5680011955	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAV2000	12/2/2019 16:37	AV 18 DE JULIO y VAZQUEZ	SFT 6640005514	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAY9282	15/2/2019 12:0	PIEDRAS y JUAN CARLOS GOMEZ	SFT 1040003797	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAZ2301	12/2/2019 16:2	AV URUGUAY y MINAS	SFT 6640005471	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAZ3952	14/2/2019 13:9	MAGALLANES y AV URUGUAY	SFT 6640005542	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBA6976	14/2/2019 14:5	CNEL BRANDZEN y ARENAL GRANDE	SFT 1040003726	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBB 9611	16/2/2019 15:27	URUGUAYANA y ALBERTO FLANGINI	CGM 5530010430	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBC4352	12/2/2019 17:23	RIO NEGRO y SAN JOSE	SFT 1040003711	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBC4730	12/2/2019 14:58	PSJE GDOR FRANCISCO XAVIER DE ELIO y RBLA GRAN BRETAÑA	SFT 1026002055	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBC5672	14/2/2019 14:4	COLONIA y ARENAL GRANDE	SFT 6640005567	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBC6961	15/2/2019 12:21	AV URUGUAY y RIO NEGRO	SFT 6640005594	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBD1059	12/2/2019 15:14	MERCEDES y CONVENCION	SFT 1026002077	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBD5374	12/2/2019 16:14	PIEDRAS y ITUZAINGO	SFT 6640005489	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBE7441	15/2/2019 11:44	SORIANO y ZELMAR MICHELINI	SFT 1040003756	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBE9076	14/2/2019 14:23	JULIO HERRERA Y OBES y SAN JOSE	SFT 6640005585	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBF 9024	16/2/2019 16:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5930003347	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG 9706	16/2/2019 14:28	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5680011939	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG7816	12/2/2019 16:1	MAGALLANES y AV URUGUAY	SFT 1061002421	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBG9108	15/2/2019 10:33	MALDONADO y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFT 1040003760	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBH2448	15/2/2019 11:57	JUNCAL y PLAZA INDEPENDENCIA	SFT 1040003786	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBH7804	14/2/2019 12:32	SORIANO y ZELMAR MICHELINI	SFT 1040003689	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBI 3838	16/2/2019 17:44	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5680011947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 7304	16/2/2019 13:13	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6430012619	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBI2943	15/2/2019 18:20	AV 8 DE OCTUBRE y AGUSTIN ABREU	SFM 1057003055	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBI8322	12/2/2019 16:13	PIEDRAS y JUNCAL	SFT 6640005488	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBI9695	14/2/2019 13:7	MERCEDES y MINAS	SFT 6640005540	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBJ4822	12/2/2019 17:23	RIO NEGRO y SAN JOSE	SFT 1068006606	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBK 2420	16/2/2019 17:59	URUGUAYANA y ALBERTO FLANGINI	CGM 5530010433	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBK2111	14/2/2019 12:46	SORIANO y EJIDO	SFT 6640005522	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBK2782	14/2/2019 11:19	ZELMAR MICHELINI y SAN JOSE	SFT 1040003685	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBK3032	14/2/2019 11:4	WILSON FERREIRA ALDUNATE y SAN JOSE	SFT 1040003682	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBK5357	12/2/2019 16:41	JOSE ENRIQUE RODO y DR JUAN A RODRIGUEZ	SFT 1068006597	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBK8871	15/2/2019 11:52	CIUDADELA y MALDONADO	SFT 1040003784	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL 9230	16/2/2019 7:10	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6530014091	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBL1592	12/2/2019 15:25	MERCEDES y GABOTO	SFT 1026002083	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL2649	12/2/2019 16:13	CERRO LARGO y PIEDRAS	SFT 6640005487	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL2919	14/2/2019 12:42	AV URUGUAY y YAGUARON	SFT 6640005516	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1

SBL2939	12/2/2019 17:26	MERCEDES y PARAGUAY	SFT 1040003714	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL2939	12/2/2019 17:26	MERCEDES y PARAGUAY	SFT 1040003715	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL3705	12/2/2019 16:30	PAYSANDU y AV GRAL RONDEAU	SFT 6640005505	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBL6095	12/2/2019 16:26	PAYSANDU y CONVENCION	SFT 6640005497	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL7636	8/2/2019 16:55	CANELONES y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 6640005464	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL9095	14/2/2019 14:15	SORIANO y ZELMAR MICHELINI	SFT 6640005575	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM4147	14/2/2019 14:3	COLONIA y ARENAL GRANDE	SFT 6640005566	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM4724	14/2/2019 13:9	MAGALLANES y AV URUGUAY	SFT 6640005543	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM4800	12/2/2019 16:1	AV URUGUAY y GABOTO	SFT 1061002419	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM4832	12/2/2019 17:26	MERCEDES y PARAGUAY	SFT 1040003716	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBM4832	8/2/2019 16:42	MERCEDES y PARAGUAY	SFT 6640005432	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBM4856	8/2/2019 16:31	GALICIA y CUAREIM	SFT 6640005457	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM4856	8/2/2019 16:31	GALICIA y CUAREIM	SFT 6640005420	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM4905	8/2/2019 15:40	YAGUARON y AV 18 DE JULIO	SFT 1061002406	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM5674	12/2/2019 16:41	JOSE ENRIQUE RODO y DR JUAN A RODRIGUEZ	SFT 1040003698	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM5845	8/2/2019 16:27	YI y MERCEDES	SFT 6640005417	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBM6059	12/2/2019 16:2	AV URUGUAY y CARLOS ROXLO	SFT 6640005472	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM6791	14/2/2019 14:22	WILSON FERREIRA ALDUNATE y SAN JOSE	SFT 1040003736	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBN1485	12/2/2019 16:26	PAYSANDU y CONVENCION	SFT 6640005498	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBN3741	12/2/2019 17:9	TRISTAN NARVAJA y COLONIA	SFT 1068006601	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBN4863	14/2/2019 12:54	AV 18 DE JULIO y VAZQUEZ	SFT 6640005532	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBN9831	12/2/2019 15:14	MERCEDES y RIO BRANCO	SFT 1026002078	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBO1987	14/2/2019 14:25	ZELMAR MICHELINI y SAN JOSE	SFT 1040003737	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBO2087	14/2/2019 12:31	CUAREIM y AV 18 DE JULIO	SFT 1040003686	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBO3194	14/2/2019 14:18	SORIANO y ANDES	SFT 6640005581	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBP1430	14/2/2019 14:12	SORIANO y DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA	SFT 6640005571	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP1430	14/2/2019 14:12	SORIANO y DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA	SFT 1040003728	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP3918	14/2/2019 12:51	VAZQUEZ y PAYSANDU	SFT 6640005527	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP3920	12/2/2019 16:9	AV URUGUAY y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 6640005475	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP4267	15/2/2019 11:58	25 DE MAYO y JUNCAL	SFT 1040003791	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP4574	8/2/2019 16:23	PSJE JULIO CASTRO y DR AQUILES R LANZA	SFT 6640005448	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP5373	8/2/2019 16:27	YI y COLONIA	SFT 6640005450	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP6246	12/2/2019 15:21	MERCEDES y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFT 1026002081	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP7267	14/2/2019 14:27	DR AQUILES R LANZA y SAN JOSE	SFT 1040003738	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ1203	14/2/2019 12:43	YAGUARON y AV 18 DE JULIO	SFT 6640005518	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ1404	14/2/2019 14:5	CNEL BRANDZEN y ARENAL GRANDE	SFT 6640005568	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ4038	12/2/2019 16:27	PAYSANDU y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 6640005503	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ4183	16/2/2019 20:21	URUGUAYANA y ALBERTO FLANGINI	CGM 5060009237	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ5363	8/2/2019 16:53	RIO NEGRO y SAN JOSE	SFT 6640005437	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ8690	15/2/2019 11:35	BERNABE RIVERA y DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA	SFT 1040003747	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBR 6251	16/2/2019 11:57	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5680011953	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR2419	15/2/2019 12:23	CERRO LARGO y RIO NEGRO	SFT 6640005602	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBR7005	12/2/2019 16:0	AV URUGUAY y EDUARDO ACEVEDO	SFT 6640005467	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBR8717	12/2/2019 17:19	RIO NEGRO y COLONIA	SFT 1040003708	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS 2601	18/1/2019 18:5	COLONIA y VAZQUEZ	SA 896257	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBS 5272	16/2/2019 11:30	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6430012616	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS1523	8/2/2019 16:54	SORIANO y RIO NEGRO	SFT 6640005438	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS4305	12/2/2019 15:23	MERCEDES y VAZQUEZ	SFT 1026002082	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS4965	14/2/2019 12:57	MERCEDES y TACUAREMBO	SFT 6640005536	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS5002	12/2/2019 17:18	PARAGUAY y COLONIA	SFT 1068006603	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBS5435	8/2/2019 16:13	MERCEDES y EJIDO	SFT 1061002408	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBS5750	12/2/2019 16:13	CIUDADELA y PIEDRAS	SFT 6640005486	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS7781	14/2/2019 12:52	VAZQUEZ y AV URUGUAY	SFT 6640005529	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT 1725	16/2/2019 11:36	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5680011952	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 5726	16/2/2019 17:28	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5680011945	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT1223	12/2/2019 16:35	MERCEDES y VAZQUEZ	SFT 6640005511	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBT3278	12/2/2019 16:10	AV URUGUAY y CONVENCION	SFT 6640005477	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT4316	8/2/2019 16:40	SAN JOSE y PARAGUAY	SFT 6640005431	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

SBT6371	12/2/2019 16:3	VAZQUEZ y AV URUGUAY	SFT 1061002424	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT7356	14/2/2019 14:15	SORIANO y HECTOR GUTIERREZ RUIZ	SFT 1040003733	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU1667	8/2/2019 16:42	MERCEDES y PARAGUAY	SFT 6640005458	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU2071	14/2/2019 12:38	YI y AV URUGUAY	SFT 1040003693	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU2150	12/2/2019 17:4	JUAN D JACKSON y JOSE ENRIQUE RODO	SFT 1040003702	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU2150	12/2/2019 17:4	JUAN D JACKSON y JOSE ENRIQUE RODO	SFT 1068006599	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU2429	12/2/2019 15:19	MERCEDES y YAGUARON	SFT 1026002080	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU4530	16/2/2019 17:28	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5440014960	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU7119	15/2/2019 17:2	AV 8 DE OCTUBRE y PEDRO OLMIDA	SFM 1057003042	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU8053	8/2/2019 16:56	SORIANO y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SFT 6640005443	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU8694	12/2/2019 16:6	AV URUGUAY y CUAREIM	SFT 1061002430	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU8757	12/2/2019 16:20	RINCON y ITUZAINGO	SFT 6640005491	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU8757	12/2/2019 16:20	RINCON y ITUZAINGO	SFT 1068006595	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV1259	12/2/2019 16:10	AV URUGUAY y CONVENCION	SFT 6640005480	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBV2679	17/2/2019 0:36	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6430012646	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV3789	14/2/2019 13:10	GUAYABOS y MAGALLANES	SFT 6640005550	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV4573	12/2/2019 17:22	JULIO HERRERA Y OBES y SAN JOSE	SFT 1040003710	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV5368	12/2/2019 16:9	AV URUGUAY y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 6640005476	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV7251	12/2/2019 15:7	MALDONADO y CIUDADELA	SFT 1061002413	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBV7869	8/2/2019 16:38	CANELONES y HECTOR GUTIERREZ RUIZ	SFT 6640005429	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV9125	15/2/2019 11:36	TACUAREMBO y CONSTITUYENTE	SFT 1040003749	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBW 2806	16/2/2019 7:40	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6530014092	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBW4034	8/2/2019 16:44	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y AV URUGUAY	SFT 6640005459	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBW4464	12/2/2019 16:3	VAZQUEZ y AV URUGUAY	SFT 6640005473	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBW5817	14/2/2019 13:2	GUAYABOS y CARLOS ROXLO	SFT 6640005538	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBW6072	12/2/2019 16:8	AV URUGUAY y PARAGUAY	SFT 6640005474	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBW7795	12/2/2019 15:13	MERCEDES y ANDES	SFT 1026002074	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBW8441	12/2/2019 16:10	AV URUGUAY y CONVENCION	SFT 6640005479	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBW8980	12/2/2019 17:4	JUAN D JACKSON y JOSE ENRIQUE RODO	SFT 1040003701	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBW8980	12/2/2019 16:41	JUAN D JACKSON y JOSE ENRIQUE RODO	SFT 1040003700	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX 2625	16/2/2019 11:15	URUGUAYANA y ALBERTO FLANGINI	CGM 5530010428	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBX 3969	16/2/2019 6:53	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6530014087	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX 4337	16/2/2019 16:12	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5680011944	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX 7196	12/2/2019 17:19	PARAGUAY y COLONIA	SFT 1068006604	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX1242	14/2/2019 14:12	SORIANO y DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA	SFT 6640005572	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBX2579	8/2/2019 16:33	PAYSANDU y CUAREIM	SFT 6640005423	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
sbx3085	12/2/2019 16:3	TACUAREMBO y AV URUGUAY	SFT 1061002423	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX3632	15/2/2019 12:33	TRISTAN NARVAJA y MERCEDES	SFT 6640005610	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX6719	16/2/2019 14:6	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6430012620	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX7888	14/2/2019 13:10	MAGALLANES y COLONIA	SFT 6640005548	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX7889	14/2/2019 11:6	AV URUGUAY y RIO BRANCO	SFT 1040003684	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBY3788	8/2/2019 15:29	JUAN D JACKSON y JOSE ENRIQUE RODO	SFT 1061002402	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ 7123	12/2/2019 16:15	PIEDRAS y MISIONES	SFT 1068006591	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBZ1921	8/2/2019 16:35	CUAREIM y COLONIA	SFT 6640005427	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBZ2041	14/2/2019 13:15	AV 18 DE JULIO y TRISTAN NARVAJA	SFT 1040003717	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ3014	1/11/2018 8:6	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440014980	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ5523	14/2/2019 11:5	RIO BRANCO y COLONIA	SFT 1040003683	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ7606	14/2/2019 12:48	EJIDO y COLONIA	SFT 6640005524	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ9189	8/2/2019 15:29	JUAN D JACKSON y JOSE ENRIQUE RODO	SFT 1061002403	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ9834	14/2/2019 11:3	WILSON FERREIRA ALDUNATE y CANELONES	SFT 1040003679	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA2277	12/2/2019 16:26	PAYSANDU y CONVENCION	SFT 6640005499	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA3678	14/2/2019 12:44	SORIANO y DR AQUILES R LANZA	SFT 6640005520	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA4919	12/2/2019 16:1	MAGALLANES y AV URUGUAY	SFT 6640005470	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA4923	14/2/2019 14:4	AV 18 DE JULIO y ARENAL GRANDE	SFT 1040003724	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCA7153	8/2/2019 16:14	CERRO LARGO y EJIDO	SFT 6640005445	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA8490	14/2/2019 13:9	MERCEDES y MAGALLANES	SFT 6640005544	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA9350	12/2/2019 15:2	ZABALA y RECONQUISTA	SFT 1026002062	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB 1254	16/2/2019 16:9	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5680011943	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCB 2635	16/2/2019 13:12	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5440014955	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SCB4465	14/2/2019 13:18	EDUARDO ACEVEDO y AV 18 DE JULIO	SFT 1040003719	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB4465	14/2/2019 13:18	EDUARDO ACEVEDO y AV 18 DE JULIO	SFT 6640005563	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB4590	25/9/2018 23:7	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1061002418	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCB5629	15/2/2019 11:30	ZELMAR MICHELINI y SAN JOSE	SFT 1040003765	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB5728	12/2/2019 14:58	RBLA GRAN BRETAÑA y TREINTA Y TRES	SFT 1026002058	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB5827	14/2/2019 11:4	WILSON FERREIRA ALDUNATE y SAN JOSE	SFT 1040003681	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCE 5854	12/2/2019 16:14	PIEDRAS y TREINTA Y TRES	SFT 1068006589	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE 6391	16/2/2019 23:47	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6430012637	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE 6460	16/2/2019 12:46	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 5440014969	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE1570	8/2/2019 16:36	ZELMAR MICHELINI y SAN JOSE	SFT 6640005428	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE2449	14/2/2019 11:4	SORIANO y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SFT 1040003680	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE3906	12/2/2019 16:30	PAYSANDU y AV GRAL RONDEAU	SFT 6640005506	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCE5484	14/2/2019 13:10	MAGALLANES y COLONIA	SFT 6640005549	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE6135	12/2/2019 16:11	AV URUGUAY y AV INT MPAL JUAN P FABINI	SFT 6640005484	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE6211	8/2/2019 16:11	AV 18 DE JULIO y EJIDO	SFT 1061002407	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCE6880	16/2/2019 17:25	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5440014958	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE7315	14/2/2019 14:17	SORIANO y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 6640005579	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE7883	14/2/2019 14:11	BERNABE RIVERA y DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA	SFT 1040003727	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE8757	12/2/2019 15:5	BARTOLOME MITRE y RECONQUISTA	SFT 1026002069	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE8813	12/2/2019 17:15	EJIDO y COLONIA	SFT 1068006602	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCF 4987	16/2/2019 14:33	URUGUAYANA y ALBERTO FLANGINI	CGM 5530010429	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCF1969	12/2/2019 15:5	BARTOLOME MITRE y RECONQUISTA	SFT 1061002411	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCF1969	12/2/2019 15:5	BARTOLOME MITRE y RECONQUISTA	SFT 1026002070	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCF3490	14/2/2019 13:11	GABOTO y GUAYABOS	SFT 6640005553	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF4097	14/2/2019 12:49	EJIDO y PAYSANDU	SFT 6640005526	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF6485	8/2/2019 16:44	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y AV URUGUAY	SFT 6640005460	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCF6721	8/2/2019 15:26	COLONIA y ARENAL GRANDE	SFT 1061002401	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF8975	12/2/2019 15:14	MERCEDES y CONVENCION	SFT 1026002076	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF9304	15/2/2019 10:33	MALDONADO y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFT 1040003741	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG 5121	22/1/2019 9:58	AV.GRAL. FLORES y CABARI	SA 0764804	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	1,98
SCG1265	14/2/2019 14:23	JULIO HERRERA Y OBES y SAN JOSE	SFT 6640005586	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG2793	14/2/2019 13:11	MAGALLANES y JOSE ENRIQUE RODO	SFT 6640005552	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG3054	12/2/2019 16:27	RIO BRANCO y PAYSANDU	SFT 6640005501	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCG3610	14/2/2019 14:20	SAN JOSE y FLORIDA	SFT 1040003735	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG5122	14/2/2019 12:49	EJIDO y PAYSANDU	SFT 6640005525	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
scg5387	12/2/2019 15:7	CIUDADELA y MALDONADO	SFT 1061002412	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG6121	14/2/2019 14:4	COLONIA y ARENAL GRANDE	SFT 1040003723	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG6468	12/2/2019 16:25	FLORIDA y PAYSANDU	SFT 6640005494	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCG7436	15/2/2019 17:39	AV 8 DE OCTUBRE y JAIME CIBILS	SFM 1057003047	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG8305	12/2/2019 16:20	RINCON y ITUZAINGO	SFT 1068006594	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG8398	14/2/2019 12:32	ZELMAR MICHELINI y SAN JOSE	SFT 1040003687	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG8632	14/2/2019 13:9	MERCEDES y MAGALLANES	SFT 6640005546	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG9214	16/2/2019 15:33	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 6430012640	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 1795	16/2/2019 15:38	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6430012626	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCH 4861	16/2/2019 14:10	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6430012621	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCH 8085	16/2/2019 19:13	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5680011950	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH1601	12/2/2019 15:3	TREINTA Y TRES y RECONQUISTA	SFT 1026002067	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCH1719	12/2/2019 16:38	TACUAREMBO y CONSTITUYENTE	SFT 6640005515	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCH2198	12/2/2019 16:19	RINCON y MISIONES	SFT 1068006593	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH4268	12/2/2019 16:5	AV URUGUAY y CURIALES	SFT 1061002428	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH6311	15/2/2019 12:16	MERCEDES y FLORIDA	SFT 1057003327	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH6669	12/2/2019 15:26	MERCEDES y GABOTO	SFT 1026002084	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH7197	8/2/2019 16:45	RIO NEGRO y AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA	SFT 6640005435	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1

SCI 3034	16/2/2019 11:37	AV JOSE PEDRO VARELA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	CGM 6080011023	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 6609	16/2/2019 17:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5930003349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI3261	12/2/2019 16:23	RINCON y JUNCAL	SFT 6640005493	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCI4139	14/2/2019 13:9	MAGALLANES y COLONIA	SFT 6640005547	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI5210	8/2/2019 16:28	YI y AV URUGUAY	SFT 1061002414	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI7496	12/2/2019 17:9	GABOTO y COLONIA	SFT 1040003705	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI8123	12/2/2019 15:12	MERCEDES y ANDES	SFT 1026002073	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCI9375	14/2/2019 14:15	SORIANO y HECTOR GUTIERREZ RUIZ	SFT 6640005576	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ 5879	16/2/2019 20:0	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6430012631	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ1047	14/2/2019 13:58	AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO y AV URUGUAY	SFT 1040003722	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ1433	14/2/2019 12:46	SORIANO y EJIDO	SFT 6640005523	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCJ1688	12/2/2019 15:25	MERCEDES y MAGALLANES	SFT 1061002416	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ3254	14/2/2019 12:42	MERCEDES y YAGUARON	SFT 6640005517	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ6301	15/2/2019 16:10	AV 8 DE OCTUBRE y MARIANO MORENO	SFM 1057003038	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCJ8527	12/2/2019 15:1	ALZAIBAR y RECONQUISTA	SFT 1026002061	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ9980	16/2/2019 21:43	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5440014966	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK 3084	16/2/2019 12:23	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5680011937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK1319	8/2/2019 15:33	TRISTAN NARVAJA y COLONIA	SFT 1061002405	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCK1328	12/2/2019 15:12	MERCEDES y ANDES	SFT 1026002072	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK1932	14/2/2019 14:14	SORIANO y DR AQUILES R LANZA	SFT 1040003731	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK3703	14/2/2019 12:45	MALDONADO y EJIDO	SFT 6640005521	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK6225	12/2/2019 16:10	AV URUGUAY y CONVENCION	SFT 6640005478	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK8010	8/2/2019 16:45	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y MERCEDES	SFT 6640005461	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL 6860	12/2/2019 17:23	RIO NEGRO y SAN JOSE	SFT 1068006608	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCL3776	12/2/2019 16:41	JUAN D JACKSON y JOSE ENRIQUE RODO	SFT 1068006598	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCL3776	12/2/2019 16:41	JUAN D JACKSON y JOSE ENRIQUE RODO	SFT 1040003699	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCL4670	17/2/2019 0:3	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 6430012647	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCL5225	15/2/2019 15:1	AV 8 DE OCTUBRE y CDTE BRAGA	SFM 1057003027	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL5462	14/2/2019 14:16	SORIANO y PARAGUAY	SFT 6640005577	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL6505	12/2/2019 17:21	AV 18 DE JULIO y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 1040003709	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCL7069	14/2/2019 14:12	SORIANO y DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA	SFT 1040003729	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL8983	12/2/2019 16:36	COLONIA y VAZQUEZ	SFT 6640005512	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM4867	12/2/2019 16:22	RINCON y BARTOLOME MITRE	SFT 6640005492	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCM5227	12/2/2019 16:26	PAYSANDU y CONVENCION	SFT 6640005496	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM6204	12/2/2019 15:3	RECONQUISTA y MISIONES	SFT 1026002063	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM7773	14/2/2019 13:12	GABOTO y GUAYABOS	SFT 6640005554	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCM8698	12/2/2019 15:19	YI y MERCEDES	SFT 1026002079	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN 1954	26/10/2018 22:58	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680011981	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 2119	3/11/2018 9:11	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680011983	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDJ 475	16/2/2019 12:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5930003375	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SEC 659	16/2/2019 19:57	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5680011951	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SES0478	14/2/2019 14:14	SORIANO y ZELMAR MICHELINI	SFT 1040003732	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SFH 807	16/2/2019 14:5	AV JOSE PEDRO VARELA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	CGM 6080011024	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFZ 796	1/11/2018 16:18	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440014981	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGA 911	16/2/2019 22:42	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6430012634	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGE 759	16/2/2019 15:20	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5680011956	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGR 941	16/2/2019 13:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5930003343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGS 413	16/2/2019 22:43	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5440014964	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHI 406	16/2/2019 9:49	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5440014950	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHQ 984	16/2/2019 16:54	URUGUAYANA y ALBERTO FLANGINI	CGM 5530010431	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHQ486	17/2/2019 2:18	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6430012638	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
sht 922	17/2/2019 1:50	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 6480020728	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SIC 203	16/2/2019 21:15	AV JOSE PEDRO VARELA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	CGM 5440014965	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIT 409	6/12/2018 7:58	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6430011624	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIV 503	16/2/2019 15:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5930003345	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJO 721	16/2/2019 16:48	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6430012628	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJW 269	16/2/2019 17:44	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5680011946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJX 940	16/2/2019 13:12	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5680011954	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJY 264	16/2/2019 14:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5930003344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKC 074	16/2/2019 15:22	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5680011957	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKF 605	16/2/2019 18:2	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5930003377	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKI 929	25/1/2019 10:27	CNO CARRASCO y AV DRA MA L SALDUN DE RODRIGUEZ	SA 0764437	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKL 512	16/2/2019 18:18	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6430012644	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKN 445	16/2/2019 15:5	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6430012623	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKT 258	21/1/2019 16:38	EJIDO y LA PAZ	SA 558310	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SLQ0109	16/2/2019 12:21	URUGUAYANA y ALBERTO FLANGINI	CGM 5060009233	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SRE 218	16/2/2019 17:52	URUGUAYANA y ALBERTO FLANGINI	CGM 5530010432	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SRE 274	16/2/2019 16:15	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6430012641	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 2460	16/2/2019 13:33	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5440014956	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 2801	16/2/2019 11:37	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5440014953	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 3173	16/2/2019 11:13	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5440014952	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 6588	16/2/2019 12:40	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5440014954	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU 1410	16/2/2019 15:7	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5680011941	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX 1093	16/2/2019 8:48	URUGUAYANA y ALBERTO FLANGINI	CGM 5530010427	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX 1146	16/2/2019 22:14	URUGUAYANA y ALBERTO FLANGINI	CGM 5530010436	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX 1452	16/2/2019 15:58	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6430012627	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX 6013	11/11/2018 18:26	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6640005817	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7992	16/2/2019 7:46	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6530014093	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX1532	14/2/2019 13:19	AV 18 DE JULIO y EDUARDO ACEVEDO	SFT 6640005564	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
STX6508	16/2/2019 17:50	URUGUAYANA y ALBERTO FLANGINI	CGM 5060009236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

39

Notificación 436/019

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.758)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 06/03/2019 16:30:54, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAA2715	25/2/2019 13:5	YI y GALICIA	SFT 6640005993	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAE6658	25/2/2019 10:26	SORIANO y EJIDO	SFT 1040003940	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAE6658	25/2/2019 12:10	SORIANO y EJIDO	SFT 6640006023	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAE6658	25/2/2019 12:43	SORIANO y EJIDO	SFT 1068006902	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAJ7389	25/2/2019 10:57	SALTO y BERNABE RIVERA	SFT 1026002327	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAK8489	25/2/2019 11:35	COLONIA y EDUARDO ACEVEDO	SFT 1061002724	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAL 5760	25/2/2019 14:43	AV URUGUAY y FLORIDA	SFT 1040004111	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAL9916	23/2/2019 9:42	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5550014223	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ5954	25/2/2019 9:16	AV MILLAN y BELL	SFM 1026002222	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAR 8659	25/2/2019 11:33	ALZAIBAR y RECONQUISTA	SFT 1040004024	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAR3130	25/2/2019 11:30	25 DE MAYO y COLON	SFT 1068006951	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAU2171	25/2/2019 10:57	SALTO y BERNABE RIVERA	SFT 1061002706	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAU8104	25/2/2019 11:9	MALDONADO y ANDES	SFT 1068006874	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

SAX1946	25/2/2019 9:31	AV MILLAN y GUADALUPE	SFM 1026002225	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAY 9282	25/2/2019 10:31	PIEDRAS y JUAN CARLOS GOMEZ	SFT 1040004055	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAZ 987	23/2/2019 8:57	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 4630019551	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBB4426	25/2/2019 11:6	CONSTITUYENTE y CARLOS ROXLO	SFT 1061002720	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBD6266	23/2/2019 9:38	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5550014222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBD7461	25/2/2019 14:7	ZABALA y RECONQUISTA	SFT 1044004309	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBE 5098	23/2/2019 9:26	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6080011097	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBF 7194	25/2/2019 14:17	MERCEDES y RIO BRANCO	SFT 1040004081	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBG8770	25/2/2019 11:9	JUAN D JACKSON y JOSE ENRIQUE RODO	SFT 6640005999	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBJ7098	25/2/2019 14:6	RECONQUISTA y ITUZAINGO	SFT 1044004307	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBK2784	25/2/2019 11:33	COLON y RECONQUISTA	SFT 6640006010	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM 3467	25/2/2019 10:29	CERRITO y PAYSANDU	SFT 1040004047	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM 7242	20/11/2018 15:35	AV ITALIA y L A DE HERRERA	SA 0756795	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBM2277	25/2/2019 11:45	GABOTO y COLONIA	SFT 1061002732	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM3883	25/2/2019 13:15	CERRO LARGO y ANDES	SFT 1026002286	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBN5033	22/2/2019 19:18	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5200011166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN5428	25/2/2019 13:0	PAYSANDU y ANDES	SFT 1026002258	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBN5428	25/2/2019 13:0	PAYSANDU y ANDES	SFT 1026002259	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBO 8898	24/2/2019 11:36	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5930003454	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO6189	25/2/2019 14:7	BUENOS AIRES y ITUZAINGO	SFT 1044004308	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP2907	23/2/2019 10:43	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1026002274	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBQ 7414	24/2/2019 19:2	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5930003458	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 8463	24/2/2019 14:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5930003456	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ1769	25/2/2019 11:36	AV 18 DE JULIO y TRISTAN NARVAJA	SFT 6640006013	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS4454	25/2/2019 13:16	CIUDADELA y PIEDRAS	SFT 1061002677	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS7465	25/2/2019 12:7	GUAYABOS y CARLOS ROXLO	SFT 1061002735	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU9466	25/2/2019 8:45	AV AGRACIADA y INOCENCIO RAFFO ARROSA	SFM 1026002221	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU9994	22/2/2019 10:44	AV AGRACIADA y LARROBLA	SFM 1026002184	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV 5670	5/2/2019 11:10	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV ITALIA	SA 0761356	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
SBV4845	25/2/2019 14:9	25 DE MAYO y ITUZAINGO	SFT 6640006056	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV7731	25/2/2019 13:14	CERRO LARGO y CONVENCION	SFT 1026002285	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX1698	25/2/2019 14:34	PARAGUAY y COLONIA	SFT 6640006076	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX2452	25/2/2019 13:26	CERRO LARGO y CUAREIM	SFT 6640005963	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX7105	25/2/2019 13:43	ALZAIBAR y SARANDI	SFT 1044004297	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ3226	25/2/2019 13:6	GALICIA y YAGUARON	SFT 1026002278	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA4843	25/2/2019 13:43	MERCEDES y FLORIDA	SFT 6640005971	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB 8361	1/2/2019 9:52	AV AGRACIADA y EMILIO ROMERO	SA 0760612	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB1074	25/2/2019 13:22	GALICIA y YAGUARON	SFT 6640005962	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB1074	25/2/2019 13:22	GALICIA y YAGUARON	SFT 1061002683	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB1506	25/2/2019 12:48	SORIANO y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFT 1026002250	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCE3514	23/2/2019 8:58	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 1040003939	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE5755	23/2/2019 16:11	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 4630019546	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCF4148	22/2/2019 15:14	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5440015179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF9058	25/2/2019 10:47	MERCEDES y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFT 1026002323	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
sch 9636	30/1/2019 18:1	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	SA 866354	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCH1380	25/2/2019 11:21	YI y PAYSANDU	SFT 1026002236	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH3411	25/2/2019 14:17	25 DE MAYO y BARTOLOME MITRE	SFT 6640006072	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCH5815	25/2/2019 13:38	SORIANO y FLORIDA	SFT 6640006038	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI4829	25/2/2019 11:42	AV URUGUAY y TRISTAN NARVAJA	SFT 1061002728	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI9753	25/2/2019 13:15	CERRO LARGO y ANDES	SFT 1026002287	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCJ 2353	4/2/2019 16:28	CONCEPCION ARENAL y AV.GRAL. FLORES	SA 0761104	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCJ7521	22/2/2019 9:4	AV AGRACIADA y FRANCISCO GOMEZ	SFM 1026002174	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK 8860	25/2/2019 14:35	MERCEDES y PARAGUAY	SFT 1040004097	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK1394	25/2/2019 11:14	ANDES y AV URUGUAY	SFT 1026002263	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

SCK2931	25/2/2019 13:44	CIRCUNVALACION DURANGO y WASHINGTON	SFT 1044004298	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK6366	23/2/2019 23:51	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530010516	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL8189	19/2/2019 14:59	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	SFM 1057003267	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCM3790	22/2/2019 18:57	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530010513	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM7529	25/2/2019 12:19	WILSON FERREIRA ALDUNATE y SAN JOSE	SFT 1068006964	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCM9231	19/2/2019 15:3	AV 8 DE OCTUBRE y AGUSTIN ABREU	SFM 1057003270	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN 2765	25/2/2019 11:34	RECONQUISTA y MISIONES	SFT 1040004026	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SIH 126	22/2/2019 16:16	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480020909	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIJ 711	23/2/2019 14:36	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 4630019545	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIN 490	23/2/2019 15:49	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 4630019558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIN 490	23/2/2019 15:49	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 4630019558	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SIS 810	23/2/2019 10:26	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5200011179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIS 810	23/2/2019 10:26	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5200011179	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SIT 659	24/2/2019 5:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5930003451	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJM 556	22/2/2019 19:48	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480020915	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKL 695	23/2/2019 19:6	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 4630019561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKN 345	2/2/2019 15:5	AV ITALIA y AV DR AMERICO RICALDONI	SA 0777246	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKR 395	22/1/2019 9:34	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 0764801	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKS 762	23/2/2019 8:36	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 4630019550	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKT 225	23/2/2019 12:48	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 4630019556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SRE 262	7/11/2018 20:19	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5200011170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 1311	29/1/2019 1:20	AV DR JUAN ANDRES CACHON y RBLA WILSON	SA 0778985	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

40

Notificación 437/019

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

(1.759)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 26/02/2019 15:30:00, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención a lo Dispuesto en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive.

Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

La sanción establecida en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive, dispone una multa equivalente al 25% de la patente anual. El valor de la patente anual puede ser consultado en www.sucive.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido
SAA2715	3/12/2018 11:40	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 3570000673
SAA2977	3/12/2018 11:7	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1083001010
SAA4496	1/12/2018 10:9	AV ITALIA y AV CENTENARIO	PAT 5170000844
SAB1729	4/12/2018 10:27	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6600001180
SAB9048	5/12/2018 12:52	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1076001052
SAB9102	15/12/2018 14:42	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 1074000869
SAC4270	9/12/2018 11:3	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1027000898
SAD2696	3/12/2018 13:30	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1092000744
SAE3926	2/12/2018 10:53	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1090000944
SAE6834	8/12/2018 10:12	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1073000851
SAE7552	19/12/2018 11:56	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 5440015039
SAE8659	7/12/2018 19:35	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1026002139
SAF1487	3/12/2018 11:54	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 5550014211
SAF6910	22/12/2018 7:49	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6530014146
SAG3136	1/10/2018 6:41	AV ITALIA y AV CENTENARIO	PAT 3570000640

SAG9182	12/12/2018 9:30	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6190000940
SAH1385	17/12/2018 17:23	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1000000651
SAH2947	20/12/2018 14:46	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6650000877
SAH3538	1/12/2018 15:25	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6360000916
SAH5926	29/12/2018 17:13	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 6550000848
SAI2933	1/12/2018 13:36	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 4630019444
SAI4222	6/12/2018 11:31	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1079000756
SAI4315	2/12/2018 1:36	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1089000929
SAI8797	30/12/2018 15:55	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1018001032
SAI9940	16/12/2018 16:49	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6190000942
SAK2847	24/12/2018 9:50	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1027000902
SAL7515	2/12/2018 16:56	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1076001051
SAN4043	1/12/2018 14:53	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5100001149
SAN7058	2/12/2018 18:11	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 3570000669
SAN7681	15/10/2018 18:11	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 3570000645
SAN8659	5/12/2018 14:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5200011144
SAO1613	1/12/2018 12:4	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1008001101
SAO2185	9/12/2018 17:29	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 4630019453
SAO9213	10/12/2018 13:46	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 3570000708
SAO9538	21/12/2018 13:44	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 1057003563
SAP7079	3/12/2018 9:25	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1092000742
SAP8646	3/12/2018 17:11	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1062000954
SAP9069	30/12/2018 14:36	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6940000967
SAQ2974	29/12/2018 23:17	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6800000906
SAQ4677	4/12/2018 16:36	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 5030013266
SAR3308	2/12/2018 9:34	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5030013262
SAS2203	10/12/2018 15:28	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1079000770
SAS5577	3/12/2018 16:48	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1045000924
SAU7253	1/12/2018 15:5	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1079000721
SAV1695	1/12/2018 11:1	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6440000875
SAV2096	19/12/2018 11:43	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 5530010495
SAV3486	8/12/2018 4:30	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1040003859
SAV6710	1/12/2018 15:16	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5930003433
SAW6961	21/12/2018 14:18	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 3570000725
SAX6988	18/12/2018 17:25	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1074000870
SAX9780	24/12/2018 14:59	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 3570000729
SAY1009	1/12/2018 11:24	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6760000920
SAZ1077	1/12/2018 15:40	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6390000850
SAZ4521	9/12/2018 14:57	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1006000435
SBA2564	20/12/2018 11:36	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6310000281
SBB2983	9/12/2018 6:57	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6980000876
SBB3124	8/12/2018 16:16	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6310000276
SBB6124	2/12/2018 13:19	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6740000820
SBC5434	15/12/2018 18:29	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 5270008592
SBC9349	6/12/2018 11:7	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1076001053
SBC9598	3/12/2018 11:37	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1093001164
SBD1210	1/12/2018 9:9	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 3570000654
SBD3016	2/12/2018 19:0	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 2490001079
SBD3411	4/12/2018 16:37	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5580001597
SBD7401	3/12/2018 11:1	AV ITALIA y AV CENTENARIO	PAT 1006000401
SBE8179	20/12/2018 22:4	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1006000469
SBE9425	16/12/2018 14:45	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 4670001134
SBE9982	3/12/2018 10:43	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1073000847
SBF4952	1/12/2018 6:17	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 5030013260
SBF5727	1/12/2018 16:0	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6580000891
SBH5807	2/12/2018 9:42	AV ITALIA y AV CENTENARIO	PAT 3850001430
SBH6084	3/12/2018 12:21	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5440015030
SBH6996	3/12/2018 8:2	AV ITALIA y AV CENTENARIO	PAT 6410000441
SBH8589	3/12/2018 9:40	AV ITALIA y AV CENTENARIO	PAT 1027000893
SBH8905	15/10/2018 9:0	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 3570000644
SBI3347	1/10/2018 11:47	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 3570000641
SBI3700	12/12/2018 9:26	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6150000801
SBI3778	4/12/2018 9:12	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1092000749
SBI4876	1/12/2018 9:19	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 4430000873
SBI6553	6/12/2018 11:47	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1084000864
SBI7057	1/12/2018 7:57	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6170002536

SBI7347	2/12/2018 11:46	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5120000882
SBI7395	2/12/2018 8:57	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 5270008583
SBI9497	9/12/2018 12:32	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1042000836
SBJ3056	2/12/2018 11:58	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1079000728
SBJ5032	19/12/2018 14:16	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 6170002545
SBJ5631	13/12/2018 12:6	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1095000758
SBJ7062	4/12/2018 17:56	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5940000881
SBJ9440	3/12/2018 19:1	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 5440015031
SBK1756	2/12/2018 12:15	AV ITALIA y AV CENTENARIO	PAT 6150000798
SBK2496	2/12/2018 9:36	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6430012681
SBK3884	2/12/2018 13:17	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6670000887
SBK7694	2/12/2018 17:50	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1090000925
SBK7822	2/12/2018 17:25	AV ITALIA y AV CENTENARIO	PAT 1095000751
SBK8397	1/12/2018 13:50	AV ITALIA y AV CENTENARIO	PAT 5030013261
SBK8892	5/12/2018 16:55	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6310000273
SBL4583	4/12/2018 19:28	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6650000870
SBL5125	2/12/2018 8:48	AV ITALIA y AV CENTENARIO	PAT 5010000882
SBL6453	2/12/2018 12:38	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6390000851
SBL8640	1/12/2018 10:16	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1090000935
SBL9327	1/12/2018 9:57	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5100001148
SBM1583	2/12/2018 13:45	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6940000965
SBM4625	5/12/2018 17:13	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6410000443
SBM4676	4/12/2018 15:33	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 5010000886
SBM6133	1/12/2018 13:50	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6570006048
SBM7923	1/12/2018 11:21	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6640005698
SBN1275	1/12/2018 5:21	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5440015026
SBN3402	4/12/2018 14:9	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1068006676
SBN3957	5/12/2018 17:19	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6510000850
SBN6626	3/12/2018 17:57	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6000000825
SBN7237	5/12/2018 18:1	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6670000891
SBN7539	1/12/2018 13:48	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 5300014274
SBN7777	15/12/2018 15:53	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 1082001036
SBN8583	10/12/2018 13:54	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6740000828
SBN9916	1/12/2018 13:18	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1093001163
SBO2164	5/12/2018 19:30	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1007000952
SBO3004	4/12/2018 16:38	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 3570000681
SBO3406	23/12/2018 14:33	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 6600001186
SBO4184	30/12/2018 12:26	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1079000790
SBO5305	2/12/2018 13:19	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6770000782
SBO6086	2/12/2018 10:23	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6170002538
SBO8842	21/12/2018 11:6	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 1023000947
SBO9105	5/12/2018 10:54	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1042000833
SBO9222	1/12/2018 17:2	AV ITALIA y AV CENTENARIO	PAT 1090000943
SBO9788	1/12/2018 16:15	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6800000895
SBO9843	7/12/2018 18:6	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1006000429
SBP3121	21/12/2018 14:15	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1062000960
SBP3442	2/12/2018 16:59	AV ITALIA y AV CENTENARIO	PAT 1084000859
SBP4054	4/12/2018 7:51	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 4430000876
SBP4618	5/12/2018 15:41	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 4430000877
SBP4695	5/12/2018 15:50	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 4670001130
SBP5622	6/12/2018 8:56	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1045000927
SBP7187	11/12/2018 17:23	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 4670001133
SBP8677	1/12/2018 18:7	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1079000724
SBP9824	28/12/2018 13:19	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 3570000731
SBQ1917	1/12/2018 18:10	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1092000729
SBQ2301	2/12/2018 0:28	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1083001008
SBQ4980	24/12/2018 12:18	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1039000865
SBQ9114	1/12/2018 16:56	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6980000872
SBQ9375	3/12/2018 12:43	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 3570000674
SBR4947	3/12/2018 14:50	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6390000853
SBR5278	4/12/2018 10:49	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1092000750
SBR5706	1/12/2018 11:21	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6670000885
SBR6814	1/12/2018 13:40	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 3490001044
SBR7852	4/12/2018 12:16	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1092000751
SBS1289	3/12/2018 9:41	AV ITALIA y AV CENTENARIO	PAT 1030000851
SBS4505	15/12/2018 16:18	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6000000830

SBS5083	1/12/2018 17:0	AV ITALIA y AV CENTENARIO	PAT 1079000723
SBS7091	6/12/2018 9:9	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1090000950
SBS9015	2/12/2018 11:18	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 4430000875
SBS9198	6/12/2018 15:55	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 4460000963
SBT3136	4/12/2018 9:44	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6390000854
SBT3576	3/12/2018 9:1	AV ITALIA y AV CENTENARIO	PAT 1006000461
SBT3698	30/12/2018 15:1	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1007000957
SBT3952	2/12/2018 23:16	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5100001151
SBT4431	1/12/2018 18:13	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1040003852
SBT5035	22/12/2018 10:43	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 1079000785
SBT5331	1/12/2018 18:11	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1039000855
SBT6328	10/12/2018 12:25	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1006000438
SBT7257	2/12/2018 10:50	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1079000727
SBT7812	1/12/2018 12:46	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1061002443
SBT8856	11/12/2018 6:45	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1080000896
SBU2324	2/12/2018 10:53	AV ITALIA y AV CENTENARIO	PAT 1092000733
SBU2484	7/12/2018 13:47	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6840002321
SBU3351	5/12/2018 17:34	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6600001181
SBU3603	15/12/2018 21:48	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 1092000778
SBU4494	2/12/2018 16:10	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1062000952
SBU9392	1/12/2018 13:13	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1080000891
SBU9846	2/12/2018 9:23	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6480020812
SBV7309	3/12/2018 7:37	AV ITALIA y AV CENTENARIO	PAT 1092000739
SBV8096	1/12/2018 18:15	AV ITALIA y AV CENTENARIO	PAT 1042000828
SBW3365	6/12/2018 17:4	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6300001118
SBW3374	1/12/2018 13:11	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1076001050
SBW3713	1/12/2018 20:5	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1079000725
SBW4151	6/12/2018 10:53	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1073000850
SBW4320	2/12/2018 12:14	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6060000867
SBW4337	7/12/2018 15:55	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6140000913
SBW5343	10/12/2018 10:41	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 4460000965
SBX2367	5/12/2018 18:3	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6740000825
SBX3651	2/12/2018 18:17	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6810004983
SBX4648	2/12/2018 11:18	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 4460000959
SBX4778	10/12/2018 13:14	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1092000774
SBX6066	4/12/2018 10:54	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6670000890
SBX7185	4/12/2018 17:39	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 4460000962
SBX7825	3/12/2018 11:44	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 3490001046
SBY1498	2/12/2018 12:15	AV ITALIA y AV CENTENARIO	PAT 6110001032
SBY2247	2/12/2018 13:18	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6700000939
SBY3805	2/12/2018 19:47	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1092000738
SBZ1726	5/12/2018 16:50	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6110001035
SBZ1774	20/12/2018 16:25	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6800000904
SBZ6487	2/12/2018 14:27	AV ITALIA y AV CENTENARIO	PAT 1008001102
SBZ7034	15/12/2018 13:22	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1062000959
SCA1145	1/12/2018 15:46	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6410000440
SCA1388	6/12/2018 17:44	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6670000892
SCA2914	1/12/2018 18:32	AV ITALIA y AV CENTENARIO	PAT 1050000801
SCA2993	11/12/2018 13:23	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6430012687
SCA3360	6/12/2018 12:16	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1095000755
SCA7396	2/12/2018 16:59	AV ITALIA y AV CENTENARIO	PAT 1083001009
SCA7648	21/12/2018 13:30	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1084000851
SCB3948	2/12/2018 7:23	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 5000000667
SCB8378	2/12/2018 12:1	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1092000732
SCB9010	1/12/2018 12:32	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1092000724
SCE1159	1/12/2018 9:57	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5120000878
SCE1175	29/12/2018 15:26	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1079000789
SCE1536	2/12/2018 11:14	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 3500000859
SCE2186	3/12/2018 10:37	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1062000953
SCE3223	22/12/2018 14:49	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 4460000969
SCE3910	3/12/2018 17:35	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1084000861
SCE4403	8/12/2018 11:45	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 5010000889
SCE5221	1/12/2018 12:6	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1018001026
SCE5785	1/12/2018 10:33	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6260000677
SCE5880	1/12/2018 14:19	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1092000727
SCE6489	10/12/2018 17:3	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1092000775

SCE9934	3/12/2018 10:19	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1090000931
SCF1449	4/12/2018 17:42	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5120000883
SCF1475	8/12/2018 15:3	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 5120000889
SCF1714	22/12/2018 9:45	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 6080011075
SCF2124	1/12/2018 15:23	AV ITALIA y AV CENTENARIO	PAT 6300001127
SCF2656	1/12/2018 14:12	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6840002319
SCF3159	2/12/2018 18:15	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 5200011142
SCF3916	8/12/2018 16:44	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1006000434
SCF9373	3/12/2018 17:20	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1079000743
SCG1542	4/12/2018 9:35	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6140000911
SCG2357	1/12/2018 11:14	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1092000722
SCG2660	1/12/2018 16:11	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6700000938
SCG5029	3/12/2018 13:47	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 5170000846
SCG6135	1/12/2018 18:32	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 3570000663
SCG7187	2/12/2018 16:44	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1092000736
SCG8015	21/12/2018 18:0	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 5010000892
SCH3677	14/12/2018 10:42	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 5170000851
SCH4068	5/12/2018 14:40	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1006000417
SCH6198	15/12/2018 15:55	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1083001015
SCH7677	4/12/2018 15:41	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 5530010487
SCH9158	1/12/2018 13:4	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1090000938
SCH9895	2/12/2018 0:50	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1084000858
SCI1614	15/12/2018 20:26	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 5680012002
SCI3355	3/12/2018 10:6	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1048000686
SCI3821	10/12/2018 10:28	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1079000769
SCI6244	3/12/2018 9:2	AV ITALIA y AV CENTENARIO	PAT 1006000400
SCJ2673	29/12/2018 17:57	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6700000945
SCJ2872	3/12/2018 11:46	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5270008584
SCJ4037	11/12/2018 8:3	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1093001170
SCJ8094	15/12/2018 0:47	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1027000899
SCJ8507	12/12/2018 9:52	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6410000447
SCK4599	1/12/2018 10:29	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5940000877
SCK5323	3/12/2018 8:22	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6650000868
SCK5910	8/12/2018 13:19	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6170002543
SCK6464	10/12/2018 10:52	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 4670001126
SCK7902	4/12/2018 13:6	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1006000410
SCK8061	5/12/2018 14:3	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5270008587
SCK9924	2/12/2018 13:21	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6800000896
SCL2071	3/12/2018 8:4	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6440000867
SCL2441	3/12/2018 11:27	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1089000931
SCL3735	2/12/2018 13:19	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6760000922
SCL3840	6/12/2018 17:2	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1092000761
SCL3952	2/12/2018 14:29	AV ITALIA y AV CENTENARIO	PAT 3570000667
SCL5625	24/12/2018 17:39	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 1006000456
SCL6789	3/12/2018 14:58	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6410000442
SCL8896	2/12/2018 9:24	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5300014275
SCL8956	4/12/2018 15:0	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1079000748
SCL9070	5/12/2018 11:51	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1058000935
SCL9167	22/12/2018 10:50	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 1084000852
SCL9611	2/12/2018 13:15	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6600001177
SCM1139	16/12/2018 14:44	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 4430000881
SCM1863	14/12/2018 12:46	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 6310000279
SCM1893	13/12/2018 12:12	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 4630019454
SCM2038	3/12/2018 18:49	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 5530010486
SCM2625	2/12/2018 18:13	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 5440015029
SCM2629	2/12/2018 18:18	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5030013263
SCM2848	1/12/2018 12:40	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1050000800
SCM3785	7/12/2018 14:36	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 4460000964
SCM4273	4/12/2018 17:41	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 3570000682
SCM4431	9/12/2018 13:8	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1092000772
SCM4674	2/12/2018 12:15	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6140000909
SCM5037	2/12/2018 12:1	AV ITALIA y AV CENTENARIO	PAT 1090000934
SCM5254	3/12/2018 18:6	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 5000000669
SCM5293	2/12/2018 16:44	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1073000846
SCM5863	2/12/2018 9:30	AV ITALIA y AV CENTENARIO	PAT 6810004982
SCM6019	3/12/2018 17:59	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1006000405

SCM6333	15/12/2018 13:2	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 1045000931
SCM6625	1/12/2018 12:40	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1048000683
SCM6906	1/12/2018 15:7	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1090000941
SCM8290	23/12/2018 13:6	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6510000852
SCM8293	1/12/2018 15:8	AV ITALIA y AV CENTENARIO	PAT 1092000728
SCM8343	21/12/2018 14:21	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1068006681
SCM9039	5/12/2018 10:7	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1090000951
SCN2050	3/12/2018 18:59	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6530014139
SDL434	31/10/2018 17:24	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 3570000652
SGQ553	23/12/2018 7:10	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6150000804
SHI442	3/12/2018 6:28	AV ITALIA y AV CENTENARIO	PAT 1006000399
SHK740	5/12/2018 12:54	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1080000893
SHL107	23/12/2018 18:48	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1000000652
SHO166	3/12/2018 9:38	AV ITALIA y AV CENTENARIO	PAT 1023000939
SIB214	10/12/2018 6:4	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 5440015036
SIN311	31/10/2018 9:23	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 3570000651
SIX614	21/12/2018 16:49	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 1093001172
SJE573	8/12/2018 7:44	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1043000826
SJS796	4/12/2018 12:37	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1026002135
SKD329	18/12/2018 17:26	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1075000916
SKM880	4/12/2018 14:1	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1058000934
SKS217	14/12/2018 11:17	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6150000802
SLQ0132	7/12/2018 15:59	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6300001119
SLQ0412	4/12/2018 11:10	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6800000899
STP3892	3/12/2018 10:39	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1064000920
STU1365	2/12/2018 6:5	AV ITALIA y AV CENTENARIO	PAT 6000000822
STX0282	5/12/2018 9:54	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1027000896
STX0590	3/12/2018 13:28	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 4460000960
STX1301	1/12/2018 13:0	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1068006672
STX1430	1/12/2018 2:37	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5270008581
STX1466	1/12/2018 3:14	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 3570000653
STX1608	1/12/2018 5:8	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6530014136
STX1619	2/12/2018 9:20	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 3570000664
STX7620	1/12/2018 18:30	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1048000684

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

41

Notificación 440/019

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.760)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 29/01/2019 08:59:31, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBS8355	28/11/2018 18:29	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6500001101	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 8859	26/11/2018 10:14	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SA 0799477	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBZ6383	4/12/2018 21:50	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5300013518	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI3975	4/12/2018 9:32	AV JOSE PEDRO VARELA y LARRAVIDE	RIM 6170002289	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ7603	4/12/2018 16:17	RECONQUISTA y ALZAIBAR	SFT 6640002789	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK 4187	23/11/2018 11:55	SAN JOSE y SANTIAGO DE CHILE	SA 829636	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

42

Notificación 441/019

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.761)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 02/04/2019 09:43:00, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAU6143	21/12/2018 14:13	PARAGUAY y SORIANO	SFT 1061003982	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU6713	6/12/2018 10:45	CIUDADELA y PIEDRAS	SFT 1061003974	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU7696	14/12/2018 10:35	SORIANO y RIO NEGRO	SFT 1061003976	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU7696	14/12/2018 14:45	SORIANO y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 1061003977	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU8577	12/12/2018 13:20	AV URUGUAY y MAGALLANES	SFT 1061003975	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH4026	14/12/2018 14:50	COLONIA y GABOTO	SFT 1061003979	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OPJ 1043	4/12/2018 14:30	JULIO HERRERA Y OBES y CANELONES	SFT 1061003973	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

43

Notificación 442/019

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.762)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 29/01/2019 08:59:48, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBQ 5777	9/12/2018 9:46	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480019783	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBR8070	21/1/2019 11:25	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	SFM 1061001796	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS 6256	18/1/2019 13:20	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5440014181	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS3717	14/12/2018 10:45	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5550013280	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBS4454	14/12/2018 18:5	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6500001248	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS4850	14/12/2018 9:32	AV AGRACIADA y AV JOAQUIN SUAREZ	SFM 1026001193	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT9587	26/1/2019 11:58	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5440014482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV7947	14/12/2018 20:14	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6500001251	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ6053	21/1/2019 14:6	PAYSANDU y RIO NEGRO	SFT 1061001822	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ9055	10/12/2018 14:24	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6480019806	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCF2781	12/12/2018 13:34	SORIANO y FLORIDA	SFT 1040002242	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG6746	14/12/2018 12:24	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5550013287	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK6272	19/1/2019 12:56	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5440014283	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK6272	19/1/2019 12:51	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640004191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
scm6656	5/11/2018 10:50	CNO MALDONADO y GENOVA	RIM 5580001455	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCM9920	18/1/2019 16:28	AV 8 DE OCTUBRE y ESTERO BELLACO	SFM 1057002411	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SOI1894	21/1/2019 10:15	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 6470013511	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

44

Notificación 443/019

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.763)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 12/03/2019 10:06:13, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAQ 6836	4/3/2019 18:34	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1044004575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS9271	23/1/2019 17:5	CUAREIM y PANAMA	SA 897614	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAS9271	23/1/2019 17:5	CUAREIM y PANAMA	SA 897614	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
AAS9271	23/1/2019 17:5	CUAREIM y PANAMA	SA 897614	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAU 6534	9/1/2019 23:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440015230	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 6923	12/1/2019 8:5	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440015237	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU7088	31/12/2018 3:12	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5440015232	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
atc1643	15/2/2019 10:53	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 5580001938	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0049	4/3/2019 15:47	URUGUAYANA y ALBERTO FLANGINI	CGM 1044004579	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA9888	30/12/2018 15:19	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5440015236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 3088	4/3/2019 18:37	URUGUAYANA y ALBERTO FLANGINI	CGM 5300014631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA 1628	4/3/2019 19:14	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1044004576	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA 2064	27/12/2018 10:57	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1068007543	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 4268	13/1/2019 12:31	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5440015224	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAK 9442	6/2/2019 8:50	AV AGRACIADA y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 881951	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBA 4441	4/3/2019 12:37	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 5200011278	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 8510	4/3/2019 19:15	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1044004577	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBO 6355	4/3/2019 13:13	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 5200011279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 5941	3/2/2019 2:26	BUENOS AIRES y JUAN CARLOS GOMEZ	SA 865261	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	1,98
SBY 2881	10/12/2018 9:53	BV MANUEL HERRERA Y OBES y ANGEL SALVO	SA 0754450	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	1,98
SCF 5082	4/3/2019 15:32	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5550014302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 4128	30/12/2018 22:6	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5440015233	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 4213	1/1/2019 1:11	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5440015231	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 4581	4/3/2019 18:18	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1044004574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 8373	18/1/2019 22:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440015225	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCN 9051	19/1/2019 4:31	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5440015238	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCN8778	5/1/2019 9:59	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5440015235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKE 570	4/3/2019 13:37	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1044004572	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKR 773	4/3/2019 15:26	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1044004573	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 7608	5/3/2019 7:13	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 4630019821	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

45

Notificación 444/019

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

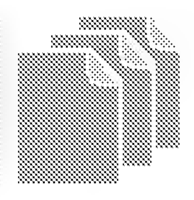
(1.764)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 19/03/2019 15:33:52, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

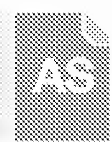
Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAE 7644	8/3/2019 5:32	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 5220010370	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAK 2462	7/3/2019 18:36	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 5220010368	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAU 8350	8/3/2019 7:28	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5300014673	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBD9808	8/3/2019 7:43	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5300014674	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
sbg 7536	14/2/2019 15:47	MAXIMO GOMEZ y GREGORIO SANABRIA	SA 866175	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SBN1346	2/3/2019 3:13	RBLA GRAN BRETAÑA y DURAZNO	RIM 6170002547	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBR 1804	8/3/2019 0:40	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 5220010356	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 6578	8/3/2019 8:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480021177	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBX 3951	10/1/2019 6:33	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5440015327	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX 7956	28/12/2018 9:43	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5440015334	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 5365	28/12/2018 11:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6640006931	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCB8393	8/3/2019 9:3	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5300014675	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 4290	14/2/2019 10:55	ASILO y LARRAVIDE	SA 835950	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCH 4114	4/2/2019 16:15	AV MILLAN y PANTALEON SOTELO	SA 0760917	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 7911	8/3/2019 7:55	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 5220010358	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDI3112	8/3/2019 9:18	URUGUAYANA y ALBERTO FLANGINI	CGM 5060009283	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJX 069	7/3/2019 17:50	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 5220010353	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKL 813	8/3/2019 9:1	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530010624	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKN 028	8/3/2019 6:47	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5220010375	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SME 3523	8/3/2019 9:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480021178	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STC 1244	7/3/2019 17:49	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 5220010352	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 2296	8/3/2019 4:11	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 5220010357	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0026	7/3/2019 23:16	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530010622	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5602	8/3/2019 8:39	URUGUAYANA y ALBERTO FLANGINI	CGM 5220010380	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

VICTOR RUBEN CAMEJO HERNÁNDEZ (IUE 2-5962/2019)
Montevideo, 15 de marzo de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8928 Abr 08- Abr 29

GRAZIELA ESTHER MARTINEZ BERNAT (IUE 2-6437/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 8743 Abr 05- Abr 26

HILDA AMELIA NOREÑA GATTI Y CÉSAR EWER BRINDISI CARRIQUIRI O CARRIQUIRRI (IUE 2-57774/2018)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 8726 Abr 05- Abr 26

FEDERICO EITEL RAVENNA ACOSTA Y LARA (IUE 2-55182/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 8703 Abr 05- Abr 26

OLGA RENNE o RENÉE COLMÁN y MARIO VENTURA GÓMEZ (IUE 2-46847/2018)
Montevideo, 12 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8391 Abr 03- Abr 24

CLAUDIO GUILLERMO CASARIEGO ALVAREZ (EXPEDIENTE IUE 2-9035/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8376 Abr 03- Abr 24

DELFINA PEREIRA PIEDRAHITA (IUE 2-2496/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 8170 Abr 02- Abr 23

OMARÍN u OMARÜC LUCAS BILLAR O VILLAR (IUE 2-54062/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 8104 Abr 02- Abr 23

MARÍA ANGELINA RODRIGUEZ GONSALEZ o GONZÁLEZ (IUE 2-2872/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 7930 Abr 01- Abr 12

BERTA GREGORIA ROCHA EGUREN (IUE 2-8052/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 7891 Mar 29- Abr 11

Rossana María Rubiños o Ruliños Velázquez (IUE 2-54963/2018).
Montevideo, 12 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7601 Mar 28- Abr 10

MARÍA DEMESIA DÁVEZAC o MARÍA DEMESIA DÁVEZAC ROMERO (IUE 2-8703/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 7537 Mar 28- Abr 10

JUAN CRUZ BORBA o BORBO NAVARRO (IUE 2-1489/2019).
Montevideo, 15 de marzo de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7266 Mar 26- Abr 08

YORGE o JORGE MENDOZA MARIÑO (IUE 2-55732/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7212 Mar 26- Abr 08

CRISTINA GIMÉNEZ GIMÉNEZ (IUE 2-3810/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7206 Mar 26- Abr 08

ILDA MARINA VIÑA PISTON (IUE 2-5443/2019).
Montevideo, 15 de marzo de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7203 Mar 26- Abr 08

Héctor Ruiz Caillava (IUE 2-42712/2018).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7201 Mar 26- Abr 08

SEGUNDO TURNO

LEONARDO MARIA TEJERA MARTINEZ (IUE 2-9025/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8760 Abr 08- Abr 29

MARIA AURORA MEZQUITA DOMINGUEZ (IUE 2-57387/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8754 Abr 08- Abr 29

ORESTE BLANCO MARTINEZ y de DANIEL BLANCO FENOCCHIO (IUE 2-10060/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8733 Abr 05- Abr 26

NELIDA LILIAN ROLDAN CONDE (IUE 2-11685/2019)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8567 Abr 04- Abr 25

MODESTO MACEDO MIRABALLES o MIRABALLE y de RAFAELA CIRIACA GONZALEZ GADEA (IUE 2-5869/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8555 Abr 04- Abr 25

BENJAMIN PABLO ROBLES CAPRIO (IUE 2-9868/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8547 Abr 04- Abr 25

HERNANDO DOGLIO MERLO (IUE 2-10335/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8525 Abr 04- Abr 25

JULIO SILO GONZALEZ NICOLINI (IUE 2-8631/2019).
Montevideo, 25 de marzo de 2019.

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8449 Abr 04- Abr 25

NILDA NELLY CASARETTO VERONESI (IUE 2-13165/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8302 Abr 03- Abr 24

JUAN JOSE ALVAREZ TORT (IUE 2-46188/2018)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8073 Abr 01- Abr 12

NELLY ESTHER BECHI ALVAREZ (IUE 2-10609/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8068 Abr 01- Abr 12

SIMON AIZENCANG o AIZENCANG ENDER (IUE 2-59039/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8045 Abr 01- Abr 12

NELSON RAÚL RIELLA GONZÁLEZ (IUE 2-55452/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7904 Mar 29- Abr 11

VITERBO FERRER LOMBARDO GORGA (IUE 2-7807/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7900 Mar 29- Abr 11

JUAN ANTONIO TONI RODRIGUEZ (IUE 2-2695/2019)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7736 Mar 29- Abr 11

WASHINGTON ERNESTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ (IUE 2-5639/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7495 Mar 27- Abr 09

TERCER TURNO

JOSE MARIA BERGARA (IUE 2-47361/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8930 Abr 08- Abr 29

CARMEN GONZALEZ LANZA (IUE 2-9642/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8763 Abr 08- Abr 29

LUIS MARIA GAMARRA CERIANI, DALIA GAMARRA CERIANI, JUANITA GAMARRA CERIANI, FLORENCIO GAMARRA CASTELLANOS, JULIO ENRIQUE GAMARRA CERIANI y CARLOS MARIA GAMARRA CERIANI (IUE 2-5098/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8669 Abr 05- Abr 26

JUAN CARLOS RODRIGUEZ SOUZA (IUE 2-51304/2018).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8427 Abr 04- Abr 25

ADOLFO JAVIER COSTABEL SCHENCK (IUE 2-4849/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8273 Abr 03- Abr 24

CARLOS ALBERTO FELIPPONE GANTES y ALMA BOUZA (IUE 2-57843/2018)
Montevideo, 12 de marzo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8209 Abr 02- Abr 23

OSCAR NELSON SANCHEZ MALLO (IUE 2-37142/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8195 Abr 02- Abr 23

VICTOR ROBERTO PALLEIRO GRAÑA (IUE 2-29683/2018).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8173 Abr 02- Abr 23

ANGELA VELAZCO RIVERO (IUE 2-25695/2018).
Montevideo, 27 de julio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8065 Abr 01- Abr 12

MARIA EVA POSSE, MARIA MAGDALENA PINO POSSE y ROSA MABEL PINO POSSE (IUE 2-56851/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8060 Abr 01- Abr 12

JORGE PABLO BERTI UMPIERREZ o UMPIERRES, JORGE ERNESTO BERTI MADINI y LUIS ALBERTO BERTI ROMERO (IUE 2-8924/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8042 Abr 01- Abr 12

MARIA ANGELICA HELANDER PEREZ (IUE 2-9614/2019).
Montevideo, 28 de marzo de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8014 Abr 01- Abr 12

ULISES CAMBRE OLAIZOLA, MARIA ISABEL DICONCA MACEDONIO y FERNANDO DANIEL CAMBRE DICONCA (IUE 2-11392/2019).
Montevideo, 28 de marzo de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7938 Abr 01- Abr 12

HUMBERTO CIRIGLIANO ALAGGI (IUE 2-38458/2018).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7890 Mar 29- Abr 11

EDGAR AMARAL (IUE 2-59374/2018)
Montevideo, 12 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7881 Mar 29- Abr 11

AROLDO GUALFIER ARANZABE PERDOMO (IUE 2-51290/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7733 Mar 29- Abr 11

IRMA BORMIDA RIGOLI (IUE 2-4427/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7729 Mar 28- Abr 10

EDILBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-58963/2018)
Montevideo, 12 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7610 Mar 28- Abr 10

SANTOS ELISA FLORES (IUE 2-7390/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7590 Mar 28- Abr 10

JUAN CARLOS PITTAMEGLIO MIRANDA (IUE 2-7844/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7445 Mar 27- Abr 09

ALCIONE GARCIA RIVERA (IUE 2-48108/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 7408 Mar 27- Abr 09

EDUARDO BLANCO MARTINEZ (IUE 2-50304/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 7198 Mar 26- Abr 08

CUARTO TURNO

ANGEL ALBERTO GONZALEZ COMOTTO (IUE 2-9575/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019

NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8932 Abr 08- Abr 29

LUIS EDUARDO GONZALEZ CUÑARRO y NINA ELENA BERRO HONTOU (IUE 2-6070/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8922 Abr 08- Abr 29

IRINEO SOSA GUTIERREZ (IUE 2-10761/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8606 Abr 05- Abr 26

JOSE ZURBANO SAENZ y ELVIRA ESTHER PAN PAN (IUE 2-11278/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8445 Abr 04- Abr 25

PABLO ANDRES NOCELLA HERNANDEZ (IUE 2-52241/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 8395 Abr 03- Abr 24

JOAQUIN PEDRO VIANNA ORMAECHEA (IUE 2-58270/2018)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8202 Abr 02- Abr 23

CARLOS ANGEL GELPI CACERES (IUE 2-9137/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8152 Abr 02- Abr 23

MARIA NELLY GUTIERREZ DI CIOCCO (IUE 2-5327/2019)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7884 Mar 29- Abr 11

HEBERT PEDRO SISMONDI ETCHEVERRIBORDA (IUE 2-58488/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7835 Mar 29- Abr 11

ELBIO JUAN ARBELBIDE NICHITA ó NICITA (IUE 2-43626/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 7815 Mar 29- Abr 11

SUSANA ELIZABETH BARBOZA ALTEZ (IUE 2-4637/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7719 Mar 28- Abr 10

ARIEL BROCHADO LEITE (IUE 2-39091/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 7546 Mar 28- Abr 10

ARLO AZAROLA, ALBERTO JUAN (IUE 2-12920/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7532 Mar 27- Abr 09

LUIS RAMÓN JAUNARENA CAMEJO (IUE 2-5664/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7369 Mar 27- Abr 09

HAYDEE MARTHA MERLINO PARODI y RAMÓN RIOS MARTINEZ (IUE 2-49931/2018).
Montevideo, 23 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7357 Mar 26- Abr 08

QUINTO TURNO

MARIA CELIA ESTEVEZ LANÇON y JOSE DI CIANO ANDREOLI (IUE 2-12084/2019).
Montevideo, 2 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8859 Abr 08- Abr 29

LEANDRO JULIAN PEREZ SILVEIRA (IUE 2-4444/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8797 Abr 08- Abr 29

RAFAEL MONTEVERDE BOTANA (IUE 2-11289/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8790 Abr 08- Abr 29

DORINDA ASCENSION PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-10087/2019).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8701 Abr 05- Abr 26

JULIO CESAR LOPEZ MAROÑAS (IUE 2-1953/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8504 Abr 04- Abr 25

MARIA FRANCISCA CADUR o RODRIGUEZ CADUR y RAMON FAGIAN AVILA (IUE 2-5090/2019).
Montevideo, 7 de marzo de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8503 Abr 04- Abr 25

ANA SILVIA PEREZ ROCHA (IUE 2-3838/2019).
Montevideo, 7 de marzo de 2019.
Irma Estela ROSA ALARIO, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8283 Abr 03- Abr 24

AULETTA CHIACCIO, FRANCESCO (FICHA 0002-023960/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Verazza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 8188 Abr 02- Abr 23

WALTER DOMINGO BURGHI CRUZ (IUE 2-8042/2019).
Montevideo, 7 de marzo de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8047 Abr 01- Abr 12

BLANCA LYDIA ALMEYDA GUARNIERE o BLANCA LYDIA ALMEIDA GUARNIERI (IUE 2-4850/2019)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
Irma Estela ROSA ALARIO, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7737 Mar 29- Abr 11

OMAR ROJA CLAVIJO y AURORA PUCHALVERT (EXPEDIENTE 2-47232/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 7636 Mar 29- Abr 11

HECTOR ALFREDO AMARILLO PINTOS (IUE 2-7841/2019).
Montevideo, 7 de marzo de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7549 Mar 28- Abr 10

JULIO ALEJANDRO BALIERO SIERRA (IUE 2-4183/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7436 Mar 27- Abr 09

TEODORO ROQUE RODRIGUEZ DIVERIO (IUE 2-55726/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 7372 Mar 27- Abr 09

SEXTO TURNO

Blanca Elvira Moreira (IUE 2-4777/2019)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8925 Abr 08- Abr 29

Nelly FEIJOO PEREYRA (IUE 2-4086/2019)
Montevideo, 15 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8916 Abr 08- Abr 29

Angela María Marrero y Flavia Estefani Parodi Marrero (IUE 2-42042/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8814 Abr 08- Abr 29

Juan Pedro Demestre Franco (IUE 2-42143/2018)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8745 Abr 05- Abr 26

María Raquel Gonzalez Tabacchi (IUE 2-39325/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8571 Abr 05- Abr 26

Elsa RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-56008/2018)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8553 Abr 04- Abr 25

Mario Pedro FUENTES ASPIROZ (IUE 2-9474/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8412 Abr 04- Abr 25

Micaela Fleitas (IUE 2-57349/2018).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8359 Abr 03- Abr 24

NAIR GRETEL VIERA DUARTE (IUE 2-37248/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8212 Abr 02- Abr 23

América BORJAS PEREZ (IUE 2-5158/2019).
Montevideo, 15 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8106 Abr 02- Abr 23

Ana María Dellepere de Leon (IUE 2-48293/2018)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8088 Abr 01- Abr 12

Gladys María BOTTI GONZÁLEZ (IUE 2-58547/2018)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8087 Abr 01- Abr 12

Nélida Elena SANTOS SIMALDONI (IUE 2-55050/2018)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8074 Abr 01- Abr 12

GLORIA SILVESTRE VIVAS (IUE 2-32.586/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8061 Abr 01- Abr 12

Ana María Fernández Demaría (IUE 2-58175/2018)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7895 Mar 29- Abr 11

CARLOS MARIO RODRÍGUEZ AMIR (IUE 2-43726/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7862 Mar 29- Abr 11

Severino Clavijo Bentancourt (IUE 2-3203/2019)
Montevideo, 15 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7848 Mar 29- Abr 11

Luis Anonio COPPOLA ROMERO (IUE 2-59112/2018)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7819 Mar 29- Abr 11

Nelly Gladys Torchio Violante (IUE 2-53682/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7698 Mar 28- Abr 10

Elisa Virginia Rodríguez ó Elisa Virginia Rodríguez de Paparamborda y de Juan Pedro Paparamborda (IUE 2-51169/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 7541 Mar 28- Abr 10

David Wilson ESTEVES SILVEIRA (IUE 2-56174/2018)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7530 Mar 27- Abr 09

José María DIAZ MENENDEZ (IUE 2-54261/2018)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7520 Mar 27- Abr 09

Rafael Saban Cherasi o Cherazi e Isabel Pi Gonzalez (IUE 2-44821/2006)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7448 Mar 27- Abr 09

Nicola o Nicolas Alfredo DURANTE RUBADO (IUE 2-2400/2019).
Montevideo, 26 de febrero de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7388 Mar 27- Abr 09

Martina Elizalde PARRILLA BERMÚDEZ (IUE 2-57130/2018)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7363 Mar 26- Abr 08

Feliciano Silveira Pagola y Alba Martina Pérez Silveira o Alba Martina Silveira (IUE 2-41217/2018)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7360 Mar 26- Abr 08

MARCELINO ERNESTO SALDAÑA LARROSA (IUE 2-40692/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7307 Mar 26- Abr 08

Norberto Isidro IGUNE MONZA (IUE 2-58027/2018)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7303 Mar 26- Abr 08

Fabian Eduardo BORGES RUIBAL (IUE 2-55427/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7243 Mar 26- Abr 08

Oray Nelly HERRERA LOUREIRO (IUE 2-5815/2019).
Montevideo, 15 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7210 Mar 26- Abr 08

OCTAVO TURNO

MARÍA DEL ROSARIO BONILLA PEDROZO (IUE 2-9585/2019)
Montevideo, 02 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8920 Abr 08- Abr 29

ROMANO ROSA ROSA (IUE 2-8640/2019)
Montevideo, 02 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8756 Abr 08- Abr 29

Carmelo Dato Trípodi (IUE 2-51039/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8719 Abr 05- Abr 26

RAFAEL CHAUFAN o RAFAEL CHAUFAN CHAUFAN (IUE 2-11721/2019).
Montevideo, 2 de abril de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 8644 Abr 05- Abr 26

RICARDO NELSON LAVICKA GARBARINO (IUE 2-11412/2019).
Montevideo, 2 de abril de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 8277 Abr 03- Abr 24

MIRTHA GRACIELA DÍAZ (IUE 2-8292/2019).
Montevideo, 28 de marzo de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 8237 Abr 03- Abr 24

JUAN HUMBERTO BILCHE ANTUNEZ Y DE OLGA INCHAUSPE (IUE 2-9576/2019)

Montevideo, 26 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 8211 Abr 02- Abr 23

ANTONIO WALTER MORENO ARROZOGARAY o ARROZAGARAY (IUE 2-53094/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8181 Abr 02- Abr 23

ELVA o ELBA DENIS (IUE 2-2867/2019).
Montevideo, 13 de marzo de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7968 Abr 01- Abr 12

RENÁN ALBERTO LANDEIRA BOULLOSA (IUE 2-55782/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7897 Mar 29- Abr 11

FELIX GUILLERMO ANTONIO LEAL PEÑA (IUE 2-52253/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 7732 Mar 29- Abr 11

LELIO JORGE ARANZABÉ O ARANZABE PERDOMO (IUE 2-51288/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 7730 Mar 29- Abr 11

JUAN CARLOS CALERO REYES y de AURELIA MAIDE o MAIDEE MONTELONGO DUARTE (IUE 2-52555/2018)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 7711 Mar 28- Abr 10

RAMÓN COSTA GAMA SILVERA (IUE 2-7381/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7709 Mar 28- Abr 10

FRANCISCO JOSÉ MELUSO CERNICHIARI (EXPEDIENTE IUE 2-41481/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7684 Mar 29- Abr 11

CARMEN DÍAZ NIETO (IUE 2-57709/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7376 Mar 27- Abr 09

SULEMO ARSENIO DUARTE TORRES (IUE 2-31855/2017)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7374 Mar 27- Abr 09

SECUNDINO HERMENEGILDO BLANCO RODRIGUEZ (IUE 2-4594/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7200 Mar 26- Abr 08

NOVENO TURNO

EMILIA OTERO FALCON (IUE 2-54464/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8901 Abr 08- Abr 29

NELSON RAMON ABELLA PEREZ (IUE 2-8330/2019).
Montevideo, 14 de marzo de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8637 Abr 05- Abr 26

HUGO WALTER SCHETTINI DA SILVEIRA (IUE 2-3436/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8580 Abr 05- Abr 26

JUAN PEDRO BIDEGAIN MARTINI y de ESTHER LILA BOUISSA ELIZONDO (IUE 2-9221/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8544 Abr 04- Abr 25

RECLUS LIBER BARUFFALDI CRUZ (IUE 2-59106/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8387 Abr 03- Abr 24

ISABEL REINA LARROSA GONZALEZ (IUE 2-7231/2019).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8236 Abr 03- Abr 24

MARIA EMILIA GARCIA ARCE (IUE 2-10784/2019).
Montevideo, 25 de marzo de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8150 Abr 02- Abr 23

RAUL OVIDIO MASTRANGELO GAGO y de MARIA ESTHER LAGUNA (IUE 2-11731/2019)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8005 Abr 01- Abr 12

MARIA BLANCA SOSA (IUE 2-9961/2019).
Montevideo, 14 de marzo de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7945 Abr 01- Abr 12

MARIA LUISA GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-9677/2019)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7853 Mar 29- Abr 11

ENRIQUE ERNESTO USTINELLI BUSTILLO (IUE 2-8708/2019).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7650 Mar 28- Abr 10

MARIA ISABEL DI FLURI RAMIREZ (FICHA 2-40466/2017).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7525 Mar 27- Abr 09

DÉCIMO TURNO

URBANO ANTONIO o ANTONINO CABRERA CABRERA (IUE 2-55318/2018)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8926 Abr 08- Abr 29

ESTER o ESTHER DOS SANTOS FARIÑA (IUE 2-4692/2016).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8903 Abr 08- Abr 29

MARTA ELISA GARRONE PORTO (IUE 2-12802/2019)
Montevideo, 03 de abril de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8761 Abr 08- Abr 29

PURA MIREYA DIANESSI FERREYRA o FERREIRA (IUE 2-11343/2019)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8748 Abr 05- Abr 26

RODOLFO NICOLAS BELSITO GARCIA (IUE 2-56678/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8747 Abr 05- Abr 26

ESTELA BARIDON ARMAND o ARMAND UGON (IUE 2-6371/2019)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8722 Abr 05- Abr 26

ANGEL PINTOS VILLANUEVA (IUE 2-3938/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8714 Abr 05- Abr 26

SUAD AMIUNI SATTUR o SATTUT (IUE 2-10061/2019)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8674 Abr 05- Abr 26

ENA LOPEZ REBOLLO y JORGE ALBERTO CASTELLI DE LEON (IUE 2-5634/2019).

Montevideo, 1 de marzo de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8661 Abr 05- Abr 26

JULIETA ALICIA LAGUARDIA VAZQUEZ (IUE 2-2312/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8634 Abr 05- Abr 26

JUAN LUIS MARTINEZ LARREA (IUE 2-49893/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 8366 Abr 03- Abr 24

LEONARDO SALVATIERRA MEDINA (IUE 2-47704/2018).
Montevideo, 29 de noviembre de 2018.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 8321 Abr 03- Abr 24

SILVIA MIÑO BURGUES (IUE 2-59563/2018)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8298 Abr 03- Abr 24

TOMAS TRIAS RODRIGUEZ (IUE 2-56398/2018).
Montevideo, 17 de diciembre de 2018.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 8275 Abr 03- Abr 24

NORMA NAHIR CANO FAUCHET (IUE 2-9552/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8233 Abr 03- Abr 24

JUAN ANTONIO MARTINEZ VIDAL y CARMEN ROSA MAIDANA MODERNEL (IUE 2-11512/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8166 Abr 02- Abr 23

LUCAS FELIPE ACOSTA RUIZ (IUE 2-57570/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7960 Abr 01- Abr 12

SUSANA CRUZ ARAUJO (IUE 2-6106/2019)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7739 Mar 29- Abr 11

UBALDO GARCIA MUNDO e INES ANTONIA DIAZ ZAPATA (IUE 2-55821/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7455 Mar 27- Abr 09

OMAR YASUIRE CHAGAS (IUE 2-59142/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7264 Mar 26- Abr 08

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE RAMALLAL VÁZQUEZ (IUE 2-7382/2019)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8791 Abr 08- Abr 29

MYRIAM CARTAJENA ó CARTAGENA GONZALEZ y NELSON TIRELLI LORENZO (IUE 2-10185/2019)
Montevideo, 03 de abril de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8762 Abr 08- Abr 29

MANUEL OSCAR FERNANDEZ GARCIA y MARIA DORA RODAL RICHELLI (IUE 2-58399/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8750 Abr 05- Abr 26

HECTOR QUERUBIN BIANCHI MUSSO (IUE 2-1670/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8749 Abr 05- Abr 26

IRMA INES PANIZZA ADINOLFI (IUE 2-3138/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8538 Abr 04- Abr 25

ASISCIA, ASISSIA ó ASIZCIA FERNÁNDEZ (IUE 2-12068/2019).
Montevideo, 28 de marzo de 2019.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8459 Abr 04- Abr 25

WALTER CAPPUTTO ALONZO, JOSE WALTER CAPPUTTO LAGOS y WILMAN LEONARDO CAPPUTTO LAGOS (IUE 2-7202/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8409 Abr 04- Abr 25

JORGE SIERRA GONZALVEZ (IUE 2-10477/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8405 Abr 04- Abr 25

LUIS ALBERTO PEDRIL DALTO y HAYDEE ESTHER BRUNO SILVA (IUE 2-7608/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8390 Abr 03- Abr 24

HORACIO RAUL HERNANDEZ BENTANCOR (IUE 2-48439/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 8278 Abr 03- Abr 24

WILSON HILARIO CABRERA VERA (IUE 2-51275/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 8230 Abr 03- Abr 24

JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ y CONCEPCIÓN ARMAS SANTANDER (IUE 2-3850/2019).
Montevideo, 27 de febrero de 2019.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8180 Abr 02- Abr 23

GUSTAVO DANIEL SOMMA RIBA (IUE 2-10657/2019).
Montevideo, 28 de marzo de 2019.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8146 Abr 02- Abr 23

MARY MARGARITA ANDORNO POMI (IUE 2-58680/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2019.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7950 Abr 01- Abr 12

MARIA TERESA ALVARIZA MAZZEO (IUE 2-8298/2019)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7889 Mar 29- Abr 11

JUAN CARLOS MAIDANA TURNE y de HILDA ODULIA MARTINEZ FUNGI (IUE 2-49549/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 7720 Mar 28- Abr 10

HUGO LUIS BENTANCOUR TERNI (IUE 2-48425/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7304 Mar 26- Abr 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO GARCIA VIERA (IUE 2-13401/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8772 Abr 08- Abr 29

BLANCA NIEVE o BLANCA NIEVES MENDEZ ROSAS (IUE 2-12573/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8751 Abr 05- Abr 26

RAUL JOSE RODRIGUEZ PICARDI o PICCARDI (IUE 2-58751/2018)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8715 Abr 05- Abr 26

ALDA ELIZABET DELLA ZOPPA (IUE 2-37667/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 8709 Abr 05- Abr 26

NELLY CRISTINA ARGIROFFO TORTEROLO (IUE 2-12250/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8670 Abr 05- Abr 26

BLANCA LIDIA BENTANCOR PERDOMO (IUE 2-47640/2018).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8643 Abr 05- Abr 26

JOSE CARLOS PLOS, DIANA MONICA PLOS y MARIA DE LA CRUZ ANTOLINA MARCHI (IUE 2-11668/2019).
Montevideo, 28 de marzo de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8492 Abr 04- Abr 25

MARIA LOPEZ FERNANDEZ; ADELINA MARIA CARRATO LOPEZ y MARCELINO QUEIJO GONZALEZ (IUE 2-7721/2019).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8410 Abr 04- Abr 25

MARTHA ELIZABETH PLATZ BROZICEVICH (IUE 2-59341/2018)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8372 Abr 03- Abr 24

LUCIANO ALVAREZ GARCIA (IUE 2-10304/2019).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8315 Abr 03- Abr 24

AURELIA MIRTA o MIRTHA COGO ORTIZ (IUE 2-56854/2018).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8314 Abr 03- Abr 24

JUAN JOSE CANDIA VAZQUEZ y MARIA WALKIRIA VAZQUEZ CAL (IUE 2-56586/2018).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8103 Abr 02- Abr 23

SARA MARIA MAZZEI SASIAIN (IUE 2-54656/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 8063 Abr 01- Abr 12

JACINTA SOSA LAGO (IUE 2-57197/2018).
Montevideo, 1 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8030 Abr 01- Abr 12

ANGELA ESTELA ARISMENDI o ANGELA ARISMENDI (IUE 2-38003/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 8019 Abr 01- Abr 12

ROSA ANNA BIANCO BIANCO (IUE 2-9022/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7954 Abr 01- Abr 12

JUAN PEDRO DUQUE MIRANDA (IUE 2-9494/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7846 Mar 29- Abr 11

EMILIO VILLAMIL RAMOS (IUE 2-52768/2018).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7675 Mar 28- Abr 10

SERGIO MEDINA PASQUALIN (IUE 2-10041/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7621 Mar 28- Abr 10

LUIS RIVAS CASTRO (IUE 2-6632/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7517 Mar 27- Abr 09

ANGEL ANTONIO GOMEZ FABINI (IUE 2-6093/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7509 Mar 27- Abr 09

OLGA ISABEL MEDERO MEDEROS (IUE 2-56726/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 7500 Mar 27- Abr 09

ANTONIO MARIA VIANA Y BLANCA ULPIANA BARBOZA (IUE 2-50705/2018)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7498 Mar 27- Abr 09

ALBA TRINIDAD ETCHART IRAOLA (IUE 2-49027/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 7209 Mar 26- Abr 08

DECIMOTERCER TURNO

Erico Pablo PERDOMO MARRERO (IUE 2-57915/2018)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8927 Abr 08- Abr 29

Nelly Gladys Rivero Lerena (IUE 2-50841/2018)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8778 Abr 08- Abr 29

Otto Pablo DUARTE VOELKER (IUE 2-5035/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8583 Abr 05- Abr 26

Beatriz Susana Olano Pérez (IUE 2-5162/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8561 Abr 04- Abr 25

Juan Carlos BESIO GIORDANO (IUE 2-57566/2018)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8559 Abr 04- Abr 25

Juan Orosman Francisco BARRIOS BANCHERO o Juan Orosman BARRIOS BANCHERO (IUE 2-2909/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8535 Abr 04- Abr 25

Walter Duma MIRANDA CASELLA y Nora Beatriz BARRIOS VIÑAS (IUE 2-55398/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8506 Abr 04- Abr 25

Julio Cesar GOMEZ SCARONE (IUE 2-11500/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8465 Abr 04- Abr 25

Walter Blanco Telesca (IUE 2-51711/2018).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8447 Abr 04- Abr 25

Celia Susana MARTÍNEZ CAMERA (IUE 2-10955/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8443 Abr 04- Abr 25

Manuel Rodríguez Janeiro o Yaneiro (IUE 2-9807/2019).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8421 Abr 04- Abr 25

Susana COSTEMALLE BASTOS (IUE 2-5813/2019).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8308 Abr 03- Abr 24

Fermín SILVEIRA TRINDADE (IUE 2-56018/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8226 Abr 03- Abr 24

María del Carmen PRATO RODRIGUEZ (IUE 2-58578/2018).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8215 Abr 03- Abr 24

Eusebio GONZALEZ FERREIRA (IUE 2-11661/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8139 Abr 02- Abr 23

María Elena o María Elida LOUREIRO FUENTES (IUE 2-2253/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8126 Abr 02- Abr 23

Juan Carlos BARLOCCO LANZANI (IUE 2-12207/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8123 Abr 02- Abr 23

Jorge Darío MACHADO ANTUNEZ (IUE 2-8853/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8095 Abr 02- Abr 23

Angela Nelly YANNEO COTELO (IUE 2-1594/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7925 Abr 01- Abr 12

María Estevana o Estebana Cabrera y Esther Rosa Peña Cabrera (IUE 2-48066/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7916 Abr 01- Abr 12

María Gladys Burgos (IUE 2-35649/2018)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7822 Mar 29- Abr 11

Josefa Renée Prieto Trillo (IUE 2-48965/2018)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7794 Mar 29- Abr 11

ANA MARÍA GARCÍA MACEDA (IUE 2-46011/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7714 Mar 28- Abr 10

DANIEL TURYN PILITPCHUK (IUE 2-24679/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7710 Mar 28- Abr 10

Adoracíon Amalia PEREIRA CRIGINEE o CREGINE (IUE 2-5602/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7670 Mar 28- Abr 10

Irma RAMIREZ ARRICO (IUE 2-3652/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7596 Mar 28- Abr 10

María Alicia LARROCA CASELLA (IUE 2-3222/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7570 Mar 28- Abr 10

Luis Alberto RICOBALDI TUESSO (IUE 2-8704/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7563 Mar 28- Abr 10

ULPIANO GARCIA CARRASCO (IUE 2-46870/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 7545 Mar 28- Abr 10

Salomon KOVENSKY LOIFER (IUE 2-4279/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7544 Mar 28- Abr 10

Martín Roque GADEA CABRERA (IUE 2-48705/2015)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7524 Mar 27- Abr 09

Anabel Rita MUYA RAMOS (IUE 2-4579/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7522 Mar 27- Abr 09

Gladys Ethel TORRES CARABALLO (IUE 2-7117/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7508 Mar 27- Abr 09

Carlos Ariel NUÑEZ (IUE 2-53597/2018)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7507 Mar 27- Abr 09

Esteban Fredisberto Cisnero Cisnero (IUE 2-6438/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7387 Mar 27- Abr 09

Teodora Alacoque SOUZA MENDEZ (IUE 2-54563/2018)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7250 Mar 26- Abr 08

ANTONIO NELSON OLIVER SANGIOVANNI (IUE 2-16729/2016).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7222 Mar 26- Abr 08

DECIMOQUINTO TURNO

RAYEN PELAEZ FONTELA (IUE 2-10051/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8800 Abr 08- Abr 29

MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ GANTES (IUE 2-28948/2018).
Montevideo, 6 de agosto de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5664 10/p 8576 Abr 05- Abr 26

MARÍA DEL CARMEN CARREIRA RAMILO O RAMIRO O MARÍA DEL CARMEN O CARMEN CARREIRA ARAMAYO (IUE 2-5310/2019)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8566 Abr 04- Abr 25

DANIEL COIRA CABRERA (IUE 2-35609/2018)
Montevideo, 12 de marzo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8537 Abr 04- Abr 25

OROSIA PEREZ FERREIRO (IUE 2-49891/2018)
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 8367 Abr 03- Abr 24

JOSE CARLOS ROPS y GUALBERTO ROPS MOROSINI (IUE 2-8598/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8312 Abr 03- Abr 24

HERMINDA MAGDALENA GODOY ALBANESE (IUE 2-20749/2018).
Montevideo, 6 de agosto de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5664 10/p 8245 Abr 03- Abr 24

SUSANA FLORENCIA BOSCH (IUE 2-10594/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8165 Abr 02- Abr 23

MARTA RÄBER MILANO (IUE 2-12007/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7923 Abr 01- Abr 12

OLGA TERESITA DA ROSA ALANO (IUE 2-6368/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7903 Mar 29- Abr 11

RAMÓN EUSTAQUIO FERNÁNDEZ FREIRIA (IUE 2-4820/2019)
Montevideo, 25 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7898 Mar 29- Abr 11

RAQUEL FONTENLA PORTO y BASILIA PORTO NUÑEZ (IUE 2-3670/2019)

Montevideo, 25 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7875 Mar 29- Abr 11

DECIMOSEXTO TURNO

HANDALIAN YEMYEMIAN, HAIGANOUSH (IUE 2-56233/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8650 Abr 05- Abr 26

Cristina VALDEZ MENDEZ (IUE 2-8913/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8382 Abr 03- Abr 24

Petrona Ramona PERDOMO PERDOMO (IUE 2-59567/2018).
Montevideo, 25 de marzo de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8287 Abr 03- Abr 24

Agustín Buenaventura SILVA MORAES o MORAEZ o MORSES (IUE 2-11346/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8092 Abr 02- Abr 23

María Zulema GAYOL FERNÁNDEZ (IUE 2-6127/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8057 Abr 01- Abr 12

Luis o Ling o Lin o Lui o Liu SEI FONG CHENG y Carmen o Romilda Carmen PINTADO PRESA (IUE 2-20356/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7981 Abr 01- Abr 12

EBERILDA SUAREZ BORGES (IUE 2-9133/2019)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7868 Mar 29- Abr 11

Walterio Norberto ARDISSONE SEGHEZZO (IUE 2-8273/2019)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7701 Mar 28- Abr 10

Rosa Nelly GARCÍA MIRANDA (IUE 2-56048/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7379 Mar 27- Abr 09

MARTINEZ LARRAÑAGA, MARIA ALEJANDRA Y SANTOS CARLE, VICENTE (IUE 2-39248/2018)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7371 Mar 27- Abr 09

Oscar Clodomiro LEMOS (IUE 2-7375/2019).
Montevideo, 8 de marzo de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7205 Mar 26- Abr 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CECILIA BLANCA PAVAN VACCARO (IUE 2-44915/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 8923 Abr 08- Abr 29

MARIA KALOSTIAN MARDIGIAN (IUE 2-58031/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8921 Abr 08- Abr 29

VALENTIN WINSTON GONZALEZ RUBIN MEDEIROS (IUE 2-4103/2019)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8900 Abr 08- Abr 29

HEIDE INGE NESTLE (IUE 2-5515/2019).
Montevideo, 11 de marzo de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8895 Abr 08- Abr 29

JULIO CÉSAR PASCUAL ANDRÉS (IUE 2-12176/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8765 Abr 08- Abr 29

ALFONSO MARDONES PEREZ (IUE 2-53204/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 8732 Abr 05- Abr 26

SARA CARRERA LAGO (IUE 2-10593/2019).
Montevideo, 25 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8603 Abr 05- Abr 26

Adolfo SÁNCHEZ PEREIRA y María Cristina Silveria o María Cristina Silveira MATHON VIÑA o María Cristina MATHON VIÑA (IUE 2-3374/2019).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8574 Abr 05- Abr 26

SERGIO DANIEL ANDINO LABRAGA (IUE 2-47878/2018).
Montevideo, 11 de marzo de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8572 Abr 05- Abr 26

MARÍA CRISTINA ANGELONE GARCÍA (IUE 2-11791/2019).
Montevideo, 25 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8570 Abr 05- Abr 26

JOSEFA ANTONIA PAOLINO PESCA (IUE 2-2258/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8540 Abr 04- Abr 25

ARTIGAS ARCANGEL SAN MARTIN SANGUINETTI (IUE 2-5839/2019).
Montevideo, 11 de marzo de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8479 Abr 04- Abr 25

EDUARDO DANIEL ROLÓN MEIS (IUE 2-11992/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8381 Abr 03- Abr 24

JUAN CARLOS BARROS GRAÑA (IUE 2-7718/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8196 Abr 02- Abr 23

JOAO BIANCHIN SALMI (IUE 2-12464/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8176 Abr 02- Abr 23

JOSÉ CUBERO PREGOSSI (IUE 2-10293/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8160 Abr 02- Abr 23

HEBER ALCIDES BELL SUÁREZ (IUE 2-11487/2019).
Montevideo, 22 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8149 Abr 02- Abr 23

Rosalía SCARFÓ o ESCARFÓ MÁS (IUE 2-10849/2019).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8148 Abr 02- Abr 23

NILDA EMA NUÑEZ PINTOS (IUE 2-9835/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8122 Abr 02- Abr 23

MARIA INES GRATTAROLA MUZIO (IUE 2-7291/2019).
Montevideo, 22 de marzo de 2019.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7946 Abr 01- Abr 12

ROSA ELVIRA LAZARO PERRONE (IUE 2-4794/2019).

Montevideo, 11 de marzo de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7931 Abr 01- Abr 12

WASHINGTON DARGUIJ BONINO INTROINI (IUE 2-56675/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7926 Abr 01- Abr 12

CARLOS CHIFFONI DALLERA (IUE 2-50937/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 7764 Mar 29- Abr 11

MARGARITA ELENA CAZENAVE (IUE 2-1620/2019).
Montevideo, 8 de marzo de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7380 Mar 27- Abr 09

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA ROSA BAICH PECOTICH (IUE 2-6722/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8787 Abr 08- Abr 29

EDWIN ELMORE MONETTI BREGNI (IUE 2-58318/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8710 Abr 05- Abr 26

ROSA BEATRIZ FERREIRA PORCAL (IUE 2-12158/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8648 Abr 05- Abr 26

JORGE RAFAEL ADALID (IUE 2-9229/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8550 Abr 04- Abr 25

MARIO SPALLANZANI MESEGUE (IUE 2-13362/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8411 Abr 04- Abr 25

CARMEN DIEGO BENÍTEZ y BIENVENIDA CARMEN PIEDRA DIEGO (IUE 2-8957/2019).
Montevideo, 19 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8284 Abr 03- Abr 24

MERCEDES RODALES BARRO (IUE 2-5156/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8204 Abr 02- Abr 23

ARLEX BARCELÓ (IUE 2-11105/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8038 Abr 01- Abr 12

RAÚL ANTONIO TERRA BARREIRO (IUE 2-9979/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8036 Abr 01- Abr 12

MARÍA TERESA COSENTINO ROBERTI y ARIEL VICTORIANO BONILLA SUÁREZ (IUE 2-11999/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8009 Abr 01- Abr 12

ROSARIO EUFEMIA GRAÑA GILMES (IUE 2-9792/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7882 Mar 29- Abr 11

DILVAR DAGOBERTO DOS SANTOS VIEITEZ (IUE 2-10571/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7564 Mar 28- Abr 10

DIEGO TOMÁS MOREIRA AIZPUN (IUE 2-8086/2019).
Montevideo, 11 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7548 Mar 28- Abr 10

JUAN RUBEN CAÑELLAS NOVELL (IUE 2-57138/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7547 Mar 28- Abr 10

ALFREDO WALTER o WALTHER ETCHEVERRIGARAY ETCHENIQUE o ECHENIQUE (IUE 2-3923/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7381 Mar 27- Abr 09

FREDERICK GEORGE O FEDERICO JORGE CARTER E ISIDORA JULIA MERCER FRUGONE (IUE 2-7681/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7370 Mar 27- Abr 09

CARLOS JOSE BERTRAN LOPEZ y ALICIA RODRIGUEZ DAPIA (IUE 2-48146/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 7300 Mar 26- Abr 08

ELIDA YOLANDA TAMBURINI PIUMA (IUE 2-8734/2019).
Montevideo, 13 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7277 Mar 26- Abr 08

DECIMONOVENO TURNO

CONCEPCION ALBA ARRUE DUTRA (FICHA 2-50090/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Exoneración Ley Nº 18078.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 8594 Abr 08- Abr 29

ALBERT FRESCO SAKELLARIDES (IUE 2-58529/2018)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8404 Abr 04- Abr 25

ATILIO JESUS TABORDA REDONDO (IUE 2-9592/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8077 Abr 01- Abr 12

OBDULIA LORENZO VARELA (IUE 2-5320/2019).
Montevideo, 6 de marzo de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7600 Mar 28- Abr 10

SUSANA MARIA CIBILS LARRAVIDE SALVAÑACH, ALFREDO CIBILS SALVAÑACH y RAQUEL CAUBARRERE NUÑEZ (IUE 2-7848/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7540 Mar 28- Abr 10

ALEJANDRO RAFAEL ROSAS VIEIRA (IUE 2-42697/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7477 Mar 27- Abr 09

DOMINGO ALFREDO o ALFREDO DOMINGO PEREZ LOTITO (IUE 2-8051/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7362 Mar 26- Abr 08

JOSE HUMBERTO RUBIDO PERAZA (FICHA 2-48436/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7348 Mar 26- Abr 08

ANA MARIA MARTINEZ QUINTANA (IUE 2-58276/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7345 Mar 26- Abr 08

VIGÉSIMO TURNO

JULIO HECTOR GAGNEUX LASALLE (IUE 2-59541/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8753 Abr 08- Abr 29

MARGARITA ROSSELLO ORVAY (IUE 2-12180/2019)
Montevideo, 03 de abril de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8752 Abr 05- Abr 26

ANTONIO PEREZ PEREZ (IUE 2-6444/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8717 Abr 05- Abr 26

ORLANDO BORRELLI (IUE 2-11076/2019).
Montevideo, 3 de abril de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8657 Abr 05- Abr 26

ENRIQUE ANGEL GUGLIELMI DOROTEO (FICHA 2-35400/2007).
Montevideo, 29 de agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 8557 Abr 04- Abr 25

HECTOR GUSTAVO GOMEZ ECHEZARRETA (IUE 2-9225/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8546 Abr 04- Abr 25

ELVIRA GARCIA RISO (IUE 2-5984/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8373 Abr 03- Abr 24

ROSA RISSO CABRERA CABRERA (IUE 2-58016/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8311 Abr 03- Abr 24

MIRTHA EDITH PUERTAS GONZALEZ (IUE 2-5132/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8101 Abr 02- Abr 23

MARIA ANGELICA NUÑEZ CASALES (IUE 2-4743/2019).
Montevideo, 1 de marzo de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7924 Abr 01- Abr 12

JULIO DANIEL GONZÁLEZ PIRIZ (IUE 2-8803/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7382 Mar 27- Abr 09

ALDO GARCIA CALVO (IUE 2-7907/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7229 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

GRACIELA INES NION SANTOMAURO (IUE 2-11296/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8724 Abr 05- Abr 26

JOSE TOMAS RUIDIA CORONEL (IUE 2-50427/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 8718 Abr 05- Abr 26

JUANA AMELIA LUCCION SCLAVI (IUE 2-8087/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8578 Abr 05- Abr 26

HECTOR TITO LEIRA BERNERA (IUE 2-10195/2019)
Montevideo, 22 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8407 Abr 04- Abr 25

ANGEL SIMIONI RODRIGUEZ y ELVIRA OLIVERO PIFFARRETTI (IUE 2-11986/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8393 Abr 03- Abr 24

RAMON ABELENDA PENSADO (IUE 2-12484/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8294 Abr 03- Abr 24

MARCELINO ABELIO (o ABILIO) BENTANCUR (IUE 2-2399/2019).
Montevideo, 26 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8107 Abr 02- Abr 23

DANIEL ENRIQUE DEVOTO ALMEIDA (IUE 2-1530/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7760 Mar 29- Abr 11

FRANKLIN PABLO SECCO DE SOUZA (IUE 2-8809/2019)
Montevideo, 15 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7742 Mar 29- Abr 11

IGNACIO MARTINEZ OLIVERA y MARIA DEL PILAR VILLIE CARRO BAO (IUE 2-4748/2019)
Montevideo, 22 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7740 Mar 29- Abr 11

ENRIQUE FELIX JULIAN RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-58823/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7735 Mar 29- Abr 11

JOSEFINA EULALIA TELECHEA ESTIVEZ (IUE 2-6510/2019).
Montevideo, 8 de marzo de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7666 Mar 28- Abr 10

BEATRIZ MIREYA MENDEZ VIEITES y FRANCISCO JOEL de las CUEVAS LAGOA (IUE 2-7690/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7605 Mar 28- Abr 10

WALTER IGLESIAS CASTRO y DOLORES o LOLA CASTRO MARIÑO (IUE 2-24615/2009).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7543 Mar 28- Abr 10

PEDRO KRISTAL GLASER (IUE 2-9795/2019).
Montevideo, 22 de marzo de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7466 Mar 27- Abr 09

TOMAS RICARDO MAIDANA GARCIA y AURORA ARRECHE ABELLA (IUE 2-59448/2018)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7361 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PURA DE MEDEIROS PELUFFO (IUE 2-10250/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8802 Abr 08- Abr 29

GLORIA ESTELA ESPOSITO VELASCO (IUE 2-8363/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8651 Abr 05- Abr 26

DIMPRA ITALIA GARISTO GIACCHERO (IUE 2-58699/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8581 Abr 05- Abr 26

ELISENDO BURGUEÑO SOLANO (IUE 2-7999/2018).
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8556 Abr 04- Abr 25

ROSA SPERANZA DI MATEO (IUE 2-58572/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8530 Abr 04- Abr 25

JOSE LUIS BARCO CARAMES (IUE 2-9983/2019).
Montevideo, 25 de marzo de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8460 Abr 04- Abr 25

NELSON MARTINEZ DIAZ (IUE 2-59115/2018)

Montevideo, 15 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8385 Abr 03- Abr 24

FLORENCIO CAPOBIANCO CAMEJO y BLANCA DELIA COLOMBO PINTADO de CAPOBIANCO (IUE 2-6262/2019).
Montevideo, 13 de marzo de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8295 Abr 03- Abr 24

SABADO PASCUAL MARTONE CRISCITO y CARMELINA BRANCATO ROBERTUCCI (IUE 2-3909/2019).
Montevideo, 7 de marzo de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8008 Abr 01- Abr 12

SANTA REINA FALERO PEREZ (IUE 2-32295/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 7816 Mar 29- Abr 11

RUBEN DANIEL HOJMAN o RUBEN DANIEL HOJMAN KAPLAN y REBECA HOJMAN o REBECA KAPLAN (IUE 2-2644/2019)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7712 Mar 28- Abr 10

MAXIMA TERESA PICOT MACHADO (IUE 2-4045/2019)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7594 Mar 28- Abr 10

BLANCA ESTER GARRA GOYCOCHEA (IUE 2-4738/2019).
Montevideo, 7 de marzo de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7378 Mar 27- Abr 09

ROSA RENEE GIACOBBE PICARONE (IUE 2-36164/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 7373 Mar 27- Abr 09

VIGESIMOTERCER TURNO

WALDEMAR JOSE BOMS HAACK O HAAK (IUE 2-58593/2018)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8531 Abr 04- Abr 25

SUSANA CORDERO PEDREIRA (IUE 2-12011/2019)
Montevideo, 03 de abril de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8526 Abr 04- Abr 25

MARIA ESTHER GUERRA DUPERRET (IUE 2-10010/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8394 Abr 03- Abr 24

DELIA RENEE GARCIA BUSTO Y CESAR HUGO SPOSITO GIRAD (IUE 2-6761/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8392 Abr 03- Abr 24

AURIO PEREZ (IUE 2-56394/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8276 Abr 03- Abr 24

LYDIA GRACIELA PECOY MARTINEZ (IUE 2-8867/2019).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8145 Abr 02- Abr 23

WASHINGTON VICTOR SCARPA TORRES (IUE 2-9017/2019).
Montevideo, 14 de marzo de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7953 Abr 01- Abr 12

AMADO ZENON VARELA MESA (IUE 2-10282/2019).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7929 Abr 01- Abr 12

WILMAR CABALLERO (IUE 2-55411/2018)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7893 Mar 29- Abr 11

ANTONIO LUIS MERCADER URVOY (IUE 2-9448/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7680 Mar 28- Abr 10

RAMON ALBERTO SILVERA BARGIELA (IUE 2-2470/2019)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7515 Mar 27- Abr 09

IRMA AMALIA CREMONESE ARVERAME O AVVERAME O AVRERAME (IUE 2-4559/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7514 Mar 27- Abr 09

MODESTO ANTONIO ARRAMBIDE PEREIRA (IUE 2-4055/2019).
Montevideo, 22 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7204 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUCY MARGARITA REKE REPERGUER O REPERGER (IUE 2-59013/2018)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8744 Abr 05- Abr 26

GLORIA ECHEVARRIA GUERRA (IUE 2-21274/2018)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8673 Abr 05- Abr 26

OSCAR OCTAVIO DELGADO GONZALEZ (IUE 2-11582/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8543 Abr 04- Abr 25

OSCAR HORACIO GONZALEZ (IUE 2-11081/2019).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8223 Abr 03- Abr 24

OSCAR MANUEL TORRES (IUE 2-9265/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8076 Abr 01- Abr 12

ELSA MERCEDES MAJUL MAJUL (IUE 2-11427/2019).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7971 Abr 01- Abr 12

NESTOR ARIEL FABRO CACERES (IUE 2-7253/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7751 Mar 29- Abr 11

CARMEN LUDOVINA DELGADO BATISTA (IUE 2-54817/2018)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7747 Mar 29- Abr 11

MARIA JOSEFINA DE SIERRA IRIGOYEN (IUE 2-8844/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7669 Mar 28- Abr 10

ENELY OLIVERA OLIVERA (IUE 2-6245/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7497 Mar 27- Abr 09

RAQUEL ELENA SANCHEZ JURI (IUE 2-50096/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 7305 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

FRANCISCO BERNARDO SUREDA MIRAMONTES (IUE 2-7964/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8924 Abr 08- Abr 29

ROSARIO DE LOS SANTOS TEODORA (IUE 2-59081/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8539 Abr 04- Abr 25

PAULA KARINA TABOADA (IUE 2-9846/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 8305 Abr 03- Abr 24

MIGUEL ANGEL MORALES CURBELO y BLANCA NUBIA MARTINEZ MELO (IUE 2-56124/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8247 Abr 03- Abr 24

TERESA LOSARDO CASTIGLIA y JESUS GERPE VARELA (IUE 2-54526/2018).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 8235 Abr 03- Abr 24

EDELMA VICTORIA RISSO VAZQUEZ (IUE 2-11098/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 8108 Abr 02- Abr 23

JUAN CARLOS GIUDICCI PIÑEIRUA o PIÑEYRUA (IUE 2-43429/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8102 Abr 02- Abr 23

ADRIANA RODRIGUEZ VIGLIETTI (IUE 2-58752/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8075 Abr 01- Abr 12

ALBA FERREIRA LÓPEZ (IUE 2-58.856/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8062 Abr 01- Abr 12

JOSE LUIS SUAREZ LOSADA (IUE 2-10005/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 7677 Mar 28- Abr 10

WALDEMAR ELBIO DE LEON MORALES (IUE 2-56992/2018)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 7608 Mar 28- Abr 10

MARTHA JULIA LORENZETTI (IUE 2-10589/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 7534 Mar 27- Abr 09

ALBERTO MURIAS LOMBARDIA y PERLA MAGDALENA CORRADO SPERA (IUE 2-58938/2018)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7496 Mar 27- Abr 09

DEBORAH SAUL CHAYO (IUE 2-9457/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 7459 Mar 27- Abr 09

BEATRIZ ELIZABETH FERRARI MUÑOZ (IUE 2-56680/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7319 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

RUBEN BERTOLOTTI TEDESCO (IUE 2-13204/2019)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8919 Abr 08- Abr 29

CARMEN NOGUEIRAS RODRIGUEZ (IUE 2-8973/2019).
Montevideo, 25 de marzo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8813 Abr 08- Abr 29

KETTY ELCIRA CESPEDES ESCUDERO (IUE 2-13386/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8755 Abr 08- Abr 29

GUILLERMO FRANCO ESQUIVEL DA SILVA (IUE 2-7704/2019).
Montevideo, 3 de abril de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8585 Abr 05- Abr 26

HECTOR LUIS SCARONE CAMAÑO (IUE 2-4751/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 8545 Abr 04- Abr 25

AMNERIS ELIZALDE CAMINETTI (IUE 2-9447/2019).
Montevideo, 25 de marzo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 8466 Abr 04- Abr 25

MARIA TERESA ALONSO TORREIRA (IUE 2-3487/2019).
Montevideo, 25 de marzo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 8358 Abr 03- Abr 24

MARIA CRISTINA ARRUTI BIAGIONI (IUE 2-7092/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8338 Abr 03- Abr 24

FELIPE ROQUE MILANO TRONCONI (IUE 2-42809/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8206 Abr 02- Abr 23

JORGE GUILLERMO ENGELS o GEORGES GUILLAUME ENGELS BORN (IUE 2-54543/2018).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8162 Abr 02- Abr 23

IDILIA RIVERO SOSA (IUE 2-2414/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8080 Abr 01- Abr 12

MARIA PATRICIA LORES IGLESIAS y AIDA PURA IGLESIAS YOY (IUE 2-6284/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7978 Abr 01- Abr 12

CELIA CARELLA MARASCO (IUE 2-7978/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 7927 Abr 01- Abr 12

JOSE BLANCO VILA (IUE 2-3643/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 7806 Mar 29- Abr 11

JORGE EDUARDO TORRES CALVETE (IUE 2-6010/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7769 Mar 29- Abr 11

SONIA JANET GUMBER ESCADA (IUE 2-11651/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 7741 Mar 29- Abr 11

MARIA AURORA PAZOS ROMAR (IUE 2-4975/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 7738 Mar 29- Abr 11

CARLOS ENRIQUE CASTRO VILA (IUE 2-3034/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 7713 Mar 28- Abr 10

ALFONSO GARCIA BOGADO (IUE 2-7286/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7606 Mar 28- Abr 10

GRACIELA NIEVES FERNANDEZ TRILLO (IUE 2-58321/2018)
Montevideo, 08 de marzo de 2019

María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7597 Mar 28- Abr 10

MARIA ROSALIA TAIBO GARCIA (IUE 2-2002/2019).
Montevideo, 25 de marzo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 7591 Mar 28- Abr 10

MARIA BERTA DE MEDINA BUISEL y DOMINGO SAPORTA LEWYS (IUE 2-9433/2019).
Montevideo, 25 de marzo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 7467 Mar 27- Abr 09

MARIA EMILIA COALLA PITTALUGA (IUE 2-55806/2018)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7456 Mar 27- Abr 09

DIVINA ARCA PEREIRAS (IUE 2-9995/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 7444 Mar 27- Abr 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN RAMÓN SERENA SOTO (IUE 2-10801/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8775 Abr 08- Abr 29

ELSA VIOLETA FALCONE BARTABURU (IUE 2-2509/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8563 Abr 04- Abr 25

ROSA HILDA SIRI BAZZINO (IUE 2-12105/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8383 Abr 03- Abr 24

RAFFAELE o RAFAEL DE VIRGILIIS CLARIZIO (IUE 2-8711/2019).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8313 Abr 03- Abr 24

JUAN INDALECIO PEREZ (IUE 2-58178/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8291 Abr 03- Abr 24

ARTURO DANIEL GUERRA ALVAREZ (IUE 2-8091/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8191 Abr 02- Abr 23

JORGE DELMIRO LARRAÑAGA BENITEZ y AIRNA YOLANDA ULLOA PIRIZ (IUE 2-49393/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 8186 Abr 02- Abr 23

MARIA TERESA CELESTINO PASQUARIELLO (IUE 2-46046/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8070 Abr 01- Abr 12

SUSANA RAQUEL VARGAS INTROINI (IUE 2-9228/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8050 Abr 01- Abr 12

AGUSTIN JULIO BELLENDA RECALDE (IUE 2-50587/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 7987 Abr 01- Abr 12

MARIA DEL CARMEN TERESA CUELLO SANABRIA (IUE 2-11743/2019).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7928 Abr 01- Abr 12

JUAN ANGEL MORALES CALLEJAS (IUE 2-11310/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7743 Mar 29- Abr 11

CARLOS OMAR TRIAS MENCHACA y YOLANDA IGLESIAS CABRERA (IUE 2-7492/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7718 Mar 28- Abr 10

BOLIVAR VALENTE SCHERMANN (IUE 2-12367/2019).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7695 Mar 28- Abr 10

VICTOR SEMIKEN FUTIN o VICTOR SEMIKIN FUTIN (IUE 2-7892/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7535 Mar 27- Abr 09

JULIO DUARTE GONZALEZ (IUE 2-6301/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7402 Mar 27- Abr 09

MARIO CARLOS PARODI PADIN (IUE 2-54307/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7368 Mar 27- Abr 09

MARIA JOAQUINA PEREIRA SAPINHO o PEREIRA ANTUNES (IUE 2-6725/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7364 Mar 26- Abr 08

JOSE SILVERA RODRIGUEZ (IUE 2-7670/2019).
Montevideo, 13 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7265 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANA HRICHY SOSA (IUE 2-11575/2019)
Montevideo, 02 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8759 Abr 08- Abr 29

MAXIMO ADAN CORREA ALBORNOZ (IUE 2-14177/2019)
Montevideo, 02 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8757 Abr 08- Abr 29

JOSE CORNELIO SUBERO (IUE 2-8050/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8602 Abr 05- Abr 26

ANGEL JOSE ASTENGO CARBALLO o ANGEL JOSE ANTONIO ASTENGO CARBALLO y MARTA o MARTHA BEATRIZ APARICIO FERNANDEZ (IUE 2-59088/2018)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8542 Abr 04- Abr 25

IRMA MABEL RODRIGUEZ DE LAS HERAS (IUE 2-50294/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 8507 Abr 04- Abr 25

ANA TERESA BIANCHI RIZZANDI o RIZZARDI (IUE 2-11195/2019).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8464 Abr 04- Abr 25

JUANA ALICIA BRAVO (IUE 2-2335/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8262 Abr 03- Abr 24

JORGE ROLANDO SPINELLI MARTINO (IUE 2-59203/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8229 Abr 03- Abr 24

YOBANA ISABEL DELGADO GARCIA (IUE 2-9172/2019).

Montevideo, 21 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8051 Abr 01- Abr 12

RAUL SAENZ ORTIZ (IUE 2-8680/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8041 Abr 01- Abr 12

DANTE SCIUTO DE PAULI (IUE 2-7407/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7984 Abr 01- Abr 12

OLGA SICA REAL (IUE 2-9616/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7957 Abr 01- Abr 12

LAURA VIRGINIA SANCHEZ CORTES (IUE 2-4476/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7911 Mar 29- Abr 11

DOMINGO PEREZ PEIXOTO (IUE 2-57695/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7793 Mar 29- Abr 11

MARIA JULIA PUGLIA GONZALEZ (IUE 2-51542/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 7768 Mar 29- Abr 11

ANTONIO SISNANDES (IUE 2-51549/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 7767 Mar 29- Abr 11

JORGE MARIO LUONGO CERVIÑO (IUE 2-9632/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7725 Mar 28- Abr 10

MARIA LAURA DEVINCENZI SILVA (IUE 2-53643/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7676 Mar 28- Abr 10

PEDRO LELLA (IUE 2-7657/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7510 Mar 27- Abr 09

ELSA ANGELA LAMBOMBARDA (IUE 2-10434/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7487 Mar 27- Abr 09

LILIAN KULLA ISAAC (IUE 2-8308/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7468 Mar 27- Abr 09

HELENA ESTHER BERAZCO TOURNE (IUE 2-8931/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7407 Mar 27- Abr 09

HECTOR VICENTE BENITEZ ISARRUALDES (IUE 2-4195/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7353 Mar 26- Abr 08

OLGA TERESA MARQUE UHALDE (IUE 2-51348/2018).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7199 Mar 26- Abr 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUILLERMINA DE SOUZA (IUE 156-915/2018).
Artigas, 10 de diciembre de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 8336 Abr 03- Abr 24

TERCER TURNO

ADAN RODRIGUEZ (IUE 461-884/2018).
Artigas, 6 de febrero de 2019.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8337 Abr 03- Abr 24

CANDIDA MARTINICORENA JAQUES y JOAQUIN EDGARDO TIO HOLLIDGE (IUE 461-57/2019).
Artigas, 20 de marzo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7334 Mar 26- Abr 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEON COTELO, ISRAEL NEMECIO (IUE 168-309/2018).
Canelones, 6 de marzo de 2019.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7665 Mar 28- Abr 10

PETTINARI LORENZETTI, JUAN LUIS, PEREZ VALDIVIA o BALDIVIA SATURNINA FILOMENA y PETTINARI PEREZ JUAN CIRILO (IUE 168-218/2018).
Canelones, 6 de marzo de 2019.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7663 Mar 28- Abr 10

TERCER TURNO

DE LOS SANTOS BLANCO, ALCIDES (IUE 459-47/2019).
Canelones, 15 de marzo de 2019.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8863 Abr 08- Abr 29

PIÑEIRO BARRIOS, ARIEL y GOMEZ HERNANDEZ MIRYAM ELIZABETH (IUE 459-476/2018).
Canelones, 7 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7664 Mar 28- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

UBERFIL DIAZ FONTANA (IUE 526-735/2018).
Atlántida, 17 de diciembre de 2018.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7668 Mar 28- Abr 10

ANTONIO MARTIN MARRERO SIERRA (IUE 526-95/2019).
Atlántida, 6 de marzo de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7301 Mar 26- Abr 08

TERCER TURNO

LUCRECIA MARTINEZ GUTIERREZ (IUE 541-742/2018).
Atlántida, 17 de diciembre de 2018.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8549 Abr 04- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO ECHAVARRÍA GALVÁN y JOSEFA DOLORES MAIDA ZABALA (IUE 179-247/2010).
Ciudad de la Costa, 30 de octubre de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7907 Mar 29- Abr 11

IRACEMA SEVERO PILAR (IUE 179-737/2018).
Ciudad de la Costa, 5 de febrero de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7323 Mar 26- Abr 08

CUARTO TURNO

ANTONIO SEARA SEVES (IUE 180-102/2019).
Ciudad de la Costa, 11 de marzo de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8872 Abr 08- Abr 29

MARÍA IRENE QUINTANA GRANAS (IUE 180-99/2019).
Ciudad de la Costa, 20 de marzo de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8727 Abr 05- Abr 26

NORMA FAJO GONZÁLEZ (IUE 180-92/2019).
Ciudad de la Costa, 18 de marzo de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8675 Abr 05- Abr 26

SEXTO TURNO

JOSÉ PEDRO FARIÑA BERLANO (IUE 493-376/2018).
Ciudad de la Costa, 1 de marzo de 2019.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8677 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GUSTAVO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 440-109/2019).
Las Piedras, 14 de marzo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8679 Abr 05- Abr 26

JOSEFINA NELY MACHIN GARCIA (IUE 440-1032/2018).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8012 Abr 01- Abr 12

RITA ELENA CARDONA CASABALLE (IUE 440-94/2019).
Las Piedras, 7 de marzo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7255 Mar 26- Abr 08

SEXTO TURNO

JUSTO RODRIGUEZ SOSA (FICHA IUE 458-630/2015).
Las Piedras, 15 de febrero de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7866 Mar 29- Abr 11

SÉPTIMO TURNO

ALEJANDRO BARRETO LARRAÑAGA, NIBIA MAYDER LARRAÑAGA ARIAS y ULBIO ADEMAR BARRETO ROCHA (IUE 533-48/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Las Piedras, 26 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8039 Abr 01- Abr 12

AMINOLAH MANDEGARI MANDEGARI (IUE 533-88/2019).
Las Piedras, 12 de marzo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7867 Mar 29- Abr 11

NESTOR OSVALDO GARBARINO GARCIA (IUE 533-83/2019).
Las Piedras, 11 de marzo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7256 Mar 26- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HUGO MIGUEL CASADEI ROMERO (FICHA 175-26/2019).
Pando, 19 de marzo de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8828 Abr 08- Abr 29

GERARDO FABIÁN LETRA GUTIERREZ (FICHA 175-76/2019).
Pando, 26 de marzo de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8826 Abr 08- Abr 29

FRANCISCO DANUBIO RODRIGUEZ JULIANIS (FICHA 175-834/2018).
Pando, 12 de marzo de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 8374 Abr 03- Abr 24

CUARTO TURNO

PEDRO ELISEO CANO TANA (FICHA 176-43/2019).
Pando, 19 de marzo de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8829 Abr 08- Abr 29

JORGE RAQUEL TORRES GONZALEZ (FICHA 176-817/2018).
Pando, 12 de febrero de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7855 Mar 29- Abr 11

PABLO RUBEN GARCIA BENTANCOR (FICHA 176-809/2018).
Pando, 12 de febrero de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7367 Mar 27- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

NILDA CASTRO CORTONDO (IUE 576-376/2018).
Toledo, 11 de junio de 2018.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8864 Abr 08- Abr 29

CARLOS ARTURO GONZALEZ SUAREZ (IUE 576-711/2018).
Toledo, 26 de marzo de 2019.
Esc. Nancy Castellano LAborde, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8827 Abr 08- Abr 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAUL ADAN VALDEZ y YILDA ALVAREZ RITTA (IUE 207-60/2019).
Melo, 13 de marzo de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8414 Abr 04- Abr 25

MARCOS BESSON COSTABEL (IUE 207-64/2019).
Melo, 13 de marzo de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8413 Abr 04- Abr 25

ARLINDO SOSA RODRIGUEZ (IUE 207-32/2019).
Melo, 28 de febrero de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7831 Mar 29- Abr 11

ALDA LILA MENDEZ GOMEZ (IUE 468-826/2018).
Melo, 28 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 7830 Mar 29- Abr 11

CUARTO TURNO

ZULEMA ALVAREZ IGUINI (IUE 208-838/2018).
Melo, 11 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 8615 Abr 05- Abr 26

JORGE CORONEL SILVEIRA (IUE 208-260/2017).
Melo, 21 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 6209 10/p 7829 Mar 29- Abr 11

CARLOS MACEDO y MARIA ESTEFANIA MORALES ESTEFA (IUE 208-139/2019).
Melo, 22 de marzo de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 7828 Mar 29- Abr 11

CIRIACO ALANIZ (IUE 208-802/2018).
Melo, 26 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 7405 Mar 27- Abr 09

ADORACION ESTEFAN GONZALEZ (IUE 208-107/2019).
Melo, 13 de marzo de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7404 Mar 27- Abr 09

QUINTO TURNO

LAURA NOELIA OSORIO BOMIO (IUE 468-131/2019).
Melo, 1 de abril de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 8614 Abr 05- Abr 26

MARIO LARRAYOZ ROMERO y MANUELA MALVAREZ DE SOUZA (IUE 468-849/2018).
Melo, 26 de febrero de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8132 Abr 02- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

IRMA ARAUJO DENIS (IUE 616-39/2019).
Río Branco, 13 de marzo de 2019.
Esc. Dra. R. Katherim Reyes, Actuaria Colaboradora.
01) $ 6209 10/p 8416 Abr 04- Abr 25

JOSÉ ANTONIO PERALTA DOS SANTOS (IUE 616-40/2019).
Río Branco, 13 de marzo de 2019.
Esc. Dra. R. Katherim Reyes, Actuaria Colaboradora.
01) $ 6209 10/p 8415 Abr 04- Abr 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MILTO BLAS VILLANUEVA SILVESTRI (IUE 223-646/2018).
Colonia, 15 de noviembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 7659 Mar 28- Abr 10

EDUARDO ANTONIO VAZQUEZ PRADERI (IUE 223-62/2019).
Colonia, 18 de marzo de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7333 Mar 26- Abr 08

GLADYS LUISA MEDINA MARFURT (IUE 223-12/2019).
Colonia, 11 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7332 Mar 26- Abr 08

TERCER TURNO

ALBA NASER NASIF (IUE 508-26/2019).
Colonia, 22 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7331 Mar 26- Abr 08

SANTA ALVAREZ (IUE 508-50/2019).
Colonia, 11 de marzo de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7330 Mar 26- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NORMA ESTHER VERA BARELLA o VARELA (IUE 227-44/2019).
Carmelo, 1 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8888 Abr 08- Abr 29

ATILIO JOSÉ DÍAZ GALLI, EMMA ANGELA DALLÚPOLO o DALLÚPPOLO MARTÍNEZ y GRACIELA EMMA DÍAZ DALLÚPPOLO (IUE 227-45/2019).
Carmelo, 1 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8880 Abr 08- Abr 29

MARIA ELOÍSA RASQUIN DE LEÓN (IUE 227-1180/2018).
Carmelo, 11 de febrero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8697 Abr 05- Abr 26

MARIA del CARMEN GARAY MARTELLO (IUE 227-1064/2018).
Carmelo, 7 de diciembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7484 Mar 27- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELVIRA ALFONSO SCHÜSSELIN (IUE 225-137/2019).
Rosario, 29 de marzo de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8879 Abr 08- Abr 29

VILMA o WILMA ALICIA OESCH de la ASCENCION o ASENCION (IUE 225-82/2019).
Rosario, 19 de marzo de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8696 Abr 05- Abr 26

MIRTHA RENE o MIRTHA RENEE PEREZ ALVAREZ (IUE 225-122/2019).
Rosario, 29 de marzo de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8516 Abr 04- Abr 25

HÉCTOR WILFREDO OLIVERA BENTANCOR (IUE 225-934/2018).
Rosario, 1 de noviembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8515 Abr 04- Abr 25

RICARDO JORGE LEYS DALPOZZO (IUE 225-60/2019).
Rosario, 1 de marzo de 2019.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7661 Mar 28- Abr 10

OMAR CLAUDIO MOREIRA FERNÁNDEZ (IUE 225-1074/2018).
Rosario, 25 de febrero de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7658 Mar 28- Abr 10

NÉSTOR RUBEN ROHRER BONNET (IUE 225-58/2019).
Rosario, 25 de febrero de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7482 Mar 27- Abr 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO FRAYGOLA ó FRAIGOLA NUÑEZ (IUE 241-675/2018).
Durazno, 7 de diciembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8821 Abr 08- Abr 29

TERCER TURNO

JUAN FRANCISCO SILVEIRA CIRESA (IUE 242-801/2018).
Durazno, 27 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8836 Abr 08- Abr 29

ELBIO RUIZ DIAZ ARISMENDES (IUE 242-52/2019).
Durazno, 22 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8822 Abr 08- Abr 29

CATALINA CASTRO FERNANDEZ (IUE 242-757/2018).
Durazno, 6 de diciembre de 2018.
CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7763 Mar 29- Abr 11

JOSÉ LUIS GANDOLFO LOBELCHO (IUE 241-109/2019).
Durazno, 11 de marzo de 2019.

CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7269 Mar 26- Abr 08

LUIS ALBERTO TORRES CLAVIJO y NÉLIDA MENESES OLIVARES (IUE 242-753/2018).
Durazno, 4 de diciembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7268 Mar 26- Abr 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN IRAZABAL VILLAR (IUE 254-77/2019).
Trinidad, 22 de marzo de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8794 Abr 08- Abr 29

ANA MARIA FAGALDE IRIBARREN (IUE 254-798/2018).
Trinidad, 22 de marzo de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8792 Abr 08- Abr 29

BLANCA HORTENSIA ORTIZ GALBAN (IUE 254-69/2019).
Trinidad, 19 de marzo de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8458 Abr 04- Abr 25

HECTOR JACINTO GARCÍA ARDANZ (IUE 254-285/2018).
Trinidad, 22 de marzo de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7956 Abr 01- Abr 12

LAURA ROSA BARRIOS ESPINOSA (IUE 254-834/2018).
Trinidad, 21 de diciembre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7955 Abr 01- Abr 12

MARIA DEL CARMEN CONTERA MARTINEZ (IUE 254-306/2018).
Trinidad, 21 de noviembre de 2018.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7766 Mar 29- Abr 11

LINA HERMINDA BARRUL ABAD (IUE 254-44/2019).
Trinidad, 11 de marzo de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7271 Mar 26- Abr 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON MARIA RECALDE DA CUNA O DA CUNHA (FICHA IUE 260-169/2019).
Florida, 18 de marzo de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8303 Abr 04- Abr 25

JAVIER SANTA MARÍA MARIEZCURRENA (FICHA IUE 260-925/2018).
Florida, 9 de octubre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8271 Abr 04- Abr 25

EDUARDO GUSTAVO RODRIGUEZ FIGUEREDO (FICHA IUE 260-711/2018).
Florida, 14 de diciembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8264 Abr 04- Abr 25

MARIA ELENA DOS SANTOS PEREZ (FICHA IUE 260-1223/2018).
Florida, 19 de diciembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7512 Mar 27- Abr 09

LILYAM NORA DUTRA DI NUNZIO (FICHA IUE 260-1047/2018).
Florida, 4 de diciembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7260 Mar 26- Abr 08

ELIDA TISCORNIA VICENTE (FICHA IUE 260-1236/2018).
Florida, 21 de diciembre de 2018.
Esc. MA NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7259 Mar 26- Abr 08

TERCER TURNO

OLGA MARIA OSTA ABDO (IUE 261-131/2019).
Florida, 28 de febrero de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8641 Abr 05- Abr 26

MANUEL ANTONIO PEREYRA y ANGELA VICTORIA MORALES HASTOY (IUE 261-80/2019).
Florida, 13 de febrero de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8270 Abr 04- Abr 25

JUAN PABLO CABRERA AMARO (FICHA IUE 261-685/2017).
Florida, 14 de setiembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 7430 Mar 28- Abr 10

JOSE RAMON NACENTE DE LA CRUZ (IUE 261-187/2019).
Florida, 21 de marzo de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 7429 Mar 28- Abr 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LAURA ESTHER ALITO DELABELLA (IUE 432-72/2017).
Minas, 25 de febrero de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8801 Abr 08- Abr 29

DANILO LEOPOLDO de LEÓN HERRERA (IUE 432-560/2018).
Minas, 8 de noviembre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8172 Abr 02- Abr 23

MARIA AGUSTINA DELGADO PEREZ (IUE 432-726/2018).
Minas, 8 de febrero de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7657 Mar 28- Abr 10

ALBA GORGOROSO (IUE 432-717/2018).
Minas, 6 de febrero de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7270 Mar 26- Abr 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR CAYETANO ACOSTA BONILLA (FICHA 284-108/2019).
Maldonado, 6 de marzo de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8736 Abr 05- Abr 26

BENITO ARIEL FERRER ORTEGA (FICHA 284-1219/2018).
Maldonado, 6 de marzo de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8734 Abr 05- Abr 26

FRANCISCO LUIS ROMANO INVERNIZZI (FICHA 284-1167/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8028 Abr 01- Abr 12

JULIO WILSON JUSTO (FICHA 284-116/2019).
Maldonado, 6 de marzo de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8027 Abr 01- Abr 12

GLADYS SUSANA MORENO LARROSA (FICHA 284-109/2019).
Maldonado, 6 de marzo de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8024 Abr 01- Abr 12

MARIA ARTEMIA PIRIZ MACHADO (FICHA 284-104/2019).
Maldonado, 6 de marzo de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7489 Mar 27- Abr 09

ORLANDO ARIEL PIRIZ D'ALESSANDRO (FICHA 284-1154/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7449 Mar 27- Abr 09

TERCER TURNO

NIRIA NIRIOMA, SUAREZ FERREIRA (IUE 285-119/2019).
Maldonado, 20 de marzo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 8364 Abr 03- Abr 24

MARCELA, GOMEZ CABRERA (IUE 285-1045/2017).
Maldonado, 6 de marzo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 7873 Mar 29- Abr 11

OCTAVO TURNO

CÁNDIDA LIRIA DE LEON ACOSTA, VICENTA SOFÍA FAJARDO SANCHEZ e INDALECIO ALEJANDRO ALVARIZA NIEVES (IUE 286-778/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 8597 Abr 05- Abr 26

RUBEN WALTER CABAÑA PERDOMO (IUE 286-1101/2018).
Maldonado, 6 de noviembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 8026 Abr 01- Abr 12

HEBE CALCERRADA GUTIERREZ (IUE 286-48/2019).
Maldonado, 8 de marzo de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 7488 Mar 27- Abr 09

GUILLERMO RAMÓN PALMER PORCILE (IUE 286-1219/2018).
Maldonado, 4 de febrero de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 7450 Mar 27- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MIRTA LUCRECIA PLADA GONZALEZ (FICHA 503-32/2019).
San Carlos, 25 de febrero de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7872 Mar 29- Abr 11

SEGUNDO TURNO

UBERFIL FRUCTUOSO BONILLA CALVETE (FICHA 505-528/2018).
San Carlos, 26 de febrero de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8914 Abr 08- Abr 29

ALBA FILOMENA MACHADO MORA (FICHA 505-32/2019).
San Carlos, 25 de marzo de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8704 Abr 05- Abr 26

RICARDO CAIN HERNANDORENA (FICHA 505-529/2018).
San Carlos, 26 de febrero de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8362 Abr 03- Abr 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ELIZABETH MENEGAZZI PESCE (IUE 300-67/2019).
Paysandú, 27 de febrero de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7995 Abr 01- Abr 12

NESTOR OVALDO TOULIER AREVALO (IUE 300-803/2018).
Paysandú, 26 de febrero de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7804 Mar 29- Abr 11

MARIA VIOLETA MARSICO e ISMAEL COSME DOTI ALIANDRE (IUE 300-864/2018).
Paysandú, 8 de febrero de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7801 Mar 29- Abr 11

ALBERTO LEONIDAS DIEZ FRANCO (IUE 300-39/2019).
Paysandú, 20 de febrero de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7800 Mar 29- Abr 11

EDUARDO JORGE FLEITAS VILLANUEVA, FERNANDO MARIA FLEITAS BRUNINI e IRMA ESTHER BRUNINI CRAVEA (IUE 300-19/2019).
Exoneración Ley 18078.
Paysandú, 15 de marzo de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7278 Mar 26- Abr 08

TERCER TURNO

HECTOR RAUL RODANO BILLI (IUE 301-77/2019).
Paysandú, 19 de marzo de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8654 Abr 05- Abr 26

HUMBERTO EDUARDO FENDER ALVAREZ (IUE 301-753/2018).
Paysandú, 17 de diciembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8611 Abr 05- Abr 26

JOSE PEDRO BEAULIEU LUXARDO (IUE 301-768/2018).
Paysandú, 17 de diciembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7996 Abr 01- Abr 12

MARTHA HELENA DAPUETO TALAMAS (IUE 301-650/2018).
Paysandú, 7 de noviembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7994 Abr 01- Abr 12

SÉPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO AMERICO SPOSITO y MARIA JOSEFINA STAGNO OHOLEGUY (IUE 501-818/2018).
Paysandú, 13 de diciembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 7803 Mar 29- Abr 11

IRINEA AYALA TORRES (IUE 501-92/2019).
Paysandú, 26 de febrero de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 7802 Mar 29- Abr 11

GRACIELA ELENA EDWARDS MURIALDO (IUE 501-717/2017).
Paysandú, 23 de octubre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 7798 Mar 29- Abr 11

ISRAEL OLIVERA BATTISTESA o BATISTTESSA o BATTISTESSA (IUE 501-349/2018).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de marzo de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7275 Mar 26- Abr 08

MARIA JOSEFA PORRO ELICEGUI o ELICEGUY (IUE 501-91/2019).
Paysandú, 26 de febrero de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7252 Mar 26- Abr 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ZULMA ESTHER WADT GARRIDO (IUE 317-111/2019).
Fray Bentos, 14 de marzo de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8600 Abr 05- Abr 26

HECTOR RAUL DURE BENAVIDEZ (IUE 317-96/2019).
Fray Bentos, 28 de febrero de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8418 Abr 04- Abr 25

MARGARITA VERONESKY TOLSTOY (IUE 317-144/2019).
Fray Bentos, 14 de marzo de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7773 Mar 29- Abr 11

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ (IUE 317-87/2019).
Fray Bentos, 28 de febrero de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7772 Mar 29- Abr 11

EDISON AMARO BERTINAT BOUISSA (IUE 317-53/2019).
Fray Bentos, 22 de marzo de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7771 Mar 29- Abr 11

ELBIO URRUTIA VERDE (IUE 317-165/2019).
Fray Bentos, 19 de marzo de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7770 Mar 29- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

SLAUCO KOSACZENKO JUSKIF (IUE 445-72/2019).
Young, 26 de marzo de 2019.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 8141 Abr 03- Abr 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALVERINDA RIBEIRO GONZALEZ y MARGARITO REINA SARAVIA PECHI (FICHA IUE 329-722/2018).
Rivera, 30 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 8015 Abr 01- Abr 12

CUARTO TURNO

SILVIA INES JIMENEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-70/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8854 Abr 08- Abr 29

GERONIMO ORIBE MACHADO PIREZ (FICHA IUE 330-78/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 8501 Abr 04- Abr 25

ADELA FERREIRA ALCANTARA o ADELA FERREIRA DE LOPEZ, JULIAN LOPEZ FERREIRA y GABRIEL LOPEZ FERREIRA (FICHA IUE 330-79/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 8500 Abr 04- Abr 25

SANTOS GABRIEL DA SILVA (FICHA IUE 330-506/2018).
Rivera, 25 de setiembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 8016 Abr 01- Abr 12

LUIS MACIEL o LUIS MACIEL PERERA (FICHA IUE 330-740/2018).
Rivera, 14 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7687 Mar 28- Abr 10

SEVERINA GUTIERREZ ROMERO (FICHA IUE 330-69/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7685 Mar 28- Abr 10

JUAN CARLOS BAZZANO DIAZ (FICHA IUE 330-32/2019).
Rivera, 19 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7485 Mar 27- Abr 09

QUELARDO DA SILVEIRA DOS SANTOS (FICHA IUE 330-71/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7324 Mar 26- Abr 08

QUINTO TURNO

GILBERTO CABRERA MOREIRA (FICHA IUE 462-56/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8856 Abr 08- Abr 29

VIVALDINO MACHADO DA SILVA MACHADO (FICHA IUE 462-189/2017).
Rivera, 5 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 8018 Abr 01- Abr 12

GILBERTO CARDOZO ESCOBAR y DORILA FERREIRA DOS SANTOS (FICHA IUE 462-310/2016).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 8017 Abr 01- Abr 12

JAVIER ABELENDA ABELENDA (FICHA IUE 462-55/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7686 Mar 28- Abr 10

SEXTO TURNO

ASNELDA BIRABEL TAROCO LEAL y AURELIO ECHEVALETA MONTERO (FICHA IUE 477-66/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8855 Abr 08- Abr 29

CERLEY o SIRLEY o SHIRLEY OLIVA (FICHA IUE 477-42/2019).
Rivera, 26 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7325 Mar 26- Abr 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BERTA MODESTA SAN MARTIN ROCHA y AGUSTIN CANDIDO SOSA PASCAL (IUE 341-241/2018).
Rocha, 7 de febrero de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7647 Mar 28- Abr 10

CUARTO TURNO

NELY MARGO SOSA ESPEL (IUE 342-629/2018).
Rocha, 4 de diciembre de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8843 Abr 08- Abr 29

MARIA CRISTINA SANCHEZ (IUE 342-413/2012).
Rocha, 26 de noviembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 6209 10/p 8474 Abr 04- Abr 25

CARLOS JULIO LUCAS VELAZQUEZ (IUE 342-29/2019).
Rocha, 22 de febrero de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8472 Abr 04- Abr 25

BALTASAR ROBERTO ROCHA SANCHEZ (IUE 342-298/2018).
Rocha, 11 de marzo de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7476 Mar 27- Abr 09

MIGUEL LAZARO RODRIGUEZ (IUE 342-597/2018).
Rocha, 27 de febrero de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7471 Mar 27- Abr 09

QUINTO TURNO

SANTIAGO ROMEO FERNANDEZ COLOMBANO (IUE 525-249/2018).
Rocha, 23 de julio de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 6209 10/p 8688 Abr 05- Abr 26

OROSVAL PASCAL y MARINA ALTEZ SANCHEZ (IUE 525-554/2017).
Rocha, 1 de febrero de 2019.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 6209 10/p 7474 Mar 27- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ADRIANA VIDAL VOLPE (IUE 343-404/2018).
Chuy, 4 de febrero de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 7393 Mar 28- Abr 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BALDERRÍN PÍRIZ, CARLOS MARÍA (FICHA IUE 353-1045/2018).

Salto, 19 de marzo de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7335 Mar 26- Abr 08

SÉPTIMO TURNO

RAQUEL TRINDADE y JUAN PABLO GONZÁLEZ (IUE 509-1069/2018).
Salto, 16 de noviembre de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 8242 Abr 03- Abr 24

CARLOS ERNESTO CORREA SILVA (IUE 509-9/2019).
Salto, 13 de marzo de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7561 Mar 28- Abr 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBENS ADALBERTO SOTO POLLERO (IUE 371-78/2019).
San José, 15 de marzo de 2019.
ESC. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7310 Mar 26- Abr 08

CUARTO TURNO

MARIANA MALLADA RODRIGUEZ (IUE 510-61/2019).
San José, 27 de marzo de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8692 Abr 05- Abr 26

WALTER GERARDO GONZALEZ BUSTO (IUE 510-468/2018).
San José, 26 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8347 Abr 03- Abr 24

NERY MARIA DEL CARMEN METTETIERI ARAUJO (IUE 510-86/2019).
San José, 25 de marzo de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8346 Abr 03- Abr 24

RAQUEL JUANA RAMPA RODRIGUEZ (IUE 510-50/2019).
San José, 7 de marzo de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8345 Abr 03- Abr 24

ELOY ENRIQUE LUZARDO NOGUEIRA (IUE 510-59/2019).
San José, 18 de marzo de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8344 Abr 03- Abr 24

PETRONA INES SELLANES RODRIGUEZ (IUE 510-53/2019).
San José, 11 de marzo de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7935 Abr 01- Abr 12

MARIA CARLOTA BONILLA CAMETO (IUE 510-432/2018).
San José, 30 de octubre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7689 Mar 28- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

PICCARDO ECHEVARRIA RAQUEL (IUE 530-616/2017).
Libertad, 14 de diciembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8349 Abr 03- Abr 24

ARIEL GUSTAVO OUTEDA PICARDO (IUE 530-103/2019).
Libertad, 18 de marzo de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8348 Abr 03- Abr 24

ODILIO ALVAREZ ALVAREZ (IUE 530-114/2019).
Libertad, 14 de marzo de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7480 Mar 27- Abr 09

ELDA LIRA PEREIRA PEREIRA o PEREIRA MARQUEZ (IUE 530-98/2019).
Libertad, 8 de marzo de 2019.
Esc. Virginia Rodríguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7309 Mar 26- Abr 08

HECTOR DANIEL RAMOS UMPIERREZ (IUE 530-88/2019).
Libertad, 8 de marzo de 2019.
Esc. Virginia Rodríguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 6405 Abr 08- Abr 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

SERGIO ENRIQUE LONG STEMPHELET (IUE 443-68/2019).
Dolores, 1 de abril de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8871 Abr 08- Abr 29

JUAN ANTONIO o JUAN ANTONIO NICOLAS BATTO GALLO (IUE 443-10/2019).
Dolores, 1 de abril de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8806 Abr 08- Abr 29

LELIDIA SABINA DE FRANCO GUIGLIONI (IUE 443-45/2019).
Dolores, 13 de marzo de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 7526 Mar 27- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELADIO EDILBERTO GIMENEZ RODRIGUEZ (IUE 381-123/2019).
Mercedes, 1 de marzo de 2019.
Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8805 Abr 08- Abr 29

NELIDA AMELIA MALDONADO MENDEZ (IUE 381-134/2019).
Mercedes, 12 de marzo de 2019.
Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 8488 Abr 04- Abr 25

SARA ELENA MAIDANA ZUBIZARRETA y ELENA ZUBIZARRETA (IUE 381-1138/2018).
Mercedes, 7 de febrero de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7654 Mar 28- Abr 10

ELENA SURKOV TERECHENCO y CARLOS CEFERINO VERA (IUE 381-84/2019).
Mercedes, 12 de marzo de 2019.
Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 7653 Mar 28- Abr 10

CARLOS ALFREDO URDANGARIN MESA (IUE 381-132/2019).
Mercedes, 12 de marzo de 2019.
Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7258 Mar 26- Abr 08

PEDRO ELEAZAR NOYA MARQUEZ (FICHA 381-1073/2018).
Mercedes, 21 de febrero de 2019.
Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7257 Mar 26- Abr 08

TERCER TURNO

JUAN OSCAR ALBA ZERBONI (IUE 431-1189/2018).
Mercedes, 15 de febrero de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8811 Abr 08- Abr 29

JORGE RAMÓN NUÑEZ BORGES (IUE 431-47/2019).
Mercedes, 21 de marzo de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8808 Abr 08- Abr 29

RENÉE MABEL MARTINEZ CASTILLO (IUE 431-116/2015).
Mercedes, 13 de marzo de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8807 Abr 08- Abr 29

MARIA TERESA LAPORT ESCHENMOSER (FICHA 431-829/2018).
Mercedes, 29 de marzo de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 8487 Abr 04- Abr 25

MARÍA TERESA GUTIÉRREZ VALLINI (IUE 431-37/2019).
Mercedes, 22 de marzo de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 8114 Abr 02- Abr 23

EDGARDO ISMAEL DE LEÓN o DELEÓN CAVALLERO (IUE 431-143/2019).
Mercedes, 22 de marzo de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7845 Mar 29- Abr 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE CARLOS RODRIGUEZ ALVAREZ y REINA HERMINIA BENITEZ CABRERA (IUE 396-58/2019).
Tacuarembó, 19 de marzo de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8831 Abr 08- Abr 29

JOSE ADAN ANDRADA y ROSALIA IRIGOYEN (IUE 396-95/2019).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 8617 Abr 05- Abr 26

ADAN ULPIANO MORENO RIVERO (IUE 396-416/2017).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 25 de febrero de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 8463 Abr 04- Abr 25

NICASIA SILVA (IUE 396-99/2019).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 8282 Abr 03- Abr 24

TERESA SANCHEZ da ROSA; ELBIO da ROSA OLIVERA y JUANITA da ROSA SANCHEZ (IUE 396-597/2018).
Tacuarembó, 5 de octubre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 8134 Abr 02- Abr 23

GLADYS ELIDA de MATTOS CUNEO (IUE 396-52/2019).
Tacuarembó, 19 de marzo de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 7775 Mar 29- Abr 11

LUIS ALBERTO DOLLANARTE SILVA (IUE 396-36/2019).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 7552 Mar 28- Abr 10

TERCER TURNO

ESTEFANIA CARO GAMARRA (IUE 397-71/2019).
Tacuarembó, 26 de febrero de 2019.
DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8833 Abr 08- Abr 29

ENOIRMA DUARTE NUÑEZ (IUE 397-59/2019).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2019.
DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8318 Abr 03- Abr 24

MIRTHA GLADYS GONZALEZ ROSADO (IUE 397-81/2019).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2019.
DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8135 Abr 02- Abr 23

CELIAR GUILLERMO LACROIX PINTOS y MARIA EDELMA YAKES LOPEZ o MARIA EDELMA YAQUES LOPEZ (IUE 397-680/2015).
Tacuarembó, 27 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8133 Abr 02- Abr 23

EUSEBIA ALBANO PAULA (IUE 397-517/2018).
Tacuarembó, 2 de agosto de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7643 Mar 28- Abr 10

RAUL FRANCIA DELGADO e IRIS TABAREZ LOPEZ (IUE 397-106/2019).
Tacuarembó, 11 de marzo de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7553 Mar 28- Abr 10

ELIDA ELENA ESTEVES VIDELA (IUE 397-70/2019).
Tacuarembó, 26 de febrero de 2019.
DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7550 Mar 28- Abr 10

SOFIA LOREN GODOY (IUE 397-50/2019).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 21 de marzo de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7461 Mar 27- Abr 09

CUARTO TURNO

MARIO RIOLFO MEDEROS PEREIRA (IUE 469-54/2019).
Tacuarembó, 28 de marzo de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 8618 Abr 05- Abr 26

ANGEL MARIA CORDERO RODRIGUEZ (IUE 469-52/2019).
Tacuarembó, 28 de marzo de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 8481 Abr 04- Abr 25

SEVERO CIPRIANO BUENO (IUE 469-39/2019).
Tacuarembó, 11 de marzo de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 7776 Mar 29- Abr 11

LIDIO DA SILVA BRAGA DA SILVEIRA, ZAIDA MOAS y MANUEL ALDO DA SILVA BRAGA (IUE 469-824/2015).
Tacuarembó, 20 de febrero de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 7551 Mar 28- Abr 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN TOMAS VALDEZ UMPIERREZ (FICHA 412-947/2018).
Treinta y Tres, 17 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 8473 Abr 04- Abr 25

NATIVIDAD MARIA MERCEDES VIDAL ESOLK (FICHA 412-924/2018).
Treinta y Tres, 13 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 8471 Abr 04- Abr 25

TERCER TURNO

MARTA NELLY RODRIGUEZ (FICHA 449-283/2018).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 8034 Abr 01- Abr 12

NÉLIDA RIVERO RIVERO y ARIEL ARSENO o ARCENO DIAZ MACHADO (FICHA 449-72/2019).
Treinta y Tres, 18 de marzo de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7646 Mar 28- Abr 10

SUSANA MABEL SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA 449-75/2019).
Treinta y Tres, 18 de marzo de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7328 Mar 26- Abr 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

Rocío Consuelo QUINONES GARCIA (IUE 2-55649/2018)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8548 Abr 04- Abr 25

Carlos Blas Russo Cabrera (IUE 2-46085/2018)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8384 Abr 03- Abr 24

Edgardo Daniel GEUNA (IUE 2-52109/2018)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8201 Abr 02- Abr 23

Fernando IGLESIAS SOUTO (IUE 2-1996/2019)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7306 Mar 26- Abr 08

OCTAVO TURNO

JULIO CÉSAR ALMEYDA Y DE MARÍA MATILDE MÉNDEZ HERNÁNDEZ (IUE 2-58389/2018)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 8380 Abr 03- Abr 24

DECIMOTERCER TURNO

Naum Zelio Rothman (IUE 2-57186/2018)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8712 Abr 05- Abr 26

VIGESIMOTERCER TURNO

DANIEL FERNANDEZ AREVALO (IUE 2-11662/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8569 Abr 04- Abr 25

ERSILIA o ERSILIA TERESA BLENGIO CICALA (IUE 2-9848/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8109 Abr 02- Abr 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUSTAVO JORGE FRIAS SILVA (FICHA 284-53/2019).
Maldonado, 6 de marzo de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8048 Abr 01- Abr 12

OCTAVO TURNO

MANUEL JURKOWSKI (IUE 286-54/2019).
Maldonado, 8 de marzo de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 8598 Abr 05- Abr 26

ANA SVETLIZA (IUE 286-1342/2018).
Maldonado, 21 de febrero de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 8044 Abr 01- Abr 12

LEÓN GRINCHAK y NINA SOZONOVA (IUE 286-55/2019).
Maldonado, 8 de marzo de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 8025 Abr 01- Abr 12

MIRIAM INES RIESCO BATISTA (IUE 286-864/2017).
Maldonado, 4 de febrero de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 8023 Abr 01- Abr 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "SANTOS SANDEZ, LILIAN SUCESION" IUE 2-26450/2016, se intima al Sr/a. Antonio Alejandro, Adriana Stefanie y Fabiana Mariela García Nola a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Liliana María Santos Sandez en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Montevideo, 01 de marzo de 2019. MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8426 Abr 04- Abr 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "DIAZ ALONSO, NORMA SUCESIóN" IUE 2-40501/2018, se intima al Sr/a. NORMA BEATRIZ ABAL DIAZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de NORMA TERESA DIAZ ALONSO en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 22 de marzo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8375 Abr 03- Abr 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "ESMORIS MARIA Y VARELA DOLORES HERENCIA YACENTE" IUE 2-55674/2018, se hace saber que por auto 6782/2018 y 6976/2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de DOLORES VARELA DE LAGARRETA Y MARIA ESMORIS DE BOUZA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 30/p 5572 Mar 13- May 02

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso que se expidan Edictos intimando a GUSTAVO ADRIAN CARTELLE, HECTOR GABRIEL CARTELLE NIEVES, RICARDO JOSE CARTELLE NIEVES y YENNY MERIT CARTELLE NIEVES a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante JOSE PEDRO CARTELLE PRADO, efectuandose publicaciones por el término legal, bajo apercibimiento de designarles Curador de Bienes que acepte por los mismos la herencia con beneficio de inventario, y teniéndose presente la Ley 18.078, por estar asistida la parte por consultorio jurídico de Facultad de Derecho Udelar. Ficha Nº 2-47345/2018, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, treinta de octubre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 8632 Abr 08- Abr 29

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ÁLVARO MAGGI LANER. Ficha Nº 2-50204/2018 citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 6348 Mar 19- May 08

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "ESCARDO, VIRGINIA SUCESION" IUE 2-29886/2018, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s VIRGINIA ANA MARIA ESCARDO MORRISON, se cita, llama y emplaza al Sr/a JORGE ALBERTO MASGORET AMIDEI a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 08 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 7196 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "GARIN, ALBA SUCESION" IUE 2-42296/2017, se hace saber que por auto 5385/2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ALBA AURORA GARIN , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 60 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 04 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 20/p 7896 Mar 29- May 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida, Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "CRUZ, ZAVALIA OSVALDO VICTOR. HERENCIA YACENTE" IUE: 526-673/2016, se hace saber la APERTURA JUDICIAL de la sucesión de OSVALDO VICTOR CRUZ ZAVALIA U OSVALDO CRUZ ZABALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.
En fe de ello, signo y firmo en la Ciudad de Atlántida a los seis días del mes de marzo, dos mil diecinueve. Dra. Mariannina Álvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7748 Mar 29- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "GONZÁLEZ BERTOA, MÓNICA ELISA. SUCESIÓN. IUE: 493-536/2017", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. PABLO NORBERTO EPIFANIO y a los hijos habidos del matrimonio entre la causante y el Sr. EPIFANIO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7877 Mar 29- Abr 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de la ciudad de Fray Bentos, en autos caratulados: "CABRAL ZABALETA, MANUEL. SUCESIÓN. FICHA 317-513/2018" dispuso la apertura de la sucesión citando a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 20 días a deducir en forma sus derechos.-
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7383 Mar 27- Abr 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos "VIGO OSMAR ORLANDO - HERENCIA YACENTE I.U.E. 396-596/2017, se dispuso expedir los edictos de Apertura de las Sucesión de OSMAR ORLANDO VIGO emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 28 de Febrero de 2019. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el veintiocho de Febrero de dos mil diecinueve.- Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 30/p 5594 Mar 13- May 02

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ ACUÑA, ERENGUAYTI" IUE 397-429/2018; Se EMPLAZA a RAQUEL RODRIGUEZ OGANDO, a que exprese si acepta o repudia la herencia del causante dentro del término legal de 40 días, bajo apercibimiento de tenérsela por repudiante de la misma en caso de incomparecencia.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria Adjunta. Tacuarembó, 21 de marzo de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7644 Mar 28- Abr 10



Convocatorias



ALIMENTOS FRAY BENTOS S.A.
Convocatoria

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 30 de abril de 2019.
Horarios:
1º convocatoria 12.00 hs.
2º convocatoria 13 hs.
Lugar:
Colonia 810 Of. 901.
Orden del Día:
Capitalizar o no capitalizar, los aportes realizados por los accionistas hasta el 30/04/2019.
Primera Publicación
03) $ 1440 3/p 8913 Abr 08- Abr 10

LARATOP S.A.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Srs. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el viernes 3 de Mayo de 2019 en el domicilio de la Sociedad.
Primera convocatoria: 18:00 hrs.
Segunda convocatoria: 19:00 hrs.
Orden del día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea.
2) Designación de miembros del Directorio
3) Destino de los Inmuebles de la Sociedad.
4) Rectificación del Poder existente.
5) Designación de un Asambleísta para firmar el Acta.
Primera Publicación
03) $ 1920 3/p 8846 Abr 08- Abr 10

Club Sol del Este II S.A.
Convocatoria Asamblea Extraordinaria

Conforme lo previsto por los artículos 22, 23 y 24 del Estatuto Social, el Directorio de Club Sol del Este II S.A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo a continuación de la Asamblea Anual Ordinaria convocada para el mismo día, Sábado 27 de Abril de 2019, en la Sede de Av. Roosevelt esq. Motivos De Proteos, parada 12,5 Punta del Este, Maldonado. La primera convocatoria será inmediatamente finalice la Asamblea Ordinaria, horario previsto para las 11:30 hs; En caso de no alcanzarse el quórum requerido por los Estatutos, la Asamblea Extraordinaria sesionará en segunda convocatoria el mismo día, a las 12:30 hs.
Orden del día de la Asamblea Extraordinaria:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la propuesta por Sub división en PH (propiedad Horizontal), ventas de unidades y reducción parcial de la actual unidad 301 que abarca a las unidades afectadas a Club Sol del Este II S.A., Apart Hotel y Tiempo compartido.
3. Financiamiento del proceso de sub división en propiedad horizontal detallado en punto anterior y financiamiento del eventual déficit operativo que generará el actual ejercicio comprendido entre el 01/11/2018 y el

31/10/2019; Consideración de las alternativas propuestas.
4. Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea Extraordinaria.

Primera Publicación

03) $ 5760 3/p 8842 Abr 08- Abr 10

Club Sol del Este II S.A.
Convocatoria Asamblea Ordinaria - Ejercicio 2018
(01/11/2017 a 31/10/2018)

Conforme lo previsto por los artículos 22, 23 y 24 del Estatuto Social, el Directorio de Club Sol del Este II S.A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo en primera convocatoria, el Sábado 27 de Abril de 2019, a la hora 09:00, en la Sede de Av. Roosevelt esq. Motivos De Proteos, parada 12,5 Punta del Este, Maldonado, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Informe de la Administración
3. Consideración del informe del Directorio
4. Consideración del informe de la Comisión de Accionistas.
5. Consideración de la Memoria, y aprobación del Balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 2018.
6. Elección del Directorio, la Comisión de Accionistas y administración para ejercicio 2019.
7. Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
En caso de no alcanzarse el quórum requerido por los Estatutos, la Asamblea Ordinaria sesionará en segunda convocatoria el mismo día a la hora 10:00.

Primera Publicación

03) $ 4800 3/p 8841 Abr 08- Abr 10

COOPERATIVA POLICIAL LLAMA A ELECCIONES DE AUTORIDADES

Para el día viernes 26 de abril 2019, en su sede social de la calle Nueva York 1335 y en todos los departamentos del interior que se difundirán en su página WEB. La votación se podrá realizar entre la hora 08.00 y la hora 20.00, pudiendo sufragar todos los afiliados que tengan una antigüedad superior a dos años (art. 36 inc. A) del Estatuto Social. Articulo 36 inc. B) "para ser candidato al Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral el socio deberá tener una antigüedad de tres años luego de llenar las condiciones exigidas en el artículo anterior. Para ser Delegado es suficiente reunir las condiciones para ser elector, y tener veintiún años de edad a la fecha del acto eleccionario". Articulo 36 inc. A) "Estar al día con sus obligaciones sociales (Art. 7) del presente Estatuto". Artículo 15 inc. E) "Es incompatible la calidad de dirigente y/o empleado de otra Cooperativa, de primer grado, cualquiera sea su modalidad, y/o círculos policiales, cualquiera otra organización del ámbito policial, Consejero, Fiscal, Asambleísta, integrante de Comisiones, etcétera, con la de Directivo de Cooperativa Policial en ninguno de sus órganos de gobierno"
COMISIÓN ELECTORAL.

Primera Publicación

03) $ 8000 5/p 8793 Abr 08- Abr 12

ESTURIONES DEL RIO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EN RAMBLA 25 DE AGOSTO DE 1810 NUMERO 410 EL VIERNES 3 DE MAYO DE 2019 A LAS 10 HORAS, PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: DESIGNACION DE DIRECTORIO.

03) $ 1440 3/p 8681 Abr 05- Abr 09

MUNCH S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA De acuerdo con los artículos 7 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 2018, a las 12 hs. en el domicilio de calle Herrera número 681 Melo, para considerar el siguiente Orden del Día: Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018. Consideración de la Gestión de los Directores. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Retribución a los Señores Directores. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. EL DIRECTORIO IMPORTANTE: Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente en el domicilio de calle Herrera 681- Melo con un mínimo de tres días hábiles antes de la celebración de la misma.
Miguel Valentín PINTOS IURRAMENDI, DIRECTOR.

03) $ 4320 3/p 8612 Abr 05- Abr 09

IGLESIA NUEVA APOSTÓLICA (SUD AMÉRICA)

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación, para el 26 de abril a las 20 horas, en el local ubicado en la calle Mercedes 1241, con el siguiente orden del día:
1 - Lectura del Acta anterior.
2 - Considerar y aprobar el Balance y Memoria del ejercicio del año 2018.
3 - Cambio de autoridades.
4 - Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 2400 3/p 8601 Abr 08- Abr 10

Convocatoria
La Sociedad Uruguaya de Biología y Medicina Nuclear, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevara a cabo el día 25 de Abril de 2019, en el Centro de Medicina Nuclear e Imagen Molecular, Hosp. de Clínicas, Av Italia s/n.
Primer llamado hora 18:00
Segundo llamado hora 18:30
Orden del día: Elección de la Comisión Electoral
Comisión Directiva,
SUBIMN.

Única Publicación

03) $ 640 1/p 8593 Abr 08- Abr 08

A.T.R.I. Asociación de Técnicos en Radiaciones e Imagenología Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Técnicos en Radiaciones e Imagenología convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria. Jueves 11 de Abril del 2019, Hospital de Clínicas - Sala de Profesores
Primer llamado: 19:00 hs.
Segundo llamado: 20:00 hs.
ORDEN DEL DIA:
1. Presentación de Memoria y Balance Económico, período Enero 2018 - Diciembre 2018.
2. Designar integrantes para la Comisión Electoral.
3. Resumen de actuación de Comisión Directiva.

Única Publicación

03) $ 800 1/p 8592 Abr 08- Abr 08

CLUB DEL LAGO SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de abril de 2019 a las 16:00 horas en el local de Rincón 487 piso 11, Montevideo.
Orden del día:
1. Designación del Presidente de la Asamblea.
2. Consideración de los Estados Financieros de la sociedad por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2018.
3. Designación del Directorio de la sociedad.
4. Responsabilidad de los directores
5. Designación de un accionista para firmar el acta.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2880 3/p 8341 Abr 04- Abr 08



CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 24º, 25º, 27º, 28º y 37º de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fucerep, convoca a los integrantes de la Asamblea General a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 2019, a la hora 10:00, en el Club Banco República, sito en la calle Juan B. Blanco 1289, Montevideo, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) ACTA DE ASAMBLEA DEL 21.04.2018.
2) INFORMES DE LA COMISIÓN FISCAL Y DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.
3) MEMORIA DEL EJERCICIO 2018
4) ESTADOS CONTABLES DEL EJECICIO 2018.
5) ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS DEL EJERCICIO 2018.
6) PLANES DE AHORRO SISTEMÁTICO, DE PRÉSTAMO Y DEMÁS SERVICIOS.
7) FIJACIÓN DE CUOTA MÍNIMA DE INTEGRACIÓN DE PARTES SOCIALES.
8) POLÍTICA DE CAPTACIÓN Y

COLOCACIÓN DE FONDOS Y RECURSOS.
9) REMUNERACIÓN A MIEMBROS DE ÓRGANOS SOCIALES.
10) DESIGNACIÓN DE ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 5760 3/p 8161 Abr 05- Abr 09

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En expediente administrativo Nº 2028/1/2559 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres, caratulado "Lurquis Olga Garay Magallanes. Transferencia de nichos 1284 y 4139", se cita, llama y emplaza a sucesores de Gregoria Miraballes de Garay, a Elena Magallanes Magallanes (o sus sucesores), y a interesados a cualquier título de los nichos Nº 1284 y 4139 del Cementerio Local, a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de 90 días.

Única Publicación

04) (Cta. Cte.) 1/p 8851 Abr 08- Abr 08

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RICARDO LAESPRELLA BENTANCUR y JACQUELINE YEMANYA TABAREZ LARROSA (IUE 2-45185/2018).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 8043 Abr 01- Abr 12

QUINTO TURNO

BRIAN JAVIER FANJUL ETCHEBARNE y MARIA SOLEDAD RODRIGUEZ LOPEZ (IUE 2-8326/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
05) $ 10569 10/p 7728 Mar 28- Abr 10

ALFONSO VAZQUEZ RAMOS y MONICA RAMOS CASTRO (IUE 2-56991/2018)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
05) $ 10569 10/p 7516 Mar 27- Abr 09

DÉCIMO TURNO

BRUNO PORTA GOMEZ y FERNANDA JIMENA BELLO LEON (IUE 2-8990/2019).
Montevideo, 22 de marzo de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 8489 Abr 04- Abr 25

DECIMOPRIMER TURNO

PABLO ANDRES RUGLIO OCA y MARIANA PAOLA BERGERET RIVAS (IUE 2-11689/2019).
Montevideo, 28 de marzo de 2019.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 8272 Abr 03- Abr 24

JOSE ARCADIO CARBAJALES BRAECKMAN y SANDRA SALGADO FERNANDEZ (IUE 2-3483/2019).
Montevideo, 27 de febrero de 2019.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 7934 Abr 01- Abr 12

PATRICIA SOSA DOS SANTOS y FERNANDO CORONEL (IUE 2-52588/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2019.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 7921 Abr 01- Abr 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

GONZALO ADEL BERTULLO MUSSIO y MARIA NOEL INVERSO IVALDI (IUE 2-3887/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 8228 Abr 03- Abr 24

DECIMOTERCER TURNO

FEDERICO EFRAÍN RUIZ UBILLA y CLAUDIA BRAIDA MEROLA (IUE 2-44643/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 7958 Abr 01- Abr 12

RAÚL FABIÁN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ y LETICIA CAROLINA SUÁREZ ARGONES (IUE 2-45328/2018)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 7366 Mar 27- Abr 09

DECIMOQUINTO TURNO

ANDREA YANINA COSTA DOVAL y MARCOS CLAUDIO BONILLA DIPERNA (IUE 2-54235/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 9642 10/p 7949 Abr 01- Abr 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JHON WALDIR GUEDES y YENIFER PAOLA COR (IUE 2-49216/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 02 de abril de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 8300 Abr 03- Abr 24

DECIMOCTAVO TURNO

RODOLFO OMAR DE MARCO RAPPA y MILKA EDITH DE AVILA MOREIRA (IUE 2-9026/2019)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
05) $ 10569 10/p 8299 Abr 03- Abr 24

MARÍA CAROLINA RAMÍREZ ALIANO y SISTO DOMÉNICO PASCALE MILANI (IUE 2-7694/2019)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
05) $ 10569 10/p 7723 Mar 28- Abr 10

ANALÍA COSTA DELGADO y SEBASTIÁN NICOLÁS REAL THOMAS (IUE 2-3045/2019).
Montevideo, 19 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.

Última Publicación

05) $ 10569 10/p 7202 Mar 26- Abr 08

DECIMONOVENO TURNO

ROSSANA BARACIARTE VITA y CARLOS ALEJANDRO GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-25312/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 10569 10/p 8085 Abr 01- Abr 12

VIGÉSIMO TURNO

FATIMA LAIR FERREIRA y JUAN CARLOS ALVAREZ GONZALEZ (IUE 2-7288/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 8729 Abr 05- Abr 26

ANA CLAUDIA LEAL RIVERO y FABIAN EDUARDO YACONO MONTENEGRO (IUE 2-59042/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 8246 Abr 03- Abr 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALFONSO NAZARENO LISTUR BORDA y MARIANA MENDINA GOURGUES (IUE 2-7699/2019)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 8072 Abr 01- Abr 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA TERESA OLIVERA OLIVERA y RUBIN MOREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-4750/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 7356 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE ARTIGAS AIZPUN GONZALEZ y BLANCA ESTHER SILVA (IUE 2-57916/2018)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
05) $ 10569 10/p 7721 Mar 28- Abr 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

PATRICIA ISABEL PORTELA DALL' OGLIO y CARLOS ROBERTO CAJIGA BOTELLA (IUE 2-18621/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 8388 Abr 03- Abr 24

SILVANA MARIELA LOPEZ y FERNANDO FINKELSTEIN DELLA RATTA (IUE 2-4556/2019).
Montevideo, 12 de marzo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
05) $ 10569 10/p 8286 Abr 03- Abr 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

SEBASTIÁN HOY WEST y JOAQUINA MARGARITA MACHADO OLANO (IUE 2-18586/2018).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 8029 Abr 01- Abr 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALFREDO FERNAN PEREDA CASAS y GRACIELA DEDE DELFINO (IUE 2-57101/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 8495 Abr 04- Abr 25

ANALIA FERNANDA LOPEZ SUAREZ y FEDERICO GABRIEL GOMEZ COSTA (IUE 2-2860/2019).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 8164 Abr 02- Abr 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DE LOS ANGELES BRASIL y JULIO CESAR MACHADO (FICHA 461-375/2016).
Artigas, 29 de setiembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 7400 Mar 27- Abr 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

GLADYS BEATRIZ DÍAZ MACHADO y EDUARDO GABRIEL LIMA SANTOS (IUE 179-556/2018).
Ciudad de la Costa, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 7308 Mar 26- Abr 08

CUARTO TURNO

ROSSANA AIDA CAMPI COULTHARD y GABRIEL HÉCTOR AGUIRRE JOST (IUE 180-70/2019).
Ciudad de la Costa, 20 de febrero de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 7901 Mar 29- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JULIO TABARÉ DA ROSA NARGE y SUSANA BEATRIZ PACHECO TECITOR (FICHA 176-2/2019).
Pando, 1 de marzo de 2019.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 7322 Mar 26- Abr 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JAVIER BESSONART IRULEGUY e ILIANA FIRPO ABELLA (FICHA 241-25/2019).
Durazno, 8 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 8820 Abr 08- Abr 29

ROQUE ALBERTO DAVILA GODOY y DANIELA GISSEL ó JISSEL LAVEGA MARTINEZ (FICHA 242-73/2019).
Durazno, 12 de marzo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 7762 Mar 29- Abr 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS EDUARDO DODERA GALVEZ y LAURA EVANGELINA ASSANELLI CASTELLINI (IUE 261-950/2018).
Florida, 12 de marzo de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 10569 10/p 7427 Mar 28- Abr 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MATIAS DE LOS SANTOS FUENTES y ANDREA MAGUNA TABEIRA (IUE 432-696/2018).
Minas, 6 de febrero de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 8340 Abr 03- Abr 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

CINTYA VANESSA SENCION FERREIRA y MATIAS SEBASTIAN BERGARA PEREIRA (FICHA 286-1296/2017).
Maldonado, 4 de febrero de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 10569 10/p 8193 Abr 02- Abr 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LORENA NANCY PARODI FEYE y SEBASTIAN CARLOS ALVAREZ LICHERO (IUE 301-644/2018).
Paysandú, 9 de noviembre de 2018.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
05) $ 10569 10/p 7799 Mar 29- Abr 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESTEBAN MARTÍN MACHIAVELLO CATTANI y CRISTINA PAOLA MELNIK ROBINSON (IUE 352-1095/2017).
Salto, 15 de diciembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 8816 Abr 08- Abr 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IGNACIO PAIVA CAETANO y STEPHANIE MARCELA SOSA MIRABALLES (FICHA 449-726/2018).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 10569 10/p 7472 Mar 27- Abr 09

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ TEJERA CAMILA C/ ALVAREZ OLIVERA SEBASTIAN DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CONYUGE" IUE 2-45745/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. SEBASTIAN ALVAREZ OLIVERA a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 13 de marzo de 2019. KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 8702 Abr 05- Abr 26

Disoluciones de Sociedades Comerciales



GIBILEY S.A.

El 30/06/2017 la Asamblea Extraordinaria aprueba la Liquidación y disolución anticipada de la Sociedad.
Inscripción: No. 17013 (17/10/2017) Art. 19/ Ley 19.288.

Única Publicación
06) $ 1415 1/p 8910 Abr 08- Abr 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

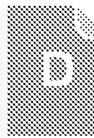
TERCER TURNO

EDICTOs

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "COMESAÑA, RAFAEL - COMESAÑA, PEDRO - LIQUIDACION DE SOCIEDAD CIVIL" IUE 2-31138/2018, por auto Nº 3928/2018 de fecha 9/08/2018, se declaró disuelta la Sociedad Civil constituida entre REINA VICTORIA MENDEZ DE OLIVEIRA y MARIA ANTONIA VICENCIA MENDEZ DE OLIVEIRA, cuya razón social es "MARIA ANTONIA VICENCIA MENDEZ DE OLIVEIRA DE MICHELENA" por causa de muerte de sus socias (art. 1928 del C.C.).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 12 de octubre de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

Última Publicación
06) $ 1415 10/p 7053 Mar 26- Abr 08

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CACERES SEMBRAN, ARIEL C/ SANCHEZ NATALIA- DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-2918/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. NATALIA SANCHEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 27 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
07) $ 3482 10/p 8339 Abr 03- Abr 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VIAPIANA, WIFREDO C/ CORIA, NANCY- DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-5123/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. NANCY VIVIAN CORIA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Montevideo, 06 de marzo de 2019. KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
07) $ 3482 10/p 8292 Abr 03- Abr 24

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ RAMOS, MIRTA C/ URRUTIA, ISKANDER DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-11962/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ISKANDER JOHEL URRUTIA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de abril de 2019. PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 8494 Abr 04- Abr 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "LAMAS MIRALDI, STEFANI C/ CAFARO REYES DIEGO- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Nº 2-44266/2018, se CITA y EMPLAZA a JHONATAN CAFARO REYES por el término de 90 días, bajo apercibimiento. Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, cinco de noviembre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 7087 Mar 26- Abr 08

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos

caratulados: "TELLECHEA, QUIñONES, SERGIO C/ DOMINGUEZ, BLANCA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-48994/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. BLANCA ISABEL DOMINGUEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 01 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
07) $ 3482 10/p 7523 Mar 27- Abr 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "NAVARRO QUINTERO, ROSA C/ TOLOSA DALFOLOA, JORGE DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-46657/2018" se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Gabriel Tolosa Dalfoloa a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.- Ley 18078- Se tramita por consultorio jurídico gratuito de la Facultad de Derecho
Montevideo, 15 de noviembre del 2018- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8433 Abr 05- Abr 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA PERAZA, MARCELA C/ MORAN,JORGE DIEGO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-5147/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JORGE DIEGO MORAN bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 26 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 7493 Mar 27- Abr 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "ROLAND, LEONARDO C/ ANTUNEZ, ROSAURA PENSION ALIMENTICA", IUE 2-24142/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. ROSAURA ANTUNEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de abril de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 8649 Abr 05- Abr 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "GALLI MACHADO, PAULA LILIAN C/ RODRIGUEZ, MANUEL ENRIQUE: DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 223-88/2019, se cita y emplaza al Sr. Manuel Enrique RODRIGUEZ a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de que si no compareciere se designará Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).- Colonia, 14 de marzo de 2019.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 7753 Mar 29- Abr 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de SEGUNDO Turno. En autos: PINTOS PAGES, OMAR.-DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.– I.U.E. 260-270/2018.- Se cita llama y emplaza a JUANA MERCEDES BARRAN VEINS, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, MAYO 14 DE 2018.- Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 8428 Abr 04- Abr 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMOS, MIRTA RAQUEL C/ GÓMEZ, GUSTAVO MARÍA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 301-60/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. GUSTAVO MARÍA GOMEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 15 de marzo de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 7294 Mar 26- Abr 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "MENDIONDO FEIJÓ, MARTA RAQUEL C/ MELO DA VEIGA, ALVARO DANIEL". "DIVORCIO POR CAUSAL", I.U.E.: 329-323/2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Alvaro Daniel Melo Da Veiga, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa (90) días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 11 de Diciembre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 7315 Mar 26- Abr 08

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a la promitente compradora Sres. Guerino Pugliese Castro, María del Carmen Zunino Martínez y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR754,81 y $ 4.800 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 206 block K (11), Programa 651, CH 099, padrón 416.978/K-11/206, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2011-52-1-05971.
08) $ 6760 10/p 7446 Mar 28- Abr 10

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

Montevideo - Uruguay
Montevideo, 04 de abril de 2019.

Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Natalia Angiolina Godoy Cano, C.I. 3.089.970-2, para la toma de posesión del cargo de Auxiliar de Enfermería, en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.
CB/MA/vc.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 8607 Abr 08- Abr 10

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS AUXILIARES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO AUXILIAR DE PANDO

Se emplaza a Germán Ignacio Freire Viera C.I. 3.819.872-4 Esc. "A" G. 8 Téc. III Médico Correlativo 393 Presupuestado, se intima a presentarse dentro del primer día hábil a partir de la presente notificación ante la Oficina de RR.HH. del Centro Auxiliar Pando, bajo apercibimiento de tenerlo como renunciante al cargo (de acuerdo al Art. 74 de la Ley 17556 del 19/09/02).

Primera Publicación

08) $ 2028 3/p 8873 Abr 08- Abr 10

HOSPITAL CENTRO GERIÁTRICO "DR. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO"

SE CITA Y EMPLAZA AL FUNCIONARIO CARLOS MIGUEL CESPEDES VARGAS, CI 3.988,443-5 DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 74 DE LA LEY 17556, A PRESENTARSE A REANUDAR TAREAS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A ESTE EMPLAZAMIENTO, BAJO APERCIBIMIENTO DE RENUNCIA TACITA A SU CARGO, Y LA CONFIGURACIÓN DEL ABANDONO DE CARGO.

08) (Cta. Cte.) 3/p 8432 Abr 05- Abr 09

HOSPITAL PASTEUR

Se emplaza a la Sra. ROSANA CASALAS, Aux. de Enfermería, Escalafón D, Grado 3, de acuerdo al articulo 74 de la Ley Nº 17.556 del 18/09/2002 a presentarse dentro del primer día hábil a partir de la siguiente presente publicación ante la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Pasteur para reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de considerarse renuncia tacita a la función publica.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 8288 Abr 04- Abr 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, dictada en autos caratulados "Cooperativa de Vivienda Olimar y otros c/ Silveira, María - Rescisión contrato", IUE 2-55434/2018, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de MARIA DOLORES SILVEIRA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el doce de marzo de dos mil diecinueve. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.

08) $ 10140 10/p 8078 Abr 01- Abr 12

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, dictada en autos: "Bourdiel Blanco, María c/ Vazquez Bugallo, Enrique y otros. Escrituración Forzada", IUE 2-56139/2016; se cita, llama y emplaza a Enrique Vazquez Bugallo, Lilian Ethel Di Trane Santana, Luis Perpetuo Cardinal y Rosa Dalicia Campanela y a todos los posibles interesados en las presentes actuaciones a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Montevideo 20 de febrero de 2019. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 10140 10/p 7347 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, mediante decreto No. 132/2019 de fecha 11 de febrero de 2019, recaído en autos caratulados: "ASERRADERO MELILLA LTDA. c/ INDUSTRIAS MELILLA SA -ESCRITURACION FORZADA", IUE 2-31.220/2018, se cita, llama y emplaza a INDUSTRIAS MELILLA S.A., citándolos a estar a derecho en el término legal de 90 días. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EN FE DE ELLO, siendo el presente que firmo, sello y signo en la ciudad de Montevideo, el día quince de marzo de dos mil diecinueve. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA.

08) $ 10140 10/p 8174 Abr 02- Abr 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 24º Turno, dictada en autos caratulados "MURES FINDLAY, VANINA c/ COPPES MEDINA, ANDRES Y OTRO- INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-44446/2018, se cita, llama, emplaza e intima el pago adeudado por concepto de alquileres al Sr. Andrés Coppes Medina, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos. Montevideo, 18 de Marzo de 2019.- DRA/ESC. ANA ONGAY GAAR ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 8450 10/p 8728 Abr 05- Abr 26

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32 Turno dictada en autos: "EDIFICIO 25 DE MAYO c/ OLIVA GOMEZ, IRMA y otros, Diligencia Preparatoria, IUE: 2- 47633/2018", y según decreto Nº 2722/2018 de fecha 9 de noviembre de 2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los sucesores de Francisco Antonio FORTEZA GARCIA DA ROSA, a Irene DELGADO REY, a Leandro DELGADO REY, a Paula DELGADO IGLESIAS y demás sucesores de Rene Carlos DELGADO VERTIZ, a Norma IGLESIAS CARRERAS o sus sucesores, a Joaquín Bruno MOSCA BELVEDERE o sus sucesores, a Irme OLIVA GOMEZ o sus sucesores, a Guillermo BALAY OLIVA, a Ernesto BALAY OLIVA, a los sucesores de Iberio José BALAY GONZALEZ y demás posibles co-propietarios de la unidad 402 del padrón 4742, del edificio sito en la calle 25 de Mayo 707, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
En fe de ello y de Mandato Judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 13 de 12 de dos mil dieciocho.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA JGDO. DE PAZ.

08) $ 16899 10/p 7724 Mar 28- Abr 10

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, dictada en autos caratulados "GIORDANO OGUES, MARÍA- ACCIÓN PARA CONSERVAR LA POSESIÓN-" 2-28544/2018, se intima, cita, llama y emplaza a Juan Carlos, Ogues Machín, y/o a sus sucesores a cualquier título y especialmente a los Sres. Daniel Ogues y Marcelo Ogues, por el término de 90 días, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, sobre el bien inmueble de Montevideo padrón Nº 84.368, unidad 02, ubicado en Aureliano Rodríguez Larreta Nº 2856 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos, Montevideo 27 de Marzo de 2019 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

08) $ 10140 10/p 8725 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "VERA, SERGIO C/ RODRIGUEZ, ANDREA DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-10505/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a. ANDREA GIMENA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de abril de 2019. NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 8357 Abr 03- Abr 24

DÉCIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "SILVA CARRASCO, WASHINGTON Y SILVERA PEREYRA, ALICIA C/ SILVA ARTIGAS, PABLO MARCELO Y

CUÑA, MARIA BETTY — CESACION DE CONDOMINIO. PARTICION" IUE 47-215/2004, por auto Nº 64/2019 de fecha 4/02/2019, se dispuso citar y emplazar a los herederos, interesados y/o sucesores a cualquier título del Sr. PABLO MARCELO SILVA, por el plazo de 90 días.-
Téngase presente en el caso la aplicación de la ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 1º de marzo de 2019. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 8002 Abr 02- Abr 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, RUBEN C/ CHACON, KELEY DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-54040/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. KELEY GRACIELA CHACON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 22 de febrero de 2019. SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
08) $ 6760 10/p 8582 Abr 05- Abr 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "BEDROSSIAN MARTOSIAN BEATRIZ POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-20497/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. A TODA AQUELLA PERSONA INTERESADA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 07 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
08) $ 6760 10/p 7905 Mar 29- Abr 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "CROC BARALDO YHANIRA C/ECHEVARRIA CORREA, CHRISTIAN Y OTROS. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA CON OPOSICION" IUE 2-31510/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. TERRY CORREA, MICHAEL CORREA, JENNY CORREA, así como a los sucesores a cualquier título del Sr. Luis Pablo Correa por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 28 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7849 Mar 29- Abr 11

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "VILCHE CLAPS, GERARDO Y OTRO C/ CONDE , FABIANA Y OTRO TENENCIA" IUE 2-55093/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. WILLIAM RAPHAEL TORANZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 05 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
08) $ 8450 10/p 7318 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "GODOY DURAN, LORENA" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA, DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-35607/2018, se cita y emplaza a todos aquellos que puedan verse afectados por la declaratoria judicial pretendida por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, doce de marzo de dos mil diecinueve.- Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 7478 Mar 28- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos: "KAPELIUS SCHALFMAN MYRIAM C/ SOSA DELSOLE ESTELA Y OTRO - EJECUCIÓN DE HIPOTECA- IUE: 2-56163/2018, se cita, llama y emplaza a la Sra. Estela Rocío Sosa Delsole por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 22 de marzo de 2019.- Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8450 10/p 8564 Abr 04- Abr 25

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

Montevideo, 21 de Marzo de 2019.
ENRIQUE MADRUGA, Actuario del Juzgado Letrado del Trabajo de la Capital de 3º Turno, CERTIFICA: haber expedido dos ejemplares al tenor del siguiente:
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 3º Turno en autos caratulados: "MACHADO FAUSTINO, ANIBAL c/ TEXEIRA NUÑEZ, DAYSI" - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572) — IUE 2-7706/2019, se cita, llama y emplaza a Daysi Rubén TEXEIRA NUÑEZ a que comparezca a estar derecho en estos autos por el término de 90 días atento a lo dispuesto por Decreto Nº 400/2019 de fecha 19 de Marzo de 2019.-
Se deja constancia que atento a lo dispuesto por el art. 4to. de la Ley 14.449 la parte está amparada de derecho de Auxiliatoria de Pobreza.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.- ENRIQUE MADRUGA, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 7624 Mar 29- Abr 11

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 15º, dictada en los autos caratulados: "BARRIOS MÓNICA C/ GRUPO AMERICANO S.R.L- PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18,572", IUE 2-47465/2018, se cita, llama y emplaza a GRUPO AMERICANO SRL, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio. AMPARADO EN EL ART. 8 DE LA LEY 18,847.
Montevideo, 13 de marzo de 2019. ESC. LAURA PÉREZ MÉNDEZ, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 7240 Mar 27- Abr 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida de 1 turno, en autos "Sendón Pérez, Alberto c/ Rodríguez González, Inocencia Victar, Mary Nancy Valentín Rodríguez, Martha Nelma Valentín Rodríguez - Ejecución Hipotecaria" IUE 485-509/2013, por decreto número 2533/2018 de fecha 21 de junio de 2018, ha dispuesto el emplazamiento por edictos de los herederos de Leoncio Valentín en representación de su hija pre-fallecida María Nélida Valentín Rodríguez, los señores Luis Marcelo, Favio Augusto y Diego Sebastián Speranza Valentín por el término de 90 días, artículo 127.3 del CGP. Expido en el día de la fecha 18 de marzo de 2019. Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 10140 10/p 8678 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en autos "PEREIRA GONZALEZ WILSON C/ PEREIRA DE

SOUZA MARCELO Y OTROS-" IUE 574-183/2018, se dispuso por auto Nº 715/2019 de fecha 28 de febrero de 2019, se emplazara a los señores Lidia Corina Cardozo Muñoz y Oscar Alejandro Santana Marquez a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio. TOLEDO EL 01 DE MARZO DE 2019. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
08) $ 8450 10/p 8011 Abr 01- Abr 12

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por Disposición del Sr Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en autos: OSE c/ ROJEL SODANO CARLOS Y BARBOZA HILDA- Y SUCESORES DE ROJEL TALIN HECTOR.- OBLACION Y CONSIGNACION.- IUE Nº 221-03/2019, se hace saber que en este Juzgado se presentó OSE (Obras Sanitarias del Estado) promoviendo acción de Oblación y Consignación comprensiva, del monto de la indemnización que abonará por concepto de la imposición de Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la Localidad de Aceguá, sobre una fracción de terreno empadronado con el Nº 230 (p) señalada como fracción Nº 2 ubicada en la Localidad Catastral de Aceguá del Departamento de Cerro Largo, contra el Sr Carlos Rojel Sodano e Hilda Barboza, y Sucesores de Hector Rojel Talin.-
En consecuencia, se EMPLAZA a Carlos Rojel Sodano, a Hilda Barboza y a Sucesores de Hector Rojel Talin y/o eventuales sucesores a cualquier título, asi como a personas con derechos reales o personales sobre el inmueble, objeto de la presente acción, a que comparezcan a Derecho, por el término de 90 (noventa) dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
A los efectos legales, se libra la presente publicación en Villa Aceguá, el 14 de marzo de dos mil diecinueve.- María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 7809 Abr 01- Abr 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C/ DIAZ ACOSTA, ALFREDO FABIAN - INTIMACIÓN DE PAGO" I.U.E. 292-1422/2018; se Cita, Llama y Emplaza intimando al Sr. Alfredo Fabián DIAZ ACOSTA y/o sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; conforme a lo dispuesto por los art. 89 y 127 del CGP. Maldonado, 8 de Marzo de 2019.- Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8450 10/p 8596 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en Autos: "D.G.I. C/ TEJERA, WALDEMAR. JUICIO EJECUTIVO. I.U.E. 290-296/2018", en cumplimiento del Decreto Nº 4393/2018 de fecha 20/12/4018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. TEJERA FAGIANI o FAGCANI, Waldemar Guldner o Guildner por el término de SESENTA DÍAS bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
MALDONADO, 19 DE MARZO DE 2019.- Esc. Ma. CECILIA SOLANA, ACTUARIA PASANTE.
08) (Cta. Cte.) 10/p 7811 Abr 01- Abr 12

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: En autos caratulados "CCH Instalaciones SA c/ De Carvalho Ferreira, Graciela Fermina. Responsabilidad Extracontractual", IUE 307-417/2018, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nro. 146/2019 de fecha 20/02/2019, SE EMPLAZA a los sucesores de Graciela De Carvalho Ferreira por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. Dr. MARTIN NOBLE CALVETTI, Juez de Paz.
08) $ 6760 10/p 8653 Abr 05- Abr 26

EDICTO: En la ciudad de Paysandú, el día cinco de febrero de de dos mil diecinueve, en autos caratulados "MEVIR C/ SUCESORES DE MIÑO, DOMINGO GUZMÁN Y OTRA. RESCISIÓN DE CONTRATO", IUE 307-219/2018, tramitados ante este Juzgado de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, se expide el presente en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nro. 2267/2018 de fecha 20/12/2018, a fin de emplazar a los sucesores de DOMINGO GUZMÁN MIÑO y JUANA GONZÁLEZ, por el término de noventa días, con apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. Dr. MARTIN NOBLE CALVETTI, Juez de Paz.
08) $ 10140 10/p 8158 Abr 02- Abr 23

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.- La suscrita Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en los autos caratulados "Silva Decuadra, Claudio Marcel c/ Cáceres Freyre, Carlos Alberto y otra.- Juicio ordinario de obligación de hacer", I.U.E. 351-50/2014, según lo dispuesto por auto 1408 del 29 de Octubre de 2018, HACE SABER que ha comparecido Claudio Marcel Silva Decuadra, solicitando se dicte sentencia ordenando la escrituración judicial y tradición del siguiente bien: padrón 50.044 (antes padrón 13.863 en mayor área) sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, el que consta de una superficie de 486 metros, 22 decímetros cuadrados, con 14,64 metros de frente a la calle pública. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Carlos Alberto Cáceres Freyre y Hortencia Beatriz Felicia Pagés Gotuzzo y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.- La Paloma, 21 de Diciembre de 2018.- Dra. Esc. Andrea de los Santos López, Juez de Paz Balneario La Paloma Rocha.
08) $ 15210 10/p 8690 Abr 05- Abr 26

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "L. H. IMPORTACIONES S.R.L. C/ RIBERO, LUCIANO EMILIO - DEMANDA EJECUTIVA" IUE: 358-477/2017, se hace saber que en obrados y por decreto Nº 3044 de fecha 19 de diciembre de 2017, y Nº 2658 de fecha 19 de noviembre de 2018 se LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES al señor LUCIANO EMILIO RIBERO FACCIO, a que comparezca al proceso dentro del término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Salto, trece de febrero de dos mil diecinueve.- Dra. ANA VARELA BERTE, JUEZ SUBROGANTE.
08) $ 10140 10/p 8370 Abr 03- Abr 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a: sucesores de DAVID BENJAMIN o BENJASMIN MOREIRA, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "MOREIRA MONNET, JUANA BERTA Y OTROS C/ MOREIRA MOREIRA, JUANA MARIA Y OTROS. Cesación de condominio". IUE 443-215/2015, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 15 de marzo de 2019. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 8450 10/p 7652 Mar 28- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "RAVA CRISTINA y RAVA ZEFFERINO CATALINA, RAVA ZEFFERINO ANASTASIA, RAVA ZEFFERINO FILOMENA. PARTICIÓN. IUE: 381-645/2016.", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 7751/2018 de fecha 28/11/2018 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CRISTINA RAVA, CATALINA RAVA ZEFFERINO, ANASTASIA RAVA ZEFFERINO y FILOMENA RAVA ZEFFERINO promoviendo trámite de Partición respecto del padrón urbano de la localidad catastral de Mercedes Nº 3688, 6335 y 5498. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ARACELLYS BEATRIZ ZEFFERINO FRANCIA, por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, tres de diciembre de 2018. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 13520 10/p 8809 Abr 08- Abr 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "BUENO ESTEVES, JOSE EDUARDO C/A EMPRESA BERRETIL S.A. DEMANDA LABORAL" IUE 396-760/2018 Se EMPLAZA a EMPRESA BERRETIL S.A. por el término de 90 días (TRASLADO DE DEMANDA) art. 127 Y 89 del CGP bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Se deja constancia que se trata de un proceso laboral y de acuerdo a las normas procedimentales vigentes, se consagra la gratuidad absoluta respecto del trabajador.
EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el diecinueve de marzo de 2019. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

08) (Sin Costo) 10/p 8285 Abr 03- Abr 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

"La Intendencia de Canelones EMPLAZA a quienes tengan derechos sobre el vehículo tipo CAMIONETA, marca VOLKSWAGEN, matrícula GJZ-365, chasis Nº 9BWZZZ211TP015783, número de motor UG271367, se presenten en un plazo no mayor a 30 (treinta) días ante la Dirección General de Tránsito y Transporte (Tolentino González Nº 371 casi Treinta y Tres de la Ciudad de Canelones) a acreditar tales derechos con documentación fehaciente, así como del ingreso y permanencia de la unidad en el territorio nacional."
"BAJO APERCIBIMIENTO de la aplicación en plazo legal de lo establecido en el artículo 8º de la Ley 18791".

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 8469 Abr 04- Abr 08

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

La Dirección Nacional de Topografía cita y emplaza por este medio para su presentación en su Sede, sito en la Calle Rincón 575 3er. Piso, a los Sucesores de Manuel Perez o quien acrediten titularidad del bien padrón Nº 26845(p), ubicado en la Primera Sección Catastral del departamento de Canelones para la obra Readecuación del Trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros, a fin de notificarse en expediente de expropiación 2018/10/6/981. Plazo de presentación 15 días corridos a partir de la fecha de esta publicación.-
Departamento RRHH y Administrativos Edictos.

Única Publicación

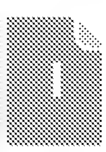
09) (Cta. Cte.) 1/p 8640 Abr 08- Abr 08

La Dirección Nacional de Topografía cita y emplaza por este medio para su presentación en su Sede, sito en la Calle Rincón 575 3er. Piso, a los sucesores de Manuel Perez o quienes acrediten titularidad del bien padrón Nº 26844(p), ubicado en la Primera Sección Catastral del departamento de Canelones para la obra Readecuación del Trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros, a fin de notificarse en expediente de expropiación 2018/10/6/983. Plazo de presentación 15 días corridos a partir de la fecha de esta publicación.-
Departamento RRHH y Administrativos Edictos.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 8639 Abr 08- Abr 08

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "CAMPANELLA BALBIANI, TERESITA INCAPACIDAD", IUE 2-20022/2016, se hace saber que por Resolución Nº 4261/2017 de fecha 12/10/2017, se declaró en estado de incapacidad a Teresita Campanella, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. Jorge Mario Vidal Campanella, quien aceptó el cargo el 06/12/2017.
Montevideo, 13 de febrero de 2019. KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) $ 3482 10/p 7239 Mar 26- Abr 08

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "LOPEZ ALONSO, AIDA INCAPACIDAD", IUE 2-9283/2018, se hace saber que por Resolución Nº 883/2019 de fecha 11/03/2019, se declaró en estado de incapacidad a AIDA LOPEZ ALONSO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Nayra Stefani LOPEZ ALONSO, quien aceptó el cargo el 11/03/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 03 de abril de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 8541 Abr 04- Abr 25

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "LEGUISAMO ALVAREZ, JOSE -INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-56461/2015, por Providencias Nº 4469/2018 de fecha 28/08/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a JOSE ANIBAL LEGUISAMO ALVAREZ nacido el día 19/03/1958 e inscripto el día 20/03/1958, en la Oficina Adj"b" del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, Acta Nº 1205, designandose curador definitivo a SUSANA BEATRIZ LEGUISAMO ALVAREZ
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Oficio de Familia Montevideo, 16 de octubre de 2018 Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 7598 Mar 29- Abr 11

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "MARQUEZ CASTRO, LUIS - INCAPACIDAD" FA: 2-43814/2013, se hace saber que por Decreto Nº 2272/2014 de fecha 6 de mayo de 2014, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. LUIS GERARDO MARQUEZ CASTRO, designándose curadora propietaria a la Sra. MARTHA CASTRO TRIAS, la que aceptó el cargo con fecha 15 de mayo de 2014.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría Pública de Familia.-
Montevideo, 28 de junio de de 2017. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 7291 Mar 27- Abr 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "BARTHE MARCHAND, ROBERTO DANIEL INCAPACIDAD", IUE 2-48360/2007, se hace saber que por Resolución Nº 358/2019 de fecha 15/02/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Roberto Daniel Barthe Marchand , al/a Sr/a. Eduardo José Barthe, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Luis Eduardo Barthe Marchand, quien aceptó el cargo con fecha 22/03/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de abril de 2019. Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 8216 Abr 03- Abr 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "CORREA AREVALO, NAIR. INCAPACIDAD" Fa. Nº 2-52357/2017, por Providencia Nº 3315/2018 de fecha 26/07/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a NAIR TERESA CORREA AREVALO nnacida el día 4/11/1936 e inscripta el día 12/11/1936, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Sección Nº 7 de Montevideo, Acta Nº 99, designandose curador definitivo a Ana Ruth CORREA AREVALO.
Montevideo, 30 de julio de 2018. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3482 10/p 8213 Abr 02- Abr 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "BENTANCUR MENDEZ, VANESSA INCAPACIDAD", IUE 2-36135/2017, se hace saber que por Resolución Nº 648/2019 de fecha 26/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a Vanessa Mariana BENTANCUR MÉNDEZ., designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Sylvia MÉNDEZ BONILLA, quien aceptó el cargo el 22/03/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 25 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 7365 Mar 26- Abr 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "BARRIOS ZALDIVAR, ANDRES INCAPACIDAD", IUE 2-32147/2018, se hace saber que por Resolución Nº 535/2019 de fecha 21/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a ANDRES BARRIOS ZALDIVAR, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. MARIA GABRIELA ZALDIVAR DE BELLIS, quien aceptó el cargo el 21/02/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de abril de 2019. Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 8248 Abr 03- Abr 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "BENITEZ RICHARD CAMBIO DE CURADOR", IUE 58-28/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4454/2018 de fecha 04/09/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz RICHARD GERARDO BENÍTEZ, al/a Sr/a. ANA LEONOR BENÍTEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARÍA DE LOS ÁNGELES PARADA BENÍTEZ, quien aceptó el cargo con fecha 04/10/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 26 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 7431 Mar 27- Abr 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "LAZZARI RAMOS, ENZO INCAPACIDAD", IUE 2-49335/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5901/2018 de fecha 14/12/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ELIZABETH GLORIA RAMOS del denunciado ENZO LUIGI LAZZARI RAMOS, quien aceptó el cargo con fecha 14/03/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Primera Publicación
10) $ 3482 10/p 8789 Abr 08- Abr 29

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "BARRETO ALANIS, MARIA DEL PINAR INCAPACIDAD", IUE 2-29680/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5718 de fecha 19/11/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ENRIQUE MARCELO PIAR BARRETO del denunciado MARIA DEL PILAR BARRETO ALANIS, quien aceptó el cargo con fecha 30/11/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 17 de diciembre de 2018. BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3351 10/p 7217 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "CASTRO GALLO, HENRI. INCAPACIDAD", IUE 2-7259/2018, se hace saber que por Resolución Nº 808/2019 de fecha 14/03/2019, se declaró en estado de incapacidad a HENRI FELIX CASTRO GALLO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NOELIA CASTRO GOMEZ, quien aceptó el cargo el 18/03/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 27 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 7731 Mar 29- Abr 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MEDINA PEREIRA, GLADIS -INCAPACIDAD IUE 2-43842/2015 se hace saber que por resolución Nº 2678/2017, de fecha 31.05.2017, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Gladis Ana Medina Pereira, designándose curadora definitiva a la Sra. Gladys Elizabeth Velazquez Medina.-
Se le concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 13 de junio de 2017- Esc. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 8660 Abr 08- Abr 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "LARA QUINTANA, NELSON - INCAPACIDAD", IUE 2-41719/2018, se hace saber que por Resolución Nº 931/2019 de fecha 19/03/2019, se declaró en estado de incapacidad a NELSON DAVID LARA QUINTANA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. DONAN SELENE QUINTANA GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 19/03/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de abril de 2019. MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 8306 Abr 03- Abr 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "COLLAZO CARLINI, MARIA GEORGINA -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-267/2011 se hace saber que por Resolución Nº 5547/2015 de fecha 1 de diciembre de 2015 se declaro en estado de incapacidad a MARIA GEORGINA COLLAZO CARLINI y se designó CURADOR INTERINO de la misma a JORGE EDUARDO COLLAZO, quien quedo disernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 18 de diciembre de 2016. Se deja constancia que el presente tramite es auxiliado de pobreza.
Canelones a los veintiuno días de febrero de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 7218 Mar 26- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de Turno, en autos caratulados "SOSA AVILA, GLORIA -INCAPACIDAD Y AUX DE POBREZA", Ficha: 176-1884/1994, se hace saber que por auto Nº 614/1996 de fecha 20/03/1996 se declaró en estado de incapacidad a GLORIA SOSA AVILA C.I. Nº 3.872.179-1, habiéndose designado Por auto Nº 388/2018 de fecha 14/02/2018 curadora definitiva a DAYANA AGUIRRE C.I. Nº, 5.111.541-0 quien aceptó el cargo el 05/09/2018, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de Setiembre de 2018. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.

10) (Sin Costo) 10/p 7788 Mar 29- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo de 2º Turno, Dra. Soledad Nin, dictada en los autos "ALDAO HARO, Mary Mabel - INCAPACIDAD" IUE 576-141/2018 hace saber que por auto Nº 799/2019 de fecha 19 de marzo de 2019 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARY MABEL ALDAO HARO, designándose curadora definitiva a su madre FRANCISCA HARO ALONSO quien aceptó el cargo conferido el día 19 de marzo de 2019, sirviendo la providencia referida de suficiente discernimiento.
Toledo, 21 de marzo de 2019. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.

10) $ 3482 10/p 7756 Abr 01- Abr 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BARROS ECHAVE BRUNO. INCAPACIDAD. IUE 207-359/2018", por auto Nº 5843/2018 del 31 de octubre de 2018, se designó curadora interina del denunciado como incapaz BRUNO BARROS ECHAVE, C.I 4.966.519-2, a la Sra. GLENDA MARIA ECHAVE, C.I 2.706.905-7, quién aceptó el cargo el día 7 de marzo de 2019 y fijó domicilio en Luisa Nair Bello 578. Melo, 26 de marzo de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

10) $ 3482 10/p 8616 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Segundo Turno en autos caratulados: TECHERA, SOFIA/ INCAPACIDAD/ IUE 616-102/2018", se hace saber que por decreto Nº 1742 de fecha 01/11/2018, se designó curadora de la denunciada incapaz SOFIA TECHERA a MARY ISABEL CORREA LARROSA quien tomo aceptación del cargo el día 01 de Noviembre de 2018.-
Río Branco, 22 de Noviembre de 2018.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3482 10/p 7827 Mar 29- Abr 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados. ETCHEVERRIA CASURIAGA Julia Isabel.- DECLARATORIA DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-.. I.U.E. 242-15/2018 se hace saber al público que por auto Nº 987/2019 de fecha 28/02/2019 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Julia Isabel ETCHEVERRIA CASURIAGA designándose Curadora de la misma a Elsa Marisel SILVA ETCHEVERRIA, quién aceptó dicho cargo con fecha 01/03/2019, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2020/2018 de fecha 12/04/2018.- Durazno, 12/03/2019.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 8834 Abr 08- Abr 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er Turno San Carlos, en autos caratulados: "ROXANA BEATRIZ DUTOUR ARGAÑARAZ. INCAPACIDAD. FA. 381-1143/1992", se hace saber que por Auto Nº 3035 de fecha 4.9.2017, fue designada como nueva Curadora Definitiva de la incapaz a la SRA. ROXANA BEATRIZ DUTOUR ARGAÑARAZ, la SRA. DOMINGA SABIA VALLE DUTOUR, habiendo aceptado el cargo el día 4.9.2017, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 16 de julio de 2018. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 3482 10/p 7314 Mar 26- Abr 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, en autos caratulados: "DE LEON, MANUELA - INCAPACIDAD. FA. 505-9/2017", se hace saber que por Auto Nº 2190 de fecha 18.6.2018, fue declarada en estado de INCAPACIDAD la Sra. MANUELA DE LEON, habiéndose designado Curador Definitivo de la denunciada incapaz al Sr. MAXIMILIANO JESUS NUÑEZ DE LEON, habiendose aceptado el cargo el día 7.9.2018, quedando investidO de las facultades conferidas y sujeto a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 7 de setiembre de 2018.
La parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 8610 Abr 05- Abr 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MAFEZZINI RESSIO, RAUL - INCAPACIDAD" IUE 501-555/2015, se hace saber que por decreto Nº 5969/2016 de fecha 27.10.2016 se declaró en estado de incapacidad al Sr. RAUL MAFEZZINI RESSIO, C.I. 3.909.614-5, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO

a OLGA MABEL ACOSTA DUARTE, C.I. 4.042.070-5, quien aceptó el cargo conferido el 27.10.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite auxiliado de pobreza.- EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente, que firmo y sello en la ciudad de Paysandú, dieciocho de marzo de 2019.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 8140 Abr 02- Abr 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FLEITAS FERREIRA, ALEJANDRO MATIAS - INCAPACIDAD" IUE 501-113/2018, se hace saber que por decreto Nº Nº 519/2019 de fecha 21.02.2019 se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO MATIAS FLEITAS FERREIRA, C.I. 5.340.762-3, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO a a su madre Sra. MARIA INES FERREIRA, C.I. 3.960.003-3, quien aceptó el cargo conferido el 21.02.2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente, que firmo y sello en la ciudad de Paysandú, veinticinco de febrero de 2019.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 7292 Mar 26- Abr 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "INDERKUM ANZORENA, JUAN CARLOS. INCAPACIDAD." Ficha 317.528/2018 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: JUAN CARLOS INDERKUM ANZORENA, designándose curadora definitiva a DORA MARIA MONFORT PINI.- Fray Bentos, 28 DE MARZO DEL AÑO 2019. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

10) $ 3482 10/p 8417 Abr 04- Abr 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados "DA SILVEIRA GONZÁLEZ, WASHINGTON LEONEL". "INCAPACIDAD" IUE 462-101/2018, se hace saber que por Decreto Nº 4848/2018 de fecha 31/10/2018, se ha iniciado proceso de incapacidad respecto del presunto incapaz WASHINGTON DA SILVEIRA C.I. 2.006.622-4, y que se ha designado curador interino del mismo al Sr. LEONEL DA SILVEIRA C.I. 1.198.493-8. Rivera, 05 de Febrero de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

10) $ 3482 10/p 7864 Mar 29- Abr 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "DE BRUN GONZALEZ ALBA NELIS - INCAPACIDAD", IUE: 342-305/2000, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 381/2019 de fecha 11/2/2019, se ha declarado el Cambio de Curador Definitivo de la incapaz, Sra. ALBA NELIS DE BRUN GONZALEZ, C.I.: 4.360.849-1; habiendo sido removida la Sra. LILIA BEATRIZ GONZALEZ, C.I.: 2.907.067-0; y aceptando el Cargo con fecha 15/2/2019, la Sra. SILVIA OLIVERA, C.I.: 5.176.140-5.
Por Resolución Nº 3202/2018 de fecha 28/6/2018, dictada en los autos de esta Sede caratulados: "OLIVERA DE BRUN SILVIA Y DE BRUN GONZALEZ SANDRA ELIZABETH - AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 342-143/2018, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los seis días del mes de marzo de año dos mil diecinueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 7982 Abr 02- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "GARCIA DE AVILA EDILSON ROGELIO. INCAPACIDAD."; IUE: 343-125/2002; se hace saber que atento a los dispuesto por auto Nº 3374/2018 de fecha 1º de Noviembre de 2018, se designó Nuevo Curador del incapaz de autos Sr. EDILSON ROGELIO GARCIA DE AVILA C.I. Nº 2.674.410-1, al Sr. EDILSON ALVAREZ BARRIOS C.I Nº 5.353.958-1 habiendo aceptado su Designación el día 20 de Febrero de 2019.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Chuy, 14 de Marzo de 2019.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 7821 Mar 29- Abr 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "DUARTE CABRERA, MARIA GLADYS. INCAPACIDAD". IUE 443-127/2018, se hace saber que por Resolución Nº 258/2019 de fecha 21 de febrero de 2019, se declaró en estado de incapacidad a MARIA GLADYS DUARTE CABRERA, designándose curadora a SUSANA BEATRIZ MARCHAND DUARTE.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 28 de marzo de 2019. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) $ 3482 10/p 8869 Abr 08- Abr 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

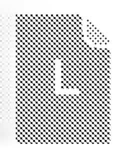
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en los autos: "FERNANDEZ ORTIZ, CRISTIAN TABARE - INCAPACIDAD Y AUX POBREZA" IUE 396-321/2018 se hace saber que por decreto Nº 990/2019 del 14-3-2019 del se declaró en estado de incapacidad a CRISTIAN TABARE FERNANDEZ ORTIZ designándose CURADOR DEFINITIVO del denunciado incapaz a SILVIA RAQUEL ORTIZ BERMUDEZ quién aceptó el cargo como curador definitivo el día 14-03-2019. Se deja constancia que el trámite goza de Auxiliatoria de pobreza. Tacuarembó, 26 de marzo de 2019 - EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el veintiseis de marzo de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 7641 Mar 28- Abr 10

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA



MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARIA

LICITACION PUBLICA Nº 01/2019

OBJETO: Proyecto y Restauración de cubierta y fachadas en edificio padrón 4774 ubicado en la calle 25 de Mayo 702

PAGO DE PLIEGO: $ 15.000 en Dpto. de Finanzas. Paysandú s/n edificio ANCAP 4º piso.

APERTURA ELECTRÓNICA: jueves 09 de mayo de 2019 11:00 hrs. Montevideo, Uruguay.

CONSULTAS: proveeduría@miem.gub.uy

VER PLIEGO: www.comprasestatales.gub.uy (número de compra 119131/2019).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 8663 Abr 08- Abr 08

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1600158300 - CONSTRUCCIÓN DE UN MUELLE CERCANO A PLANTA ANCAP PAYSANDÚ (COMBUSTIBLES) O CONSTRUCCIÓN DE DOS POLIDUCTOS DESDE EL PUERTO DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ HASTA LA CITADA PLANTA.
Solicitamos tomar nota de la siguiente modificación de la licitación de la referencia:
* Esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 07 de junio de 2019 a las 14:00 horas.
En INTERNET:
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 8850 Abr 08- Abr 08



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



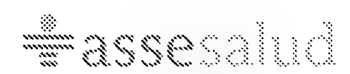
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 19413
Suministro de 140.000 medidores de 13 milímetros (1/2 pulgada) de diámetro para agua potable
Aviso de Prórroga

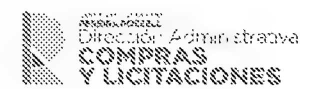
En aplicación del Art. 5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y servicios no personales de la Sección I, se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 24 de abril de 2019, se prorroga para el 7 de mayo de 2019, 11:00 hs., en igual lugar.
Gerencia de Medición Lectura y Servicios Nuevos.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 8605 Abr 08- Abr 08

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR



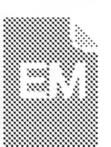


LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2019

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN PARA EL CHPR.
FECHA DE APERTURA: 13/05/2019 HORA 10:00
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta 30 minutos antes de comenzar el acto de apertura (09:30 hs).
LUGAR: Compras y Licitaciones del C.H.P.R.
Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones SIN COSTO en Compras del C.H.P.R, (Bulevar Artigas 1590 primer piso) los días hábiles en el horario de 10:00 a 13:00, Tel. 2706.86.53 Fax. 2709.91.69 — 2707.33.29 o en www.comprasestatales.gub.uy, inciso 29, UE04.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 8609 Abr 08- Abr 08

Edictos Matrimoniales



Montevideo, abril 8 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ELÍAS VLADIMIR ACUÑA DE PRATE , 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL,

lugar de domicilio BURDEOS 2904 y MARÍA SOLEDAD SILVA SERÓN, 21 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 8824 Abr 08- Abr 10

MARCELO SEBASTIAN HERNANDEZ HERNANDEZ, 33 años, soltero, PINTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio OSVALDO CRUZ 5496 PAS. A y SABRINA BERLOTO LORENZO, 31 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio LA MISMA.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 8774 Abr 08- Abr 10

ALEJANDRO JOSE HIRSCHFELD BOCIJA, 27 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio J. ITURRIAGA 3565 y ANDREA PAOLA DI FORTUNA ALVEZ, 29 años, soltera, PSICOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 8769 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 2

SILVIA BEATRIZ BENTANCOR BARCELÓ, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUCERO 301 y YOSVANY GONZÁLEZ LLANES, 37 años, soltera, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio LUCERO 301.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 8798 Abr 08- Abr 10

RODRIGO CELIAR BUENO CAPRIO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NICARAGUA 2227/6 y ANA KARINA AGUILAR, 35 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio NICARAGUA 2227/6.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 8784 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 4

NELSON GABRIEL GONZALEZ ROTELA, 20 años, soltero, CHANGAS, URUGUAYO, lugar de domicilio Guazucua 156 y GIMENA ALEJANDRA del PINO RODRIGUEZ, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Guazucua 156.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 8799 Abr 08- Abr 10

MARIO LEONARDO LAGE CABO, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PONCE 1336/601 y MARCELA FABIANA MÉROLA SALVATTI, 48 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PONCE 1336/601.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 8780 Abr 08- Abr 10

LUIS ANGEL LÓPEZ REYES, 65 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Sina Sina 110 y GRICEL GOMEZ, 60 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Sina Sina 110.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 8770 Abr 08- Abr 10

VALENTINA GARI RUIZ, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DIVINA COMEDIA 2035 y FEDERICO ALBERTO LASSERRE , 35 años, soltero, INGENIERO, ARGENTINO, lugar de domicilio DIVINA COMEDIA 2035.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 8767 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 5

DIEGO FERNANDO QUINTERO MILÁN, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GOWLAND 276/1 y KAREN TATIANA FREIRE LANZA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GOWLAND 276/1.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 8909 Abr 08- Abr 10

BRANDON PAUL MÉNDEZ PONTE , 18 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COMPLEJO LOS HORNOS CALLE E VIVIENDA 79 y VALENTINA de los SANTOS BARRETO , 16 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 7363/2.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 8898 Abr 08- Abr 10

STELLA MARIS MARTÍNEZ ACUÑA, 31 años, divorciada, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio SERVIDUMBRE 7153 y VIRGILIO ANDRÉS ANDRADA ANTÚNEZ, 29 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio SERVIDUMBRE 7153.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 8773 Abr 08- Abr 10

JORGE SANTIAGO TECHERA CABRERA, 27 años, soltero, JORNALERO Y PENSIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio ATENAS 3143/2 y CLAUDIA JANNET ORGEN CABANELAS, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ATENAS 3143/2.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 8758 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 6

RICARDO SUÁREZ MELLO, 50 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BRAILE 3212 y NANCY RAQUEL GARCÍA RIVERO, 53 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BRAILE 3212.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 8931 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 7

MICHEL ZUZAN PINOTTO, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS DUARTE 2134 y CLAUDIA BEATRIZ BONAHÓN GUERRA, 40 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS DUARTE 2134.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 8899 Abr 08- Abr 10

Montevideo, abril 5 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

YOVIEL ALFREDO AÑÍ GONZALEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio ROCHA 2625/2 y CARINA PAOLA SAPPIA FERRES, 31 años, soltera, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 539 3/p 8604 Abr 05- Abr 09

GABRIEL ALEX HEYTENS LAZO, 40 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARABELAS 3594 y MONICA BEATRIZ CENCELA VILA, 45 años, soltera, ANALISTA DE LABORATORIO, URUGUAYA, lugar de domicilio CARABELAS 3594.
14) $ 539 3/p 8579 Abr 05- Abr 09

OFICINA No. 2

GIAN CLAUDIO FERREIRA BINTOR, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ANZANI 1665/2 y VALENTINA JOANNAS ARMAN, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ANZANI 1665/2.
14) $ 539 3/p 8638 Abr 05- Abr 09

MARÍA FERNANDA FOSSATTI CABRERA, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BUXAREO 1316/205 y SANTIAGO ENRIQUE ORGANDO TRABUCCHI, 43 años, divorciado, GUARDAVIDAS, URUGUAYO, lugar de domicilio BUXAREO 1316/205.
14) $ 539 3/p 8631 Abr 05- Abr 09

JUAN ANGEL BENITEZ OLIVERA, 37 años, soltero, LIC.EN INFORMATICA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMON DEL VALLE INCLAN 2159 y ANDREA ESTHER GIACOIA TROMBOTTI, 41 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMON DEL VALLE INCLAN 2159.
14) $ 539 3/p 8591 Abr 05- Abr 09

OFICINA No. 3

PABLO JAVIER CÁCERES SOSA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO DE MENDOZA 5081/9 y EVELYN ROMINA POGGI VELAZQUEZ, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO DE MENDOZA 5081/9.
14) $ 539 3/p 8746 Abr 05- Abr 09

DAVID ALEXANDER CAMACHO DÁVILA, 24 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO , lugar de domicilio HUGO ALFARO 2269/6 y MARIANA JOSELYN PÉREZ GONZÁLEZ, 30 años, soltera, TÉCNICO INFORMÁTICO, VENEZOLANA, lugar de domicilio HUGO ALFARO 2269/6.
14) $ 539 3/p 8584 Abr 05- Abr 09

OFICINA No. 4

GUSTAVO JAVIER GHIRARDELLI LEMOS, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TENIENTE GALEANO

4977 y ANA LAURA BARRETO, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TENIENTE GALEANO 4977.
14) $ 539 3/p 8573 Abr 05- Abr 09

OFICINA No. 5

MARIANELA NATALY MORAES SÁNCHEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA.GARZÓN 2089/3 y GERARDO MARTÍN LEGUIZAMÓN ROSAS, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA.GARZÓN 2089/3.
14) $ 539 3/p 8683 Abr 05- Abr 09

OFICINA No. 6

FLORENCIA SOBREDO ZEITER, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JAVIER BARRIOS AMORÍN 1485/101 y ANA KARINA RODRIGUEZ PASTORINO, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JAVIER BARRIOS AMORÍN 1485/101.
14) $ 539 3/p 8699 Abr 05- Abr 09

CARMEN BEATRIZ SUÁREZ VILLALBA, 40 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNARDO ETCHEBARNE 6269 y ERICO SHINICHI HAYASHI TSUMURA, 47 años, soltero, FLORICULTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio BERNARDO ETCHEBARNE 6269.
14) $ 539 3/p 8575 Abr 05- Abr 09

OFICINA No. 7

PEDRO DANIEL VERA GONZALEZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN CONO 3720 BIS y ANA SUSANA SUÁREZ PEIXOTO, 34 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN CONO 3720 BIS.
14) $ 539 3/p 8659 Abr 05- Abr 09

Montevideo, abril 4 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SILVIA CRISTINA ALVAREZ MORAES, 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO DE MENDOZA 4755 BIS y JUAN HORACIO OJEDA TEMES, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO DE MENDOZA 4755 BIS.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 8502 Abr 04- Abr 08

HÉCTOR ROBERT ARZOLA LÓPEZ, 67 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TURQUÍA 3434 y LUZ MARIEL GARCÍA RODRÍGUEZ, 58 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TURQUÍA 3434.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 8435 Abr 04- Abr 08

NICOLAS MARTIN AMARAL EUSTACHIO, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS CAMUSSO 7869 y MICAELA ALEXANDRA OSORIO ACOSTA, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 8420 Abr 04- Abr 08

OFICINA No. 2

MARÍA LAURA FERNÁNDEZ DURÉ, 48 años, divorciada, ESPECIALISTA EN MARKETING, URUGUAYA, lugar de domicilio BUXAREO 1357/101 y PABLO JAVIER SURAZSKY, 48 años, divorciado, PUBLICISTA, ARGENTINO, lugar de domicilio BUXAREO 1357/101.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 8478 Abr 04- Abr 08

MARIO NOEL BASTOS SUÁREZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio 17 DE DICIEMBRE 357 y ALEJANDRA ELIZABETH REYNOLDS ALVAREZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 17 DE DICIEMBRE 357.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 8423 Abr 04- Abr 08

OFICINA No. 4

ALVARO JOSÉ GARCÍA PIRIZ, 30 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Gral. Enrique Castro 3858 y STEPHANIE ROMINA GONZÁLEZ ALANIS, 27 años, soltera, SEGURO DE DESEMPLEO, URUGUAYA, lugar de domicilio Gral. Enrique Castro 3858.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 8444 Abr 04- Abr 08

MARÍA DOLORES GÓMEZ QUINTERO, 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN JOSÉ DE AMÉZAGA 2084 BIS/3 y JUAN CARLOS PAULLIER MUÑOZ, 71 años, divorciado, ABOGADO Y COMUNICADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN JOSÉ DE AMÉZAGA 2084 BIS/3.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 8424 Abr 04- Abr 08

OFICINA No. 5

JULIO CÉSAR MOREIRA , 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio NORTE 3032 (CASABO) y MARÍA CECILIA DÍAZ DE LOS SANTOS , 19 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio NORTE 3032 (CASABO) .
Última Publicación
14) $ 539 3/p 8520 Abr 04- Abr 08

MANUEL ALEXANDER MORILLO ALVARADO, 25 años, soltero, INGENIERO CIVIL, VENEZOLANO, lugar de domicilio GENERAL FLORES 3249/602 y JOSE DANIEL CARLINO PINEDA, 29 años, soltero, CONTADOR PUBLICO, VENEZOLANO, lugar de domicilio GENERAL FLORES 3249/602.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 8519 Abr 04- Abr 08

INDIRA MARTÍNEZ BORGES, 34 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio HERMANO DAMASCENO 1651/8 y CARLOS ALBERTO GUEVARA MORALES, 49 años, soltero, CHOFER, CUBANO, lugar de domicilio HERMANO DAMASCENO 1651/8.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 8498 Abr 04- Abr 08

OFICINA No. 6

FABIO SEBASTIAN SILVEIRA PINTOS, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 1969 APTO 2 y KARINA GRACIELA DE LEON MAGALLANES, 29 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 1969 APTO 2.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 8528 Abr 04- Abr 08

LUIS HÉCTOR SCHEFFER VILLAGRÁN, 50 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 4296/1 y CRISTINA BAUTISTA PEREIRA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 4296/1.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 8476 Abr 04- Abr 08

OFICINA No. 7

SANTIAGO NOGUEIRA TRAVERSO, 33 años, soltero, INGENIERO ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio ISLA DE FLORES 1936 APTO. 3 y STACY LOUISE DUREN, 32 años, soltera, MAESTRA, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio ISLA DE FLORES 1936 APTO. 3.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 8527 Abr 04- Abr 08

PEDRO LÁZARO ZUAZNABAR HERNÁNDEZ, 34 años, soltero, COCINERO, CUBANO, lugar de domicilio HERMANO DAMASCENO 1653 APTO. 8 y ANGÉLICA MARÍA CID GARCÍA, 20 años, soltera, BIBLIOTECARIA, CUBANA, lugar de domicilio HERMANO DAMASCENO 1653 APTO. 8.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 8497 Abr 04- Abr 08

ANA LAURA VIGNOLY VALLARINO , 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio JUAN ROSAS 4468 y MATIAS DANIEL CAMPOS IVANOSKY, 30 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio JUAN ROSAS 4468.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 8490 Abr 04- Abr 08

Prescripciones



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dra. Paula Ramilo, en autos "CURBELO MONTANO HUGO Y CAPOBIANCO, MARÍA DEL PILAR -PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" Ficha 194-88/2018, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno con construcciones, ubicado en la zona urbana de la localidad catastral Ciudad de Tala, décima sección judicial del departamento de Canelones, empadronado con el número TRESCIENTOS CINCUENTA (350), y que según plano de mensura -prescripción- levantado por el Agrimensor Rodolfo Di Fabio el 31 de Julio de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el número 427 el 1º de setiembre de 2015 y según el cual consta de una superficie de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS QUINCE DECÍMETROS (448 metros 15 decímetros) y se deslinda así: 13,73 metros al Noreste de frente a calle Juan Bonini, distando su punto medio 39,14 metros de la esquina formada por la citada calle del frente y la calle Wilson Ferreira Aldunate; 32,64 metros al Sureste, lindando con el padrón número 1433; 13,73 metros al Suroeste lindando con parte de los padrones números 353 y 359; y 32,64 metros al Noroeste lindando con el padrón 349. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a sus últimos propietarios (Paula Orlandina, María Marta, Tolentina Magdalena, Eliodoro, Evangelista Enelia, Anastasio Evelio Peña Rey, Ramón Peña y Nybia Gladys Peña Pombo) y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tala, a los seis días del mes de marzo de dos mil diecinueve. Dra. PAULA RAMILO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 31280 10/p 7406 Mar 27- Abr 09

DECIMOQUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 15a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "FASANELLO TRIPANI, PEDRO WALTER -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-" I.U.E. 199-42/2016 se hace saber que ante esta Sede, se presento el Sr. Pedro Walter Fasanello Tripani, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la décimo quinta sección judicial y catastral del Departamento de Canelones, zona urbana, localidad catastral San Antonio, empadronado con el número CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO (431), (antes en mayor área con el número ciento catorce), ubicado en la décimo quinta sección del Departamento de Canelones, que tiene un área de 747,75 metros cuadrados, según consta en Plano de mensura realizado por el Agrimensor Claudio Franca (a los efectos de la presente prescripción) y que se señala con el número DOS en el plano del Agrimensor Amando Vezzoso, de octubre de 1948, aprobado por la Junta Departamental e Intendencia Municipal de Canelones el 26 de Octubre de 1948 e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 3 de noviembre de 1948, con el número 4762, y mide setecientos cuarenta y siete metros setenta y cinco decímetros de superficie y se deslinda asi: 47,88 metros al Suroeste de frente a calle Montevideo; al Noroeste 12,88 metros también de frente por ser esquina a calle Marcelino Moreira, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 3 metros; al Noroeste 50 metros con solar uno; al Sureste 15 metros con parte del solar 3 del mismo plano.- EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a los últimos titulares, sus sucesores y todos los que se consideren con derecho sobre el bien, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.

Santa Rosa, 14 de marzo de 2019.- Dr. DANIEL PIRIZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 31280 10/p 8461 Abr 04- Abr 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: RIOS RODRIGUEZ, HUGO DANIEL C/ IRIARTE FELIX Y SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 479-16/2010 y según providencia Nº 142 de fecha 10 de febrero de 2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Felix Francisco Iriarte Moreira y Maria Nigelli y a sus sucesores a cualquier título sobre el vehículo automotor tipo camión, Marca Fiat modelo 80 C, año 1982 a gas oil, empadronado en el departamento de Canelones con el Nº 119859, matrícula AG 71110, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y dejando constancia que la presente acción se tramita con auxiliatoria de pobreza. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los veintidós dias del mes de mayo de dos mil dieciocho. Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 7789 Mar 29- Abr 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "IRIARTE MANRIQUE, CLAUDIA BEATRIZ. Prescripción Adquisitiva" IUE 487-2005/2007, en los que surge que con fecha 13 de Octubre de 2017 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Marindia, Padrón Nº 1606 Manzana I Solar 9, el que según plano de la Ing. Agr. Gabriela Piquet de marzo de 2017 fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 672 tiene una superficie de 517 mts. 50 dms. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y de los padrones linderos: Padrón Nº 1605, Padrón Nº 1607 del que tiene los derechos posesorios Silvina Marcela Lazarte, Padrón Nº 1613 del que tiene los derechos posesorios Irene Cristina Gelabert; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida, a los veintiún días del mes de Marzode dos mil diecinueve. Dra. Hilide Noha DOMINIONI, Juez de Paz.

16) $ 20240 10/p 8475 Abr 04- Abr 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Las Piedras, veintidós de marzo de dos mil diecinueve.-

Cítese y emplácese, dentro del plazo de 90 días, a los que tuvieren derecho respecto del bien: fracción de terreno con construcciones y mejoras señalado con el nº 13 de la manzana 4 plano del agrimensor Danilo Boggio, Localidad Catastral de Las Piedras, 4ª Sección Judicial, zona sub urbana, padrón nº 16986, plano de mensura confeccionado en julio de 2016 por el Arg. Horacio Vega para su prescripción, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 4/7/2016 con el nº 568, especialmente a FERMIN SOSA RODRIGUEZ y/o sucesores a cualquier título, a los propietarios del padrón lindero Nº 16984 o cualquier interesado que tuvieren derechos respecto del bien inmueble de autos referido que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) en los autos: "SANTOS, LOURDES.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 182-619/2017, en cumplimiento del decreto nº 420 de 13/3/2019.- Dra. Valeria ALTIERI POSADA, Juez de Paz Departamental.

16) $ 16560 10/p 8522 Abr 04- Abr 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Toledo, Dr. Darío WILLEBALD BUFFA, dictada en autos caratulados "HERNÁNDEZ BERMÚDEZ GUSTAVO FABIÁN C/ ROQUERA

ARRIZABALACAS ROMULO SILVINO. DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 203-271/2016, según decreto 5/2019 de fecha 1 de Febrero de 2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la Localidad Catastral "Toledo Chico", Departamento de Canelones, zona suburbana, empadronado con Nº 315 (trescientos quince), solar 1 de la manzana G, según plano de mensura del Agrimensor Carlos Senaldi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 7389 el 30 de octubre de 1952, consta de una superficie de 907 metros 70 decímetros y tiene frente de 20 metros al Este-Noreste a la Calle G-H de 17 metros de ancho, hoy denominada Blas Basualdo y en especial a su último titular RÓMULO SILVINO ROQUERA Y MARÍA ASCENCIÓN IRURTIA.
SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA asimismo a los padrones linderos Nros. 316, 327, 3595 y 3600, asi como también a los ocupantes a cualquier titulo de los mismos y en especial a María Carmen Nietto Maritatto (Padrón 316), Gladys Beatriz Forlano Sandez y Celiar Pereira Pereira (padrón 327). Toledo, 18 de febrero de 2019. Dr. Dario Willebald Buffa, Juez de Paz.
16) $ 23920 10/p 7481 Mar 27- Abr 09

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 5º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Noblía, en los autos: PEREZ OLIVERA MANOEL EMILIO. -PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE 215-27/2017 se hace saber que en este Juzgado se presentó MANOEL EMILIO PEREZ OLIVERA, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 5º Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 5, Lote nº 3, con una superficie de 365 metros 05 decímetros, con frente a Pasaje Público, de Villa Noblía.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al último Titular del bien Sras IBONE RODRIGUEZ HUIDOBRO, MIRTA RODRIGUEZ HUIDOBRO E IVONIRA RODRIGUEZ DA CUNHA y/ o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos Legales, se libran estas publicaciones en Villa Aceguá el 25 de marzo de 2019. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 8406 Abr 04- Abr 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Cerro Largo Dra. Alejandra Gutiérrez Benítez, dictada en autos "FLORISBAL, IRIA FLORA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE: 211-314/2017. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón urbano No. 4296, el que según Plano del Agrimensor Diego Sosa Costa, inscripto en la Dirección General de Catastro, el día 22 de junio del año 2017, con el No. 732, consta de una superficie de 1587 metros 23 decímetros, carpeta catastral 73, manzana 389. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral y/o sus sucesores y/o sus herederos, y a Diego Berni Tort y Selmira Borba de acuerdo a la información registral que se adjunta a fs. 54 y/o sus sucesores y/o sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil diecinueve. DRA. ALEJANDRA GUTIÉRREZ BENÍTEZ Juez de Paz Departamental.
SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. ALEJANDRA GUTIERREZ BENITEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 8120 Abr 02- Abr 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno Dra. Alejandra Gutiérrez Benítez; dictada en autos "SOSA, CELINA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 211-377/2018. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: padrón número QUINCE MIL SETENTA Y SIETE (15.077), antes en mayor área padrón número 1127 Rural, ubicado en la localidad catastral LÓPEZ BENÍTEZ, el que según Plano del Agrimensor Oscar Rivero Colman fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 30 de julio del año 2018 con el número 790, el cual consta de una superficie de OCHOCIENTOS OCHENTA y SIETE METROS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS (887 mts 69 cms).
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al último titular del bien inmueble mencionado y/o sucesores y/o sus herederos, y a GUSTAVO RAUL LÓPEZ BARROS y a MARIA ELIZABETH LÓPEZ BARROS y/o sucesores y/o sus herederos, y a LÓPEZ BENÍTEZ y/o sucesores y/o herederos, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita, por el termino de 90 días, y bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien seguirán estas actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, expido el presente en la ciudad de Melo, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Dra. Alejandra Gutiérrez Benítez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 22080 10/p 7852 Mar 29- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Segundo Turno dictado en autos: LEMOS PEREIRA, ELIA/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 212-405/2017, se hace saber que se ha presentado ELIA LEMOS PEREIRA a solicitar la prescripción sobre el bien inmueble urbano sito en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número 1713 (PARTE) señalados como LOTE 3 Y 4, 2 fracciones de terrenos contiguas que según plano del Agrimensor Diego Sosa inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el día 12 de Setiembre de 2017 con el número 745, tiene una superficie de 2011 metros 63 decímetros el lote 3 y 1583 metros 39 decímetros el lote 4 con frente a la calle 6 de Julio y se deslinda así: Fracción 3: Al noroeste, 24.05 m frente a calle 6 de Julio, al suroeste una línea quebrada de 25.64 m y 62.63 m con el solar 4 del plano, al sureste 25.57 m con calle Gerónimo Iriondo, al noreste 41.90 m y 42.70 m con fracción 6 y fracción 2 respectivamente de dicho plano. Fracción 4: Al noroeste 24.31 m frente a calle 6 de julio, al noreste una línea quebrada de 25.64 m y 62.63 con el solar 3 del plano, al sureste 11.44 m con calle Gerónimo Iriondo, al suroeste línea quebrada con fracción 5 de 35.23 m y 12.54 m; y 46.71 m con fracción identificada en el plano como "parte A". En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales del padrón: SR. Faustino Cirilito Olivera; a los propietarios de los padrones linderos: 1713 (parte) lote 2: Javingthon Bertoche, 1713 (parte) lote 6: Jesús Silva, 1713 (parte) lote 5: Celiar Calvette, 1713 parte A; 4131: Pascacia Figueredo, 2526: Paulina Taborda, 1665, 1738 y 1736, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Por Decreto 134 del 06/03/2014 IUE 212-262/2013 se declaró auxiliado de pobreza a ELIA LEMOS.-
Rio Branco, 27 de MARZO de 2019.- Esc. Dra. R. Katherim Reyes, Actuaria Colaboradora.
16) (Sin Costo) 10/p 8586 Abr 05- Abr 26

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos: "RODRÍGUEZ ANTÚNEZ, Marcilia - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha IUE Nro.: 232-18/2018"; se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA en esta Sede del inmueble con construcciones y mejoras, sito en la Cuarta Sección Judicial de Colonia, Zona Urbana, Localidad Catastral de Colonia Valdense, padrón Nº 352, el que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Federico M. Grill de fecha 20/09/2017 inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro el 11 de octubre de 2017 con el Nº 851, cuenta con una superficie total de 762 mts². y 30 dm.² que se deslinda: al noreste 16 mts. 46 cm. de frente a la calle Modesto Cenoz; al sureste, 34 mts. 89 cm con la calle Juan Quevedo formando en la intersección de ambas una ochava recta

de 5 mts.; Al suroeste 20 mts, con parte del padrón 246 y al noroeste 38 mts. 43 cm. con el padrón 351.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral del bien Sr. LUIS ROMÁN ALMENDROZ WEIY y su cónyuge IRMA GUTIERREZ a sus herederos o sucesores a cualquier título y/o cualquiera que se considere con derechos sobre el bien a prescribir, por el término de 90 días, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Colonia Valdense, 28 de febrero de 2019.-
EN FE DE ELLO, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Colonia Valdense, a los veintiocho días del mes de febrero del año 2019.- Dra. Ma. Ivana CANTERA PÉREZ, Juez de Paz.
16) $ 27600 10/p 8693 Abr 05- Abr 26

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr.. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "AREOSA Beatriz Prescripción IUE 298-331/2018", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Beatriz Dolores AREOSA BRUN cédula de identidad Nº 1.323.772-3, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 160, Manzana Catastral Nº 26, Localidad Catastral de Playa Verde, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, en el plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en la, Oficina Delegada de Piriápolis, con el Nº 1144 el 18/9/2018, cosnta de una superficie de 900 metros2, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a: linderos Padrón Nº 159, Sr. Julio Cesar BRUN SAIZ y Sra. Alicia GAA y 7º sus sucesores a cualquier título (Julio Cesar, Andrea Laura y Daniel Matias BRUN GAA) y a: Lindero Padrón Nº 154, Sra. Estela Beatriz FRADE PRIETO (herederos: Maria Elena PRIETO GONELLA y Carlos Hugo FRADE BONILLA); Abdon Ramon, Rudecindo Elias, María Braulia y Evangelino VIERA SENCIÓN y Antonio Guzmán VIERA DIAZ y/o a sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 2 de febrero de 2019. Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Juez de Paz.
16) $ 22080 10/p 7398 Mar 27- Abr 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "ANEP Prescripción Adquisitiva Treintenaria", IUE 456/266/2010", se hace saber que ante esta Sede se presentó la Administración Nacional de Educación Pública deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno sito en la antes segunda sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral San Carlos, zona urbana, manzana catastral número 62, empadronado con el número setecientos setenta y cinco (775), el que según plano de mensura -prescripción del Ingeniero Agrimensor Horacio Labadie del 12 de junio del 2009, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Maldonado con el número 663 el 11 de agosto del 2009, consta de una superficie de novecientos noventa y ocho metros sesenta y siete decímetros (998 metros 67 decímetros) y se deslinda de la siguiente manera: 16 metros 66 centímetros al Norte de frente a calle Ejido, entre calle P. Loustane y calle Rocha, distando su punto extremo más próximo 64 metros 15 centímetros a la primera de las nombradas; 68 metros 23 centímetros al Este lindando con padrón 774; 12 metros 20 centímetros al Sur lindando con parte de los padrones 772 y 771; y 71 metros 82 centímetros al Oeste lindando con padrón 776.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título, y a cualquier otro interesado, y a los propietarios de los padrones linderos: Sres. Clemente Duarte y Gladys Núñez, Lazaro Tejera y Sofía Fernández y Robert Techera y María del Lujan Soba en su calidad de titulares de los solares 2, 3 y 4 respectivamente del padrón lindero 772; al Sr. Carlos Straboni y Juana González en su calidad de actuales titulares del padrón lindero 774 y al Sr. Andrés Fabián Zeballos Pereira en su calidad de titular del padrón lindero 771. Se tenga por notificada de la presente acción a mi representada en su calidad de actual titular del padrón lindero 776, según ha sido acreditado oportunamente.
San Carlos 13 de noviembre de 2018. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 7571 Mar 28- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos: "GONZALEZ, JULIO C/ PEREIRA, JUANA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. I.U.E. 294-423/2015", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos y en especial a la Sra. JUANA PEREIRA y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término de NOVENTA DÍAS sobre el bien inmueble padrón Nº 3997, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, zona urbana, manzana Nº 1099, que según plano de mensura de Prescripción levantado por el Agrimensor Alejandro Fernández Tabeira, inscripto con el Nº 382 el 29/03/2007, en el Registro Provisorio a cargo de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado, consta de una superficie de 371 metros cuadrados, 74 centímetros, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de oficio.
MALDONADO, 18 DE MARZO DE 2019.- Esc. Ma. CECILIA SOLANA, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
16) $ 16560 10/p 8845 Abr 08- Abr 29

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "Longo Benitez, Miguel Angel. Prescripción Adquisitiva." IUE 312-81/2018", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los sucesores a cualquier título del Sr. Juan Bosco De Oliveira Ayres, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en zona urbana de la localidad catastral Guichón, Quinta sección Judicial del departamento de Paysandú, manzana 296, padrón urbano No. 1435 antes Nº 274 en mayor área señalado con el Nº 1 de la manzana "N", según plano de Mensura del Agrimensor Esteban Callorda, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 3843 de fecha 5 de mayo de 1969, según el cual consta de una superficie de tres mil ciento setenta y nueve metros con cinco mil doscientos centímetros que se deslinda: vuarenta y ocho metros veinte centímetros al sur oeste de frente a calle 18 de Julio, sesenta y nueve metros al nor-oeste, lindando con el solar dos del mismo plano, cuarenta y tres metros noventa y seis centímetros al nor-este también de frente por ser esquina a calle 25 de Agosto y sesenta y nueve metros catorce centímetros al sureste de frente a calle de diecisiete metros de ancho, formando esquina con la anterior, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, el primero de marzo de dos mil diecinueve. Dr. Pablo Rochon Sevrini, Juez de Paz.
Primera Publicación
16) $ 25760 10/p 8803 Abr 08- Abr 29

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "ZELYMER S.A. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 332-140/2018", y según providencia nro. 1638, de fecha 21 de agosto de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a los últimos titulares Sres. Nelson Elías Cal Chocho y Tulio Fernando Cal Mancuello, y/o a sus sucesores a cualquier título; y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble automotor

marca Ford, modelo Cargo 1622, año 1993, a gasoil, empadronado en el Departamento de Rivera con el Nº 901233835, Matrícula FTP 2065, antes Padrón 402.201, matrícula B 113.875 del Departamento de Maldonado, motor Nº 30421686, Chasis 9BFYTNFT3PDB03367, 3 ejes, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 29 de Octubre de 2018. Dra. Gisele Delos. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera.

16) $ 14720 10/p 7865 Mar 29- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "HERNANDEZ FERNANDEZ ORLANDO OMAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", FICHA IUE 477-382/2013, se ha presentado Orlando Omar Hernández Fernández, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien inmueble, Padron Nº 3.929, zona rural, paraje "Rincón de Tres Cerros", 5º Sección Catastral del Dpto de Rivera, con una superficie de 267 Hectáreas y 1129 mtos. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y a los linderos: padrones 3.930 y 2.796, Napier S.A, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 18 de Marzo de 2019. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

16) $ 14720 10/p 8686 Abr 05- Abr 26

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha, en autos "ROCHA MENDEZ BLANCO Celina Regina. Prescripción Treintenaria" IUE 348-236/2015 se hace saber que se presentó ante esta Sede Celina Regina Rocha Méndez Blanco, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la localidad catastral Castillos del departamento de Rocha, empadronada con el número 3110 (tres mil ciento diez), el que según plano del Ingeniero Agrimensor César Quintana inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Catastro de Rocha con el número 921 el 4.7.2014, se compone de una superficie de una hectárea ochocientos once metros cuadrados, y linda: 54,44 metros frente a calle Cosme Correa; 197 metros al noreste con el padrón 5364; 55,71 metros al sureste con parte del padrón 3102 y calle Agustín Plá, y 195,64 metros al suroeste con el padrón 3109. En consecuencia se cita, llama y emplaza a sucesores de Severiano Rocha y de Etelvina Rocha; Blanca Ventura Rocha Rocha y sus sucesores, Maria, Inés, Nelson, y Luis Molina Rocha; Berta Rocha Rocha y sus sucesores, Carmen, Marta, Carlos, Nilda y Gustavo Correa Rocha; Mirta Eloisa Rocha Rocha y sus sucesores, Rodolfo, Raúl, Adalberto y José Artasamanoa Rocha; Braulio Ballardo Rocha Rocha y sus sucesores Miguel, Beltrán y María Ester Rocha; sucesores de Ventura Anastacio Rocha Rocha; Benicia Elsa Rocha y sus sucesores Mariela y Sergio La Cruz Rocha; Daiver Rocha Rocha, y su sucesores Susana Maribel Rocha Castellano, así como a todo interesado que tenga derechos sobre el inmueble indicado; a que comparezcan en autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Se emplaza asimismo a los titulares de los linderos; padrón 3109 Aida Adriana Molina Sena; padrón 5374 Bernardo Ventura y Delicia Decuadro; padrón 3102 Aida Adriana Molina Sena. Castillos, 15 de marzo de 2019. Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, JUEZ DE PAZ.

16) $ 31280 10/p 7475 Mar 27- Abr 09

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.- La suscrita Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en los autos caratulados "Peñagaricano Vázquez, Daniel.- Prescripción Adquisitiva Treintenal" I.U.E 351-288/2013, según lo dispuesto por auto 878 del 13 de Junio del año 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble, especialmente a los sucesores a cualquier título de Laura o Laura Emma Vázquez Álvarez, Ambrosio Peñagaricano, Laura Peñagaricano Vázquez y/o Giannoro Bora, Hilda Rivero y José Bengoche y/o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio: solar de terreno sito en el Departamento de Rocha, Quinta Sección judicial, padrón 111, manzana 22 (antes padrón 2790 solar 4, manzana F) con una superficie de 994 metros 64 decímetros, con frente de 35 metros al SE y 20 metros al NE, por ser esquina. Se cita, llama y emplaza también por igual plazo y bajo igual apercibimiento a los últimos titulares de los linderos: padrón 291 Gracia Aldecosea D´Agostino, Alvaro Aldecosea D´Agostino y María Pedreira y Bruno Aldecosea D´Agostino y/o sus sucesores a cualquier título, padrón 113, María Verónica Nuñez Viroga y/o sus sucesores a cualquier título. La Paloma, 21 de Diciembre de 2018.- Dra. Esc. Andrea de los Santos López, Juez de Paz Balneario La Paloma Rocha.

16) $ 22080 10/p 7384 Mar 27- Abr 09

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SPORTIVO CERRO F.C. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E: 358-200/2017; se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón 4469, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 163 el 22/08/2003, consta de una superficie de 1 hectárea 7807 metros cuadrados 09 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NOROESTE 163 m 14 cm frente a Avda. Saturnino Ribes, al SUROESTE 113 m 20 cm lindando con padrón 4415, al SURESTE línea quebrada de tres tramos de recta de 58 m 20 cm, 5 m 58 cm y 105 m 05 cm lindando con padrones 4417, 28166, calle Progreso, padrones 4418, 29765, 29764, 29763, 29762, 29761, 29760, 29759, 29758, 29757, 29756 y 29755, y al NORESTE 107 m 54 cm lindando con padrón 4470.. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular, a sus sucesores a título univeral o particular y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, así como a los titulares de los padrones linderos 4470, 29755, 29756, 29757, 29758, 29759, 29760, 29761, 29762, 29763, 29764, 29765, 4418, 28166 y 4417, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.-SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA - LEY 18.078. Salto, veintinueve de marzo de dos mil diecinueve.- DRA. ROSMARIE FLORES- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 1ER TURNO.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 8817 Abr 08- Abr 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VIERA, ALICIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 359-257/2018, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 21963, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Paulo Martínez Delgue, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 830 el 02/05/2017, consta de una superficie de 450 metros cuadrados, y se deslinda así: al SUR 10 m frente a calle Nicanor Amaro, al OESTE 45 m linda con padrón 19913, al NORTE 10 m linda con parte del padrón 18972, y al ESTE 45 m linda con padrón 23336. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular registral BANCO DE SALTO, a sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- SALTO, VEINTICINCO DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- Dra. GIOVANA DIAZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.

16) (Sin Costo) 10/p 8436 Abr 04- Abr 25

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 4º Turno, se hace

saber que en los autos caratulados: "FERRON PIRIZ, MERCEDES Y OTRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE: 580-283/2018, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 9765, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Ricardo Barcos Pereira das Neves, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 879 el 13/07/2018, consta de una superficie de 287 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NOROESTE 10 m de frente a calle Andresito, al NORESTE 28 m 77 cm lindando con el padrón 23722, SURESTE 10 m lindando con parte del padrón 9992, y al SUROESTE 28 m 82 cm lindando con padrón 22258. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Salto, dieciocho de febrero de dos mil diecinueve.-DRA. GIOVANA DIAZ, Juez de Paz Departamental de Salto de 4º turno.

16) $ 20240 10/p 7746 Mar 29- Abr 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

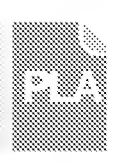
SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "PÉREZ DE VERA, DARDO Y REYES, DIANA." PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. F.A. 507-239/2018-, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. DARDO PEREZ DE VERA Y DIANA REYES promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble: Padrón Nro. 1068, rural de la Quinta sección Catastral, Departamento de San José, el mismo según plano de mensura para prescripción de 24/01/2018 del Ing. Agrimensor Gustavo Cornelius, compuesto de una superficie de 25 hás, 6581 mts, 7850 cm, y que según plano del Agrimensor Lincon Beltran en Noviembre de 1940, inscripto con el número 209 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José el 5 de Diciembre de 1940; se deslinda por el NorOeste, en 426.7 mts, frente a Camino vecinal; NORESTE: 757.1 lindando con padrón 18.802; SURESTE: Arroyo Pavón que lo separa del padrón 11.728; SUROESTE, 820.2 lindando con padrón 1069. .Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio y especialmente al último titular registral de dicho bien a y sucesores, a la señora Auristela Brune de Porley como a sus sucesores a cuaquier titulo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 29 de Noviembre de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

16) $ 23920 10/p 7999 Abr 01- Abr 12

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Nelson Marcelo González Fehér, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Velorio para cadáver ignoto", (Dramaturgia), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 05 de abril de 2019.
Única Publicación

17) $ 180 1/p 8908 Abr 08- Abr 08

Josemaria Gonzalez Echeverría, Guzman Gonzalez Echeverría, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Medicaas" (Software), de la/s cual/es se declara/n AUTORES.
Montevideo, 05 de abril de 2019.
Única Publicación

17) $ 180 1/p 8891 Abr 08- Abr 08

VISPOINT S.A., solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"COMAGApp" (Software), de la/s cual/es se declara/n TITULAR DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES.
Montevideo, 05 de abril de 2019.
Única Publicación

17) $ 180 1/p 8890 Abr 08- Abr 08

Libertad Sonia Rosas Acosta, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Los versos qué había pérdido", (Poemas y relatos), de la/s cual/es se declara/n AUTORA.
Montevideo, 05 de abril de 2019.
Única Publicación

17) $ 180 1/p 8783 Abr 08- Abr 08

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LACRUZ AGUILAR, GERMINAL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-48069/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GERMINAL CESAR LACRUZ, inscripta el día 21/02/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18ª Sección de la Capital del Departamento de Montevideo, Acta Nº 927, en el sentido que: donde dice "WASHINGTON RUBEN LACRUZ" debe decir "RUBEN WASHINGTON LACRUZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.
Montevideo, 22 de marzo de 2019. MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 7117 Mar 25- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LACRUZ AGUILAR, GERMINAL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-48069/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RUBEN WASHINGTON LACRUZ DIDAK y ARLINDA MARIA AGUILAR, inscripta el día 10/09/1949, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 17ª Seccion de la Capital del Departamento de Montevideo, Acta Nº 176, en el sentido que: Donde dice "WASHINGTON RUBEN LACRUZ" debe decir "RUBEN WASHINGTON LACRUZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.
Montevideo, 22 de marzo de 2019. MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 7116 Mar 25- Abr 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ZARUCKI, SERGIO Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-10471/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Froim ZARUCKI ZYLBERFARB, inscripta el día 28/09/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1744, en el sentido que: donde dice "de estado civil se ignora" debe decir "de estado civil viudo" por así corresponder.
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 8094 Abr 02- Abr 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "SUAREZ DA SILVA, SABRINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-32980/2016" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JOAQUIN IGNACIO DOMINGUEZ DA SILVA, inscripta el dia 30/11/2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1706 en el sentido que donde dice al texto "JOAQUIN IGNACIO DOMINGUEZ DA SILVA" debe decir "JOAQUIN IGNACIO DOMINGUEZ SUAREZ" por así corresponder.-
Montevideo, 22 de Agosto de 2016.- Esc. CINTIA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8304 Abr 04- Abr 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SISNIEGA OSTOIC, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-18276/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA LETICIA SISNIEGA, inscripta el día 29/11/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL del Departamento de Montevideo, Acta Nº 155, en el sentido que: Donde dice "HIJO DE DON ADÁI ALEJANDRO SISNIEGA ROMANO" debe decir "HIJO DE DON ADAN ALEJANDRO SISNIEGA ROMANO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 25 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7336 Mar 26- Abr 23

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CORBO, BRENDA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-9954/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIEGO ERNESTO VILLAGRAN CORBO, inscripta el día 24/08/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1202, en el sentido que: donde dice "SOLTERA", debe decir "CASADA", por así corresponder.

Montevideo, 28 de marzo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7796 Mar 29- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA MANEIRO, KARINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-56014/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SABRINA LORELEY FONTORA SILVERA, inscripta el día 09/12/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1266, en el sentido que: se consigne que es nieta por línea paterna de ALFONSO FONTORA y MARIA DEL CARMEN SOSA; y por línea materna de BERNARDO SILVERA y ESTRELLA MANEIRO, por así corresponder.

Montevideo, 28 de marzo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7795 Mar 29- Abr 11

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ SANCHEZ, GRACIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-11030/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GRACIA RODRIGUEZ SANCHEZ, inscripta el día 05/09/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2497, en el sentido que: donde dice GRACIE debe decir GRACIA por así corresponder.

Montevideo, 02 de abril de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8331 Abr 03- Abr 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GASTALDI STORACE, GUSTAVO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-10641/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: GASTALDI STORACE, GUSTAVO, inscripta el día 27/07/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Canelones, Acta Nº 274, en el sentido que: donde dice Mutillo, Venezuela, debe decir Municipio Chacao, Estado Miranda, Venezuela por así corresponder.
Montevideo, 28 de marzo de 2019. Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7918 Abr 01- Abr 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BIANCHI, HECTOR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-10756/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: HECTOR BIANCHI, inscripta el día 05/09/1960, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 0 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 5768, en el sentido que: 1.El primer nombre de su madre figura en la partida como Celia, debe corregirse por Celi. 2. hay un error en la edad de su madre, donde dice veintinueve debe decir treinta y tres, por así corresponder.
Montevideo, 04 de abril de 2019. Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 8707 Abr 05- Abr 26

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "LEMOS PEREIRA, TELMA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-45216/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FRANCISCA GLORIA PEREIRA ACOSTA , inscripta el día 12/07/1943, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEGUNDA SECCIÓN del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 86, en el sentido que: Debería figurar en calidad de hija legítima y no natural , porque la inscripción en el registro es con fecha posterior al día en que contrajeron matrimonio sus padres. por así corresponder.
Montevideo, 03 de abril de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8524 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA, CELSO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-12114/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CENSO ROSA CABRERA BENTOS, inscripta el día 10/07/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OF. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 355, en el sentido que: donde dice: "casado", debe decir "viudo" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 29 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 8093 Abr 02- Abr 30

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "FORSELLEDO CLADERA, FERNANDA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-10954/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SALVADOR BREVIS FORSELLEDO, inscripta el día 23/05/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 801, en el sentido que: EN DONDE FIGURA EL SEGUNDO APELLIDO PATERNO (O CUARTO APELLIDO) "BARROS" DEBE DECIR "MANRIQUEZ" por así corresponder.

Montevideo, 29 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 8089 Abr 01- Abr 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MOSQUEIRA, GABRIELA Y OTROS" -RECTIFICACION DE PARTIDA"- FICHA: 2-42016/2018 se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
DEFUNCIÓN: Acta Nº A - 2187 de fecha 5 de diciembre de 2017, de la oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice de estado civil "soltero" en el cuerpo de la partida debe decir estado civil "divorciado" por así corresponder.
Montevideo, 5 de noviembre de 2018.- Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8431 Abr 04- Abr 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "ANSELMI ARISPE, SERGIO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-10175/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MEI-LEE GERALDINE ANSELMO BAGNARRA, inscripta el día 03/11/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1350, en el sentido que: EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "ANSELMO BAGNARRA" DEBE DECIR "ANSELMI BEGNARRA" por así corresponder. Montevideo, 28 de marzo de 2019. VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7917 Abr 01- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA, MARTHA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-5885/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARLOS DANIEL LAFON MEDINA, inscripta el día 23/11/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1833, en el sentido que: EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "DIVORCIADO" DEBE DECIR "CASADO" por así corresponder.
Montevideo, 28 de marzo de 2019. VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7915 Abr 01- Abr 12

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "BOUSSARD GARCIA, MARIA- RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2- 46794/2018 se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
DEFUNCIÓN: Acta Nº A-568, de fecha 4 de mayo de 2016, de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice, de estado civil "CASADO" en el cuerpo de la partida, debe decir de estado civil "SOLTERO" por así corresponder.
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.- Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7454 Mar 28- Abr 10

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno dictada en autos caratulados: "BAUDIN CUELLO, SANDRA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - FICHA: 2-52481/2018 según providencia Nº 5086/2018 del 29 de noviembre de 2018 se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 2312 de fecha veintidos de octubre de dos mil uno y de la Oficina Nº 12 del Registro de Estado Civil del Departamento de Salto, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida que es "hijo natural de Sandra Mabel Cuello" debe decir "hijo natural de Sandra Mabel Baudin" y en la anotación marginal de la misma donde dice "Reconocido por ... y Sandra Mabel Cuello" debe decir "Reconocido por ... y Sandra Mabel Baudin", por así corresponder.
Se deja constancia que se tramita por Defensoria de Oficio .-
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil dieciocho.- Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7261 Mar 27- Abr 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "LOPEZ DIAZ, KELSEY DAIANA S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA IUE: 156-868/2018", se hace saber que se ha presentado la Sra. Kelsey Daiana López Díaz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo, ocurrido el día 09 de Setiembre del año 2018 Acta. 575, en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, en la siguiente forma donde dice: "Lian Mael Molina López" debe decir "Lyan Mael Molina López".
Artigas, 26 de Noviembre de 2018. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 7694 Mar 28- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "LONGHI SABIDUSSI YEFERSON - RECTIFICACION DE PARTIDA",- IUE: 157-81/2019 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO: Nacimiento de Maria Rita Sabidussi Yemini, acta Nº 287 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 01 de agosto de 2016, en la línea 5 donde dice: "Jeferson Sabidussi Longhi", debe decir: "Jeferson Longhi Sabidussi" y en la anotación marginal donde dice: "Sabidussi Yemini Maria Rita" debe decir: "Longhi Yemini Maria Rita"; por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día veintisiete de marzo de dos mil diecinueve. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8268 Abr 03- Abr 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ALBERNAZ CASARAVILLA, SANTIAGO SEBASTIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-97/2019, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. SANTIAGO SEBASTIAN ALBERNAZ CASARAVILLA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 5 de Enero de 1994, e inscripto el día 11 de Enero de 1994 ante el oficial del Estado Civil de la 4ª Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 22, en el sentido que donde dice: "ALBERNAZ", debe decir "ALBERNAS", por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430- Las Piedras, 18 de Marzo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 8862 Abr 08- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado Dra. Patricia Ferreira de Primera Instancia de Toledo 1º Turno dictada en autos "VELAZQUEZ RODRIGUEZ GUADETHE CATALINA- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 574-71/2019 se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partidas de nacimiento de los hijos de la Sra. GUADETHE CATALINA VELAZQUEZ RODRIGUEZ, el día 20 de mayo de 1968 inscribio a Ana Gabriela Briano Velazquez ante el Oficial de la 5ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 281 en el sentido que donde dice que es hija legitima de "Huadegthe" debe decir "Guadethe" por así corresponder; el día 18 de agosto de 1971 inscribio a Alvaro Raul Briano Velazquez ante el Oficial de la 5ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 543 en el sentido que donde dice que es hijo legítimo de "Huadegthe" debe decir "Guadethe" por así corresponder y el día 18 de agosto de 1971 incribio a Oscar Daniel Briano Velazquez ante el Oficial de la 5ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 544 en el sentido que donde dice que es hijo legitimo de "Huadegthe" debe decir "Guadethe" por así corresponder.
TOLEDO 29 DE MARZO DE 2019 Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 8269 Abr 03- Abr 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "NOBLE CAMPELO MICHEY RUDY. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 468-726/2018", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MICHEL RUDY NOBLE CAMPELO, C.I 3.719.895-5, nacido el 27 de agosto de 1975 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, el 28 de agosto de 1975, ACTA Nº 377, pues en la misma donde dice: "MICHEY", debe decir: "MICHEL" por así corresponder. Plazo de Publicación 15 días. Melo, 26 de marzo de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 8499 Abr 04- May 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Colonia, en autos caratulados: "FERNANDEZ OLASE, DAMIAN Y CABALLERO, LETICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJA" IUE: 223-68/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de FRANCSECA FERNANDEZ CABALLERO, inscripto con el Acta Nº 284 el día 15 de agosto de 2018 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Francseca" debe decir "Francesca" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).
Colonia, 11 de marzo de 2019.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 6506 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "BEARDI, VIVIANA ALEJANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 227-1012/2017" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LAURA AQUINO BEARDI, donde dice "JUAN BEARDE" debe decir "JUAN BEARDI" y donde dice "RAQUEL CORTEZ" debe decir "RAQUEL CORTES" por así corresponder.
Exoneración Art. 340 Ley Nº 16.170.-
Carmelo, 6 de agosto de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7693 Mar 28- Abr 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Nivia Rosario Diaz, en autos caratulados: "AQUINO TOURN, LIDIA DIONISIA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-1345/2018, se hace saber que se presentó ante esta sede Virginia Lidia García Aquino solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN de Lidia Dionisia AQUINO TOURN, de fecha 21 DE Mayo de 2015 de la 1ª Secc. Jud. del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 345, en el sentido que donde dice: "estado viuda", debe decir: "estado divorciada", por así corresponder.-
Maldonado, 08 de Febrero de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 8680 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "ROSA AMARO, FABIAN DORALINO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 505-472/2018", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción expedida por el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 6 de Montevideo, Acta Nº A-2097, de fecha 26.10.2015, del SR. JACINTO DORALINO ROSA AMARO, en cuanto a donde dice "casado", debió decir "divorciado", por lo que se cita y emplaza a aquellos interesados por el término legal.
San Carlos, 17 de diciembre de 2018. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 7399 Mar 27- Abr 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DIAZ MOSQUEIRA, STEPHANIE MACARENA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-837/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de RODRIGO YANDEL MOSQUEIRA, extendida el 22/02/2013 en la 1º Sección del departamento de Pasyandú, Acta Nº 245, en el sentido que en donde dice: "STEFHANIE MOSQUEIRA" debe decir "STEFHANIE DIAZ" por ser lo correcto y donde dice: "MOSQUERA CAMAÑO", debe decir: "DIAZ MOSQUERA", por ser lo correcto. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 22 de marzo de 2019.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 8296 Abr 03- Abr 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CERRUDO MALERVI, TOMASA DIVA ELIDA. RECTIFICACION DE PARTIDAS Y MEDIDA CAUTELAR" IUE 501-610/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: A) DEFUNCIÓN de JOSE ALFREDO GONZALEZ ECHEVERZ, extendida el 23.07.2018 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 556, en el sentido que en el texto del acta donde dice "divorciado", debe decir: "casado", por ser lo correcto y B) MATRIMONIO de JOSE ALFREDO GONZALEZ ECHEVERZ Y TOMASA DIVA ELIDA CERRUDO MALERVI, extendida el 18.02.1966 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 29, en el sentido que en el texto y en el margen del acta donde dice "Diva Elida Cerrudo Malervi" debe decir: Tomasa Diva Elida Cerrudo Malervi", por ser lo correcto.- Paysandú, 25 de febrero de 2019.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 8001 Abr 01- Abr 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PONCET SUAREZ ALDANA MICAELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 501-133/2019 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ALDANA MICAELA PONCET SUAREZ, extendida el 17.08.1996 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 1711, en el sentido que en el texto del acta donde dice "comparece Abel Eduardo Ponset Hernández", debe decir: "comparece Abel Eduardo Poncet Hernández", por ser lo correcto.- Paysandú, 18 de marzo de 2019.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 7293 Mar 26- Abr 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en los autos caratulados: "ROMERO ROBERTONI, CAMILA. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 317.167/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CAMILA ROMERO ROBERTONI, acta nº 347 otorgada el 2 de agosto de 1993 ante el Oficial de Estado Civil de la primera sección del Departamento de Rio Negro- Fray Bentos, donde dice el apellido materno al margen de la partida "ROBERTONONI" debe decir "ROBERTONI" por así corresponder. Fray Bentos, 26 de marzo del año 2019. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 7947 Abr 01- Abr 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "DE MORAES AGUIAR LUCAS Y LIMA PEREZ KEREN CRIS. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE 330-41/2019, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de: Lucas de Moraes Aguiar y Keren Cris Lima Perez, Acta Nº 55 de fecha 08/02/2012, del Oficial del Estado Civil del

Dpto de Montevideo, en el siguiente sentido: donde dice "Lucas Aguiar" debe decir "Lucas de Moraes Aguiar" y donde dice "Keren Cris Lima" debe decir "Keren Cris Lima Pérez", por ser lo correcto. Rivera, 26 de Febrero de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 7428 Mar 27- Abr 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de Salto, en autos caratulados "RODRÍGUEZ OLIVERA, Ana Carina. RECTIFICACION de PARTIDA." - IUE 509-1126/2018, se hace saber que se presentó ante esta sede ANA CARINA RODRÍGUEZ OLIVERA, C.I. Nº 3.691.306-9, solicitando la rectificación de partidas de ESTADO CIVIL de nacimiento, Actas No. 1115 del 20-12-1913 de la 2ª Sección Judicial de Salto, Nº 165 del 15-4-1935, Nº 178 del 3-2-1967 de la 1ª Sección Judicial de Salto, Nº 740 del 9-9-1975 y Nº 380 del 26-6-1990 de la 2ª Sección Judicial de Salto, donde dice Elsa Renee Olivera debió decir "Elsa Renee Oliveri", Ricardo Ernesto Pereira Olivera donde debió decir "Ricardo Ernesto Pereira Oliveri", Ana Carina Rodríguez Olivera donde debió decir "Ana Carina Rodríguez Oliveri" y Agustín Emilio Pereira Burgos donde dice "que es nieto por línea paterna de Ernesto Gumersindo Pereira y de Elsa Renee Olivera, debió decir "que es nieto paterno de Ernesto Gumersindo Pereira y de Elsa Renee Oliveri", por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día ocho de febrero del año dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8484 Abr 04- Abr 25

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de Segundo Turno, dictado en autos caratulados "Mesa Martínez, Teresita Margot y otros. Rectificación de partida de Defunción" IUE 530-927/2018, atento al Auto 5488/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018 se hace saber que ante esta Sede se tramita la Rectificación de Partida de Defunción de AMELIA OLGA MESA MARTINEZ, Acta Nº 87 de 6 de Setiembre de 2018 de la Oficina Sexta del Departamento de San José, donde dice DIVORCIADA debe decir SOLTERA, por así corresponder. Libertad, primero de marzo de 2019. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7565 Mar 28- Abr 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 2º Turno, en autos: "SAMPEDRO PASTRANA, CARLOS ADALBERTO. Rectificación de partida". IUE. 443-50/2019, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. CARLOS ADALBERTO SAMPEDRO PASTRANA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio; haciendo constar que su número de cédula es 3.244.848-4 y no el que surge actualmente en dicha partida.
Dolores, 18 de marzo de 2019. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 7457 Mar 28- Abr 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "CABRERA IGLESIAS, ALVARO GABRIEL; ALVES TEIXEIRA, MARIA NOELIA por la niña MARTINA - RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 469-72/2019 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO, de: MARIA PILAR CABRERA TEIXEIRA inscripta el día 3-7-2018 ante el Oficial de Estado Civil de la 1º sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 534 en el sentido que donde dice como apellido materno: "TEIXEIRA" debe decir: "ALVES" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 1º de abril de 2019.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el primero de abril de dos mil diecinueve- DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 8486 Abr 04- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de Segundo Turno, en autos caratulados: "LACUESTA, ANA VANESA POR SU HIJO ALEXANDER ALEXIS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 618-407/2018, se hace saber que se presentó Ana Vanesa Lacuesta, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alexander Alexis Lacuesta, en donde dice "soltera", debe decir "casada", y donde dice "natural" debe decir "legítimo", por ser lo correcto. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, veinticuatro de setiembre de dos mil dieciocho. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 7447 Mar 27- Abr 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "AGUIRREZABALA MACHADO, MARIA CRISTINA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA 449-79/2019, hace saber que se presentó ante la Sede, María Cristina Aguirrezabala Machado, solicitando la rectificación de partidas de nacimiento:
a) Nº 105 de fecha 18/02/2002, llevada por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, respecto al apellido materno DONDE DICE "Velazquez Machado" DEBE DECIR "VELAZQUEZ AGUIRREZABALA".
b) Nº 568 de fecha 06/09/2004, llevada por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, respecto al apellido materno DONDE DICE "Bas Machado" DEBE DECIR "BAS AGUIRREZABALA".
c) Nº 595 de fecha 30/10/2007, llevada por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, respecto al apellido materno DONDE DICE "Calderon Machado" DEBE DECIR "CALDERÓN AGUIRREZABALA".
d) Nº 313 de fecha 25/05/2013, llevada por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, respecto al apellido materno DONDE DICE "Calderon Machado" DEBE DECIR "CALDERÓN AGUIRREZABALA". Treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y seis" POR SER LO VERDADERO. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 19 de Marzo de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 8823 Abr 08- Abr 29

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 24/04/2019 - HORA: 13:15 BASE: 132,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 154.439 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JOSÉ IGNACIO DECIMAS (MAT. 6686 - R.U.T. 020411220017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, propiedad empadronada con el número 42881, superficie de 502 mts. 53 dms., que se encuentra ubicada en la decimonovena sección judicial del departamento de Canelones, paraje Lagomar, localidad catastral Ciudad de la Costa, con frente a la calle número 1 entre las calles número 2 y 3, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 número 967 (ID 65504) a nombre de Alba Jacqueline Quiabazza Silva y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/03/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 4681,29 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2019 es de $ 1.161,96. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.745,03 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 25/03/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8259 Abr 03- Abr 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES Nº 650 24/04/2019 - HORA: 14:00 BASE: 294,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.779 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Percovich (MAT 6379 - R.U.T. 020318690017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 330, superficie 1453 mts. 40 dms, solar A de la décima segunda sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral San Bautista, con frente a la Ruta Nacional Nº 6, km 62,400 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 64489 (ID 19436) a nombre de JULIO ALBERTO VOLONTÉ CEDRÉS y MARÍA DE LOS ÁNGELES NUÑEZ CATALDI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.414,77 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2019 es de $ 1.161,96. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.344,03 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en la Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 25/03/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante

letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 8257 Abr 03- Abr 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ - J. SUAREZ 209
23/04/2019 - HORA: 14:00
BASE: 428,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 498.266 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Palombo (MAT 5466 - R.U.T. 190156070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3307, superficie 250 mts. 71 dms, manzana 416, solar A, de la localidad catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, con frente a la calle Remigio Lamas Nº 357.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 121 Nº 7184 (ID 34437) a nombre de DEBORA CORREA COITINHO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.731,20 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2019 es de $ 1.161,96. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.984,96 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en la Sucursal Tacuarembó. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 22/03/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 8256 Abr 03- Abr 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA
23/04/2019 - HORA: 12:00
BASE: 618,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 718.225 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero RUBEN PIRIZ (MAT. 5540 - R.U.T. 100321900010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3271, superficie 500 mts., que forma parte del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Piriápolis, con frente a calle Maipú S/Nº entre Urquiza y Sarmiento.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 81834 (ID 73564) a nombre de RAQUEL CELESTE BARRIOS RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/03/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 4.810,26 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2019 es de $ 1.161,96. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.848,21 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 27/03/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 8255 Abr 03- Abr 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 23/04/2019 - HORA: 13:00 BASE: 431,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 500.936 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GABRIEL ETCHEVERRY (MAT. 5659 - R.U.T.100087950010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 020, empadronada individualmente Nº 20.882/020, superficie 54 mts. 76 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo I" con frente a calle Las Garzas entre Génova y Las Gaviotas y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 477 (ID 8364) a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/03/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.465,23 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2019 es de $ 1.161,96. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.341,97 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 27/03/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 8254 Abr 03- Abr 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 23/04/2019 - HORA: 15:00 BASE: 647,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 752.718 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Irene Gaucher (MAT 4238 - R.U.T. 211865890011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 013, empadronada individualmente Nº 20886/013, consta de una superficie 61 metros 23 decímetros, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo V" con frente a la calle Las Garzas S/ Nº esquina calle Génova y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 851 (ID 61464) a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/03/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado surge una promesa de compraventa, inscripta con el Nº 508, al Fº 622 del Lº 3, el 11 de mayo de 2000 a favor de Myriam Hilda VEGA CATANIA (casada y separada judicialmente de bienes de Jorge Torres. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.610,24 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2019 es de $ 1.161,96. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.479,73 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 25/03/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se

advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 8253 Abr 03- Abr 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 23/04/2019 - HORA: 14:00 BASE: 596,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 692.645 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FERNANDO GARCÍA (MAT 4475 - R.U.T. 212104470018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 011, empadronada individualmente Nº 20.885/011, superficie 57 mts. 42 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo IV" con frente a calle Camino Lussich Viejo (Los Flamencos entre Génova y Las Gaviotas) unidad 011 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 491 (ID 42686) a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2465,23 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2019 es de $ 1161,96. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2341,97 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 26/03/2019.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 8252 Abr 03- Abr 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA Nº 552 23/04/2019 - HORA: 15:00 BASE: 186,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 216.387 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FEDERICO MARTINEZ (MAT 5404 - R.U.T. 070108180019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 403, empadronada individualmente con el Nº 1279/403 consta de una superficie de 63 mts. 74 dms., localidad catastral Florida, departamento de Florida, con frente a la calle Alejandro Gallinal y también de frente a la calle José E. Rodó por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 2756 ID 604865 a nombre de COOPERATIVA FUNCIONARIOS ENSEÑANZA PRIMARIA FLORIDA (COFEPRIF) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/19 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R.2.156,49 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2019 es de $ 1.161,96. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.2.048,67 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en la Sucursal Florida. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 20/3/19.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se

advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8251 Abr 03- Abr 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE RIVERA – SARANDÍ Nº 752 23/04/2019 – HORA: 13:00 BASE: 633,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 736.493 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Washington ROLAND, (MAT. 4610 - R.U.T. 140069050010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3437, superficie 461 metros 1756 centímetros, 25 milímetros, sito en la primera localidad catastral del departamento de Rivera, parte del solar 4 de la manzana 377, zona urbana de la ciudad de Rivera, con frente a la calle Atilio Paiva Olivera Nº 916 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 21062, ID 52297 a nombre de CARLOS PRATES RIALON E IRMA COITIÑO BORBA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 2.152.57 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto - B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo 2019 es de $ 1.161,96. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.044,94 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No. 400 y en Oficina Descentralizada de Rivera. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8250 Abr 03- Abr 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 23/04/2019 - HORA: 13:15 BASE: 662,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 769.412 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ENRIQUE STAJANO (MAT. 3648 - R.U.T. 211761230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 1017, empadronada individualmente con el número 86.141/1017, superficie de 63 m. 36 dm. que forma parte del edificio sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Gualeguay Nº 3394 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 101 Serie 500 Nº 18 (ID 18554) a nombre de SARA LUZ IBARRA RACEDO y JOSE ALFREDO MIGUEZ MALVAR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/03/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 429.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 3528,87 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Impuesto de Enseñanza Primaria gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, gastos comunes, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2019 es de $ 1161,96. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2823,10 unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo 27/03/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores

solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8249 Abr 03- Abr 09

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados: FISCO C/ CLARO ARAUJO, WILSON SEBASTIAN - CONTRABANDO" I.U.E. 442-586/2017, Se hace saber que el 11 de abril de 2019 hora 14 en el local de la calle Lima 1370, la Rematadora Daniela Cuentas Lujan, RUT 216029370018, Mat 5883, presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $ 2678,66: 9 botellas de WHISKY JOHNNY WALKER ETIQUETA ROJA, stickers números 103351 al 103359 y 1 Mouse para PC marca Quanta MS 450. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea, el 12.20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 04 de abril de 2019. Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1910 1/p 8838 Abr 08- Abr 08

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL" I.U.E. 442-436/2018 Se hace saber que el 11 de abril de 2019 hora 14:00 en el local de la calle Lima 1370, el Rematador Elbio Di Giovanni R.U.T. 21139604010, mat. 3843, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea $ 24000, 12 PARES DE BOTAS CAT.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 04 de abril DE 2019. Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1719 1/p 8796 Abr 08- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Jorge Furtado Viera
Tel. 24130162 - Cel. 099123966
Sitio web: https://www.rematesyaro.com/

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado Civil de 16º Turno dictada en autos caratulados "FRAGA GARCÍA, JULIO c/ BONVIVI SOCIEDAD ANÓNIMA y otros - EJECUCIÓN DE HIPOTECA", IUE 2-30286/2017, se hace saber que el próximo lunes 29 de abril a las 14:30 horas en el local de la calle Yaro 1121, por intermedio del Rematador JORGE GUSTAVO FURTADO VIERA, Matrícula Nº 6398 RUT 214407460015 en acto presidido por la SEÑORA ALGUACIL de la Sede, se procederá a la venta en dólares americanos, en pública subasta, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: Solares de terrenos baldíos, ubicados en el departamento de Maldonado, localidad Catastral Maldonado, zona urbana, empadronados con los números 12663, 12664 y 12669, antes padrones en mayor área 6966 y 2672, de la manzana catastral número 1312, los que se describen según Plano de Mensura de los Agrimensores Marcelo Casciani Seré y José Suarez Abal, de marzo de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 22 de julio de 1977, con el número 7355, se señalan como los solares 13, 12 y 7, respectivamente, de la manzana 119, y a) el padrón 12663 tiene una superficie de 810 metros 10 decímetros, y se deslinda así: al NorOeste 28 metros de frente a la calle pública 71 de 17 metros de ancho; al NorEste 30 metros lindando con el solar 12 (actualmente padrón 12664); al SurEste 23 metros 85 centímetros lindando con el solar 6 (actualmente padrón 12670); y al SurOeste 32 metros lindando con solar 14 (actualmente padrón 12662), todos solares de la misma manzana y plano; b) el padrón 12664, tiene una superficie de 760 metros 87 decímetros, y se deslinda así: al NorOeste 28 metros de frente a la calle pública número 71 de 17 metros de ancho; al NorEste 28 metros lindando con solar 11 (actualmente padrón 12665); al SurEste 24 metros lindando con el solar 7 (actualmente padrón 12669); y al SurOeste 30 metros lindando con solar 13 (actualmente padrón 12663), todos solares de la misma manzana y plano y c) El padrón 12669, tiene una superficie de 773 metros 67 decímetros, y se deslinda así: al SurEste 19 metros de frente a la calle pública número 75 de 17 metros de ancho; al SurOeste 36 metros 12 centímetros lindando con solar 6 (actualmente padrón 12670); al NorOeste 24 metros lindando con el solar 12 (actualmente padrón 12664); y al NorEste 36 metros 63 centímetros lindando con solar 8 (actualmente padrón 12668), todos solares de la misma manzana y plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, así como la comisión del rematador más IVA, dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare la U.I. 40.000 (unidades indexadas cuarenta mil), se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica en una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes números 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios. 2) Será de cargo del mejor postor la comisión de compra del rematador e impuestos que asciende al 3,66% del precio de remate, pagadero al momento de serle aceptada la oferta el día del remate. 3) Será de cargo del expediente el 1,22% por concepto de comisión del rematador e impuestos y el 1% por concepto de Impuesto Municipal (Ley 12.700), ambos calculados sobre el precio del remate. 4) Se solicitó informe de deuda ante la Intendencia de Maldonado del que surge deuda por Contribución Inmobiliaria, así como deuda del impuesto de Enseñanza Primaria únicos rubros a descontar por el mejor postor del saldo de precio de la subasta. 5) El plazo para consignar el saldo de precio, será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 7) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 8) El estudio se realizó en base a los títulos originales, testimonios, fotocopias simples y certificados registrales. 9) Se desconoce la existencia de arrendamientos. 10) El mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración con la información requerida por el Sr. Rematador (Ley 18.494 y decreto reglamentario Nº 355/2010), pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración. 11) Los mencionados títulos se encuentran en la Sede del Juzgado Letrado en lo Civil de 16º Turno sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 1º Montevideo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 26 de marzo de 2019. Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 7831 1/p 8889 Abr 08- Abr 08

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, se hace saber que el día viernes 10 de mayo de 2019, a las 15.00, en el local sito en Av. González Moreno s/n de la ciudad de Colonia, el Martillero Richard Brunelli, Matrícula nº 6260, RUT Nº 040398890012, designado en autos caratulados ""FISCO: PERDOMO HEBER C/ RODRIGUEZ SUSANA -PRESUNTA INFRACCION ADUANERA.- I.U.E. 228-1193/2017", procederá asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en Remate Publico, sobre las 2/3 partes de su valor de aduana en Pesos Uruguayos (Base: $U 3.871), los siguientes bienes: ropas varias. SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se remataran en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 12,2% correspondiente a comisión del Rematador e IVA. 3) Serán de cargo del expediente, los gastos de remate, mas comisión e impuestos del Rematador (3,44%). 4) Se remata en las condiciones que surgen del Expediente Judicial, que se encuentra en esta Sede a disposición de los interesados y a los efectos legales se hace ésta publicación.

Colonia, 03 ABR 2019 Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 2101 1/p 8887 Abr 08- Abr 08

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, se hace saber que el día viernes 10 de mayo de 2019, a las 15.00, en el local sito en Av. González Moreno s/n de la ciudad de Colonia, el Martillero Richard Brunelli, Matrícula nº 6260, RUT Nº 040398890012, designado en autos caratulados "FISCO: BARTOLOTTA GERMAN C/ GODIÑO PATRICIA-PRESUNTA INFRACCION ADUANERA.- I.U.E. 228-1196/2017, procederá asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en Remate Publico, sobre las 2/3 partes de su valor de aduana en Pesos Uruguayos (Base: $U 3.833), los siguientes bienes: Vestidos y ropas varias. SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se remataran en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 12,2% correspondiente a comisión del Rematador e IVA. 3) Serán de cargo del expediente, los gastos de remate, mas comisión e impuestos del Rematador (3,44%). 4) Se remata en las condiciones que surgen del Expediente Judicial, que se encuentra en esta Sede a disposición de los interesados y a los efectos legales se hace ésta publicación.

Colonia, 03 ABR 2019 Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 2101 1/p 8886 Abr 08- Abr 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, se hace saber que el día viernes 10 Mayo 2019, hora 14 y 30, en la ciudad de Colonia, en local sito en González Moreno S/Nº, José E. Vassallo, Rematador Público, Matrícula 5425, RUT 040185680010, designado en autos caratulados "Fisco: Payque Nelly c/ Heredia Vanesa- Presunta infracción aduanera" Expediente 228-562/2017, procederá asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en Remate Público, sobre las 2/3 partes de su valor de aduana en Pesos Uruguayos (Base: $U 8.704), los siguientes bienes: 35 unidades Perfumes.

SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 12.2%, correspondiente a comisión de Rematador e IVA. 3) Serán de cargo del Expediente los gastos de Remate; más comisión e Impuestos del Rematador (3.44%). 4) Se remata en las condiciones que surgen de los Expedientes Judiciales, los cuales se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados y a los efectos legales se libra esta publicación.-

COLONIA, 03 ABR 2019 Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 2101 1/p 8885 Abr 08- Abr 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, se hace saber que el día viernes 10 Mayo 2019, hora 14 y 30, en la ciudad de Colonia, en local sito en González Moreno S/Nº, José E. Vassallo, Rematador Público, Matrícula 5425, RUT 040185680010, designado en autos caratulados "Fisco: Roqueta, Cristina c/ Chiappini, Richard-Presunta infracción aduanera" Expediente 228-420/2017 procederá asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en Remate Publico, sobre las 2/3 partes de su valor de aduana en Pesos Uruguayos (Base: $U 3.430,66), los siguientes bienes: 40 Remeras, 39 Calzas.

SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 12.2%, correspondiente a comisión de Rematador e IVA. 3) Serán de cargo del Expediente los gastos de Remate; más comisión e Impuestos del Rematador (3.44%). 4) Se remata en las condiciones que surgen del Expediente Judicial, que se encuentra en esta Sede a disposición de los interesados y a los efectos legales se libra esta publicación.-

COLONIA, 03 ABR 2019 Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 2101 1/p 8884 Abr 08- Abr 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, se hace saber que el día viernes 10 Mayo 2019, hora 14 y 30, en la ciudad de Colonia, en local sito en González Moreno S/Nº, José E. Vassallo, Rematador Público, Matrícula 5425, RUT 040185680010, designado en autos caratulados "Fisco: Rodriguez Walter c/ Fiallo Pablo-Presunta infracción aduanera" Expediente 228-1227/2017, procederá asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en Remate Público, sobre las 2/3 partes de su valor de aduana en Pesos Uruguayos (Base: $U 4.394,66), los siguientes bienes: 32 Remeras, 9 Camperas.

SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 12.2%, correspondiente a comisión de Rematador e IVA. 3) Serán de cargo del Expediente los gastos de Remate; más comisión e Impuestos del Rematador (3.44%). 4) Se remata en las condiciones que surgen de los Expedientes Judiciales, los cuales se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados y a los efectos legales se libra esta publicación.-

COLONIA, 03 ABR 2019 Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 2101 1/p 8882 Abr 08- Abr 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, se hace saber que el día viernes 10 Mayo 2019, hora 14 y 30, en la ciudad de Colonia, en local sito en González Moreno S/Nº, José E. Vassallo, Rematador Público, Matrícula 5425, RUT 040185680010, designado en autos caratulados "Fisco: Perdomo Heber c/ Sosa Natalia-Presunta infracción aduanera" Expediente 228-1138/2017, procederá asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en Remate Público, sobre las 2/3 partes de su valor de aduana en Pesos Uruguayos (Base: $U 4.760), los siguientes bienes: 6 Tambores, 3 bolsos.

SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 12.2%, correspondiente a comisión de Rematador e IVA. 3) Serán de cargo del Expediente los gastos de Remate; más comisión e Impuestos del Rematador (3.44%).

4) Se remata en las condiciones que surgen de los Expedientes Judiciales, los cuales se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados y a los efectos legales se libra esta publicación.-

COLONIA, 03 ABR 2019 Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 2101 1/p 8881 Abr 08- Abr 08

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, se hace saber que el día viernes 10 de mayo de 2019, a las 15.00, en el local sito en Av. González Moreno s/n de la ciudad de Colonia, el Martillero Richard Brunelli, Matrícula nº 6260, RUT Nº 040398890012, designado en autos caratulados "FISCO: RICCA ALDO C/ SIERRA ALBA - PRESUNTA INFRACCION ADUANERA.- I.U.E. 228-250/2018", procederá asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en Remate Publico, sobre las 2/3 partes de su valor de aduana en Pesos Uruguayos (Base: $U 4.560), los siguientes bienes: 13 vestidos y ropa varias. SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se remataran en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 12,2% correspondiente a comisión del Rematador e IVA. 3) Serán de cargo del expediente, los gastos de remate, mas comisión e impuestos del Rematador (3,44%). 4) Se remata en las condiciones que surgen del Expediente Judicial, que se encuentra en esta Sede a disposición de los interesados y a los efectos legales se hace ésta publicación.

Colonia, 03 ABR 2019 Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 2101 1/p 8878 Abr 08- Abr 08

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, se hace saber que el día viernes 10 de mayo de 2019, a las 15.00, en el local sito en Av. González Moreno s/n de la ciudad de Colonia, el Martillero Richard Brunelli, Matrícula nº 6260, RUT Nº 040398890012, designado en autos caratulados ""FISCO: RODRIGUEZ WALTER C/ ARAKELIAN ISMAEL-PRESUNTA INFRACCION ADUANERA.- I.U.E. 228-121/2018, procederá asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en Remate Publico, sobre las 2/3 partes de su valor de aduana en Pesos Uruguayos (Base: $U 3.083), los siguientes bienes: ropa varias. SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se remataran en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 12,2% correspondiente a comisión del Rematador e IVA. 3) Serán de cargo del expediente, los

gastos de remate, mas comisión e impuestos del Rematador (3,44%). 4) Se remata en las condiciones que surgen del Expediente Judicial, que se encuentra en esta Sede a disposición de los interesados y a los efectos legales se hace ésta publicación.
Colonia, 03 ABR 2019 Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 2101 1/p 8877 Abr 08- Abr 08

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, se hace saber que el día viernes 10 de mayo de 2019, a las 15.00, en el local sito en Av. González Moreno s/n de la ciudad de Colonia, el Martillero Richard Brunelli, Matrícula nº 6260, RUT Nº 040398890012, designado en autos caratulados "FISCO: ROQUETA CRISTINA C/ BARCELO SILVYA -PRESUNTA INFRACCION ADUANERA.- I.U.E. 228-1114/2017", procederá asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en Remate Publico, sobre las 2/3 partes de su valor de aduana en Pesos Uruguayos (Base: $U 10.443), los siguientes bienes: 15 vestidos y ropa varias. SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se remataran en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 12,2% correspondiente a comisión del Rematador e IVA. 3) Serán de cargo del expediente, los gastos de remate, mas comisión e impuestos del Rematador (3,44%). 4) Se remata en las condiciones que surgen del Expediente Judicial, que se encuentra en esta Sede a disposición de los interesados y a los efectos legales se hace ésta publicación.
Colonia, 03 ABR 2019 Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 2101 1/p 8876 Abr 08- Abr 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, se hace saber que el día viernes 10 Mayo 2019, hora 14 y 30, en la ciudad de Colonia, en local sito en González Moreno S/Nº, José E. Vassallo, Rematador Público, Matrícula 5425, RUT 040185680010, designado en autos caratulados "Fisco: Bartolotta German c/ Trebino Ricardo- Presunta infracción aduanera" Expediente 228-395/2017, procederá asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en Remate Público, sobre las 2/3 partes de su valor de aduana en Pesos Uruguayos (Base: $U 2.666,66), los siguientes bienes: 1 Anafe Kacemaster, 1 Bacha ac. inox., 1 Bacha baño Ferrum.
SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se rematarán en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 12.2%, correspondiente a comisión de Rematador e IVA. 3) Serán de cargo del Expediente los gastos de Remate; más comisión e Impuestos del Rematador (3.44%). 5) Se remata en las condiciones que surgen del Expediente Judicial, que se encuentra en esta Sede a disposición de los interesados y a los efectos legales se libra esta publicación.-
COLONIA, 03 ABR 2019 Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 2101 1/p 8875 Abr 08- Abr 08

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, se hace saber que el día viernes 10 de mayo de 2019, a las 15.00, en el local sito en Av. González Moreno s/n de la ciudad de Colonia, el Martillero Richard Brunelli, Matrícula nº 6260, RUT Nº 040398890012, designado en autos caratulados ""FISCO C/ FLORENCIO NICOLAS KONOWALD.- I.U.E. 228-505/2017", procederá asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en Remate Publico, sobre las 2/3 partes de su valor de aduana en Pesos Uruguayos (Base: $U 18.057), los siguientes bienes: Perfumes y ropas varias. SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se remataran en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 12,2% correspondiente a comisión del Rematador e IVA. 3) Serán de cargo del expediente, los gastos de remate, mas comisión e impuestos del Rematador (3,44%). 4) Se remata en las condiciones que surgen del Expediente Judicial, que se encuentra en esta Sede a disposición de los interesados y a los efectos legales se hace ésta publicación.
Colonia, 03 ABR 2019 Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 2101 1/p 8874 Abr 08- Abr 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos "Cayetano Muñoz, Wilma con Cayetano Muñoz, Nevers; Ulda; Ulma; Nestor; Winston y Wilson; Ramos de Cayetano, Adrelina y Cayetano Ramos, Uruguay; Marta y Luciano, Partición, IUE 353-62/2001" se hace saber que el día 25 de abril de 2019, a la hora 15, en el hall de la Sede, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil, procederá a vender en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con las mejoras que le acceden, padrón Nº 6652, ubicado en la localidad catastral Salto, el que según plano del Agrimensor Ernesto G. Sisto, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 30.05.1951, con el Nº 88, se compone de una superficie de 440 metros cuadrados, con 11 metros de frente al Oeste a calle Zelmar Michelini. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en tanto el saldo de precio deberá ser consignado en el plazo de 20 días corridos a partir de la notificación del auto que apruebe el remate, todo conforme al art. 387 del CGP. Los pagos deberán efectuarse de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19210. 2) Serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo, así como también el impuesto municipal y la comisión e IVA de compra del señor martillero. 3) Serán de cargo del expediente el pago de los impuestos que la ley pone de cargo del vendedor y la comisión y el IVA de venta del señor rematador. 4) El presente estudio de títulos se llevó a cabo en base a la documentación supletoria prevista por el CGP. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien, la regularidad de las construcciones, y las deudas que por tributos pudieran existir. 6) Se autoriza a imputar del precio deuda por contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria. 7) El mejor postor, y el segundo mejor postor deberán constituir domicilio en el acto de la subasta, de conformidad a lo establecido por el Art. 387 del CGP y su remisión al Art. 71. A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 4 de abril de 2019. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 4011 1/p 8819 Abr 08- Abr 08

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



CEIBALITO SRL
Sucesión.

Fallecimiento: 17/11/2011
Inscripción: Nº 323/2019 Registro de Comercio
Causante: Nibia Antonia Campos Pierri.
Sucesores: Adriana Pereira Campos, María Fernanda Pereira Campos, Santiago Miguel Pereira Campos (hijos), cada uno con 8,3% de 50 cuotas sociales.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 8929 Abr 08- Abr 08

LO DE HUGO S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 01/12/2018.
Inscripción: 16009 (05/12/2018).
Cedentes: Los cónyuges Andrea Fabiana SANCHEZ MUÑOZ y Dardo Gabriel REYES GONZALEZ.
Cesionario: Hugo Marcel SANCHEZ MUÑOZ (totalidad cuotas).
Administración/ Representación: Hugo Marcel SANCHEZ MUÑOZ.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 8918 Abr 08- Abr 08

SERVICIOS DE RECONVERSIÓN GRAFICA LIMITADA

Contrato: 15/11/2018.
Inscripción: 16610 (18/12/2018).
Socios/ Cuotas: Gilberto PORTA LEIVAS (50), Cecilia MENDOZA ANTONICH (50).
Capital: $ 400.000.
Objeto Principal:
Producción, envase, distribución, acopio, depósito y venta de productos químicos vinculados a la industria gráfica y anexos y/o sus tecnologías o productos sustitutos, insumos gráficos y/o similares.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 8915 Abr 08- Abr 08

HANNA SRL
Sucesión

Causante: Renate Anita MEY.
Fallecimiento: 27/04/2017.
Transmisión: mitad indivisa de 100 cuotas.
Herederos: Sonia Inés HEINLEIN y Mathias Ernesto, Jan Eric y Jessica Beatriz DINGER.
Cónyuge Supérstite: Kurt HEINLEIN.
Inscripción: nº 2248/2019.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 8912 Abr 08- Abr 08

CIBEME S.R.L.

Contrato: 11/12/2018.
Inscripción: 17028 (27/12/2018).
Socios/ Cuotas: Luis UBILLOS SILVA (40), Nora BEROIS MALAN (20), María Isabel ALONSO FERNANDEZ (10), Carlos Henrique BARRIOS ESCOSTEGUY (20), Gustavo Adolfo ARROYO BASCUAS (10).
Objeto: Clínica de tratamientos oncológicos innovadores y diagnósticos moleculares, pudiendo realizar en forma accesoria todas las actividades afines que sean necesarias para el mejor cumplimiento del objeto principal. Las actividades de esta sociedad se orientan a: 1) Realizar tratamientos estándar y experimentales en el área de la oncología; 2) Ofrecer servicios de diagnóstico molecular en enfermedades humanas, particularmente marcadores diagnósticos, pronósticos y predictivos en oncología; y 3) Desarrollar proyectos de investigación en el área de la oncología que puedan dar lugar a desarrollos biotecnológicos patentables.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 100.000.
Administración/ Representación: Indistinta, para pagos menores a U$S 3.000, esto incluye sueldos, fungibles y bienes muebles. A partir de U$S 3.000 y hasta U$S 20.000 corresponderá a 2 socios cualesquiera conjuntamente y para pagos mayores a U$S 20.000 se necesitará acuerdo de socios que representen el 60% del capital. Para adquisición, enajenación, gravamen de inmuebles o para endeudarse por un monto superior a U$S 20.000, se necesitará acuerdo de socios que representen el 80% del capital.

Única Publicación

22) $ 11600 1/p 8911 Abr 08- Abr 08

TALLERES BARREDO S.R.L.
Cesión

Contrato: 3/12/2018
Inscripción: Nº 16.083 el 6/12/2018
Cedente: CAROLINA BARREDO SANCHEZ (totalidad, 17,41% del condominio de las 350 cuotas)
Cesionarios: Teodoro Barredo San Martin y Jesusa Barredo San Martin.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 8907 Abr 08- Abr 08

ASESORÍAS LAAMA LIMITADA SUCURSAL URUGUAY MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE CONSTITUCIÓN

Resoluciones: 12/12/2018 y 25/03/2019
Objeto: Inversión en toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles e inmuebles y/o la exportación de asesoría integral en materia económica, comercial, administrativa y financiera, exceptuando toda actividad de intermediación financiera o seguros, la realización de gestiones y comisiones por cuenta de terceros en toda clase de materias comerciales, administración de fideicomisos y de toda clase de bienes, agencia o representación, todo ello a favor de inversionistas y empresas nacionales o extranjeras y ejecutar los actos y celebrar contratos necesarios para el logro del objeto social.
Domicilio: Ituzaingo 1377, Piso 4, ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.
Inscripción: 21/01/2019, Nº 649.

Única Publicación

22) $ 6960 1/p 8902 Abr 08- Abr 08

LUZAR CONSTRUYO S.R.L.

Fecha: 21/02/2019
Inscripción: 28/02/2019, Nº 2096
Socios: Henry Marcel Luzardo Alvarez (99%) y María Viviana Clavijo Medina (1%)
Capital: $ 120.000,oo en 300 cuotas de $ 400.- c/u.
Objeto: a) ejercer el comercio al por mayor y menor, comprando y/o vendiendo, industrializando, distribuyendo y comercializando, importando y exportando, en todas sus formas, todo tipo de artículos, mercaderías, bienes, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, articulos del hogar y oficina, automotriz, bar, barraca, bazar, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, desarrollo y venta de software, de editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, organización de fiestas y eventos, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, producción de contenidos audiovisuales, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Prestación de todo tipo de servicios de televisión para abonados, radiodifusión y servicios de telecomunicaciones en cualquiera de sus modalidades. f) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. g) para la obtención de los fines enumerados, podrá realizar todos aquellos actos jurídicos y contratos civiles, comerciales, industriales e inmobiliarios que sean necesarios o convenientes, los que podrá cumplir por cuenta propia o ajena.
Plazo: 30 años
Administración: Exclusivamente por el socio Henry Marcel Luzardo Alvarez.

Única Publicación

22) $ 16240 1/p 8897 Abr 08- Abr 08

MIX DRINKS SRL

31/08/2018
Inscripción 21/02/2019 Nº 1823
OBJETO PRINCIPAL: Comercializar, Industrializar, Importar, Exportar, Representar, y Distribuir en todas sus formas, productos alimenticios, en especial jugos, refrescos en polvo y bebidas, con azúcares y/o edulcorantes.
Socios: Diego Carlos YARZA CALATRELLA y Alesia Laura BUONOMO PAZ, 5 cuotas cada uno
ADMINISTRACION: El uso, dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Alesia Laura BUONOMO PAZ.
Plazo: 30 años a contar del 31/08/2018
Capital: $ 100.000 (pesos uruguayos cien mil), diez cuotas de $ 10.000 cada una.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 5800 1/p 8896 Abr 08- Abr 08

"IBÉRICA LTDA."
CESIÓN Y MODIFICACIÓN

FECHA: 3/4/2019,
INSC.: Nº 5137 (5/4/2019)
CEDENTES: José Eduardo FITIPALDO MENDARO (900 cuotas) y María Cristina GARCÍA PARADA (100 cuotas)
CESIONARIOS: Juan Javier FITIPALDO MENDARO (400 cuotas), Sergio Luis SOMMA SCAVONE (400 cuotas) y Marcelo Javier FALERO TORRES (200 cuotas)
MODIFICACIONES: ADMINISTRACIÓN: Juan Javier FITIPALDO MENDARO.
PLAZO: 20 años a contar del 3/4/2019.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 8894 Abr 08- Abr 08

Denominación "Blue Links SRL"

Socios: Cesar Zambrano, Homero Perez Noble, Diego Renau
Capital: $ 100.000, en 100 cuotas de $ 1.000 c/u
Plazo: 30 años
Objeto: El objeto social es el desarrollo de animación digital en todas sus formas y la comercialización del producto.
Administracion: en forma exclusiva por Odile Frederick
Fecha 29/6/2018
Rut 218282050014
Inscripción comercio 1503/2019.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 8892 Abr 08- Abr 08

BIANCO Y ROSE SRL
SUCESIÓN

Inscripción: 13848/2018
Socio Causante: Darwin BIANCO (14/02/2018)
De 40 cuotas Sociales
20 cuotas ganancialesCONYUGE SUPÉRSTITE Graciela de OLEA
20 cuotas entre sus tres hijos María Pia, Gianina y Andrés BIANCO de OLEA.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 8870 Abr 08- Abr 08

GENOVES LIMITADA
Modificación de Contrato

Contrato: 20/02/2019
Inscripción: 1970, 26/02/2019
Plazo: 30 años a contar del 2/01/2009.
Única Publicación
22) $ 1160 1/p 8868 Abr 08- Abr 08

JARDIN EL NUEVO AMANECER SRL

Contrato: 29/06/2018
Inscripción: Nº 10909, 06/08/2018
Socios: Ariel Washington GONZALEZ TESTTE (25 cuotas)
Norma Celia MELLA FERNANDEZ (25 cuotas)
Capital: $ 5000.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Ciudad de la Costa
Administración: Administrador Santiago GONZALEZ MELLA
Objeto: Instituto de Enseñanza.
Única Publicación
22) $ 3480 1/p 8866 Abr 08- Abr 08

"DUPEST S.R.L."

2/2/2015. Cesión 20 cuotas.
Cedente Máximo Andrés Gurmendez Armand Ugón cede 14 cuotas
Cesionario María Cristina Rebollo Kellemberger
Cedente Patricia Marcela Sanguinetti Romero cede 6 cuotas
Cesionario Mario Carlos Varela Gimenez
Administración María Cristina Rebollo Kellemberger
Registro Personas Jurídicas Nº 15039 10/2/2015.
Única Publicación
22) $ 3480 1/p 8865 Abr 08- Abr 08

VERDIE Ltda.
Cesión de cuotas

CONTRATO 01/09/2018
INSCRIPCION Nº 13549 05/10/2018
Cedentes: Leonel Orestes PEREIRA RIJO (500 cuotas)
Renee AQUINO PINTOS (500 cuotas)
Cesionarios: María Alejandra RODRIGUEZ AQUINO (500 cuotas)
Rodrigo Milton LOPEZ RODRIGUEZ (500 cuotas).
Única Publicación
22) $ 2320 1/p 8844 Abr 08- Abr 08

DROGUERIA DEL NORTE LTDA RUC 190002190011

CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DE CONTRATO 26/03/2018
Cedente: Hugo Humberto Denicola Barozzi
Cesionarios: Carolina Merello Denicola, Virginia Merello Denicola y Agustina Merello
Cuotas cedidas. 10 cuotas por partes iguales.
Precio: $ 100.000
Administración: Hugo Denicola y Camila Alvarez indistintamente
Inscripta Registro de Comercio número 16, folio 37 a 42 el 16 de Noviembre de 1973.
Única Publicación
22) $ 4640 1/p 8832 Abr 08- Abr 08

"MATAOJO GRANDE SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
Cesión de Cuotas Sociales

Fecha: 20 de Noviembre de 2018
Inscripción: Nº 17048, el 27 de diciembre de 2018
Cedentes: AURELIO DA COSTA FAGUNDEZ y ELENA FAGUNDEZ
Cesionarios: FAUSTINO RODRIGUEZ ALVAREZ, DELIA de SOUZA CUSTODIO, SABRINA ALVEZ ALVEZ, RAMON CHIAPPA LOPEZ, JOSE AGUSTIN GONZALEZ RODRIGUEZ, MARCOS RODRIGUEZ DA COSTA, FRANCO RODRIGUEZ FERREIRA y VICTOR TRINDADE ALVEZ.-
Total Cedido: 11.11%.
Única Publicación
22) $ 4640 1/p 8815 Abr 08- Abr 08

RECTIFICACIONES KOCI LTDA.

Contrato: 1 de febrero de 2019 ante Esc. Daniel Gastán, inscripto Registro de Comercio número 1083 el 4 de febrero de 2019.
Se reactiva la sociedad.
Plazo: 30 años a partir del 1 de febrero de 2019.
Única Publicación
22) $ 2320 1/p 8810 Abr 08- Abr 08

SRL

CONTRATO: 16 de Noviembre del 2018.
INSCRIPCION: 11/12/18, Nº: 16291, definitiva: 1/3/2019.
EX SOCIO: ROBERT EDUARDO TRIPODI MENONI.
CAPITAL: $ 140.000, 140 cuotas de $ 1.000 c/u.
MODIFICACION: Rescisión Parcial de Sociedad "MEDEM LIMITADA".
Única Publicación
22) $ 2320 1/p 8804 Abr 08- Abr 08

PETO I SRL-

MODIF. ADMINISTRACION
ESC. 8/9/2018 - INSC. REG. Nº 13004
EL 24/9/2018.
ADMINIST. SALIENTE - JESUS BERMUDEZ
ADMINISTRADORA: ANA BERMUDEZ.
Única Publicación
22) $ 2320 1/p 8795 Abr 08- Abr 08

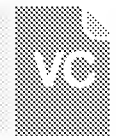
HORANA S.R.L

Contrato: 3 de Enero de 2019
Inscripción: Nº 196 08/01/2019
Socios: NUBER HORACIO SANABRIA PEREZ (90)
HORACIO MATIAS SANABRIA PEREZ (10)
Capital: $ 140.000 (100 $ 1400c/u)
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosméticas, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, etc.
Administración: Nuber Horacio Sanabria Perez.-
Plazo: 5 años
Domicilio: Trinidad, Departamento de Flores.
Única Publicación
22) $ 5800 1/p 8779 Abr 08- Abr 08

Consultora Dana S.R.L.¶
Cesión de Cuotas

Contrato: 1°/11/2018.
Inscripción: 16608/2018.
Cedentes: Ana WILENSKI KEIL, Liliana FARBER WILENSKI, Betty FARBER KOSZOREK y Rafael FARBER.
Cesionarios/ Cuotas: Alberto WOLFF PERESAS (99) y Miguel Angel CASAÑOL SANTUCHO (1).
Única Publicación
22) $ 2320 1/p 8210 Abr 08- Abr 08

Venta de Comercios



CESION DE DERECHOS DE PROMITENTE COMPRADOR.-

Establecimiento Comercial ROXY II Alfredo Baldomir 2449 -Montevideo.
P. Vendedor: Eduardo GUERRA y Angélica VULCANO.
Cedente: Rosana Isabel ALFONSO GERMAN y Hermes Antonio PEREIRA.
Cesionario: Daniel Hugo BASCOU GARCIA.
Posesión 01/- Montevideo.
Posesión 01/04/2019.
Acreedores: JUNCAL 1408/204 - MONTEVIDEO.
25) $ 3482 20/p 8608 Abr 05- May 13

Ley 2904.
"Losha SRL" prometió vender a favor de "Matelor SRL"; "Farmacia Europa" sita en Avenida General Flores 4162 de Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 3482 20/p 8197 Abr 02- May 08

VENTA DE COMERCIO
LEY 2904
DIEGO MARTINEZ RUT 214857750014 Promete Vender a SIN CADENAS S.R.L Rut 218410550014, EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SITO EN CALLE RODO 1830 MONTEVIDEO DENOMINADO "SOLITARIO JUAN."
ACREEDORES PRESENTARSE EN DOCTOR LUIS A. DE HERRERA 1779 MONTEVIDEO HORARIO 10 A 13 HS EN EL TERMINO LEGAL.
25) $ 3482 20/p 8128 Abr 02- May 08

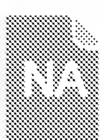
VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. RESIDENCIAL VIVIR SRL, integrada por FRANCISCO RAMOS CORVALAN y SILVIA MAIDA IGLESIAS SALAZAR prometió vender a DAMAIRIS IZQUIERDO RODRIGUEZ, EISLER BASIL MARTY y VIRGINIA TORRECILLA ALBERDI, "Residencial Vivir", sita en Av. 8 de Octubre

Nº 2584, Montevideo. Acreedores en Eduardo Acevedo 1494, esc. 301. Montevideo.
25) $ 3482 20/p 6986 Mar 22- Abr 26

PAULINO ELBIO DELSA MARTINEZ, promete ceder a MUNDO FM S.R.L los derechos de permisario de la frecuencia 107.9 Mhz, 89,3 Mhz Canal 300 de "Mundo FM" de la ciudad de Salto, por tal motivo se cita a interesados a comparecer.
Última Publicación
25) $ 3482 20/p 5449 Mar 12- Abr 08

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "OCAMPO, JOSÉ Y OJERO, NATALIA C/ RIBERO, ESTEFANY. SEPARACIÓN DEFINITIVA Y P.P.P.", IUE 2-2027/2019, se cita, llama y emplaza a ESTEFANY RIBERO SOSA y a cualquier otro familiar de la niña MARCELA RIBERO que pudiese tener interés legítimo, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 02 de abril de 2019. Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 8297 Abr 03- Abr 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SAENZ MENDEZ, PABLO Y OTRO C/ FASSARI HUERTA , MICAELA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-44505/2018, se cita, llama y emplaza a MICAELA FASSARI HUERTA y familiares de IKER FASSARI HUERTA hasta tercer grado de consanguinidad, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 28 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7777 Mar 29- Abr 11

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "TOLEDANO, ALEJANDRA C/ CUELLO, MARIA NOEL Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-33393/2018, se cita, llama y emplaza a Sres.María Noel Cuello y Alejandro Silvera Martinez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 05 de abril de 2019. MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8837 Abr 08- Abr 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "DEICU, CLAUDIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10907/2019, se cita, llama y emplaza a Marcelo Patricio Cabrera , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 27 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7607 Mar 28- Abr 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "LEMOS,ROCIO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10542/2019, se cita, llama y emplaza a Bernardo González Kírico, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 8091 Abr 02- Abr 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ESTOCERES LARROSA, VICTOR RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10127/2019, se cita, llama y emplaza a FIORELLA GONDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 8672 Abr 05- Abr 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA ROMERO, CESAR RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10129/2019, se cita, llama y emplaza a JAMAICA SERRANA DE LOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 8666 Abr 05- Abr 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "VERDE MIER, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10146/2019, se cita, llama y emplaza a DANIELA LUJÁN FIUZA STRECCHIA y CRISTIAN DANIEL ARIAS MIER, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 8664 Abr 05- Abr 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA CABRERA, LORENA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10138/2019, se cita, llama y emplaza a EDGARD JAVIER GARCÍA MORALES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de marzo de 2019. Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 7997 Abr 01- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "TOME MONTES DE OCA DAHIANA C/ MOTTA MAURICIO PERDIDA

PATRIA POTESTAD", IUE 2-11093/2019, se cita, llama y emplaza a Mauricio Martín MOTTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de marzo de 2019. Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 7539 Mar 28- Abr 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ OLIVERA, ARTIGAS y otro. RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha 2-49921/2018. Se de noticia y emplazase al Sr. CAROLINA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asistida la actora por Consultorio Jurídico Gratuito Facultad de Derecho. UDELAR.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8301 Abr 04- Abr 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ DE PAZOS, ANAHI y otro. ADOPCION PLENA. Ficha 60-62/2017. Se de noticia y emplazase a la Sra. ANY LETICIA MARINHO a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asisitida la parte actora por defensoria de oficio de familia.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8274 Abr 04- Abr 25

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "SCOLA RODRIGUEZ, VIVIANA C/ BARRETO PRADO, MARCELO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-10314/2019, se cita, llama y emplaza a MARCELO LISBER BARRETO PRADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de abril de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 8529 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "CHALAS TEJEDA, GLENNY. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-8759/2019, se dispuso notificar al Sr/a. JOSE MIGUEL MARTINEZ, del decreto Nº 928/2019 de fecha 21/03/2019 que se transcribe: "Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán enel Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentraamparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2 CGP)".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 28 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7847 Mar 29- Abr 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "ORTEGA, JENNY C/ LOPEZ HERNANDEZ, FEDERICO — PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE: 2-35992/2018, por Decreto Nº 3973/2018, de fecha 06/09/2018, se dispuso emplazar al Sr. FEDERICO LOPEZ HERNÁNDEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, trece de Setiembre de dos mil dieciocho. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8422 Abr 05- Abr 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA DOS SANTOS, JOSE RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-12315/2019, se cita, llama y emplaza a LAURA ADRIANA SANCHEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 8408 Abr 04- Abr 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTIN LOPEZ, ANA Y OTRO C/ PINTOS RODRIGUEZ, ALICIA SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-8361/2019, se cita, llama y emplaza a ALICIA PINTOS Y SUS FAMILIARES BIOLÓGICOS , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 26 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7486 Mar 27- Abr 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SENA, MACARENA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-8480/2019, se cita, llama y emplaza a KEVIN ALEXANDER DÍAZ GUZMAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de marzo de 2019. MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7377 Mar 27- Abr 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: GIORDANO OTERO, ELIZABETH C/ RODRIGUEZ, VICTOR PENSION ALIMENTICIA. FICHA 461-184/2018, en los cuales se hace saber, que se cita y emplaza a VICTOR ADRIANO RODRIGUEZ cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República Ley 18.078.
Artigas, 4 de febrero de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 7688 Mar 28- Abr 10

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en autos: "GIORDANO OTERO, ELIZABETH S/ RATIFICACIÓN DE TENENCIA" (I.U.E. 461-185/2018), en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. VICTOR ADRIANO RODRIGUEZ, cuyo domicilio se desconoce a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificación de Tenencia iniciado por la Sra. ELIZABETH GIORDANO OTERO, respecto a su menor hijo ADRIANO NICOLAS RODRIGUEZ GIORDANO en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República Ley 18.078.
Artigas, 4 de febrero de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 7667 Mar 28- Abr 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO en autos: SILVA GUEDES, HECTOR BERNARDO -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 168-535/2018 CITA, LLAMA Y EMPLAZA a VANESA ELIZABETH MISA LACABANNE para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar: que por Resolución Nº 6837/2018 de fecha 7 DE NOVIEMBRE DE 2018 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
26) (Sin Costo) 10/p 7951 Abr 01- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "SARAVIA RIVERO, JESSICA ALEJANDRA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 179-432/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. CHRISTIAN MICHEL CESÁRINO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil dieciocho.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 7121 Mar 26- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, DANIELA YANETTE C/ HERNANDEZ, JONATHAN ALEXIS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", ficha IUE 458-91/2019; se cita, llama y emplaza a: JONATHAN ALEXIS HERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.-
Las Piedras, 18 de Marzo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) $ 8000 10/p 8523 Abr 04- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SANCHEZ CABRERA, CLAUDIA GISSEL C/ ABREU GONZALEZ, MARCELO SANTIAGO -PENSIÓN ALIMENTICIA", Ficha 175-193/2017, por auto Nº 967/2019 de fecha 7/03/2019 se CITA, Y EMPLAZA a MARCELO SANTIAGO ABREU GONZALEZ padre de los menores LETICIA BELEN y GIMENA ABREU SANCHEZ por el término legal de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarse Defensor de Oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 21 de Marzo de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8861 Abr 08- Abr 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FERRAGUZ HERNANDEZ, MILTON REMEMBER C/ ALMIRÓN SASTRE, MARTA SILVANA -CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA (CONGRUA)", Ficha 176-687/2017, por auto Nº 262/2019 de fecha 07/02/2019 se CITA Y EMPLAZA a MARTA SILVANA ALMIRÓN SASTRE a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
Pando, 19 de Marzo de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) $ 8000 10/p 8830 Abr 08- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Subrogante del Jdo. Ldo. de Toledo de 1º Turno, Dr. Dario Willebald dictada en autos "DELGADO OTERO ANA LAURA C/ SUAREZ RIJO NELSON YORDAN -PENSIÓN ALIMENTICIA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 574-493/2018, se dispuso por auto Nº 80/2019 de fecha 04 de FEBRERO de 2019 se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA al Sr. NELSON YORDAN SUAREZ RIJO por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos a los efectos previstos por el Art. 404,2 del CGP.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoria de Oficio y exoneradas de tributación.
TOLEDO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2019 Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8858 Abr 08- Abr 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante del Jdo. Ldo de Toledo de 1º Turno, Dr. Dario Willebald dictada en autos "DELGADO OTERO ANA LAURA C/ SUAREZ RIJO NELSON YORDAN -PENSIÓN ALIMENTICIA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 574-493/2018, se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA a Nelson Yordan Suarez Rijo por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos a los efectos previstos por el Art. 404,2 del CGP.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoria de Oficio.
TOLEDO 12 DE FEBRERO DE 2019 Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 7787 Mar 29- Abr 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "TISCORNIA DOS SANTOS RENATA SOLEDAD. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 208-527/2017", se emplaza a ARQUIMIDES TISCORNIA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 8 de marzo de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7759 Mar 29- Abr 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos caratulados: DIAZ ANDREA RATIFICACION DE TENENCIA -I.U.E. 260-180/2019 -Se cita llama y emplaza al Sr MARTIN GONZALEZ LACUESTA, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, 15 DE MARZO DE 2019. Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 7826 Mar 29- Abr 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos caratulados: ZABALA, FLORENCIA TENENCIA - I.U.E. 260-182/2019 -Se cita llama y emplaza al Sr JUAN DIONISIO SANTANA HORNOS, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, 15 DE MARZO DE 2019. Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 7426 Mar 28- Abr 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos caratulados: BORCHES CASTRO, MARIA VICTORIA RATIFICACION DE TENENCIA - I.U.E. 260-214/2019 -Se cita llama y emplaza al Sr MIGUEL ANGEL BORCHES GONZALEZ, para que comparezca en autos en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, 20 DE MARZO DE 2019. Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 7394 Mar 28- Abr 10

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: ROSSI KATIA.- RATIFICACION DE TENENCIA-. I.U.E. 260-1041/2018, se cita y emplaza a EMILIO FELIX ESPINO PERDOMO, por el plazo de 90 (NOVENTA) DIAS PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.- Florida, NOVIEMBRE 27 DE 2018.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 8462 Abr 04- Abr 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: BURGOS GARCIA, ANA ISABEL.- RATIFICACION DE TENENCIA -. I.U.E. 261-900/2018, se cita y emplaza a CONO DANIEL SANTAMARIA, por el plazo de 90 (NOVENTA) DIAS PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.- Florida, NOVIEMBRE 27 DE 2018.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 7425 Mar 28- Abr 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: BURGOS GARCIA, ANA ISABEL.- RATIFICACION DE TENENCIA-. I.U.E. 261-899/2018, se cita y emplaza a RAFAEL ANTONIO GARCIA, por el plazo de 90 (NOVENTA) DIAS PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRÁN ESTAS ACTUACIONES.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.- Florida, NOVIEMBRE 27 DE 2018.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 7424 Mar 28- Abr 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "CORRALES GOMES, MARIA JOSE.- RATIFICACION DE TENENCIA Fa. 284-1050/2018 se DA NOTICIA de las presentes actuaciones a LUCAS NAHUEL SOSA MENDEZ.

El presente es librado al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078 art. 1

Maldonado, 11 de Febrero de 2019 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 7439 Mar 27- Abr 09

TERCER TURNO

EDICTO DE TENENCIA

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "TELEZ DENOS, MARIA DE LOS MILAGROS RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-1183/2018" HACE SABER QUE SE DISPUSO EMPLAZAR AL SR. FABIAN AGUSTIN POZZI MARTINEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTAS ACTUACIONES DE RATIFICACION DE TENENCIA POR EL PLAZO DE 90 DIAS, SE LIBRA EL PRESENTE DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078.

MALDONADO, 01 DE FEBRERO DE 2019.- Nelson Richart, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 8293 Abr 03- Abr 24

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario Díaz en autos caratulados: "CEDRES RODRIGUEZ, JANET", Ficha 286-98/2019 y por Auto Nº 816/2019 de fecha 21 de Febrero de 2019, se hacer saber a la Sra. Karol Romina PELOCHE CEDRES el inicio de estos procedimientos.

PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-

Maldonado, 08 de Marzo de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7245 Mar 26- Abr 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ FLORENCIA C/ FRANCO OJEDA JONATAN - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 300-105/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JONATAN FRANCO OJEDA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 20 de marzo de 2019.- Trámite patrocinado por Consultorio jurídico MIDES-CED.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha indicados ut-supra. DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 8155 Abr 02- Abr 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 6579/2018 de fecha 20/12/2018, dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno Dr José Luis Nicola, dictado en autos

caratulados: "CAMEJO BENITEZ RICARDO FREDDY. BENTANCUR GONZALEZ PATRICIA LIZ C/ CORREA RODRIGUEZ REBECA ELIZABETH. TOYA CORREA RICARDO DANIEL. SEPARACION DEFINITIVA ART. 133 CNA. IUE 341-730/2018", se hace saber que se EMPLAZA por el término de noventa días, a REBECA ELIZABETH CORREA RODRIGUEZ a los efectos de que comparezca en autos a deducir sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8457 Abr 04- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CLAVIJO DE SOUZA BELKIS YOLANDA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-381/2018 se hace saber que por decretos Nº 171/2019 de fecha 12 de Febrero de 2019, y Nº 3665/2018 de fecha 23 de Noviembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. ALICIA YOSELIN CARDOZO CLAVIJO C.I. Nº 4.406.879-9, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de seis (6) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 15 de Marzo de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8825 Abr 08- Abr 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MOREIRA GONZÁLEZ NATALI CAMILA C/ NUÑEZ DUARTE DAN ROBERT. PENSION ALIMENTICIA" IUE Nº 343-69/2017 se hace saber que por decreto Nº 344/2019 de fecha 26 de Febrero de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. DAN ROBERT NUÑEZ DUARTE C.I Nº 5.358.635-2, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 14 de Marzo de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 7871 Mar 29- Abr 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SUMASI BICUDO SILVIA EVANGELINA Y RODRIGUEZ SUMASI CINTHIA LETICIA. HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO" IUE Nº 343-407/2018 se hace saber que por decreto Nº 3929/2018 de fecha 18 de Diciembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. GABRIEL CAMILO, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 21 de Febrero de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 7870 Mar 29- Abr 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DE ARMAS GARCIA LAURA JACQUELINE. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-12/2019 se hace saber que por decreto Nº 117/2019 de fecha 6 de Febrero de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. PAOLA LORENA SOSA DE ARMAS C.I. Nº 5.225.562-5, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 15 de Marzo de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 7851 Mar 29- Abr 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "FERREIRA DA SILVA, SANDRA JAQUELINE C/ ALBIN, ANGEL DOMINGO- AUXILIATORIA DE POBREZA- POSESIÓN NOTORIA DE HIJA NATURAL IUE 353-961/2018" POR RESOLUCION Nº 9505/2018, de fecha 13 de diciembre de 2018, SE EMPLAZA AL SR. Angel Domingo Albin, A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL CONFORME AL ART. 89 C.G.P.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTÁ AUXILIADO DE POBREZA.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día tres de enero de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 8438 Abr 04- Abr 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "GOMEZ MOLINA, HUGO- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 449-34/2019, por Auto Nro. 305/2019 del 07/02/2019, se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. MARCOS ALEXANDER SILVEIRA MIER, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 07 de Febrero de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 7595 Mar 28- Abr 10

Varios 

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MVOTMA | DINAGUA

REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS
Art. 378 Ley 18.362 de 6/10/2008 - decreto 235/09 de 19/5/2009

Resumen de resoluciones inscriptas desde el 1 de marzo de 2019 hasta el 31 de marzo de 2019 referente a otorgamientos de derechos de uso privado de aguas públicas.

Nro. Inscripción	Fecha Inscripción	Fecha Resolución	Fecha Vencim.	Nro. Resolución	T. Derecho	Expediente	Titular del Derecho	Tipo Obra	Depto. - Padrón	Curso Utilizar	Cuenca	Uso
18	18/03/2019	11/02/2019	30/06/2025	66/2019	Concesión	SGRH-2015-10-004-0510-1-29	Aymuk	Embalse y/o Tanque	DURAZNO- 4128	Cda s/nombre	Río Negro	Riego
19	19/03/2019	11/02/2019	30/06/2023	68/2019	Concesión	SGRH-2017-10-004-0510-1-683	Trisha S.A.	Embalse y/o Tanque	DURAZNO-622	Cda./Ao. Sarandí de Tejera/Ao. Tejera	Río Negro	Riego
20	20/03/2019	15/02/2019	30/06/2029	89/2019	Concesión	SGRH-2017-10-004-0510-1-329	Estancia Gaucho OD Soc. Agrop. S.A.	Embalse y/o Tanque	ROCHA-58459, ROCHA-58456, ROCHA-60798, ROCHA-44310, ROCHA-49906, ROCHA-57811, ROCHA-57813, ROCHA-57815, ROCHA-57816, ROCHA-57817, ROCHA-60796, ROCHA-3436, ROCHA-3729	Cañada Isla Larga	Laguna Merín	Riego
21	20/03/2019	12/02/2019	30/06/2028	76/2019	Concesión	SGRH-2018-10-004-0510-1-127	INDINET S.A.	Embalse y/o Tanque	FLORIDA- 11962	Cda S/ Nombre- Ao La Pedrera	Río Negro	Otros usos agropecuarios
22	20/03/2019	11/02/2019	30/06/2027	36/2019	Concesión	SGRH-2016-10-004-0510-1-772	Andrés CARREÑO ZAMBRA	Embalse y/o Tanque	FLORES-143, FLORES-3614	Río San José	Río Santa Lucía	Riego
23	22/03/2019	04/02/2019	30/06/2020	61/2019	Concesión	SGRH-2017-10-004-0510-1-4	Carlos Rufino Pagés Pineda	Embalse y/o Tanque	PAYSANDÚ- 545 PAYSANDÚ- 12927 PAYSANDÚ- 7959	Cañada De La Canelera	Río Uruguay	Riego
24	22/03/2019	19/02/2019	30/06/2028	95/2019	Concesión	SGRH-2018-10-004-0510-1-64	Agroindustrias Uruguay S.A.	Embalse y/o Tanque	DURAZNO- 1515 DURAZNO- 1492 DURAZNO- 9282	Ao. del Medio	Río Negro	Riego

25	27/03/2019	20/02/2019	26/06/2026	107/2019	Concesión	SGRH-2017-10-004-0510-1-210	SOCIEDAD DE PROD. DE LECHE DE SAN RAMÓN	Embalse y/o Tanque	CANELONES - 48358 CANELONES- 44883 CANELONES- 20720 CANELONES- 2548	Cda. Vázquez	Río Santa Lucía	Riego
62	11/03/2019	11/02/2019	30/06/2024	65/2019	Permiso de uso	2018/104000/015 099	La Zenaida	Toma	FLORES -4795	Ao. Marincho	Río Negro	Riego
63	11/03/2019	01/02/2019	01/02/2029	57/2019	Permiso de uso	2018/14000/011 038	SAMIFRUIT URUGUAY S.A.	Pozo y/o Manantial	SAN JOSÉ- 12734	-	Río de la Plata	Riego
64	11/03/2019	12/02/2019	30/06/2028	79/2019	Permiso de uso	SGRH-2014-10-004-0510-1-177	Carlos Mario Clavijo Peréz	Embalse y/o Tanque	CANELONES- 13161	Cda. Pajas Blancas	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios
65	11/03/2019	11/02/2019	30/06/2021	63/2019	Permiso de uso	2016/14000/128 45	Nelson Gustavo Moizo	Toma	CANELONES- 22099	Ao. Del Gigante	Río Santa Lucía	Riego
66	11/03/2019	11/02/2019	30/06/2029	67/2019	Permiso de uso	2018/14000/021 346	OSE	Toma	CANELONES- 23460	Cda. Del Cisne	Río de la Plata	Consumo humano
67	11/03/2019	13/02/2019	13/02/2029	84/2019	Permiso de uso	2018/14000/019 617	FLORES ROJAS S.A	Pozo y/o Manantial	FLORIDA- 18844	-	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios
68	11/03/2019	13/02/2019	13/02/2029	80/2019	Permiso de uso	2018/14000/018 743	Malteria Oriental S.A.	Pozo y/o Manantial	MONTEVIDEO -184795	-	Río Santa Lucía	Industrial
69	11/03/2019	22/01/2019	30/06/2028	34/2019	Permiso de uso	2018/14000/020 863	Roberto Rial Ryan	Embalse y/o Tanque	CANELONES- 9452	Ao. Tropa Vieja	Río de la Plata	Otros usos
70	12/03/2019	29/01/2019	29/01/2029	56/2019	Permiso de uso	2018/14000/011 120	Paycueros S.A.	Pozo y/o Manantial	PAYSANDÚ -19092	-	Río Uruguay	Industrial
71	12/03/2019	29/01/2019	29/01/2029	55/2019	Permiso de uso	2018/14000/018 360	Frigorífico San Jacinto (Nirea S.A.)	Pozo y/o Manantial	CANELONES- 38724	-	Río de la Plata	Industrial
72	12/03/2019	11/02/2019	11/02/2029	70/2019	Permiso de uso	2018/14000/021 308	Universidad Tecnológica	Pozo y/o Manantial	DURAZNO- 12389	-	Río Negro	Otros usos
73	12/03/2019	24/01/2019	29/01/2029	50/2019	Permiso de uso	2018/14000/015 636	Asociación Cristiana de Jóvenes	Pozo y/o Manantial	MONTEVIDEO - 409904	-	Río de la Plata	Otros usos
74	12/03/2019	29/01/2019	29/01/2029	54/2019	Permiso de uso	2018/14000/018 224	Frigorífico San Jacinto (Nirea S.A.)	Pozo y/o Manantial	CANELONES- 38382	-	Río de la Plata	Industrial
75	12/03/2019	15/02/2019	30/06/2024	88/2019	Permiso de uso	SGRH-2018-10-004-0510-1-130	REINA JUANA LTDA	Toma	COLONIA- 17459	Río Rosario	Río de la Plata	Riego
76	12/03/2019	21/01/2019	21/01/2029	29/2019	Permiso de uso	2018/14000/018 161	Frigorífico San Jacinto (Nirea S.A.)	Pozo y/o Manantial	CANELONES- 38382	-	Río de la Plata	Industrial
77	12/03/2019	22/01/2019	22/01/2029	31/2019	Permiso de uso	2018/14000/018 272	Frigorífico San Jacinto (Nirea S.A.)	Pozo y/o Manantial	CANELONES- 38382	-	Río de la Plata	Industrial

78	12/03/2019	29/01/2019	29/01/2029	53/2019	Permiso de uso	2018/14000/008 984	UNION AGRICULTURE GROUP	Embalse y/o Tanque	TACUAREMBÓ-14566	Cañada	Río Negro	Otros usos agropecuarios
79	12/03/2019	13/02/2019	13/02/2029	83/2019	Permiso de uso	2018/14000/019 651	FLORES ROJAS S.A	Pozo y/o Manantial	DURAZNO- 7012	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
80	12/03/2019	11/02/2019	11/02/2029	72/2019	Permiso de uso	2018/14000/020 110	LLANO DEL SUR S.A	Pozo y/o Manantial	FLORIDA- 15618	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
81	12/03/2019	15/02/2019	15/02/2029	90/2019	Permiso de uso	2018/14000/019 658	FLORES ROJAS S.A	Pozo y/o Manantial	DURAZNO- 7014	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
82	13/03/2019	22/01/2019	22/01/2029	30/2019	Permiso de uso	2018/14000/018 402	Frigorífico San Jacinto (Nirea S.A.)	Pozo y/o Manantial	CANELONES-38727	-	Río de la Plata	Industrial
83	13/03/2019	24/01/2019	28/06/2028	49/2019	Permiso de uso	SGRH-2018-10-004-0510-1-134	Fernando Traversa	Pozo y/o Manantial	MONTEVIDEO-4819	-	Río de la Plata	Riego
84	13/03/2019	14/02/2019	14/02/2029	86/2019	Permiso de uso	2018/14000/019 551	LLANO DEL SUR S.A	Pozo y/o Manantial	FLORIDA -5682	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
85	13/03/2019	14/02/2019	14/02/2029	85/2019	Permiso de uso	2018/14000/020 752	Santa Rita Agronegocios	Pozo y/o Manantial	LAVALLEJA- 854	-	Laguna Merín	Industrial
86	15/03/2019	11/02/2019	11/02/2029	60/2019	Permiso de uso	2018/14000/012 638	Malteria Oriental S.A.	Pozo y/o Manantial	MONTEVIDEO -162733	-	Río Santa Lucía	Industrial
87	15/03/2019	19/02/2019	19/02/2029	101/2019	Permiso de uso	2018/14000/017 734	Instituto Nacional De Colonización	Pozo y/o Manantial	COLONIA -3298	-	Río de la Plata	Otros usos agropecuarios
88	15/03/2019	11/02/2019	11/02/2029	71/2019	Permiso de uso	2018/14000/017 405	UNEDI	Pozo y/o Manantial	CANELONES -10215	-	Río Santa Lucía	Otros usos
89	18/03/2019	12/02/2019	12/02/2029	73/2019	Permiso de uso	2018/14000/019 923	LLANO DEL SUR S.A	Pozo y/o Manantial	FLORIDA- 15618	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
90	18/03/2019	12/02/2019	16/12/2023	77/2019	Permiso de uso	2019/14000/001 516	Cía. Salus S.A.	Pozo y/o Manantial	LAVALLEJA- 17247	-	Río de la Plata	Industrial
91	18/03/2019	12/02/2019	30/06/2026	75/2019	Permiso de uso	SGRH-2016-10-004-0510-1-160	Hector Livan CLAVIJO PARAMA	Embalse y/o Tanque	CANELONES-41811	Ao. Canelón Grande	Río Santa Lucía	Riego
92	18/03/2019	13/02/2019	13/02/2029	81/2019	Permiso de uso	2018/14000/020 240	OSE	Pozo y/o Manantial	ARTIGAS- 3401	-	Río Uruguay	Consumo humano
93	18/03/2019	12/02/2019	12/02/2029	78/2019	Permiso de uso	2018/14000/019 693	FLORES ROJAS S.A	Pozo y/o Manantial	DURAZNO- 1934	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
94	18/03/2019	20/02/2019	30/06/2028	110/2019	Permiso de uso	2018/14000/011 026	SAMIFRUIT URUGUAY S.A.	Pozo y/o Manantial	SAN JOSÉ- 16893	-	Río de la Plata	Riego
95	19/03/2019	11/02/2019	30/06/2026	69/2019	Permiso de uso	SGRH-2015-10-004-0510-1-130	Juan Carlos Malvasio	Pozo y/o Manantial	SALTO -1645	-	Río Uruguay	Riego

96	19/03/2019	12/02/2019	30/06/2022	74/2019	Permiso de uso	SGRH-2017-10-004-0510-1-254	Carlos Bister Herschkovich	Toma	COLONIA- 7445	Ao. Pantanoso	Río de la Plata	Riego
97	19/03/2019	11/02/2019	30/06/2022	59/2019	Permiso de uso	SGRH-2017-10-004-0510-1-256	Librestar S.A.	Toma	COLONIA -1329	Ao. Cufré	Río de la Plata	Riego
98	19/03/2019	19/02/2019	19/02/2029	94/2019	Permiso de uso	2018/14000/015 599	FIDEICOMISO WTC III	Pozo y/o Manantial	MONTEVIDEO -429775	-	Río de la Plata	Otros usos
99	22/03/2019	20/02/2019	20/02/2029	109/2019	Permiso de uso	2018/14000/018 337	Frigorífico San Jacinto (Nirea S.A.)	Pozo y/o Manantial	CANELONES-38721	-	Río de la Plata	Industrial
100	22/03/2019	20/02/2019	20/02/2029	111/2019	Permiso de uso	2018/14000/018 039	Instituto Nacional De Colonización	Pozo y/o Manantial	COLONIA- 3372	-	Río de la Plata	Otros usos agropecuarios
101	22/03/2019	19/02/2019	19/02/2029	103/2019	Permiso de uso	2018/14000/010 470	Instituto Nacional De Colonización	Pozo y/o Manantial	PAYSANDÚ- 12943	-	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
102	22/03/2019	19/02/2019	17/11/2026	93/2019	Permiso de uso	2018/14000/019 279	TILVENOR S.A.	Pozo y/o Manantial	SALTO-18803	-	Río Uruguay	Industrial
103	22/03/2019	19/02/2019	19/02/2029	100	Permiso de uso	2018/14000/017 757	Instituto Nacional De Colonización	Pozo y/o Manantial	COLONIA- 15211	-	Río de la Plata	Otros usos agropecuarios
104	26/03/2019	19/02/2019	30/06/2023	98/2019	Permiso de uso	SGRH-2017-10-004-0510-1-325	Erwin KLAASSEN SCHMIDT	Toma	SAN JOSÉ-471	Ao. Luis Pereira	Río de la Plata	Riego
105	26/03/2019	18/02/2019	18/02/2029	91/2019	Permiso de uso	2018/14000/020 223	Malteria Oriental S.A.	Pozo y/o Manantial	MONTEVIDEO -184795	-	Río Santa Lucía	Industrial
106	26/03/2019	19/02/2019	20/07/2028	92/2019	Permiso de uso	2018/14000/012 536	OCLERIL SA	Pozo y/o Manantial	SALTO -861	-	Río Uruguay	Industrial
107	26/03/2019	25/02/2019	25/02/2029	112/2019	Permiso de uso	2018/14000/021 155	Henry Sebastian Tejera Camejo	Pozo y/o Manantial	CANELONES-57687	-	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios
108	27/03/2019	20/02/2019	30/06/2023	106/2019	Permiso de uso	2018/14000/011 111	Gabriela Beatriz Sabbatiello Paz	Toma	SALTO- 1760	Río Daymán	Río Uruguay	Riego
109	27/03/2019	20/02/2019	30/06/2028	104/2019	Permiso de uso	2018/14000/009 508	Ernesto Roth	Pozo y/o Manantial	COLONIA -11418	-	Río de la Plata	Riego
110	27/03/2019	20/02/2019	20/02/2029	105/2019	Permiso de uso	2018/14000/020 249	OSE	Pozo y/o Manantial	PAYSANDÚ- 7895	-	Río Uruguay	Consumo humano
111	27/03/2019	25/02/2019	30/09/2019	113/2019	Permiso de uso	2018/14000/016 379	HENDERSON Y CÍA. S.A.	Pozo y/o Manantial	MONTEVIDEO -410067	-	Río de la Plata	Otros usos

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 8642 Abr 08- Abr 08

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por FORESTAL ORIENTAL S.A. para su proyecto de forestal La Bendición, padrón Nº 268 a ubicarse en la 11ª Sección Catastral del departamento de Durazno, paraje Baygorria. Para acceder desde la ciudad de Durazno, se toma la ruta nacional Nº 5 hasta el km 245,900 y luego tomar el camino vecinal con dirección oeste. Luego de recorrer 17,5 km por dicho camino se toma el camino vecinal con dirección norte y, luego de transitar 9 km se llega al casco del establecimiento.
El proyecto comprende la afectación de 550,38 ha (524,17 ha efectivas) con las especies Eucayptus dunnii y Eucalyptus grandis para la producción. Dicho proyecto afectará el Grupo de Suelos CONEAT 1.10b, 1.11a, 1.11b, 12.13 y 12.22 cuyos índices de productividad CONEAT son 30, 66, 40, 158 y 151, respectivamente. Estos no se encuentran dentro de los grupos de suelos de prioridad forestal de acuerdo al decreto 220/010.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio web: http://mvotma.gub.uy/participación-ciudadana-ambiente/manifiestos-de-ambiente.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Única Publicación
27) $ 2674 1/p 8671 Abr 08- Abr 08

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de Ampliación de la Autorización Ambiental Previa presentada por FORESTAL ORIENTAL S.A. para su proyecto de ampliación forestal Cuecar SA (establecimiento El Cencerro), padrones Nº 4337 y 12700 a ubicarse en la 11ª Sección Catastral del departamento de Durazno, paraje Baygorria. Para acceder al establecimiento desde la ciudad de Montevideo se toma la ruta 5 hasta el km 248,800 para luego tomar el camino vecinal que conecta con la ruta 4 con dirección oeste. Luego de 7,6 km y hacia el sur se encuentra la entrada del establecimiento.
El proyecto comprende la afectación de 153,4 ha (127,83 ha efectivas) con las especies Eucayptus dunnii y Eucalyptus grandis para la producción de rolos con destino a la elaboración de pulpa de celulosa. Dicho proyecto afectará el Grupo de Suelos CONEAT 12.11, 12.22, 1.11b, 1.11a y 1.10b cuyos índices de productividad CONEAT son 162, 151, 66, 40 y 30 respectivamente. Ninguno de estos grupos se encuentra dentro de los suelos de prioridad forestal de acuerdo al decreto 220/010. Se trata de un establecimiento ganadero en donde predomina la pradera natural y áreas de afloramientos rocosos.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio web: http://mvotma.gub.uy/participación-ciudadana-ambiente/manifiestos-de-ambiente.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito en oficinas de DINAMA las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 22 de marzo de 2019.
Única Publicación
27) $ 2865 1/p 8667 Abr 08- Abr 08

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por LIBERNO S.A para su proyecto de convalidación forestal en el establecimiento Rincón de Latorre, padrones Nº 700, 2.379, 2.652, 5.054, 5.332, 6.232, 8.011, 8.014, 8.020, 8.022, 8.039, 8.046, 8.047, 8.048, 8.049, 8.050 y 8.073 a ubicarse en la 2ª Sección Judicial y Catastral del departamento de San José, Paraje San José de Mayo. Para acceder desde la ciudad de San José de Mayo se toma la ruta nacional Nº 11 con dirección oeste hasta el km 61,83 y tomar el camino vecinal con dirección sur. Luego de transitar 3,5 km se llega a la entrada del establecimiento ubicado con dirección oeste.
El proyecto comprende la convalidación de 258,88 ha efectivas (310,66 ha afectadas) plantadas con la especie Eucalyptus globulus. Esta plantación fue realizada en el período 2005-2006 sobre los grupos de suelos CONEAT 03.41, 10.8a y 10.8b, cuyos índices de productividad CONEAT son 158, 105 y 184, respectivamente. Estos suelos no se encuentran dentro de los grupos de suelos de prioridad forestal de acuerdo al decreto 220/010.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio web: http://mvotma.gub.uy/participacion-ciudadana-ambiente/manifiestos-de-ambiente
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en las oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Única Publicación
27) $ 2865 1/p 8665 Abr 08- Abr 08

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 18.-25 de fecha 25 de enero de 2018, designó el inmueble que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV en el departamento de Tacuarembó (Quiebra Yugos), padrón Nº 1344 de la 6ª sección catastral del departamento de Tacuarembó y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. El inmueble afectado por esta servidumbre aparece señalado en el respectivo

plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por su propietario- en la nómina siguiente:
DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO
6ª SECCION CATASTRAL (QUIEBRA YUGOS)
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
1344, Wilton Valentín VALLEJOS PRUENCE y Wilson Leocadio VALLEJOS PRUDENCE.
Dicho inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 8595 Abr 08- Abr 29

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio, por R. 18.-408 de fecha 1 de marzo de 2018, se designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica "línea de conducción de 15 Kv departamento de Tacuarembó para Estación de purificación y Bombeo de OSE" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de 10 metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales de UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes, individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:
6ta. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
6305, Sheila Rios Burgueño.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4º de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4º de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.
Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 7988 Abr 02- Abr 23

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

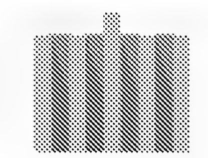


LLAMADO A CONCURSO de ASCENSO

(Entre los funcionarios que revistan en efectividad en cargos de la carrera Lavador-Planchador, Escalafón E2, Grado 8, Oficial Intermedio I, con una antigüedad mínima de 2 años en el cargo a la fecha de cierre de la inscripción por internet).
Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso Cerrado, de Antecedentes y Pruebas para cargos en el Hospital de Clínicas, de carácter titular y la formación de un cuadro con vigencia de 3 años para:
LAVADOR-PLANCHADOR_JEFE SECCIÓN (Esc. E2 Gdo. 11, 36 horas semanales).
PERÍODO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 09 de Abril de 2019 hasta las doce horas del día 29 de Abril de 2019.-
REQUISITOS (original y fotocopia):
* Cédula de Identidad
Carpeta conteniendo:
* Relación de antecedentes (Currículum Vitae)
* Formulario "Constancia para Concursos"
* Formulario "Informe evaluatorio del desempeño"
* Documentos probatorios.
Las inscripciones se realizaran exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El de 30 de abril de 2019, quienes hayan realizado la inscripción a través de la página, deberán consultar en la página la fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases.-
Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.-
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8635 Abr 08- Abr 08



Se notifica a la Sra. Karol Suanes, C.I. 3.509.483-6, de la resolución de Comisión Directiva Nº 17, adoptada en sesión de fecha 28 de Agosto de 2018.
(Exp. Nº 151640-003241-18) - Visto: La renuncia presentada por la funcionaria Karol Suanes y el informe de la División Recursos Humanos.
Atento: A la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas y la propuesta de la Dirección del Hospital de Clínicas.
La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas resuelve:
Aceptar la renuncia de la Sra. Karol Suanes al cargo de Técnico III, Técnico en Radioisótopos (Esc. B2, Gº 8, 36 hs semanales, titular, cargo Nº 6822), a partir del 05/09/18.
(6 en 6).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8589 Abr 08- Abr 08

Se notifica a la Sra. Leticia Silveira Mederos, C.I. 3.650.351-3, de la resolución de Comisión Directiva Nº 19, adoptada en sesión de fecha 6 de noviembre de 2018.
(Exp. Nº 151640-003962-18) - Visto: La renuncia presentada por la funcionaria Sra. Leticia Silveira Mederos y el informe de la División Recursos Humanos.
Atento: A la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas el Artículo 12 de la Ordenanza del Hospital de Clínicas.
La Dirección del Hospital de Clínicas resuelve:
1- Aceptar la renuncia de la Sra. Leticia Silveira Mederos al cargo de Servicios Generales, Servicios Generales III (Esc. F, Gº 5, 36 hs., interino, Nº de cargo 10184), a partir del 13/10/18 por motivos personales..
2- Dar cuenta oportunamente a Comisión Directiva.
La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas resuelve:
Tomar conocimiento de lo resuelto por la Dirección del Hospital de Clínicas, en ejercicio de atribuciones delegadas.
(6 en 6).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8588 Abr 08- Abr 08

Se notifica a la Sra. Patricia Daniela Hodara Banega, C.I. 2.687.009-3, de la resolución de Comisión Directiva Nº 11, adoptada en sesión de fecha 6 de noviembre de 2018.
(Exp. Nº 151640-004108-18) - Visto: La renuncia presentada por la funcionaria Patricia Daniela Hodara Banega y el informe de la División Recursos Humanos
Atento: A la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas el Artículo 12 de la Ordenanza del Hospital de Clínicas.
La Dirección del Hospital de Clínicas resuelve:
1.-Aceptar la renuncia de la Sra. Patricia Daniela Hodara Banega al cargo de Administrativo, Administrativo III (Esc. C, Gº 7, 40 horas semanales, Nº de cargo 10951), a partir del 26/09/18 por motivos personales.
2.- Dar cuenta oportunamente a Comisión Directiva.
La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas resuelve:
Tomar conocimiento de lo resuelto por la Dirección del Hospital de Clínicas, en ejercicio de atribuciones delegadas.
(6 en 6).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8587 Abr 08- Abr 08

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 123/19
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante para realizar tareas en el Diploma de Especialista de Farmacia Hospitalaria (DEFH) (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/19 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos de Ingresos Varios DEFH.
APERTURA: Lunes 08 de abril de 2019 a la hora 10:00
CIERRE: Martes 30 de abril de 2019 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124El formulario estará disponible: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8645 Abr 08- Abr 08

FACULTAD DE VETERINARIA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 1º de abril de 2019

LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE:

1. Llamado a concurso de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto, Esc. G, Gr. 3, 40 horas semanales, Nº de cargo 6198, para el Programa de Educación Permanente.

CARTELERA Nº 601/18- Expediente 111140-007866-18

2. Llamado a concurso de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Ayudante, Esc. G, Gr. 1, 20 horas semanales, Nº de cargo 6168, para el Departamento de Ovinos, Lanas y Caprinos, para cumplir funciones en el IPAV (Libertad).

CARTELERA Nº 12/19- Expediente 111140-007428-18

3. Llamado a concurso de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de dos cargos de Ayudante, Esc. G, Gr. 1, 20 horas semanales cada uno, para el Área Clínica Semiológica.

CARTELERA Nº 13/19- Expediente 111140-007292-18

Cierre de inscripción: 11/04/2019

1. Llamado a concurso de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Asistente, Esc. G, Gr. 2, 16 horas semanales, Nº de cargo 6849, para el Área Virología

CARTELERA Nº 34/19- Expediente 111140-006959-18

2. Llamado a concurso de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de dos cargos de Ayudante, Esc. G, Gr. 1, 20 horas semanales cada uno, Nº de cargo 6454 y 6455, para el Departamento de Equinos.

CARTELERA Nº 313/18- Expediente 111120-000072-18

3. Llamado a concurso de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Ayudante, Esc. G, Gr. 1, 20 horas semanales, Nº de cargo 6308, para el Área Tecnología de los Productos de la Pesca.

CARTELERA Nº 33/19- Expediente 111140-006212-16

Cierre de inscripción: 25/04/2019

1. Llamado a concurso de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto, Esc. G, Gr. 3, 20 horas semanales, cargo Nº 6470 Químico Farmacéutico para la Farmacia del Centro Hospital Veterinario

CARTELERA Nº 36/19- Expediente 111140-007057-18

Cierre de inscripción: 02/05/2019

<u>*Lugar y horario de Recepción:*</u>

MONTEVIDEO Sección Concursos	*9.00 a 13.00 hrs.*
SALTO Sección Concursos	*9.00 a 13.00 hrs.*
PAYSANDÚ Centro Universitario	*9.00 a 13.00 hrs.*

- **Consultas y preinscripciones por la página: https://www.concursos.udelar.edu.uy**
- **En la Constancia de preinscripción figurará la documentación a presentar para la inscripción en la oficina de Concursos.**
- **Vencido el plazo no se recibirá inscripción ni se agregarán documentos.**

Facultad de Veterinaria, A. Lasplaces 1620, tel. 2628 0129, Montevideo.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8687 Abr 08- Abr 08

INFORMES:
Montevideo: Departamento de Gestión y Desarrollo Humano de INISA, sito en la calle José Belloni 3888 en el horario de 11:00 a 16:00.
Área de Concursos- E-mail: concursos@inisa.gub.uy -Tel. 25125277- Bases e información general: Página Web de INISA: www.inisa.gub.uy.
Todas las notificaciones se efectuarán por la página web de la Institución en las sucesivas etapas del llamado, siendo responsabilidad del postulado mantenerse informado por dicho medio.
INSCRIPCIÓN:
Los aspirantes deberán postularse desde las 13:00 horas del día martes 09 de Abril hasta las 13:00 horas del día lunes 25 de Abril de 2019, exclusivamente a través de la Página Web del Inisa (http://www.inisa.gub.uy).".

27) (Cta. Cte.) 3/p 8450 Abr 05- Abr 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Fabiana Laurenzano de la Resolución de Directorio Nº 311/019 de fecha 30/01/2019 que a continuación se transcribe:
"Clausúrase el sumario administrativo incoado a la Sra. Fabiana Laurenzano, el que fuera dispuesto por la Resolución de Directorio Nº 3312/017 (Modifica numeral Iº de Resolución Nº 3044/017) de fecha 18 de octubre de 2017.
Firmado: A.S. Dardo Rodríguez, Director INAU - Lic. Marisa Lindner, Presidenta INAU.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8668 Abr 08- Abr 10

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Florencia Giossa de la Resolución de Directorio Nº 498/19 que a continuación se transcribe. Modifíquese la resolución nº 0250/19 de fecha 23 de enero de 2019, en el solo sentido de establecer que donde dice "... 18 de diciembre de 2018", debió decir, "...26 de enero de 2019".
Firmado: Mag. Fernando Rodríguez Director INAU y Lic. Marisa Lindner Presidenta INAU.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8647 Abr 08- Abr 10

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y, por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Alida Pereyra de la Resolución de Directorio Nº 433/19 que a continuación se transcribe.
Déjese sin efecto la contratación de la Sra. Alida Pereyra, C.I: 1414640-8, DISPUESTA POR Resolución 3957/18 de fecha 19 de Diciembre del 2018, en las funciones de administrativo III, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 3, en régimen Provisoriato y por el término de 24 meses, para ser desarrolladas en el departamento de Montevideo.
Firmado: A.S. Dardo Rodríguez Director de INAU y Lic. Marisa Linder Presidenta de INAU.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8646 Abr 08- Abr 10

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE



LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA PROVEER:
HASTA 4 (CUATRO) FUNCIONES DE EDUCADOR SOCIAL - Técnico II - CIENCIAS SOCIALES, Escalafón "TU" Grado 7, PARA SER DESEMPEÑADAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE, BAJO LA MODALIDAD DE PROVISORIATO, POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, SUJETO A DISPONIBILIDAD FINANCIERA.
REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL LLAMADO
Podrán postularse todos los ciudadanos naturales o legales que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes, al cierre de la inscripción del presente llamado:
Los ciudadanos legales no podrán ser designados hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía.
* Título de Educador/a Social, expedido por el Centro de Formación y Estudios (CENFORES) del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, CFE (Consejo de Formación en Educación). En caso de títulos obtenidos en otro país, su equivalente revalidado por la institución competente.
* Cédula de Identidad. (vigente)
* Credencial cívica.
* Constancia de Jura de Fidelidad a la Bandera Nacional.
* Constancia de domicilio real que acredite residencia en el Depto. de Montevideo, Canelones o Lavalleja.

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 6º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Antonio Espantoso y otro Intimación de pago Ficha 2-50647/2018, se intima a los sucesores a cualquier título de Antonio Espantoso Martínez y cónyuge supérstite Sra. Myriam Bentos al pago de la suma de $u 274.451, debidamente actualizado con sus intereses en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de rescisión de contrato de uso y goce cuyo objeto es el inmueble sito en Complejo Habitacional CUTCSA 8, sito en calle Juan Acosta 4581 apto 004 Block B. Montevideo, 21 de febrero de 2019. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

27) $ 11460 10/p 7453 Mar 27- Abr 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

"Se notifica a los propietarios, sucesores, ocupantes y/o poseedores a cualquier titulo del Padrón nº 62968 sito en José Antonio Cabrera 4383, que en inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo en Expediente nº 2017-4114-98-000093, se constataron que las construcciones se encuentran en mal estado; por lo expuesto deberán: 1) tomar vistas del informe que consta en el Expediente en un plazo de 5 días; 2) tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a la eliminación de los riesgos y 3) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las

reparaciones que correspondan, se le concede un plazo de 1 mes para la presentación del mismo. Los puntos 2 y 3 bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil.
Al culminar los trabajos deberán presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, según especificaciones del Sector, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
Se le advierte al propietario del padrón de referencia, que el Art. D.1327 del Código Civil dispone que el propietario de un edificio es responsable del daño que ocasione por haber omitido las necesarias reparaciones.
En caso de incumplimiento se aplicaran las sanciones que correspondan al amparo del Decreto 21.626.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 8658 Abr 05- Abr 09

Sociedades Anónimas y Balances



CONSORCIO CPA-CES

Denominación: "CONSORCIO CPA-CES"
Contrato: 28/01/2019
Inscripción: 30/01/2019 Nº 937
Integrantes: Mendiburu Battistessa Nelson, Gili Imbriaco Bruno Eduardo y Otros (CPA FERRERE) - Cámara Uruguaya de Software y Fundación Ricaldoni (Centro de Ensayo de Software) (CES)
Objeto: Su objeto es la presentación a AGESIC de servicios de control y aseguramiento de la Calidad del Software, mediante servicios de consultoría de calidad, servicios de testeo de aplicaciones y automatizaciones.
Duración: Tendrá vigencia hasta la finalización de los compromisos contractuales con AGESIC
Domicilio: Juncal 1392, Montevideo, Uruguay.

Única Publicación

28) $ 5800 1/p 8904 Abr 08- Abr 08

CONSORCIO TECNOCYL-EXPOMAS II

DENOMINACION: Consorcio Tecnocyl-Expomas II
INTEGRANTES: Tecnocyl S.A. y Expomas S.A.
OBJETO: obras de licitación abreviada No. 1/2018 convocada por MTOP Dirección Nacional de Hidrografía "desguace y retiro de los materiales de los buques "Ursiña", "Ursiña II". "Pesca Chile", "Leal Santos 8", "Draga DHD 11" y "Carolina Queen II" ubicados en el puerto de La Paloma, departamento de Rocha"
ADMINISTRACION: Pablo LEITA SISMONDI y Uberfil Ernesto ROSA FERNANDEZ indistintamente
PARTICIPACION: TECNOCYL S.A. 50%, EXPOMAS S.A 50%
PLAZO: Finalización de las obras convocadas por la licitación
DOMICILIO: Constitución 1889 de Montevideo
INSCRIPCION: No. 1989 año 2019.

Única Publicación

28) $ 5800 1/p 8867 Abr 08- Abr 08

MOUNT COOK INVESTMENT S.A.
ESTATUTOS

OBJETO: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. PLAZO: 100 años. CAPITAL $ 28.259.159.- DOMICILIO: Montevideo. DGR: 847/2019.

Única Publicación

28) $ 3480 1/p 8848 Abr 08- Abr 08

GO MEDICAL S.A.

Montevideo
100 años
$ 50.000.-
Industrializar, importar, exportar, representar, distribuir y comercializar en todas sus formas, insumos, productos y equipos médicos o veterinarios, productos farmacéuticos de uso humano y animal, reactivos de diagnóstico; b) realizar limpieza, lavado, desinfección y esterilización de material médico, de áreas médicas y áreas productivas; c) arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, óptica, cueros, dispositivos terapéuticos, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, laboratorio, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, reactivos de diagnóstico, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores inmobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. II) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. III) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. IV) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre - indicados.
14/03/2019, 4143.

Única Publicación

28) $ 10440 1/p 8776 Abr 08- Abr 08

Compromiso de Fusión

Incorporada: Fisnary S.A. (Uruguay) Capital $U 20.000
Incorporante: Inversiones en Atracciones Recreacionales Ltda. (Chile) - Capital $CH 1.320.111.340
Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y Junta de Socios de 28/12/2018, acordaron fusionarse, disolviéndose la incorporada sin liquidarse y transmitiendo su patrimonio a la incorporante. Compromiso y balances a disposición de accionistas y acreedores en Cerrito 461, piso 5, Montevideo, convocándose a acreedores a justificar créditos y deducir oposiciones por plazo legal.
28) $ 46400 10/p 7783 Mar 29- Abr 11

Canart S.A.: Informa a los ex accionistas que por asamblea del 19 de febrero de 2019 por aplicación de la Ley 19.288 y el decreto 346/014, fijó el valor correspondiente a la cuota parte de capital de los accionistas excluidos.
Información disponible en Convención 1382 p. 510.

Última Publicación

28) $ 34800 10/p 7320 Mar 26- Abr 08

REFORMAS

SPORTS LEGENDS COLLECTIONS S.A.
(Antes GARBUD S.A.)
Reforma

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 22.06.2018.
Objeto: Comprar, vender, comercializar, canjear, explotar y resguardar remeras, camisetas, botines, guantes, balones y otros vinculados con la historia del futbol argentino y mundial y/u otros deportes. Producir, desarrollar, comercializar, representar y difundir exposiciones culturales, artísticas, deportivas, educativas, musicales y museos culturales con la temática deportiva. Explotar actividades gastronómicas en restaurantes, bares y/o cafeterías. Explotar y/u operar licencias, marcas y colecciones.
Capital: $ 60.000.000.
Modifica Arts. 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º y 26º.
Inscripción. 4907 (1/4/2019).

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 8917 Abr 08- Abr 08

COMAX S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 22 de enero de 2019, se modificó el artículo 3 del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera:
"ARTICULO 3.- El capital social será de $ 300.000.000 (pesos uruguayos trescientos millones) representado por títulos de una o más acciones ordinarias nominativas de $ 0,1 cada una. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma"
Inscripción: Nº 2202 de fecha 7/3/2019.

Única Publicación

28) $ 5800 1/p 8906 Abr 08- Abr 08

BRYTHE INTERNATIONAL TRADING S.A.
Reducción de capital

Asamblea Extraordinaria: 28/02/2019 resolvió reducir el capital integrado a $ 100.000.- (pesos cien mil).
Documentación: Avda. Almirante Harwood Nº 6411, Montevideo.
Se convoca interesados a deducir oposición. Plazo 30 días.

Primera Publicación

28) $ 23200 10/p 8905 Abr 08- Abr 29

PAYTRUE S.A.
(291, 294 y 312 Ley 16.060)

Reducción capital integrado a $ 13.395.061,69
Asamblea Extraordinaria 31/12/2018
Deducción oposiciones en plazo de 30 días desde última publicación.

Documentación: Av. Italia 6201, Edificio Los Tilos, Parque Tecnológico L.A.T.U., Montevideo.

Primera Publicación

28) $ 23200 10/p 8893 Abr 08- Abr 29

EDUNOR SOCIEDAD ANONIMA
en lo sucesivo
PALERMOTEC SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 7.11.2018 modifica artículo 1. DENOMINACION: PALERMOTEC SOCIEDAD ANONIMA
Inscripción: 15.01.2019 No. 477.

Única Publicación

28) $ 2320 1/p 8785 Abr 08- Abr 08

ARCOS DORADOS URUGUAY S.A.
REDUCCION DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 1º/10/2018 resuelve reducción voluntaria de capital según Art. 290, mediante rescate de acciones por la suma de $ 881.947.670.
Quedando el capital integrado fijado en $ 89.900.000.
Se convoca acreedores en Zabala 1504, PB. Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 34800 10/p 8482 Abr 04- Abr 25

RENDEFELD S.A.

Asamblea: 05/07/2018
Reduce Capital Integrado a $ 79.635.792,84 (Setenta y nueve millones seiscientos treinta y cinco mil setecientos noventa y dos con 84/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por 30 días.

28) $ 23200 10/p 7785 Mar 29- Abr 11

PRIVENTURE S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas 07/08/2018
Reducción de Capital Integrado con Rescate de Acciones
Documentación a disposición: Paysandú 816, Montevideo.
Convocándose a acreedores sociales a deducir oposiciones dentro del plazo legal.

28) $ 23200 10/p 7651 Mar 28- Abr 10

Cantidad de avisos de fecha 08/04/2019 publicados en esta edición: 188.



BALANCES

INSTITUCION CAMEC
DEPARTAMENTO Colonia

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-18	30-09-17
Disponibilidades	65.840.076	55.258.520
Inversiones Temporarias	197.830.606	171.134.554
Créditos por Ventas	50.407.552	48.971.683
Otros Créditos	30.005.845	15.409.038
Bienes de Consumo	34.550.766	37.187.784
Total Activo Corriente	**378.634.845**	**327.961.578**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	1.119.734	3.717.443
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	142.820.452	131.308.715
Bienes de Uso	827.657.953	853.004.012
Intangibles	11.886.344	12.043.264
Total Activo No Corriente	**983.484.483**	**1.000.073.434**
Total del Activo	**1.362.119.328**	**1.328.035.012**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-18	30-09-17
Deudas Comerciales	71.819.895	93.855.482
Deudas Financieras	142.754	776.126
Deudas Diversas	296.360.631	280.891.998
Previsiones Corrientes	8.279.764	9.006.894
Total Pasivo Corriente	**376.603.044**	**384.530.500**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	0	134.874
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**0**	**134.874**
Total del Pasivo	**376.603.044**	**384.665.374**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	31.359.350	32.613.724
Ajustes al Patrimonio	664.624.914	643.768.085
Ganancias Retenidas	285.871.163	290.699.430
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-23.711.601	4.397.507
Resultados del Ejercicio	27.372.458	-28.109.108
Total Patrimonio	**985.516.284**	**943.369.638**
Total Pasivo y Patrimonio	**1.362.119.328**	**1.328.035.012**

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-18	30-09-17
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	1.447.602.822	1.427.990.826
Ordenes y Tiques	174.848.815	173.303.076
Venta de Servicios	156.044.718	144.396.779
Otros Ingresos Operativos	8.256.552	10.211.625
Total Ingresos Operativos	**1.786.752.907**	**1.755.902.306**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**1.786.752.907**	**1.755.902.306**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	118.923.335	115.776.805
Arrendamientos	885.783	1.039.725
Gastos de Funcionamiento	11.557.982	12.803.111
Gastos de Mantenimiento	0	0
Amortizaciones	5.602.053	6.869.398
Impuestos, Tasas y Contribuciones	3.298.318	2.544.915
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**140.267.471**	**139.033.954**

RESULTADO OPERATIVO	**19.828.793**	**-28.952.498**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-18	30-09-17
Retribuciones al Personal	1.081.119.161	1.060.688.220
Cargas Sociales	62.142.527	59.993.654
Honorarios Profesionales	7.836.040	2.489.388
Consumos de Medicamentos	123.623.257	136.622.229
Consumo de Materiales y Suministros	105.997.262	113.872.585
Servicios de Salud Contratados	130.165.821	148.224.828
Gastos de Funcionamiento	51.754.927	53.717.083
Gastos de Mantenimiento	19.167.224	17.309.898
Amortizaciones	44.850.424	52.902.965
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**1.626.656.643**	**1.645.820.850**

RESULTADO BRUTO	**160.096.264**	**110.081.456**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	6.484.464	6.897.187
Egresos Diversos	6.591.521	12.313.776
Total de Resultados Diversos	**-107.057**	**-5.416.589**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	33.514.627	16.393.774
Egresos Financieros	25.863.905	10.133.795
Total Resultados Financieros	**7.650.722**	**6.259.979**

RESULTADO TOTAL DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**27.372.458**	**-28.109.108**

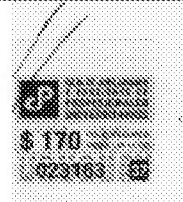
Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	48.857.509	-11.174.471

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 20/03/2019 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 31/12/2018 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**CARLE & ANDRIOLI-Contadores Públicos**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Hemos auditado los Estados Financieros de Centro Asistencial Médico del Este de Colonia IAMPP (en adelante "CAMEC IAMPP"), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 30 de setiembre de 2018, el Estado de Resultados, el Estado del Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como sus notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CAMEC IAMPP al 30 de setiembre de 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay.



Dr. MARIO BURGER
3.329.872-4
PRESIDENTE

Dra. VIRGINIA ROCA
3.002.944-8
SECRETARIO

Única Publicación

28) $ 19652 1/p 8883 Abr 08- Abr 08

Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 6.209.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 10.569.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.415.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria	**$ 3.482.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 180.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 539.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 160.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 169.00 (*)**
Prescripciones	**$ 184.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.160.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 191.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 19.652.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.
Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.
Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.
Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.
Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 214.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº19670** promulgada el 15 de octubre de 2018

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 45 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 20 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy